DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 5 de Octubre de 1983

Tomo 313 | Año LXXVIII | Número 21577

Dirección Florida 1178 | Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Mensaje Nº 9.— Se presenta un Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se establecen normas modificativas del actual régimen de arrendamientos urbanos y suburbanos.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de setiembre de 1983.

Señor Presidente del Consejo de Estado

Doctor Hamlet Reyes

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto cuerpo, enviando un Proyecto de Ley por el que se establecen normas modificativas del actual régimen de arrendamientos urbanos y suburbanos.

Sin desconocer los principios básicos del sistema instaurado en la ley 14.219, de 4 de julio de 1974, las disposiciones proyectadas contienen soluciones tendientes a contemplar por un lado, ciertas características del actual mercado de arrendamientos, y por otro, la experiencia resultante de la aplicación práctica de las normas vigentes.

En el primero de los aspectos mencionados, se entiende oportuno:

a) Facilitar la celebración de convenios correctivos del monto de los alquileres, sin que los mismos impliquen la celebración de un nuevo contrato (artículo 1º);

b) Posibilitar la celebración de contratos con destino casa-habitación u otros destinos por plazos menores de dos años, mediante una previsión similar a la ya existente para industria y comercio, considerando el término restante para completar dicho plazo mínimo como de exclusivo beneficio del arredantario (artículo 2º);

c) Otorgar igual tratamiento al plazo que excediere los dos años, en el caso de contratos con destino industria y comercio celebrados con anterioridad al 1º de enero del corriente año, estableciéndose un plazo para ejercer la opción de que dispone el arrendatario, y obligándole a efectuar un preaviso al arrendador (artículo 3º). Se estima que los mecanismos antedichos han de permitir una mejor adecuación de los contratos a la actual situación del mercado.

Respecto de las demás disposiciones proyectadas, la mayoría de ellas tiende a dar solución a distintos aspectos del régimen vigente, que han originado dificultades o suscitado controversias en su aplicación práctica, teniendo tal finalidad las contenidas en la parte final del artículo 4º, en el artículo 5º, en el artículo 7º y en el artículo 8º.

Merece especial mención la modificación de la primera parte del artículo 20 de la ley 14.219 que, con la nueva redacción proyectada, contempla la situación de los hermanos, colaterales de segundo grado, cuya exclusión del beneficio de la cesión legal no se estima justificada dado el estrecho vínculo del parentesco existente.

Por último, se mantiene la solución de la no aplicabilidad de las normas proyectadas, excepto aquéllas referidas a procedimientos, a las situaciones excluidas por el régimen vigente, que son aquellas previstas en los artículos 2º, 28 y 114 de la ley 14.219. No obstante, dada la finalidad de las soluciones comentadas en la primera parte de este Mensaje se estima conveniente no excluir de las mismas a las situaciones previstas en el literal I) del antes mencionado artículo 28, en lo atinente a contratos con destino a industria y comercio.

Saluda al Señor Presidente del Consejo de Estado con la mayor consideración.— Teniente General **GREGORIO C. ALVAREZ.**— Presidente de la República.— General HUGO LINARES BRUM.— CARLOS A. MAESO.— LIONEL O. RIAL.— JUSTO M. ALONSO.— HECTOR G. LOPEZ ESTREMADOURO.— FRANCISCO D. TOURREILLES.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.— LUIS A. CRISCI.— LUIS A. GIVOGRE.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— JULIO CESAR ESPINOLA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3º de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974, modificativas y concordantes, las partes podrán acordar correcciones al monto de los alquileres, sin que este convenio implique la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento. La instrumentación de dicho acuerdo no devengará costo alguno para las partes.

Art. 2º Sustitúyese el artículo 3º de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974, modificado por el artículo 1º de la ley 15.056, de 22 de setiembre de 1980 y por el artículo 1º de la ley 15.154, de 14 de julio de 1981, por el siguiente:

"ARTICULO 3º Las partes fijarán de común acuerdo el precio del arriendo en moneda nacional para todo el plazo del contrato pudiéndose convenir incrementos escalonados de alquiler para períodos de doce meses. Lo establecido precedentemente es sin perjuicio de lo expuesto en el inciso final del artículo 76 de esta ley. Si alguno de los incrementos anuales acordados fuere superior al aumento resultante de la aplicación del coeficiente de reajuste determinado de conformidad con el artículo 15 literal C) de la presente ley, el arrendatario podrá optar por abonar, hasta la entrega de la finca, el precio del arriendo actualizado cada doce meses de acuerdo con lo dispuesto por la referida disposición legal.

Dicha opción podrá ser efectuada por una sola vez durante el período contractual, dentro de los quince días corridos a partir de la publicación en el "Diario Oficial" del coeficiente de reajuste de alquiler, en cuyo caso se aplicará de futuro y hasta la entrega de la finca, el procedimiento indicado en los incisos siguientes. La opción por parte del arrendatario será comunicada al arrendador o al administrador en su caso, mediante telegrama colacionado.

En caso de no haberse convenido incrementos escalonados del precio del arriendo o durante las situaciones amparadas en los plazos legales establecidos en los artículos 4º y 5º de la presente ley, el alquiler se actualizará cada doce meses, multiplicando el precio vigente por el coeficiente de reajuste determinado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de este texto legal.

Los contratos de arrendamiento para casa-habitación y otros destinos que no sean industria y comercio, tendrán un plazo mínimo de dos años. En los contratos de arrendamientos para industria y comercio el plazo mínimo será de cinco años. Si en los casos precedentes se pactare un plazo menor de dos años o de cinco años respectivamente, el término restante hasta completar los plazos legales establecidos beneficiará exclusivamente al arrendatario. Vencidos los plazos de los arrendamientos para industria y comercio a que se refiere este inciso, el arrendador podrá solicitar el desalojo de la finca con un plazo de un año"

Art. 3º En los contratos de arrendamiento con destino a industria y comercio celebrados con anterioridad al 1º de enero de 1983, cuyo plazo contractual estuviere vigente a la fecha de promulgación de la presente ley y excediere los dos años, éste se considerará establecido en beneficio exclusivo del arrendatario, quien podrá continuar el arriendo o, mediante un preaviso de treinta días al arrendador, hacer entrega de la finca poniendo fin al contrado de arrendamiento. En este último caso no rige lo dispuesto en el artículo 1542, inciso segundo, del Código Civil, pudiendo exigir el arrendador los alquileres y demás prestaciones que se adeudaren hasta la fecha de la entrega del bien.

Los arrendatarios dispondrán de noventa días para formular la opción desde el momento en que se cumpla el plazo señalado en el inciso primero de este artículo, o a partir de la vigencia de la presente ley.

Para hacer uso de la opción, el arrendatario deberá estar al día en el pago de los alquileres y demás prestaciones que adeudare, o haber celebrado con el arrendador convenio de pago por el monto adeudado.

Art. 4º Sustitúyese el artículo 20 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974, por el siguiente:

"ARTICULO 20 El contrato de arrendamiento y los derechos que otorgan al arrendatario de casa-habitación las leyes vigentes, benefician por su orden a su cónyuge o ex-cónyuge en caso de divorcio, a los ascendientes o descendientes en primer grado, hijos adoptivos o colaterales en segundo grado cuando hayan convivido con el arrendatario desde la celebración del contrato o hayan sido denunciados al contratar o durante todo el año inmediato anterior a la desvinculación del arrendatario.

No regirán estas exigencias tratándose del cónyuges.

En los casos de divorcio o de separación de cuerpos el Juez de la causa determinará cuál de los cónyuges continuará en el goce del arriendo.

En caso de desvinculación del titular del arriendo, la que deberá comunicarse en forma fehaciente al arrendador en un plazo no mayor de sesenta días hábiles siguientes a la misma, se operará la cesión legal en favor de las personas mencionadas que hayan formulado la comunicación en el orden establecido en el inciso primero. La cesión prevista en los incisos anteriores podrá operarse por una sola vez, salvo en el caso del cónyuge e hijos menores.

En el caso de fallecimiento del arrendatario y no habiéndose operado la cesión prevista en la presente disposición, para ejercitar las acciones que correspondan conforme a la presente ley, será válida la citación y emplazamiento a los ocupantes, sin necesidad de ser individualizados, notificándose en la finca arrendada".

Art. 5º Sustitúyese el artículo 103 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974, por el siguiente:

"ARTICULO 103 Cuando el propietario haya pagado dos o más mensualidades de tributos nacionales, municipales, consumos u otros servicios accesorios, cuyo pago se haya establecido en la ley o en el contrato a cargo del inquilino, la deuda se reputará indivisible con el alquiler y su falta de pago tendrá los mismos efectos que la del alquiler mismo".

Art. 6º Las disposiciones que anteceden no son aplicables a las situaciones previstas en los artículos 2º, 28 con excepción de las situaciones referidas en el literal I) exclusivamente en lo atinente a los contratos con destino a industria y comercio y 114 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974.

Art. 7º Sustitúyese el artículo 44 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974, por el siguiente:

"ARTICULO 44 Para iniciar la acción de desalojo no se requiere acreditar el derecho de propiedad sobre la finca arrendada".

Art. 8º Sustitúyese el inciso primero del artículo 49 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974, por el siguiente:

"El actor podrá acumular a la acción de desalojo, la ejecutiva por cobro de arrendamientos, tributos, consumos u otros servicios accesorios que el propietario hubiere abonado por el arrendatario, lo que podrá hacerse conjuntamente con la demanda de desalojo o posteriormente".

Art. 9º Las disposiciones de la presente ley se aplican tanto a los contratos a celebrarse a partir de su vigencia, como a aquéllos suscritos con anterioridad a la misma, sin perjuicio de la limitación establecida en el artículo 3º.

Art. 10 Esta ley tiene carácter de orden público.

Art. 11 Comuníquese, etc.— General HUGO LINARES BRUM.— CARLOS A. MAESO.— LIONEL O. RIAL.— JUSTO M. ALONSO.— HECTOR G. LOPEZ ESTREMADOURO.— FRANCISCO D. TOURREILLES.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.— LUIS A. CRISCI.— LUIS A. GIVOGRE.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— JULIO CESAR ESPINOLA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

2

Decreto 21.322.— Se fijan nuevos importes para las multas establecidas en las normas del Gobierno Departamental de Montevideo.

Junta de Vecinos de Montevideo.

La Junta de Vecinos de Montevideo,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes importes para las multas establecidas en las normas del Gobierno Departamental de Montevideo, sin perjuicio de las demás sanciones determinadas por las normas vigentes.

SECCION I

Artículo 2º (Bienes del Dominio Público).- Por infracciones a las disposiciones relativas a su conservación y uso racional, serán aplicables, las multas establecidas en los apartados siguientes:

1 Aguas de parques y paseos públicos.- Utilización para lavado de vehículos (D. 15.269, de 22 de diciembre de 1970, artículo 11/a) ... N$ 5.000,00

2 Arboles del ornato público.- Daños. Se deberá abonar el valor de la madera no recuperada y además por ejemplar:

Daños mínimos o mutilaciones	500,00
Daños graves	2.000,00
Extracciones no autorizadas	3.000,00
(D. 16.298 de 26 de marzo de 1974)	a máximo legal

3 Arenas.- Extracción no autorizada 3.300,00
(D. 4726 de 25 de julio de 1945)

4 Campamento de gitanos.- Instalación de campamento en zonas no permitidas o sin la correspondiente autorización............ 4.950,00
(D. 21 de febrero de 1930)

5 Mesas, sillas y bancos. Colocación por temporada en avenidas y calles frente a comercios.

a) Colocación de mesas sin permiso en las ubicaciones a que se refiere el artículo 14 apartado a) del decreto 17.266.

	N$
- Por cada mesa	800,00
-Colocación de mesas en número mayor que el establecido en el permiso	350,00 por mesa

b) Colocación de mesas sin permiso en las ubicaciones a que se refiere el artículo 15 apartado b) del decreto 17.266 350,00

- Colocación de mesas en mayor número que el establecido en el permiso ... 200,00 por mesa

c) Colocación de bancos sin permiso o con dimensiones superiores o en mayor número que el autorizado............ 500,00 por cada banco

d) Cualquier otra infracción a las disposiciones que rigen en la materia o a las condiciones especiales que se establezcan en cada permiso, se sancionarán con multa de 350,00

e) En ningún caso el monto total de la multa por cada infracción excederá la suma de 7.200,00
(decreto 17.266 de 18 de noviembre de 1975).

6 Playas.- Utilización indebida de baños

	N$
Por parte del público	350,00
Por parte de los permisarios	1.650,00
(D. Nº 14.138 de 29 de noviembre de 1967)	

7 Quioscos y comercios en la vía pública

	N$
Infracciones en materia de permisos y explotación de los mismos	800,00
(Decreto 17.020, de 29 de agosto de 1975)	a máximo legal
(Decreto 19.778, de 21 de mayo de 1980)	
(Resolución 182.111 de 23 de noviembre de 1982)	

8 Remociones en la vía pública sin la autorización municipal correspondiente (R.I.M. Nº 131.160 de 25 de julio de 1979) — Igual al costo unitario establecido en la tarifa, que se ajustará al total del metraje del firme o elementos removidos

9 Trabajos de soldadura en la vía pública, -sin tomar las debidas medidas de precaución ... 1.350,00

10 Vendedores callejeros

	N$
- Permisarios. Infracciones .... (decreto 15.739 de 2 de octubre de 1972)	350,00
- Periferiantes. Infracciones referidas a espacios ocupados o a tenencia y presentación de la documentación exigida .... (decreto 16.780, artículo 19 de 1º de abril de 1975)	350,00

11 Veredas.- Ocupación de veredas con mercaderías y soportes de toldos en infracción 1.650,00
(Decreto 2.456 de 12 de setiembre de 1939)

12 R.I.M. Nº 182.109. Infracción de los permisarios en la instalación y explotación de los servicios de equinos 100,00
1.000,00

SECCION II

Artículo 3º (Edificación y Urbanismo).- Por infracciones a las disposiciones en materia de construcción y conservación de edificios y espacios libres, se aplicarán las multas establecidas en los apartados siguientes:

1 Amanzamiento y fraccionamiento.- Omisiones a las disposiciones municipales sobre amanzamientos y fraccionamientos de tierras. Por cada solar:

a) Omisiones o inexactitudes en los datos de documentación técnica presentada (cuando tales incorrecciones sean o hayan sido significativas para la resolución del caso): por cada solar proyectado o en su defecto por cada solar potencialmente posible (a cargo del profesional operante):

	N$
Leve	350,00
Mediana	2.500,00
Grave	5.000,00

	N$
b) Incorrecto replanteo o amojonamiento de alineaciones de vías públicas y espacios libres (cuando tales incorrecciones sean significativas): por cada metro lineal o fracción de cada alineación (a cargo del profesional operante y aplicable hasta un año después de aprobado el plano respectivo):	
Leve	200,00
Mediana	700,00
Grave	1.300,00
c) Modificación o adulteración de planos de amanzanamientos, fraccionamientos o servidumbres (non edificandi) aprobados: por cada solar potencialmente posible (a cargo del profesional operante):	
Leve	3.300,00
Mediana	16.500,00
Grave	33.000,00
d) Apertura de calles sin autorización: por cada metro lineal o fracción del eje de las mismas (a cargo del propietario, o en su defecto, al administrador de las ventas de los terrenos):	
Leve	1.650,00
Mediana	8.250,00
Grave	16.500,00
e) Remates, ventas o promesas de ventas que supongan subdivisiones o reparcelamientos de tierras en infracción con las disposiciones aplicables al caso: por cada solar (a cargo del propietario del predio o en su defecto, por el administrador de las ventas de los terrenos y del o de los profesionales operantes):	
Leve	3.300,00
Mediana	16.500,00
Grave	33.000,00
f) Interrupción o deficiencia en la prestación de servicio de agua corriente, con motivo de fraccionamiento de tierras, durante el plazo y en las condiciones fijadas al efecto, por cada solar servido (a cargo del propietario del predio o en su defecto, del administrador de las ventas de los terrenos):	
Leve	3.300,00
Mediana	16.500,00
Grave	33.000,00
(decreto 5.330) de 15 de enero de 1947, modif. por decreto 10.035 de 24 de enero de 1956)	
Arrendamiento de fincas, sin contar con la habilitación municipal correspondiente. (decreto 21.182 del 27 de abril de 1983)	Una suma equivalente a un mes actualizado de arrendamiento

Barreras y/o entarimados.

	N$
A) Falta de barreras o entarimados en la zona que corresponda	350,00 el mt. de barrera
B) Existencia de barrera o entarimado sin ajustarse a las disposiciones municipales (Decreto de 29 de mayo de 1907 modif. por decreto 18.858 de 23 de agosto de 1978)	200,00 el mt. de barrera

4 Caballerizas, studs y locales similares.

Instalados en zonas no admitidas, o condiciones constructivas inadecuadas (Decreto 3.761, de 13 de junio de 1942)	1.650,00 a máximo legal (Ver art. 14)

		N$
5	Casas de inquilinatos.- Falta de Habilitación o condiciones de higiene inapropiadas (Decreto 21.053 de 15 de diciembre de 1982)	4.100,00
6	Cerramiento de predios.- Transgresiones a las normas sobre cerramientos de predios.	
	Zona 1a.	3.300,00
	Zona 2a.	1.650,00
	Zona 3a.	850,00
	(Decreto 4.760 de 10 de agosto de 1945)	
7	Cerramientos en zonas de retiro.- Realizado en condiciones o con fines no admitidos (Decreto 18.747, de 24 de mayo de 1978)	1.650,00 a máximo legal.
8	Condiciones Urbanísticas y Edilicias en las zonas de Carrasco y Punta Gorda.- Inobservancia de las disposiciones que regulan la construcción ampliación y habilitación de viviendas y locales (Decreto 16.264, de 21 de febrero de 1974)	N$ 500,00 a máximo legal (Ver art. 17)
9	Construcciones de Hierro Galvanizado.- En condiciones no admitidas (Decreto de 25 de octubre de 1922)	500,00 a máximo legal (Ver art. 14)
10	Cordones.- Rebaje o corte clandestino de cordón (Decreto 5.188 de 3 de setiembre de 1946)	800,00
11	Chapas de numeración en fincas.- Numeración de las mismas por los particulares (Decreto de 2 de agosto de 1909)	200,00

12 Fincas ruinosas o con peligro de derrumbe.

Quienes no acaten en los plazos establecidos lo dispuesto por la Intendencia Municipal de Montevideo, respecto a:

Demoliciones a realizar.

a) Colocación de barreras o vallas protectoras en la calle o en los interiores de la finca.
b) Presentación de peritaje escrito respecto a seguridad de elementos estructurales del edificio sometido a estudio.
c) Presentación del permiso de reconstrucción o de recuperación de fincas ruinosas o en mal estado, cuando así se ha solicitado para no demolerla.
d) Presentación o iniciación de la gestión del permiso de demolición.
e) Clausura, sellado o segado del acceso a la finca ruinosa, una vez vacía, para impedir intrusos antes de su demolición.

Serán sancionados con multas (D.P.E. 656/978 de 23 de noviembre de 1978 y R.I.M. de M. 121.199 de 30 de noviembre de 1978).	entre N$ 8.250,00 al máximo legal según la gravedad de la falta

13	Garage.- Condiciones constructivas, de higiene o seguridad inadecuadas. Falta de habilitación (decreto de 17 octubre de 1924)	De 500,00 a máximo legal (Ver art. 14)

14 Obras Sanitarias Domiciliarias e Industriales.- Falta de instalador en obra y omisión de solicitar inspecciones.- Construcción de obras sin permiso. Colocación de materiales no aprobados, falta de reemplazo de materiales. Falta de limpieza de azoteas y aljibes. Omitir la perforación de paredes o fondos, pozos

		N$
	negros, reparaciones y desagote de pozos negros	De 500,00 a máximo legal (Ver art. 16)
	Incumplimiento de las obligaciones de conservación y desobstrucción de canales. Arrojar líquidos residuales e industriales en la vía pública .... (Decreto 2.781 de 6 de junio de 1940, artículos 1 a 20, 13, 26, 65, 130, 154, 174, 175, 185 y 190)	De 500,00 a máximo legal (Ver art. 16)
15	Prostíbulos y casas de huéspedes: incumplimiento de las condiciones constructivas, de conservación, instalaciones sanitarias, ventilación, e incomunicación de las habitaciones. Locales en zonas prohibidas ...... (Decreto 15.016 de 29 de abril de 1970 modif. por decreto 16.856 de 7 de mayo de 1975)	16.500,00 a máximo legal
16	Salientes de los edificios.- (Marquesinas, toldos, vitrinas, letreros). Colocación en: - condiciones no admitidas o con destino no autorizado .... (Decreto 18.984, de 13 de diciembre de 1978)	1.650,00 a máximo legal
17	Veredas.- Falta de veredas o de conservación de las mismas .... (Decreto 15.854 de 8 de enero de 1973 modif. por decreto 17.886 de 29 de setiembre de 1976)	200,00 el mt. o fracción
18	Vivienda individual o colectiva. Falta de condiciones mínimas de habitabilidad e higiene en los edificios que se construyan, amplíen, reformen o reconstruyan .... (Decreto 15.620, de 20 de abril de 1972)	500,00 a máximo legal (Ver art. 16)
19	Viviendas económicas.- Transgresiones a las normas sobre construcción o ampliación. Inadaptación de la obra al permiso y utilización de materiales en desacuerdo con las características de estas viviendas.	
	Leve	800,00
	Mediana	1.650,00
	Grave	3.300,00
	En caso de transgresiones que alteren las características de las viviendas ampliando su superficie en más de un 10% o los materiales de terminación en más de un aspecto, la multa será de .... (Decreto 14.015 de 22 de agosto de 1967)	16.500,00

SECCION III

Artículo 4º Higiene.— Por infracciones a las disposiciones tendientes a preservar la higiene y salubridad pública se aplicarán las multas establecidas en los apartados siguientes.

A) Higiene de la alimentación.
(Decreto 16.797, de 5 de mayo de 1975).

		N$
1	Falta de higiene o incumplimiento de disposiciones sanitarias establecidas en las normas bromatológicas en establecimientos, vehículos de reparto, depósitos, operaciones de elaboración, envases o procesamientos de productos de consumo, falta de higiene personal en obreros, empleados o patrones .... (Artículo 701).	16.500,00
2	Elaboración, expendio, transporte o depósito de sustancias o productos alterados, adulterados, contaminados, falsificados, nocivos, o que presenten infestaciones por ácaros o ecto-parásitos de cualquier tipo o naturaleza. (Artículo 701).	Máximo legal
3	Presencia en cualquiera de las instalaciones o vehículos a que se refieren las presentes normas, de personas que padecen enfermedades transmisibles o de enfermos expresamente inhabilitados por cualquier autoridad sanitaria nacional o departamental o afectados por procesos infecto-contagiosos .... (Artículo 701).	16.500,00
4	Utilización o existencia dentro del establecimiento de aguas contaminadas, peligrosas y no potables .... (Artículo 701).	Máximo legal
5	Violación del lacrado, sellado de útiles alimentarios y mercaderías o envases intervenidos por el Servicio de Bromatología, así como su transporte, venta, traslado o utilización en cualquier forma .... (Artículo 701).	Máximo legal
6	Resistencia activa o pasiva a la inspección; intervención o intimación municipales; comisión de cualquier acto que tenga por objeto eludir o intentar eludir el cumplimiento de las mismas .... (Artículo 701).	8.250,00
7	Cumplimiento de actividades no autorizadas por el Servicio de Bromatología en el comercio; transporte o elaboración de alimentos o materias primas, sea cual fuere el lugar o forma en que se cumplan .... (Artículo 701)	16.500,00
8	Tenencia de envases; rótulos; marbetes; envolturas; cierres o prospectos que puedan ser utilizados en productos de consumo falsificados o susceptibles de inducir a engaño respecto a la verdadera naturaleza, calidad y origen de los mismos .... (Artículo 701)	16.500,00
9	Mantenimiento de personal sin vestimenta especial, cuando correspondiere su uso de acuerdo a las disposiciones de este decreto ... (Artículo 701)	1.650,00 p/persona
10	Expender; elaborar; depositar o transportar alimentos con contenidos microbianos considerados patógenos o en cantidades superiores a las fijadas con límites máximos admitidos .. (Artículo 701)	Máximo legal
11	Presencia o existencia de insectos; ácaros; roedores o animales en los vehículos de transporte o en las plantas de elaboración; depósitos o en cualesquiera dependencias del establecimiento que comercie o elabore alimentos .... (Artículo 701)	8.250,00
12	Uso de aditivos no autorizados expresamente por las disposiciones bromatológicas, según el tipo de alimentos .... (Artículo 701)	8.250,00
13	Empleo de materias primas en condiciones no admitidas o no previstas .... (Artículo 701)	8.250,00
14	Negativa de declarar la procedencia de sustancias alimenticias, materias primas o aditivos que posea, expenda o transporte, así como facilitar informes falsos sobre las mismas (Artículo 701)	Máximo legal
15	Elaborar productos de chacinería empleando grasas, carnes provenientes de animales no autorizados para el consumo humano .... (Artículo 701)	Máximo legal
16	Utilización de envases característicos o exclusivos de determinados alimentos o aditivos, para usos o fines distintos de los específicos de cada uno de ellos .... (Artículo 701)	8.250,00
17	Violación de tapas o cierres herméticos o de garantía de cualquier producto alimenticio que no deba o no pueda fraccionarse fuera del establecimiento elaborador .... (Artículo 701)	8.250,00
18	Transporte, depósito o venta de alimentos o materias primas o aditivos, procedentes de	

		N$
	establecimientos expresamente inhabilitados o carentes de autorización municipal ...... (Artículo 701)	16.500,00
19	Propaganda o rotulación de alimentos no autorizada o que se considere de carácter engañoso .... (Artículo 701)	Máximo legal
20	Falta de carné de salud en vigencia de cualquier persona que manipule alimentos o se encuentre en contacto con ellos .... (Artículo 701)	800,00 Por cada carné faltante o no válido
21	Práctica de procesos u operaciones inadecuadas, antihigiénicas, prohibidas o que se consideren peligrosas para la salud, durante la elaboración, procesamiento, conservación o manipulación de alimentos .... (Artículo 701)	Máximo legal
22	Infracciones no mencionadas en el artículo 701 .... (Artículo 699)	800,00
23	Aves de corral: Infracción a las normas sobre su expendio .... (Decreto 16.133, de 14 de noviembre de 1973).	1.650,00
24	Azúcares: elaboración inadecuada .... (Decreto 5.496, de 18 de junio de 1947).	16.500,00
25	Envases de alimentos: Utilización de envases confeccionados con material no autorizado, o sin las debidas especificaciones .... (Decreto 15.509, de 25 de enero de 1972).	1.650,00
26	Fideos: Infracciones a las normas sobre elaboración, envasado y expendio .... (Decreto 14.096, de 1° de noviembre de 1967).	1.650,00
27	Levaduras: Elaboración inadecuada .... (Decreto 5.858, de 6 de octubre de 1947).	1.650,00 Por "periferiante"
28	Venta de mercaderías en mal estado o sin marca de origen o en cantidades incorrectas .. (Decreto 16.780, de 1° de abril de 1975, artículo 17).	800,00 a máximo legal

B) Limpieza pública
(Decreto 14.001, de 9 de agosto de 1967).

		N$
1	Arrojar, verter o depositar en la vía pública, plazas, playas, parques, paseos y terrenos baldíos (estén o no cercados), basuras, residuos, tierra, escombros y desperdicios de cualquier clase, salvo autorización municipal (Artículo 4°, inciso a).	500,00 a máximo legal
2	Extraer el contenido de los recipientes destinados a los residuos domiciliarios a retirar las barreduras depositadas en la vía pública o barrer desde el interior de los inmuebles hacia la vía pública .... (Artículo 4°, incisos b, c, i).	200,00
3	Abandonar en la vía pública animales muertos .... (Artículo 4° inciso e).	1.000,00
4	Limpiar caballos, perros u otros animales en la vía pública .... (Artículo 4° inciso g).	200,00
5	Depositar en fincas particulares barreduras de calles o cualquier desperdicio o limpiar alfombras u otros objetos en la vía pública .... (Artículo 4° inciso d y h).	500,00
6	Trabajos en la vía pública que atenten contra el aseo; rasqueteo de muros y fachadas sin la protección correspondiente (por metro lineal de rasqueteo y por piso) .... (Artículo 4° incisos j y k).	1.000,00
7	Regar las plantas colocadas en las aberturas de las casas sin la debida precaución, para evitar la caída del agua u otros elementos a la vía pública .... (Artículo 4° inciso 1).	200,00
8	Preparar, mezclar, acoplar materiales de construcción en las aceras o pavimentos .... (Artículo 5°).	1.500,00
9	Incumplimiento por parte de los ocupantes, porteros, encargados, contratistas o propietarios de predios o edificios, o de edificios en construcción o de terrenos baldíos, de limpiar las aceras en el área correspondiente a su respectivo frente, o realizarla afectando la higiene de las calzadas o aceras lindantes ... (Artículo 6°)	200,00
10	Incumplimiento por los responsables de locales frentes y para quienes se realicen operaciones de carga, de proceder cuantas veces fuera preciso a la limpieza complementaria de la acera para mantenerla aseada ...... (Artículo 7°)	200,00
11	Omisión de instalar papeleras o recipientes apropiados para evitar que se arrojen desperdicios en la vía pública, en locales de venta al por menor de productos con envoltorio, alimenticios o análogos, y en establecimientos o quioscos de bebidas o vendedores ambulantes (Artículo 8°).	1.000,00
12	Falta de mantenimiento de la limpieza por titulares de quioscos o del espacio de suelo usado en las ferias .... (Artículos 9° y 15).	500,00
13	Falta de licencia para efectuar rifas y sorteos en la vía pública .... (Artículo 9°).	500,00
14	Incumplimiento de los particulares que utilicen vehículos de transporte colectivo, de depositar papeles, boletos y desperdicios en los recipientes .... (Artículo 10)	200,00
15	Infracción a las normas de recolección de los productos de barrido en recipientes o baldes . (Artículo 11).	200,00
16	Falta de limpieza en las aceras y calzadas en toda construcción pública o privada; existencia de yuyos en las aceras .... (Artículos 12 y 14)	300,00
17	Falta de limpieza de la vía pública en toda demolición .... (Artículo 13).	1.000,00
18	Lanzar volantes en la vía pública y demás lugares de uso público .... (Artículo 16).	800,00
19	Falta de limpieza en solares, obligación del propietario al respecto .... (Artículo 17).	200,00

		N$
H)	Gallineros, colmenas e instalaciones para animales domésticos, en zonas no permitidas o en condiciones higiénicas inadecuadas ... (Decreto de 10 de octubre de 1927).	800,00
I)	Carbumclo bacteridiano.— Omisión de denunciar la existencia de la inspección o de adoptar medidas preventivas y curativas ... (Resolución I.M. de 18 de agosto de 1938).	16.500,00
J)	Objetos usados.— Venta en condiciones no permitidas .... (Decreto 15.180, de 29 de setiembre de 1970).	800,00
K)	Piscinas públicas.— Incumplimiento de las disposiciones para su habilitación y funcionamiento:	
	Falta leve	3.300,00
	Falta mediana	8.250,00
	Falta grave .... (Decreto 16.235, de 8 de enero de 1974).	16.500,00
L)	Servicios sanitarios en locales de uso público.— Falta de instalación de gabinetes higiénicos. Inobservancia a las disposiciones sobre ventilación, iluminación, limpieza y temperatura de los locales .... (Decreto de 29 de junio de 1927).	800,00 a máximo legal (ver art. 14)

	N$
M) Aguas cloradas comerciales.— Compuestas de ingredientes no autorizados o en proporciones no adecuadas. Rotulación y cierre de envases en infracción .... (Decreto 13.686, de 23 de junio de 1966).	1.650,00

SECCION IV

Artículo 5º Instalaciones mecánicas y eléctricas.— Las infracciones a las disposiciones sobre su instalación y funcionamiento serán sancionadas con multas de acuerdo a lo dispuesto en los apartados siguientes:

	N$
1 Ascensores o montacargas.— Ascensores o montacargas detenidos sin causa justificada .	2.000,00
Mejoras intimadas y no cumplidas:	
a) Que entrañen riesgos	10.000,00
b) Que no entrañen riesgos .... (Decreto 8.556, de 10 de abril de 1953 y decreto 16.567, de 30 de setiembre de 1974).	1.000,00
c) Por comenzar los trabajos sin la previa aprobación del proyecto .... (Artículo 2º del decreto 16.567, de 30 de setiembre de 1974 y artículo 8º, decreto 21.219, de 1º de junio de 1983).	1.000,00 a 3.000,00
d) Por emitir presentación de planos de las obras necesarias para el apoyo o adaptación de un ascensor en un edificio ya existente .... (Artículo 3º decreto 16.567, de 30 de setiembre de 1974, y artículo 8º decreto 21.219, de 1º de junio de 1983).	1.000,00
e) Por omitir la contratación de empresas de conservación y de comunicarlo ... (Artículo 40 decreto 16.567, de 30 de setiembre de 1974, y artículo 8º decreto 21.219, de 1º de junio de 1983).	1.000,00
f) Por no regularizar las instalaciones existentes .... (Artículo 41 decreto 16.567, de 30 de setiembre de 1974, y artículo 8º decreto 21.219, de 1º de junio de 1983).	1.000,00
g) Por no ceñirse al proyecto autorizado ... (Artículo 36 decreto 16.567, de 30 de setiembre de 1974, y artículo 8º decreto 21.219, de 1º de junio de 1983).	3.000,00
h) Por omitir la solicitud de habilitación de la instalación previo al uso público .... (Artículo 37 decreto 16.567, de 30 de setiembre de 1974 y artículo 8º decreto 21.219, de 1º de junio de 1983).	3.000,00
i) Por omisión de instalar y mantener en servicio la cantidad de ascensores establecida por el artículo 47 del decreto 16.567 .... (Artículo 8º decreto 21.219, de 1º de junio de 1983).	3.000,00 a máximo legal
j) Por infracción a lo dispuesto por el artículo 11 del decreto 5.644, referente a declaratoria de administrador ..... (Artículo 8º Nº 8 decreto 21.219, de 1º de junio de 1983).	500,00
k) Por la omisión en cumplir lo dispuesto por la resolución 46.855, de 28 de agosto de 1962, que reglamenta el artículo 11 del decreto 5.644 .... (Artículo 12 decreto 21.219, de 1º de junio de 1983).	500,00 2.000,00
2 Instalaciones mecánicas y eléctricas	
a) Falta de permiso para instalaciones mecánicas con más de 5 HP .... (Decreto 16.556, de 16 de setiembre de 1974).	800,00
b) Omitir la realización de mejoras intimadas:	
— de mucha entidad	2.000,00
— de entidad media	1.000,00
— de escasa entidad .... (Decreto 16.556, de 16 de setiembre de 1974).	500,00
c) Falta de gestión de transferencias .... (Decreto 16.556 de 16 de setiembre de 1974).	500,00
d) Por modificaciones en las instalaciones ya habilitadas .... (Artículo 10 decreto 16.556, y artículo 7º decreto 21.219, de 1º de junio de 1983).	800,00
e) Por omitir la instalación de medidas de prevención contra incendios determinada por la Dirección Nacional de Bomberos o por la omisión en el suministro de los certificados correspondientes .... (Artículo 16 del decreto 16.556, y artículo 7º del decreto 21.219, de 1º de junio de 1983).	a 1.000,00 5.000,00
f) Por infracciones a la Ordenanza de Instalaciones de Aire Acondicionado ... (Artículo 12 decreto 9.938, y artículo 3º decreto 21.219, de 1º de junio de 1983).	500,00 máximo legal

SECCION V

Artículo 6º Liquidos inflamables y combustibles.— Las infracciones a las disposiciones sobre instalaciones adecuadas, comercialización, depósito y transporte serán sancionadas con multas de acuerdo a lo establecido en los apartados siguientes:

	N$
1 Gas licuado de petróleo.— Trasiego y envasado.— Suministro de gas licuado de petróleo por los distribuidores a quienes no exhiban la habilitación municipal al día. Instalaciones clandestinas o que se encuentren funcionando sin haber obtenido la correspondiente habilitación municipal .... (Decreto 17.345, de 22 de diciembre de 1975).	8.250,00
2 Líquidos inflamables y combustibles.— Venta y depósito en la vía pública, en garajes o estaciones de servicio, en condiciones inadecuadas. Tanques en locales industriales y residencias, incumplimiento de los requisitos para su instalación y funcionamiento. Transporte a granel, en condiciones no admitidas Depósitos no subterráneos, en condiciones constructivas y de seguridad inadecuadas ... (Decreto 12.354, de 14 de agosto de 1962).	800,00 a máximo legal (Ver. art. 14)
3 Locales para almacenamiento, recarga y depósito de supergás en microgarrafas. Ubicación, condiciones constructivas, de seguridad y de almacenamiento inadecuadas ... (Decreto 17.627, de 13 de julio de 1976 y decreto 14.910, de 30 de diciembre de 1969)	800,00 a máximo legal (Ver art. 14)
4 Por infracciones a la Ordenanza sobre líquidos inflamables y combustibles .... (Artículo 140, decreto 12.354 y artículo 5º decreto 21.219, de 1º de junio de 1983)	500,00 a máximo legal
5 Por infracciones a las disposiciones relativas a la recarga de micro-garrafas de hasta 3 kilos:	
a) Establecimientos en funcionamiento sin poseer los certificados municipales correspondientes .... (Artículo 33 decreto 14.910 y artículo 6º decreto 21.219, de 1º de junio de 1983).	5.000,00 a máximo legal
b) Por infracción a lo dispuesto por el artículo 36 del decreto 14.910 ...... (Artículo 6º decreto 21. 219, de 1º de junio de 1983).	500,00 a máximo legal
6 Recepción y expendio de micro-garrafas, artículo 11 del decreto 17.627 .... (Artículo 9º decreto 21.219, de 1º de junio de 1983)	500,00 a máximo legal

7 Transporte de garrafas y cilindros en vehículos automotores:

		N$
a)	Infracción por falta de aprobación del examen psicotécnico de los conductores de este tipo de vehículos .... (Artículo 8° decreto 17.799 y artículo 10 decreto 21.219, de 1° de junio de 1983)	1.000,00
b)	Artículo 9°, inciso b del decreto 17.799. (Artículo 10 decreto 21.219, de 1° de junio de 1983)	500,00

SECCION VI

Artículo 7° Locales comerciales e industriales.— Las infracciones a las disposiciones sobre instalación, funcionamiento, condiciones constructivas y de higiene, serán sancionadas con multas de acuerdo a lo establecido en los apartados siguientes:

		N$
1	Barracas de carbón.— Falta de instalaciones para la higiene del personal. Depósito del material en forma inadecuada u operaciones fuera de locales cubiertos, que provoquen desprendimientos de polvo .... (Decreto de 10 de octubre de 1907)	500,00 a máximo legal (Ver art. 14)
2	Cafés, bares y afines.— Infracciones a las normas sobre:	
	a) Instalación y funcionamiento......... (Decreto 16.569, de 26 de setiembre de 1974)	500,00 a máximo legal
	b) Condiciones constructivas y de higiene. (Decreto de 16 de setiembre de 1903)	500,00 a máximo legal (Ver art. 14)
3	Cámaras de frío y congelación.— Condiciones constructivas y de higiene inadecuadas. Mal acondicionamiento de los alimentos. Depósito de productos no permitidos. No remisión de la información correspondiente .. (Decreto 5.585 de 6 de agosto de 1947)	8.250,00
4	Criaderos de cerdos.	
	A) Falta de habilitación en:	
	a) Establecimientos que tengan hasta cinco suinos	3.300,00
	b) De 6 a 25 suinos	6.600,00
	c) de 26 a 50 suinos	9.900,00
	d) de 51 en adelante	16.500,00
	Aditivo por cada suino adulto encontrado en criadero sin habilitación	350,00
	Aditivo por cada suino pequeño .... (Decreto 12.482 de 30 de octubre de 1962)	200,00
	B) Utilización de residuos domiciliarios en la alimentación .... (Decreto 12.483, de 30 de octubre de 1962)	16.500,00
5	Criaderos de perros.— Falta de permiso. Ubicación en zonas no permitidas. Condiciones constructivas y de higiene inapropiadas .. (Decreto 422, de 21 de noviembre de 1934)	800,00 a máximo legal (Ver art. 14)
6	Curtiembres.— Falta de instalaciones para la evacuación de aguas residuales y desperdicios, o realizadas en condiciones inadecuadas ... (Decreto de 2 de diciembre de 1902)	1.650,00 a máximo legal (Ver art. 14)
7	Depósitos de maderas en locales descubiertos. Deficiencias en las condiciones de acondicionamiento de la madera. Falta de habilitación .... (Decreto de 31 de julio de 1929)	500,00 a máximo legal (Ver art. 14)
8	Establecimientos dedicados a la producción y al comercio de la leche y sus derivados:	
	a) Falta de inscripción o habilitación ...	1.650,00
	b) Falta de autorización a obreros y empleados	1.650,00
	c) Incumplimiento de las normas constructivas y de higiene	500,00 a máximo legal (Ver art. 14)
	d) Resistencia a suscribir el acta	1.650,00
	e) Vehículos antirreglamentarios o no autorizados	1.650,00
	f) Leche que no reúna las condiciones reglamentarias	8.250,00
	g) Exceso de humedad en la manteca o en el dulce de leche	1.650,00
	h) Falta de rotulación en los envases de manteca	8.250,00
	i) Artículo 246 (infracciones graves) .... (Artículo 142 decreto 20.690, de 21 de mayo de 1982)	5.000,00 a máximo legal
9	Establecimientos destinados a la elaboración y manipulación del vino.— Condiciones higiénicas y constructivas inadecuadas ..... (Decreto de 27 de mayo de 1929)	500,00 a máximo legal (Ver art. 14)
10	Fábricas de estopa.— Inobservancia de los requisitos para la protección de los obreros y de las condiciones de funcionamiento de las máquinas. Condiciones de higiene inapropiadas. (Decreto 35, de 5 de junio de 1933)	500,00 a máximo legal (Ver art. 14)
11	Fábricas de explosivos.— Falta de autorización para funcionar. Medidas de seguridad o condiciones constructivas inadecuadas ... (Decreto de 26 de abril de 1926).	800,00 a máximo legal (Ver art. 14)
12	Fábricas y depósitos de drogas, insecticidas o raticidas:	
	a) Falta de autorización de personal técnico universitario	1.650,00
	b) Incumplimiento de los requisitos para el personal que manipule con insecticidas o raticidas. Falta de suministro del equipo de protección...............	1.650,00
	c) No entrega de cartillas informativas ...	1.650,00
	d) Incumplimiento de las condiciones de los locales y almacenamiento de los productos	1.650,00
	e) Infracciones leves .... (Decreto 16.883, de 16 de junio de 1975, modif. por decreto 17.359, de 12 de diciembre de 1975).	800,00
13	Galerías comerciales.— Incumplimiento en las condiciones de construcción, higiene y seguridad .... (Decreto 17.543, de 28 de mayo de 1976)	500,00 a máximo legal (Ver art. 14)
14	Hornos de ladrillos.— Falta de solicitud del permiso correspondiente. Incumplimiento de los requisitos de instalación e higiene .... (Decreto de 7 de enero de 1929)	500,00 a máximo legal (Ver art. 14)
15	Hoteles, restaurantes, posadas y similares:	
	a) Condiciones constructivas y de higiene inadecuadas	500,00 a máximo legal (Ver art. 14)
	b) Utilización de denominaciones que no correspondan a los servicios prestados.. (Decreto de 29 de diciembre de 1922; decreto de 9 de julio de 1923 y decreto 16.870, de 26 de mayo de 1975)	800,00 a máximo legal
16	Locales destinados a la fabricación o recarga de extintores de incendio tipo portátil.	

		N$
	Características de fabricación y seguridad inadecuada. Falta de aprobación de la marca o modelo .... (Decreto de 7 de setiembre de 1942)	1.650,00
17	Mercado Agrícola Municipal (Resolución 177.089, del 29 de junio de 1982)	
	A) Usuarios	
	1) Incumplimiento de las disposiciones municipales en materia de orden, disposiciones de las mercaderías y uso de guardapolvo blanco ... (Num. 20 Ap. a, b, y D; Num. 22 Ap. b y c; Num. 21)	350,00
	2) Venta de productos no declarados. (Num. 20 ap. c)	800,00
	3) Falta de limpieza en puestos ... (Num. 22 Ap. a)	800,00
	4) Venta de productos o mercaderías en malas condiciones, o no aptas; inexactitud en el peso de las mismas (Num. 20 Ap. f.); (Num 25 Ap. b.)	1.650,00
	B) Personal de carga y descarga - serenos o rondas particulares. Falta de registro y autorización ...... (Num. 24 y Num. 26)	800,00
	C) Por violaciones a las prohibiciones contenidas en el numeral 27	350,00
18	Panaderías.— Locales en malas condiciones constructivas o de higiene. Omisión de realizar las reparaciones o reformas dentro de los plazos exigidos .... (Decreto de 22 de setiembre de 1903 modif. por artículo 66 del decreto de 20 de enero de 1933)	800,00 a máximo legal (Ver art. 14)
19	Pescaderías.— Falta de la habilitación correspondiente. Instalaciones y condiciones higiénicas inadecuadas .... (Decreto de 29 de abril de 1927)	800,00 a máximo legal (Ver art. 14)
20	Supermercados.— Incumplimiento de las condiciones de funcionamiento, seguridad, higiene y comodidad .... (Decreto 18.412, de 20 de setiembre de 1977)	800,00 a máximo legal
21	Locales comerciales e industriales, normas generales:	
	a) Depósitos y casas de venta al por mayor de productos que desprenden malos olores. Falta de permiso. Omisión de realizar los trabajos necesarios para mantener el local en buenas condiciones de higiene .... (Ordenanza de 13 de julio de 1908)	800,00 a máximo legal (Ver art. 14)
	b) Efluentes industriales. Evacuación de líquidos residuales en contravención a las normas de saneamiento:	
	Leve	16.500,00
	Mediano	24.750,00
	Grave	41.250,00
	(Decreto 13.982, de 27 de junio de 1967 modif. por decreto 15.848, de 8 de enero de 1973)	
	c) Establecimientos industriales. Instalación en zonas no permitidas .... (Decreto 5.332, de 15 de enero de 1947)	500,00 a máximo legal (Ver art. 14)
22	Prevención y/o extinción del fuego.— Omisión de cumplir con lo preceptuado por el artículo 117 del decreto 14.152 .... (Artículo 11 decreto 21.219, de 1° de junio de 1983)	500,00 a máximo legal

SECCION VII

Artículo 8° Locales de espectáculos públicos.— Por infracciones a las disposiciones en materia de higiene, condiciones constructivas, orden y realización de los espectáculos, se aplicarán las multas establecidas en los apartados siguientes:

	A) Espectáculos públicos.— (Decreto 19.067, de 1° de marzo de 1979)	N$
1	Falta de habilitación de los locales ...... (Artículo 2°)	800,00 a máximo legal aplicándose la tabla básica y coeficientes del artículo 14 de este decreto
2	No obtención del permiso correspondiente ... (Artículo 6°)	800,00
3	Suspensión o variación de los espectáculos sin autorización; falta de anuncio en el cambio de roles, o de sustitución de primeras figuras. (Artículos 11, 14, 15 y 16)	800,00
4	No desempeño de los roles asignados sin causa justificada .... (artículo 12)	200,00
5	Falta de aviso en caso de enfermedad de los participantes .... (Artículo 13)	800,00
6	No acatar las órdenes de los inspectores .... (Artículo 4°)	800,00
7	Venta de abonos o de localidades sin permiso o modificación en el precio de las mismas ... (Artículos 18 y 27)	1.650,00
8	No respetar el ciclo de abonos y el régimen de los espectáculos extraordinarios .... (Artículo 19)	1.650,00
9	Falta de puntualidad en el comienzo de espectáculos .... (Artículo 23)	200,00 por cada 30 o fracción de demora
10	Omitir la previa ejecución del Himno Nacional en días de fiesta Patria .... (Artículo 24)	3.300,00
11	Falta de habilitación de boleterías en el horario correspondiente o impedir el acceso al público 30' antes del espectáculo ...... (Artículos 20 y 21)	200,00
12	Reventa de entradas o venta de una misma a más de una persona; venta de localidades en número superior a la capacidad locativa .... (Artículos 31 y 32)	500,00
13	Entradas no troqueladas o no impresas de acuerdo con los requisitos exigidos ...... (Artículos 25, 26 y 30)	500,00
14	No devolver el importe de las entradas por incumplimiento del programa o suspensión del espectáculo o por sustitución de primeras figuras .... (Artículo 41 Inciso 2)	El doble del importe de las entradas vendidas hasta el máximo legal
15	Omisiones de los porteros de las entradas ... (Artículo 28)	200,00
16	Permitir el acceso de personas extrañas a los escenarios o proscenios .... (Artículos 37 y 41)	200,00
17	Permitir la entrada a los locales de personas embriagadas o desaseadas, o de animales ajenos al espectáculo, o introducir objetos inadecuados .... (Artículo 37)	200,00
18	Permanencia de los espectadores con la cabeza cubierta .... (Artículo 38 inciso 1)	200,00
19	Permitir el acceso tardío de espectadores ... (Artículo 38)	200,00
20	Impedir el libre acceso a los espectáculos a las autoridades departamentales, o funciona-	

		N$
	rios municipales autorizados o funcionarios de la Dirección Nacional de Bomberos ... (Artículos 33 a 36)	1.650,00
21	Permitir el acceso de público excediendo la capacidad locativa ... (Artículo 41)	200,00 Por cada persona en exceso
22	Alterar la capacidad de los locales ... (Artículo 41 inciso 3)	500,00
23	Locales que carecen de las instalaciones reglamentarias y/o no cumplen con las disposiciones que regulan el orden y realización de los espectáculos ... (Artículo 41)	200,00
24	Limpieza en lugares independientes de los gabinetes higiénicos ...	350.00
25	Falta de limpieza o mal funcionamiento de los gabinetes higiénicos; o acceso incómodo a los mismos ...	800,00
26	Falta de ventilación e higienización de las salas ... (artículo 41, inciso 6, apartado f)	1.650,00
27	Iluminación inadecuada ... (artículo 41, inciso 6, apartado h)	800,00
28	Abandono de desperdicios ... (artículo 37)	200,00
29	Producción de fuego o combustión dentro de los locales ... (artículo 37)	1.650,00
30	Uso de armas u objetos que afecten la seguridad de actores y espectadores ... (artículo 41, inciso 8)	200,00
31	Permitir la realización de colectas en los locales, sin autorización ... (artículo 41, inciso 7, apartado a)	1.650,00
32	Provocar ruidos perceptibles desde las residencias vecinas ... (artículo 41, inciso 7, apartado b)	1.650,00
33	Inadecuada distribución del personal antes de comenzar o al finalizar los espectáculos ... (artículos 22 y 41 inciso 9)	200,00
34	Omitir suministro de la información requerida o no comunicar las irregularidades en los locales ... (artículo 41 incisos 10 y 11)	800,00

B) Espectáculos teatrales, cinematográficos, circenses y similares

1	Programa no autorizado o impresos sin las correspondientes advertencias ... (artículos 44, 45 y 50)	350,00
2	Venta de artículos dentro de los locales en condiciones antirreglamentarias ... (artículo 46)	200,00
3	Fumar fuera de los sitios habilitados ... (artículo 48)	200,00
4	Temperatura inadecuada de los locales ... (artículo 47)	350,00
5	Omitir comunicar cortes en filmes a proyectar texto o libreto de las obras, en el plazo establecido; o no publicitar la calificación de la obra ... (artículos 52, 53 y 54)	800,00
6	Proyección de sinopsis y realización de publicidad inadecuada ... (artículos 55, 56 y 57)	1.650,00
7	Ofrecer publicidad por más tiempo que el autorizado ... (artículo 59)	200,00

C) Espectáculos Deportivos

		N$
1	Suspensión o modificación de los espectáculos sin autorización ... (artículos 64, 65, 67, 69 y 70)	1.650,00
2	Omitir la previa información al público de las características del espectáculo ... (artículo 61)	200,00
3	Falta de puntualidad en el comienzo de los espectáculos ... (artículo 62)	200,00 por cada cada 30 de demora
4	Duración de las competencias no ajustándose en el tiempo establecido en el respectivo permiso ... (artículo 63)	200,00
5	Falta de numeración de las localidades ... (artículo 73)	8.250,00
6	Impedir el acceso de inspectores a los locales ... (artículo 78)	1.650,00
7	Venta de bebidas alcohólicas ... (artículo 74)	200,00
8	No habilitación de las puertas de entrada y salida en las condiciones reglamentarias ... (artículo 75)	200,00
9	Permanencia de personas no autorizadas en el sector en que se realiza el espectáculo ... (artículo 76)	200,00
10	Propagación sonora inadecuada ... (artículo 77)	200,00

D) Bailes

1	Falta de aislación adecuada de los locales (artículo 82) ...	800,00
2	Falta de permiso:	
	a) para bailes ocasionales en reuniones familiares	200,00
	b) para bailes organizados sin cobro de entradas	350,00
	c) para bailes organizados con cobro de entradas	800,00
	d) para boites con espectáculos y/o bailes ... (artículo 84)	16.500,00
3	Falta de lugares destinados a ropería, o de colocación de lista de precios de las bebidas y comestibles que se expendan o de anuncio de los conjuntos orquestales que actúan ... (artículos 85, 86 y 87)	200,00
4	No devolver el importe de las entradas por la no intervención de algún conjunto orquestal anunciado (artículo 87)	el doble del importe de las entradas vendidas a máximo legal

E) Electricistas y operadores de teatros y cinematógrafos

Carecer de autorización para el desempeño de sus funciones ... (decreto de 18 de abril de 1923)	500,00

F) Espectáculos al aire libre en balnearios y espacios públicos

Falta de habilitación y de los requisitos indispensables para su realización ... decreto 23 de junio de 1923 ampliado decreto 18 de febrero de 1925)	500,00

G) Impuesto a los espectáculos públicos

Infracciones ... (decreto 15.706 artículo 71 de 31 de julio de 1972)	800,00

H) Locales destinados a bolos americanos

Falta de habilitación; condiciones constructivas y de higiene inadecuadas; falta de alumbrado de seguridad ... (decreto 9.516 de 8 de noviembre de 1954)	1.650,00 a máximo legal (ver art. 14)

I) Locales donde funcionan aparatos electrónicos de entretenimientos o futbolitos.

Falta de habilitación o de permiso de los locales; condiciones constructivas y de higiene inadecuada ... (decreto 20.485 de 16 de diciembre de 1981)	500,00 a máximo legal

J) Locales de espectáculos públicos — N$

Condiciones constructivas inadecuadas o falta de prevención y defensa contra el fuego ... 800,00 a máximo legal (ver art. 14)
(decreto 11.750 de 5 de julio de 1960 y decreto 2.752 de 27 de mayo de 1940)

K) Recreos y canchas de bochas
Falta de aislación adecuada de los locales ... 500,00
(decreto de 29 de diciembre de 1926)

L) Tablados
Instalación en zonas no permitidas o en condiciones antirreglamentarias 1.300,00
(decreto 3.113 de 24 de enero de 1941)

M) Alumbrado de seguridad en los edificios destinados a los espectáculos públicos ....

1. Falta de iluminación de seguridad servida por una batería de acumuladores o por otro sistema similar 2.000,00
(artículo 245 decreto 2.752; artículo 2º decreto 21.219 de 1º de junio de 1983)
2. Instalación de alumbrado de seguridad no independiente del alumbrado general.... 2.000,00
(artículo 246 decreto 2.752; artículo 2º decreto 21.219 de 1º de junio de 1983)
3. Falta de lámparas de aviso con la inscripción "seguridad" en rojo (artículo 247 decreto 2.752; artículo 2º decreto 21.219, de 1º de junio de 1983) 500.00
4. Falta de iluminación de seguridad suficiente para la evacuación del local sin inconveniente, en caso de falla de la iluminación principal .... 500,00 a 2.000,00
(artículo 248 decreto 2.752; artículo 2º decreto 21.219 de 1º de junio de 1983)
5. Falta de lámparas de seguridad, colocadas sobre todas las puertas de salida ... 1.000,00
(artículo 249 decreto 2.752; artículo 2º decreto 21.219, de 1º de junio de 1983)
6. Cualquier otra infracción a las disposiciones que rigen en la materia .... 500.00 a 2.000,00
(artículo 250 al 255 decreto 2.752 y artículo 2º decreto 21.219 de 1º de junio de 1983)

N) Higiene en Locales de Espectáculos o Reuniones Públicas.— Por infracciones a las disposiciones relaticas a higiene en locales de espectáculos o reuniones públicas:

1. Teatros y cines — 1.000,00 a máximo legal
2. Locales restantes .... 500,00 a máximo legal

SECCION VIII

Artículo 9º Publicidad y Propaganda.— Las infracciones a disposiciones en materia de colocación de anuncios, avisos, exhibición de material y publicidad serán sancionadas con las multas que se establecen en los apartados siguientes:

N$

1. Carteles o anuncios de propaganda.— Colocación en terrenos y paredes de edificios del dominio público municipal sin obtener la autorización correspondiente o en condiciones no permitidas, y no proceder a su retiro al caducar dicho permiso................... 800.00 a máximo legal
(decreto 18.914 de 4 de setiembre de 1978)
2. Exhibición de materiales de carácter pornográfico .... 800.00 a máximo legal
(decreto 17.518 de 6 de mayo de 1976)
3. Propagandas en lugares públicos del dominio privado.— Realizar propaganda en lugares no permitidos o sin la autorización correspondiente. No retirar los avisos o anuncios transcurrido el plazo del permiso. Impresos sin pie de imprenta o sin las indicaciones exigidas. Omitir inscribirse en los registros correspondientes .... 800.00 a máximo legal
(decreto 9.426 de 11 de octubre de 1954 modif. por decreto 18.398 de 13 de setiembre de 1977)
4. Propaganda sonora en la vía pública, sin la debida autorización 8.250.00
(decreto 10.991 de 19 de setiembre de 1958 modif por decreto 17.919 de 7 de octubre de 1976)

SECCION IX

Artículo 10 Ruidos molestos.— Las infracciones a las disposiciones sobre ruidos molestos serán sancionadas con las multas que se establecen en los apartados siguientes: (decreto 16.081, de 23 de octubre de 1973, modif. decreto 17.918, de 7 de octubre de 1976).

		N$
1	Entrada o salida de personas de salas públicas o privadas, en manifestaciones ruidosas, gritos y en general todo exceso que perturbe o moleste	200,00
2	Salas en las que se realicen reuniones sociales o de cualquier otra naturaleza que no posean la aislación adecuada	500,00
3	Locales públicos o privados donde se trabaje en horario nocturno sin precauciones para no molestar a las viviendas próximas:	
	Leve	500,00
	Mediana	1.500,00
	Grave	3.000,00
4	Difusión de propaganda con amplificadores o altavoces hacia el ámbito público desde locales	3.000,00
5	Tránsito en la vía pública con radios en funcionamiento	200,00
6	Uso de campanas, pitos, sirenas o similares entre las 22 y las 6 horas	500,00
7	Producción de ruidos de cualquier naturaleza frente a centros asistenciales, institutos de enseñanza, dependencias militares o policiales, y establecimientos de detención	1.000,00
8	Circulación de vehículos que produzcan ruidos molestos o excesivos	500,00
9	Circulación en la vía pública de vehículos de tracción mecánica no provistos de silenciadores adecuados	1.000,00
10	Uso de bocinas que tengan una intensidad mayor de 100 decibeles	1.000,00
11	Carga o descarga ruidosa de mercaderías, salvo en zonas autorizadas, desde las 22 a las 6 horas	1.000,00
12	Funcionamiento de cualquier tipo de maquinaria o herramienta fijada rígidamente a paredes medianeras sin tomarse las medidas de aislación necesarias.	
	Leve	500,00
	Mediana	1.500,00
	Grave	3.000,00
13	Ruidos excesivos producidos por vehículos automotores que excedan los niveles máximos	1.000,00
14	Ruidos excesivos:	
	Leve	500,00
	Mediana	1.500,00
	Grave	3.000,00

SECCION X

Artículo 11 Cementerios, locales funerarios y servicios fúnebres.— Las infracciones a disposiciones sobre construcciones, mejoras, uso de nichos y sepulcros y prestación de servicios fúnebres serán sancionados con las multas dispuestas en los apartados siguientes:

		N$
1	Cementerios y locales funerarios	
	A) Arrendamiento de sitios en nichos o panteones, sin que medie autorización expresa de la autoridad municipal	1.500,00
	(decreto 1.307 de 31 de diciembre de 1936)	
	B) Construcción de bordes (fosas), en los cementerios. Ejecutar obras no ajustándose a las disposiciones vigentes	200,00
	(decreto 3.253, de 13 de mayo de 1941).	
	C) Falta de lápida en los locales funerarios. (decreto de 13 de marzo de 1911 modif. por artículo 140 de decreto 14.152, de 5 de enero de 1968).	200,00
	D) Inhumación en locales de particulares. Declaración falsa sobre parentesco ...	1.000,00
	(decreto 2.263 de 6 de febrero de 1939)	
2	Servicios fúnebres.	
	A) Empresas de servicios fúnebres	
	1 Efectuar sepelios sin haber realizado los trámites correspondientes o en contravención a las disposiciones vigentes	700,00
	(decreto 20.374, de 14 de octubre de 1981)	
	2 Falta de aviso sobre la hora del sepelio (decreto 4.363, de 8 de setiembre de 1944)	200,00
	3 Falta de colocación de parabrisas en las carrozas fúnebres .... (decreto 3.091, de 31 de diciembre de 1940).	200,00
	B) Casas velatorias Falta de habilitación; condiciones constructivas o de higiene inadecuadas	350,00 a máximo legal
	(decreto 20.374, de 14 de octubre de 1981)	
	C) Construcción de ataúdes Utilización de materiales no permitidos ..	1.200,00
	(decreto 2.975, de 5 de noviembre de 1940).	

SECCION XI

Artículo 12 Tránsito.— Las infracciones a las disposiciones que regulan el tránsito en la vía pública, (decreto 15.684, de 31 de mayo de 1972 y concordantes) serán sancionadas con multas de acuerdo a lo establecido en los apartados siguientes:

A) Vehículos

		N$
1	Conducir sin la debida autorización de la Intendencia Municipal o manejar otros vehículos que los permitidos por la licencia que se posee (artículo 4°, numeral 1 ap. A 77 y 67) ..	500,00
2	No presentar la licencia o libreta de propiedad a los inspectores de tránsito, toda vez que lo soliciten u omitir la renovación de la misma. (Artículos 113 y 80)	200,00
3	Aprendizaje en condiciones no reglamentarias. (Artículo 74)	200,00
4	Omisión de la inscripción de las transferencias, o de la previa inspección al transferirse vehículos del servicio público. (Artículos 105 y 109)	200,00
5	Omisión de inscribir los vehículos en los registros correspondientes (artículo 85) ...	500,00
6	No comunicar datos personales y domicilio de propietarios y conductores o cambio de domicilio en plazo reglamentario, o el fallecimiento del propietario del vehículo. (Artículos 115, 81 y 116)	60,00
7	Circular sin placa de matrícula (por cada una de las que falte); circular con placas deterioradas o alteradas o no devolver las que no se usen. (Artículos 95, 96, 99 y 108)	200,00
8	Circular sin luces encendidas cuando correspondiere. (Artículo 41)	300,00
9	Falta de intensidad o alcance de las luces. (Artículo 43)	120,00
10	No reducir iluminación al cruzarse vehículos. (Artículo 44)	200,00
11	No aminorar la marcha al deslumbrarse con faros de frente. (Artículo 45)	120,00
12	Circular con vehículos que no se encuentren en condiciones reglamentarias. (Artículo 40 numeral 1, apartado e)	
	Falta leve	120,00
	Falta mayor: frenos, luces y dirección	300,00
13	Conducir vehículos con chapa de prueba en condiciones antirreglamentarias. (Artículo 104)	300,00
14	No obedecer limitaciones temporarias de circulación impuestas por la autoridad municipal. (Artículo 39)	200,00
15	Conducir a velocidad excesiva o con imprudencia o no reducir velocidad al paso de peatones en casos particulares. (Artículos 24 y 26)	300,00
16	Circular a velocidad muy reducida obstruyendo el tránsito o no detenerse al aproximarse a vehículos del transporte colectivo estacionados para el ascenso o descenso de pasajeros. (Artículos 25 y 27 Ap. a)	120,00
17	Circular por vías prohibidas a ciertas horas ...	60,00
18	Circular camiones en horas no permitidas por la Avenida 18 de Julio, Rambla Naciones Unidas y Avenida 8 de Octubre. (resolución 34.308, de 3 de marzo de 1970)	500,00
19	Circular con vehículos que produzcan exceso de presión sobre el pavimento. (Artículo 93) .	1.000,00
20	Guiar en estado de ebriedad o bajo la acción de estupefacientes. (Artículo 40, numeral 1, Ap. b)	1.000,00
21	Circular con vehículos que despidan exceso de humo o posean escape ruidoso. (Artículo 40, numeral 2, Ap. a)	200,00
22	Circular marcha atrás causando peligro o molestias. (Artículo 35)	60,00
23	Cambiar de frente fuera de la bocacalle o en lugar prohibido. (Artículos 32 y 33)	200,00
24	Estacionar sobre las aceras o hacerlo a contra mano o alejado del cordón. (Artículos 5, 47 y 48)	60,00
25	Estacionar frente a oficinas públicas, salas de espectáculos públicos, o hacerlo en tiempo excesivo para levantar pasajeros o por vehículo de alquiler fuera de radio. (Artículos 38, 55, Ap. d, y 59)	60,00
26	Estacionar en lugares prohibidos o con motor en marcha sin aplicar freno de mano, o mantener el motor en marcha abandonando el vehículo. (Artículos 40, Ap. 2 c, y 50)	120,00
27	Estacionar en ángulo de dos vías o en doble fila o en paradas del transporte colectivo; hacerlo en rebajes de cordón, delante de surtidores de combustible o en puentes y pasajes subterráneos o elevados o en curvas o cambio de rasantes o sin luces encendidas. (Artículos 49 y 55 Ap. a, b, c, e, f, g y h)	200,00
28	Estacionamiento nocturno de ómnibus y vehículos de carga .... (decreto 18.392, de 6 de setiembre de 1977)	300,00
29	Abrir portezuelas antes de detenerse el vehículo. (Artículo 52)	60,00
30	No respetar la preferencia de peatones o vehículos. (Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14)	200,00
31	No respetar la preferencia de vehículos en cruces fiscalizados por funcionarios o semáforos; no respetar las señales reguladoras en las bocacalles y uso excesivo de las bocinas en las mismas. (Artículos 28 y 40 numeral 2, Ap. b)	300,00
32	No respetar preferencia de vehículos de emergencia. (Artículo 15)	500,00
33	No despejar cruces y centros de la calzada para permitir el paso a los vehículos de emergencia. (Artículo 36)	300,00

		N$
34	Abandonar el estacionamiento o reducir la marcha sin efectuar las señales correspondientes. (Artículo 66 in fine y apartado c) ...	120,00
35	Realizar operaciones de carga y descarga alejado del cordón o en lugares prohibidos; realizarlas con lentitud o en forma ruidosa o dejar depositadas las mercaderías en la vía pública. (Artículos 58 y 60)	200,00
36	Transportar bultos cuya carga es peligrosa. (Artículo 40, numeral 4 Ap. f)	120,00
37	Transportar exceso de carga y/o hacerlo en forma antirreglamentaria. (Artículo 40, numeral 1. Aps. f y g)	200,00
38	Interrumpir el tránsito con un vehículo. (Artículo 51)	120,00
39	Doblar incorrectamente a la izquierda o a la derecha o sin hacer las señales reglamentarias. (Artículo 66, Ap. a y b)	120,00
40	No conservar la derecha; circular a contramano o pasar el eje de la calzada no siendo necesario. (Artículos 29 y 31)	200,00
41	Doblar a la izquierda cuando está prohibido. (Artículo 33)	300,00
42	Conducir a baja velocidad y no conservar la derecha. (Artículo 29)	200,00
43	Adelantar por la derecha o adelantar por la izquierda en tercera fila. (Artículo 34) ...	120,00
44	Transporte de pasajeros no autorizado. (Artículo 40, numeral 1, Ap. k)	500,00
45	Romper filas de escolares o formaciones militares. (Artículo 40, numeral 1, Apartado h)	300,00
46	Conducir cortejos fúnebres por rutas prohibidas. (Artículo 117)	300,00
47	Vendedores ambulantes que conducen vehículos con máquinas que producen malos olores o emanaciones peligrosas. (Artículo 118).	120,00
48	Conducir animales peligrosos sin condiciones de seguridad o circular con vehículos de tracción animal por lugares prohibidos. (Artículos 18, 19, 20 y 40, numeral 3, Ap. e) ...	300,00
49	Dejar animales sueltos en la vía pública. (Artículo 21)	200,00
50	Prohibiciones a jinetes (Artículos 22 y 23) ...	120,00
51	Bicicletas.	
	a) Hacerse remolcar; circular con pedales o manillares sueltos o por sitios destinados a peatones o alejándose más de un metro del cordón de la acera o borde de la calzada. (Artículo 40, numeral 4, Ap. a, b, c, d, y f)	60,00
	b) Circular con bicicletas formando grupos, circular conduciendo personas sobre el manillar. (Artículo 40, numeral 4, Aps. e y f).	120,00
52	Uso indebido de bocinas o aparatos fónicos. (Decreto 11.967, de 9 de marzo de 1961) ...	250,00
53	Omisión por parte de los propietarios de vehículos que se retiran de circulación, por razones de higiene y seguridad, de efectuar las reparaciones exigidas .... (Decreto 17.877, de 30 de setiembre de 1976)	3.000,00
54	Falta de casco protector en conductores y acompañantes de motocicletas, motonetas, ciclomotores y vehículos similares .... (Decreto 18.744, de 17 de mayo de 1978).	500,00
55	Omisión de los importadores oficiales, de vehículos automotores, no armados en el país, de efectuar el canje del certificado provisorio por la documentación legal pertinente .... (Decreto 20.113, de 6 de mayo de 1981)	5.000,00
56	Infracciones a las normas de higiene y desinfección de abulancias .... (artículo 11, decreto 20.586, de 10 de febrero de 1982)	250,00 a máximo legal
B)	Peatones	
	Uso indebido o abusivo de la calzada o de la acera, no facilitar el paso a vehículos de urgencia. (Artículos 4, 16 y 17 y decreto 15.684, de 31 de mayo de 1972)	20,00

SECCION XII

Artículo 13 Transporte.— Las infracciones a las disposiciones que regulan el servicio de transporte colectivo de pasajeros, serán sancionadas con multas de acuerdo a lo establecido en los apartados siguientes:

A) Transporte Colectivo de Pasajeros Urbano y Suburbano.— (decreto de 11 de noviembre de 1927 y modificativos)

		N$
1	Prestar servicios sin autorización o no presentar en plazo los horarios a cumplir .... (Artículos 2º y 79).	1.000,00
2	Uso de vehículos con otros destinos (por unidad o servicio); no permitir el acceso a garajes o depósitos a funcionarios inspectores u omitir suministrar datos solicitados por el Departamento de Tránsito y Transporte ... (Artículos 76 y 77 y decreto 16.365, de 17 de abril de 1974).	800,00
3	Falta de frenos, luces o mecanismo de dirección antirreglamentario .... (Artículos 49, 52 y 65, inciso 5).	800,00
4	Rodados dobles en condiciones antirreglamentarias .... (Artículo 37)	500,00
5	No respetar horarios que varíen por temporada o cambios de horario por servicio alterado o suprimido y alterar los recorridos ... (Artículos 4, 81 y 83).	500,00
6	Omitir comunicar al Departamento de Tránsito y Transporte las reparaciones en unidades retiradas del servicio o no anunciar con tres días de antelación los cambios de itinerarios por más de diez días .... (Artículos 56 y 7º).	200,00
7	Pintura antirreglamentaria o en malas condiciones. Falta de higiene en el interior de los coches o hacerlo arrojando a la calle el producto del barrido .... (Artículos 59 y 33 y decreto 14.001, de 9 de agosto de 1967; artículo 4º, inciso f).	500,00
8	Lucir en el interior de los coches calcomanías o insignias; colocar avisos comerciales en infracción o exhibir objetos ajenos al equipo del vehículo .... (Artículos 30 y 31; resolución 37.373, de 20 de diciembre de 1961).	200,00
9	Encender radios o fumar en el interior de las unidades .... (Artículos 87; resolución 37.373, de 20 de diciembre de 1961).	500,00
10	Asientos, cortinas, limpiaparabrisas en condiciones antirreglamentarias. Falta de extinguidores .... (Artículos 14, 5º, 20 y 27).	200,00
11	Falta de letreros indicadores de: Número de guarda y conductor; número de recorrido; número de orden y de matrícula del coche; puerta de emergencia; de prohibiciones; terminal. Falta de iluminación en indicadores del destino .... (Artículos 24, 25, 27, 28, 67, inciso 7, 40).	300,00
12	No llevar instalado timbre que suena en la cabina del conductor .... (Artículo 40).	200,00
13	Conductores, guardas e inspectores.	
	a) Entablar conversación si no es por razones del servicio, provocar discusiones o ser descortés con los pasajeros .... (Artículos 68 y 69).	300,00
	b) Prestar el servicio de inspector, conductor o guarda sin el uniforme correspondiente. (Artículo 73).	200,00

		N$
c)	No detener la marcha del vehículo en la forma y lugares indicados o no hacerlo totalmente para el ascenso o descenso de pasajeros, o cuando éstos lo soliciten o no proceder al cierre de las puertas ...... (Artículos 65 y 67).	300,00
14	Iniciar la marcha, detenerla o proseguirla sin que el guarda dé la señal correspondiente ... (Artículo 65).	300,00
15	No permitir a los pasajeros ascender a los ómnibus en las terminales urbanas .... (Resolución 145.044, de 22 de abril de 1980)	300,00
16	No prestar ayuda a ancianos, niños o inválidos que asciendan o desciendan .... (Artículo 67, inciso 3).	200,00
17	Permitir la práctica de la mendicidad ...... (Resolución 37.373, de 20 de diciembre de 1961)	120,00
18	Cargar nafta en la vía pública (también a dueños y encargados de surtidores) ...... (Artículo 43)	200,00
19	No estacionar en las terminales de acuerdo a normas reglamentarias .... (Artículo 61)	500,00
20	No devolver los objetos encontrados en los coches .... (Artículo 67)	300,00
21	Otras infracciones:	
	a) Al personal	300,00
	b) A propietarios o empresas	500,00

B) Transporte de Escolares.— (Decreto 16.750, de 21 de marzo de 1975).

1	Cumplir el servicio sin estar autorizado .... (Artículo 2º, inciso a).	1.000,00
2	Efectuar servicios no autorizados .... (Artículo 3º).	500,00
3	Conducir sin estar habilitado .... (Artículo 11).	500,00
4	Coches en malas condiciones de seguridad e higiene .... (Artículo 4º).	500,00
5	**Salir de los límites del departamento de** Montevideo sin la autorización en los casos que correspondiere .... (Artículo 8º).	300,00
6	Efectuar recorridos de más de 90 minutos ... (Artículo 9º).	300,00
7	Conducir mayor cantidad de escolares que la autorizada .... (Artículo 6º)	800,00
8	No llevar acompañante en vehículo de más de 20 pasajeros .... (Artículo 13)	300,00
9	Prestar servicios con acompañantes que no posean documentación en regla o sean menores de 16 años .... (Artículo 13, inciso a, b y c).	120,00
10	No detener completamente el vehículo para ascenso y descenso o realizarlo en forma inadecuada .... (Artículo 12, inciso 6).	200,00
11	Falta de asistencia a escolares .... (Artículo 13, inciso 3).	200,00
12	Falta de pulcritud, aseo y vestimenta, en conductores y acompañantes; fumar en el interior de los coches .... (Artículo 12, incisos 1 y 2).	120,00
13	Modales, gestos o palabras indecorosas .... (Artículo 12, inciso 4).	200,00
14	Leyendas en los vehículos .... (Artículo 12, inciso 5).	120,00
15	No presentarse a inspección u omitir, dar cuenta de inactividad .... (Artículo 5º).	300,00

C) Transporte Colectivo de Pasajeros en Omnibuses Interdepartamentales.

		N$
1	Faltas imputables al personal	500,00
2	Faltas imputables a los propietarios ...... (Decreto 2.537, de 29 de noviembre de 1939).	1.500,00

D) Taxímetros.— (Decretos 5.786, de 19 de diciembre de 1947; resolución 16.413, de 13 de junio de 1973).

1	Conducir sin aparato de taxímetro o con aparatos alterados .... (Artículos 2º y 41/A)	1.000,00
2	Aparato en mal funcionamiento .... (Artículo 33)	300,00
3	Tapar el aparato sin motivo justificado ... (Artículo 34)	200,00
4	Carecer de luz en el aparato medidor ..... (Artículo 3º)	120,00
5	Precinto en condiciones antirreglamentarias (Artículo 32)	500,00
6	Estacionar en parada con bandera baja ... (Artículo 39)	200,00
7	No llevar tarifa en lugar visible .... (Artículo 13, inciso ch)	200,00
8	Dispositivo luminoso en malas condiciones ... (Artículo 8º)	120,00
9	Colores antirreglamentarios .... (Artículo 9º)	500,00
10	Trabajar fuera del horario correspondiente ... (Artículo 17)	100,00
11	Estacionamiento en playas o parques ..... (Artículo 18)	120,00
12	No denunciar viajes al interior .... (Artículo 19)	500,00
13	Llevar otro tipo de transporte al autorizado ... (Artículo 3º)	300,00
14	No levantar pasaje con bandera libre ..... (Artículo 42/A)	200,00
15	No recorrer el camino más corto .... (Artículo 42/C)	120,00
16	Rehusar llevar pasaje sin motivo justificado .. (Artículo 43/F)	300,00
17	Conducir pasajes sin los precintos ...... (Artículo 43 G)	500,00
18	Usar intermediarios para obtener pasajes ... (Artículo 44/A)	100,00
19	Separarse del vehículo sin motivo justificado (Artículo 43/B)	100,00
20	Aglomerarse para tomar pasajes .... (Artículo 43/C)	100,00
21	Fumar con pasaje .... (Artículo 43/D)	100,00
22	No vestir decentemente .... (Artículo 42/D)	100,00
23	Transportar personas desaseadas, o en malas condiciones de higiene .... (Artículo 44/B).	120,00
24	**Carrocerías en malas condiciones .... (Art. 41/B)**	200,00
25	**Taxímetros del interior que trabajan en Montevideo ....**	500,00
26	**No presentarse a inspección anual .... (Art. 13 inc. d)**	500,00
27	**Lucir propaganda en las unidades .... (Art. 14)**	300,00
28	**Cobro indebido .... (Art. 48)**	500,00
29	**Faltas no previstas, omisión a trámites administrativos .... (Art. 51)**	120,00
30	**Prestación del servicio por persona distinta a la del permisario; transferencia de permisos sin autorización municipal; darle un destino diferente al permiso .... (D. 20.155 de 3 junio de 1983)**	**máximo legal**

E. Remises (D. 18.266 de 30 de mayo de 1977 modificado por D. 18.413 de 23 de setiembre de 1977. R. 99.897 de 26 de octubre de 1977).

1	**Realizar servicios sin permiso .... (Art. 3º párrafo 1)**	**1.000,00**

2	Conducir un vehículo de remise sin estar debidamente autorizado .... (Art. 16 incs. A, B y C)	500,00
3	Sustituir un vehículo para el servicio de remise, sin autorización de la Intendencia ... (Art. 12)	800,00
4	No utilizar las matrículas correspondientes ... (Art. 10)	800,00
5	Contratación con terceros para el transporte de personas, sólo con remiseros registrados. Omisión a la norma por unidad .... (Art. 3º párrafo 3)	800,00
6	Omisión de comunicar domicilio o sede de locales de contratación .... (Art. 3º)	300,00
7	Contratación del servicio fuera de lugares autorizados .... (Art. 2º)	300,00
8	No tener el vehículo en condiciones mecánicas adecuadas .... (Art. 13 inc. c)	500,00
9	No tener el vehículo en condiciones de seguridad, higiene y confort, adecuado al servicio ... (Art. 13 inc. b)	300,00
10	Condiciones de vestimenta, aseo e higiene inadecuadas de los conductores .... (Arts. 16 y 13 inc. B) de la R. 99.897 de 26 de octubre de 1977).	200,00
11	Fumar o ingerir bebidas alcohólicas .... (Art. 16 inc. d)	200,00

SECCION XIII

Artículo 14 Para determinar el monto de las multas que aluden a este artículo, se tomarán en cuenta los siguientes conceptos:

a) El tipo de infracción cometida de acuerdo a cinco variantes:
1) falta de habilitación;
2) deficiencias higiénicas y/o constructivas;
3) ubicación fuera de zona;
4) molestias a terceros, y
5) insalubridad y peligrosidad.

b) La entidad de la infracción, ya sea que la misma pueda considerarse:
1) "Infracción leve";
2) "Infracción mediana" o
3) "Infracción grave", en cualquiera de los casos de infracción indicados en el apartado anterior.

c) La importancia de la industria o comercio al que se aplique:
1) "Pequeña";
2) "Mediana" o
3) "Grande", que se tendrá en cuenta en cada una de las variantes de los cinco tipos de infracción.

d) El estado del trámite:
I) "Local en condiciones. Falta sólo el certificado de habilitación" (Coef. 0.5);
II) "Trámite iniciado por el interesado" (Coef. 1.0);
III) "Instalado sin trámite" (Coef. 1.5);
IV) "Negativa del interesado a notificarse o permitir inspección" (Coef. 2.5)
V) "Funcionando con trámite denegado" (Coef. 4.0). De acuerdo con este criterio se aplicarán las tablas siguientes, de las que resultan multas estimables entre los 500,00 (nuevos pesos quinientos) (local con "falta de habilitación" en el que se comete una infracción "leve", siendo la importancia de la industria o comercio pequeño) resultante de aplicar sobre el mínimo básico de la tabla (N$ 1.000,00) el coeficiente de 0.5 según el estado del trámite (local en condiciones al que sólo falta el certificado de habilitación) y N$ 36.000,00 ("local con insalubridad y peligrosidad", "infracción grave", en industria o comercio "grande") derivado de aplicar sobre el máximo básico de dicha tabla N$ 9.000,00 el coeficiente 4.0 correspondiente al estado del trámite: "Funcionando con trámite denegado".

TABLA BASICA

Tipo de infracción		Importancia de la Industria y Comercio			
Caso	Concepto	Entidad	Pequeña N$	Media N$	Grande N$
1)	Falta de habilitación	Leve	1.000	2.000	3.000
		Mediana	2.000	3.000	4.000
		Grave	3.000	4.000	5.000
2)	Deficiencias higiénicas y/o constructivas	Leve	1.200	2.400	3.600
		Mediana	2.400	3.600	4.800
		Grave	3.600	4.800	6.000
3)	Ubicación fuera de zona	Leve	1.400	2.800	4.200
		Mediana	2.800	4.200	5.600
		Grave	4.200	5.600	7.000
4)	Molestias a terceros	Leve	1.600	3.200	4.800
		Mediana	3.200	4.800	6.400
		Grave	4.800	6.400	8.000
5)	Insalubridad y peligrosidad	Leve	1.800	3.600	5.400
		Mediana	3.600	5.400	7.200
		Grave	5.400	7.200	9.000

COEFICIENTES SEGUN EL ESTADO DEL TRAMITE A APLICAR A LA TABLA ANTERIOR

Caso	Estado del Trámite	Coeficientes
1)	Local en condiciones. Falta sólo el certif. de habilitación	0.5
2)	Trámite iniciado por el interesado	1.0
3)	Instalados sin trámite	1.5
4)	Negativa del interesado a notificarse o permitir inspecciones	2.5
5)	Funcionando con trámite denegado	4.0

OBRAS SIN PERMISO

Artículo 15 Para determinar el monto de las multas correspondientes al Sector Obras sin Permiso del Servicio de Edificación, se tomarán en cuenta los siguientes factores:

	Concepto	Infracción	Modesta N$	Entidad de la Obra Media N$	Importante N$
1)	Obra con fórmula "B" autorizada pero no retirada	Leve	500	1.000	1.500
		Mediana	700	1.400	2.100
		Grave	1.000	2.000	3.000
2)	Obra con fórmula "B" en trámite (iniciación prematura)	Leve	1.000	2.000	3.000
		Mediana	1.200	2.400	3.600
		Grave	1.700	3.400	5.100
3)	Obra con fórmula "A" solamente (iniciación indebida)	Leve	1.700	3.400	5.100
		Mediana	2.500	5.000	7.500
		Grave	3.300	6.600	9.900
4)	Obras sin ningún trámite realizado (obra clandestina)	Leve	3.300	6.600	9.900
		Mediana	6.600	13.200	19.800
		Grave	9.900	19.800	máximo legal.

Art. 16 Obras sanitarias.— Para determinar el monto de las multas correspondientes a la Sección Obras Sanitarias del Servicio de Edificación, especialmente mencionadas en el artículo 3° se tomarán en cuenta los siguientes factores: 1) "Malas condiciones de conservación, funcionamiento y/o limpieza de la instalación sanitaria"; 2) "Colocación de materiales no aprobada por la Intendencia Municipal"; 3) "Omisión de solicitar inspecciones finales y/o parciales"; 4) "Obras sanitarias sin permiso municipal (casillero sanitario)" y 5) "Instalaciones sanitarias en malas condiciones que provocan perjuicios a terceros".
Se tendrá en cuenta también a efectos de determinar la sanción, la jerarquía del edificio:
1) "Modesta", 2) "Mediana" y 3) "Importante".
Los edificios se clasificarán según los siguientes tipos:

A) Vivienda unifamiliar;
B) Vivienda colectiva (dos o más unidades);
C) Locales para comercio o industria; no comprendidos en los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de la "Ordenanza sobre Construcción de Conexiones" de 12 de setiembre de 1924 (exigencia de tratamiento previo del efluente).

La determinación del monto de la multa, atendiendo la conjugación de los factores precedentemente citados y la entidad de la infracción cometida, corresponderá al Director General del Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural, debidamente asesorado por las dependencias a su cargo.
Graduada la importancia de las infracciones las sanciones a aplicar deberán ser:

a) N$ 500,00; b) N$ 1.500,00; c) N$ 3.000,00; d) N$ 6.000,00; e) N$ 12.000,00; f) N$ 24.000,00 y g) N$ 24.000,00 hasta máximo legal.

Art. 17 Contralor de la edificación.— Para determinar el monto de las multas correspondientes a la Sección Contralor de Edificación del Servicio de Edificación se tomarán en cuenta los siguientes factores: 1) "Defectos en las dimensiones lineales y superficiales de locales"; 2) "Defectos en las dimensiones lineales y superficiales de espacios iluminantes (pozos de aire y luz)"; 3) "Irregularidades en salientes en la vía pública"; 4) "Altura total de la edificación sobre la vía pública; 5) "Invasión de zonas afectadas por ensanche o servidumbre de retiro frontal, lateral y/o posterior" y 6) "Agregados u omisiones constructivas respecto a los planos aprobados".

Se tendrá en cuenta a efectos de determinar la sanción de jerarquía del edificio—1) "Modesta"; 2) "Mediana" y 3) "Importante".
La determinación del monto de la multa, atendiendo la conjugación de los factores precedentemente citados y la entidad de la infracción cometida, corresponderá al Director General del Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural, debidamente asesorado por las dependencias a su cargo.
Graduada la importancia de las infracciones las sanciones a aplicar deberán ser:

a) N$ 500,00; b) N$ 2.000,00; c) N$ 6.000,00; d) N$ 10.000,00; e) N$ 20.000.00; f) N$ 40.000,00 y g) N$ 40.000,00 hasta máximo legal.

Art. 18 Importancia del edificio.— La importancia del edificio a los efectos de la aplicación de los artículos precedentes se establecerá de acuerdo a la ponderación de los siguientes criterios: metraje edificado, calidad de los materiales utilizados, antigüedad de la edificación y estado de conservación de la misma.
En edificios constituidos por varias viviendas, locales o unidades independientes la importancia de la construcción se calculará sobre el área de la vivienda, local o unidad en infracción.
Cuando la infracción afecte a lugares comunes del edificio, la importancia se calculará sobre el área total de la construcción.
Se entenderá como área computable en estos casos, la superficie horizontal ocupada por los distintos ambientes, que forman la vivienda, el local o la unidad, más el espesor de los muros y/o tabiques que la dividan o envuelvan hasta su cara exterior.

Art. 19 Otras multas.— Las demás multas incluidas en normas municipales vigentes al 31 de diciembre de 1969, quedarán fijadas con los siguientes importes:

Multas de hasta	$ 150	(ciento cincuenta pesos)	N$ 350,00
Multas de más de	$ 150	(ciento cincuenta pesos)	
hasta	$ 200	(doscientos pesos)	N$ 600,00
Multas de más de	$ 200	(doscientos pesos)	
hasta	$ 250	(doscientos cincuenta pesos)	N$ 1.500,00
Multas de más de	$ 250	(doscientos cincuenta pesos)	
hasta	$ 300	(trescientos pesos)	N$ 2.500,00
Multas de más de	$ 300	(trescientos pesos)	
hasta	$ 350	(trescientos cincuenta pesos)	N$ 5.000,00
Multas de más de	$ 350	(trescientos cincuenta pesos)	
hasta	$ 400	(cuatrocientos pesos)	N$ 7.000,00
Multas de más de	$ 400	(cuatrocientos pesos)	
hasta	$ 450	(cuatrocientos cincuenta pesos)	N$ 14.000,00
Multas de más de	$ 450	(cuatrocientos cincuenta pesos)	
hasta	$ 500	(quinientos pesos)	N$ 25.000,00

Las multas que correspondan a normas municipales vigentes a partir del 1° de enero de 1970 mantendrán el importe fijado en la norma original, multiplicado por 250 veces. No es de aplicación este artículo a lo dispuesto por el artículo 125 del decreto 14.152 y los artículos 55 y 63 del decreto 15.706.

Art. 20 Infracciones constatadas.— Las sanciones pecuniarias que impone este decreto, sólo se aplicarán a las infracciones constatadas con posterioridad a la entrada en vigencia de los nuevos importes.

Art. 21 Contumacia frente a intimaciones. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior se impondrán las sanciones pecuniarias previstas en este decreto, cuando con posterioridad a su vigencia se verifique o subsista la contumacia del infractor, trasgrediendo disposiciones municipales, cuyo cumplimiento le hubiere sido intimado con anterioridad a la vigencia del presente decreto, bajo apercibimiento de la aplicación de multas.

Art. 22 Reincidencias. — La primera reincidencia a cada infracción se penará con el importe inicial incrementado en un 50 por ciento, la segunda reincidencia con la duplicación de la multa y la tercera y ulteriores con el importe inicial incrementado en un 150 por ciento. Cuando la multa resultante supere el máximo legal deberá reducirse a ese importe.

Art. 23 Cuando los decretos respectivos no contengan disposiciones expresas al respecto se entenderá por reincidencia a los efectos de la aplicación de este decreto, la reiteración de transgresiones a cualesquiera normas, decretos u ordenanzas departamentales, sancionadas con multa por parte de la misma persona física o jurídica, dentro de los siguiente plazos:

1 año: Para las infracciones que dieron lugar a una multa inicial de un monto no superior a N$ 1.650.00 (nuevos pesos mil seiscientos cincuenta.)
2 años: Para las infracciones que dieron lugar a una multa inicial de un monto entre N$ 1.650.00 y superior a N$ 3.300.00.
5 años: Para las infracciones que dieron lugar a una multa inicial de un monto superior a N$ 3.300.00 (nuevos pesos tres mil trescientos).
Cuando la multa esté directamente referida a determinado local de funcionamiento independiente, entre varios pertenecientes a una misma persona física o jurídica, la reincidencia sólo se tomará en cuenta al reiterarse la respectiva infracción en el mismo local.
Asimismo, se aplicarán las mismas sanciones que este decreto fija a los reincidentes, cuando no existan disposiciones expresas sobre la materia, a la persona física o jurídica que, intimada a corregir los hechos o conductas por las cuales se le aplicó una multa por infracción de normas municipales, no cumpla en los plazos acordados con la intimación respectiva y se le aplique una nueva multa ante su omisión, reiterado incumplimiento o contumacia.

Art. 24 Resistencia a la inspección. — Sin perjuicio de la responsabilidad penal en que incurre, a toda persona que intente sobornar a los inspectores o técnicos municipales que constataren omisiones pasibles de multas, se le aplicará una sanción complementaria equivalente al importe de la mencionada multa.
Corresponderá igual sanción a aquellos que desacaten de palabra o de hecho a los funcionarios actuantes, o impidan el cumplimiento de la labor inspectiva o de fiscalización.

Art. 25 Suspensión de autorizaciones o habilitaciones. — Cuando por razones de interés general y la gravedad de los hechos lo justifiquen el Intendente Municipal previa confirmación de la multa respectiva, podrá disponer, además, la suspensión transitoria de las autorizaciones o habilitaciones otorgadas, impidiendo en su caso, el funcionamiento de los locales respectivos pertenecientes a las personas físicas o jurídicas, que se niegan al pago de multas hasta tanto no procedan a abonarlas.

Art. 26 Multas mal aplicadas.— Cuando se comprobara en forma fidedigna y debidamente documentada en el expediente respectivo, que en una multa impuesta por la Intendencia Municipal se padeció error en la persona, los hechos o las normas aplicadas, corresponderá de oficio o a petición de parte revocar la resolución que impuso la sanción, devolviéndose en su caso los importes abonados por tal concepto y/o por los tributos de actuación correspondiente.

Art. 27 Todo acto administrativo que disponga la aplicación de una multa deberá contener expresa mención a las normas municipales que prevén la infracción o infracciones cometidas y la multa correspondiente.

Art. 28 Autorízase a la Intendencia Municipal a archivar las multas impagas por más de noventa días, cuando sus titulares adeuden en conjunto y por tal concepto sumas inferiores a los N$ 165.00, siempre que no correspondan a infracciones de tránsito.

Art. 29 Deróganse los artículos 178 y 179 del decreto 2.781 de 6 de junio de 1940; el decreto 15.263 de 22 de diciembre de 1970 (con excepción de lo dispuesto en el artículo 1º de este decreto respecto de las infracciones tipificadas con los numerales a) y b) del artículo 11), el artículo 26 del decreto 16.081 de 23 de octubre de 1973, sobre Ruidos Molestos; el decreto 16.095 de 7 de noviembre de 1973; el decreto 16.779 de 10 de marzo de 1975; y demás disposiciones sobre multas contenidas en decretos y resoluciones vigentes, en todo lo que se oponga al presente decreto, particularmente el artículo 22 de este decreto que será el único aplicable en materia de incremento de sanciones en caso de reincidencias.
Las infracciones a lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 11 del decreto 15.269 a que se refiere el inciso precedente, se sancionarán conforme a lo dispuesto por los artículos 2º numeral 1º y 4º apartado B) numeral 28 de este decreto.

Art. 30 Facúltese a la Intendencia Municipal de Montevideo, a actualizar el monto de las multas establecidas en el presente decreto, en el mes de enero de cada año, en la misma proporción en que varía el valor de la Unidad Reajustable (artículo 38 de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968) hasta el máximo autorizado por las disposiciones nacionales vigentes.
El importe que resulte de la actualización realizada, se ajustará a la cantidad inmediata inferior expresada en decenas de nuevos pesos.

Art. 31 Comuníquese.

Sala de sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres.— **V.R. Panizza**, Presidente.— Antonio Villamil Farell, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 190.639)

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 5 de setiembre de 1983.

Visto: el decreto 21.322 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo, el 24 de agosto de 1983 y recibido por este Ejecutivo el 30 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la resolución 190.103, de 15 de agosto último, se fijan nuevos importes para las multas establecidas en las normas del Gobierno Departamental de Montevideo, sin perjuicio del mantenimiento de las demás sanciones determinadas por las normas vigentes,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta de Vecinos de Montevideo, a todos los departamentos, al Instituto de Estudios Municipales, a la Contaduría General y pase, por su orden, a los Servicios de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y de Comisiones.— OSCAR RACHETTI, Intendente Municipal.— Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Miércoles 5 de Octubre de 1983

Tomo 313 Año LXXVIII Número 21577

Dirección Teléfonos
FLORIDA 1178 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 22 de setiembre de 1983.

Se inscriben los cambios de nombre de los titulares de los siguientes registros. — Nº 128.777: Luminex. — Nº 162.667 Doduco. — Nº 174.477 Elmo (Etq.). — Número 174.478 Belmont (Etq.). — Número 174.479 Beverly (Etq.). — Nº 174.480 Luis XV (Etq.). — Nº 129.182 Vitabago. — Nº 129.718 Trifaclox. — Nº 133.878 Rex — Nº 134.915 Buffs. — 139.826 Crucible — Nº 143.147 Cafilon. — Nº 154.497 Koreon. — Nº 158.195 NZN. — Nº 169.611 Allied (Etq.). — Nº 170.653 Coronado Internacional (Etq.). Nº 170.853 A Allied.

Se autoriza la inscripción de transferencia de los titulares de las siguientes marcas. — Nº 1.709 Chemviron. — Número 3.041 Paterson's y yo vamos a la playa (Etq.). — Nº 174.739 La Colina. — Nº 174.978 La Cosechera (Etq.). — Número 129.470 Fond de Cave (Etq.). — Nº 129.471 G L (Etq.). — Nº 129.715 Dermatopol. — Nº 129.922 Zucca. — Número 130.179 La Cubana (Etq.). — Número 130.355 Elefante. — Nº 130.757 Niagara. — Nº 131.065 Cambrelle. — Número 134.387 Findus. — Nº 134.844 Dunlopillo. — Nº 134.845 Dunlop. — Nº 135.089 Evening in París. — Nº 135.090 Evasión. — Nº 135.091 Bourjois. — Nº 136.129 Montenegro (Etq.). — Nº 136.386 Pantene. — Nº 136.430 McCulloch. — Nº 136.430 McC. — Nº 137.340 Fungistan. — Número 137.611 Dunlop. — Nº 138.828 Etiqueta. — Nº 139.251 McCall's. — Nº 140.562 Clevite. — Nº 140.563 Clevite. — Nº 141.457 Chemviron. — Nº 141.941 Dunlop. — Nº 142.040 Dunlop. — Nº 142.139 Dunlop. — Nº 142.273 Cambrelle. — Nº 143.262 Parisiennes. — Nº 147.390 Kingston. — Nº 148.177 Soir de París. — Nº 150.195 Graphotype. — Nº 150.574 Dunlop. — Nº 150.608 Dunlop. — Nº 150.868 Soir de París. — Nº 150.869 Glamour. — Número 150.870 Fantasio. — Nº 152.847 Enviro-Master. — Nº 154.393 Dunlop. — Número 156.356 Calgon. — Nº 156.980 Soir de París. — Nº 156.981 Soir de París. — Nº 158.695 Granger. — Nº 160.292 Kingston (Etq.). — Nº 160.480 Knirps. — Número 160.481 Knirps. — Nº 161.367 Addressograph. — Nº 161.652 Ramage. — Nº 164.613 Panafax. — Nº 165.082 Old Port. — Nº 166.115 Gucci. — Nº 167.339 Bauknecht (Etq.). — Nº 170.730 Turissa Novomatic. — Nº 171.099 Yarway. — Número 171.682 Velvet. — Nº 172.517 Femina.

Se conceden las siguientes solicitudes de renovación de marcas. — Acta 5.410 Música en Libertad. — Acta 5.443 El Entrevero (Etq.). — Acta 187.374 Nibopai. — Acta 187.983 Monresa. — Acta 188.214 Hormolut. — Acta 188.373 Yves Saint Laurent (Etq.). — Acta 188.374 La Cosechera (Etq.). — Acta 188.377 Quilmes. — Acta 188.380 Gevral. — Acta 188.381 French's. — Acta 188.390 Renorsa. — Acta 188.392 Borden (Etq.). — Acta 188.393 Borden (Etq.). — Acta 188.394 Borden (Etq.). — Acta 188.397 Delta. — Acta 188.398 Royal Briar (Etq.). — Acta 188.399 Atkinsons (Etq.). — Acta 188.400 Bonella. — Acta 188.401 Gold Dawn. — Acta 188.402 Cándida. — Acta 188.408 Delco-Remy. — Acta 188.410 Vivatone. — Acta 188.411 Vivatone. — Acta 188.413 Calf-Manna (Etq.). — Acta 188.418 Ultracon. — Acta 188.421 Wbritain. — Acta 188.443 Bonny Bell. — Acta 188.444 Recton Dickinson. — 188.445 Motival. — Acta 188.451 Adexolin. — Acta 188.453 Silueta de Hombre (Etq.). — Acta 188.470 Juicy Fruit. — Acta 188.471 Spearmint. — Acta 188.472 Doublemint. — Acta 188.490 Lee (Etq.). — Acta 188.491 Lee (Etq.). — Acta 188.492 Bic. — Acta 188.497 Sapolio. — Acta 188.498 Sapolio. — Acta 188.501 Descongestina. — Acta 188.502 Micro. — Acta 188.503 Lola. — Acta 188.504 Mitre. — Acta 188.520 Club 52. — 188.521 52. — Acta 188.522 Bramate. — Acta 188.526 Oce. — 188.527 Oce. — Acta 188.528 Oce. — Acta 188.529 Oce — Acta 188.530 Care-Free (Etq.). — Acta 188.541 Wash'n Wear (Etq.). — Acta 188.542 Wash'n Wear (Etq.). — Acta 188.543 Wash'n Wear (Etq.). — Acta 188.544 Annecy. — Acta 188.545 Sefril. — Acta 188.546 Gramon. — Acta 188.547 Aterolis. — Acta 188.551 Gonoshock. — Acta 188.556 Polipol. — Acta 188.558 Smith-Corona. — Acta 188.560 Agrest. — Acta 188.561 Ascott Scotch. — Acta 188.562 Sciutto. — Acta 188.563 Caravelle. — Acta 188.812 M.I.P. 720. — Acta 188.845 Poen Efrina. — Acta 188.846 Piracalamina. — Acta 188.847 Solprotex. — Acta 188.848 Life (Etq.). — Acta 188.849 Maverick. — Acta 188.850 Feather Touch. — Acta 188.851 Thibenzole. — Acta 188.852 Timken. — Acta 188.861 B.S.A. (Etq). — Acta 188.862 Asco. — Acta 188.874 Foamaster. — Acta 188.875 Krispies. — Acta 188.876 Actrapid. — Acta 188.877 Glacier. — Acta 188.878 Sunnen. — Acta 188.879 Etiqueta. — Acta 188.888 Etiqueta (confitero). — Acta 188.889 Levafix. — Acta 188.890 Eukanol. — Acta 188.891 Mafú. — Acta 188.892 MF. — Acta 188.893 Actellic. — Acta 188.894 Sintomicetina. — Acta 188.895 O-Cedar. — Acta 188.900 Gantrisin. — Acta 188.901 Pep. — Acta 188.902 Librium. — Acta 188.903 Roniacol. — Acta 188.904 Aquidar Roche. — 188.905 Litrison. — Acta 188.910 Holiday V.I.P. — Acta 188.920 Krumbles. — Acta 188.921 Beech-Nut. — Acta 188.922 Rolo. — Acta 188.923 Max — Acta 188.924 Mackintosh. — Acta 188.925 Quality Street. — Acta 188.926 Bean (Etq.). — Acta 188.933 Irgalan. — Acta 188.934 Avapena. — Acta 188.935 Erionyl. — Acta 188.936 Carlyle (Etq.). — Acta 188.937 Paul Revere. — Acta 188.956 Criollo. — Acta 188.958 Caribonum. — Acta 188.959 Philprene. — Acta 188.960 Paraflow. — Acta 188.962 Antipyrin. — Acta 188.963 Maggi (Etq.). — Acta 188.964 Ferguson (Etq.). — Acta 188.965 Cis - 4 (Etq.). — Acta 188.966 Coramina (Etq.). — Acta 188.967 Terramycin (Etq.). — Acta 188.971 Etiqueta. — Acta 188.972 Etiqueta. — Acta 188.973 Playasol (Etq.). — Acta 188.974 Playasol (Etq.). — Acta 188.975 Etiqueta. — Acta 188.976 Etiqueta. — Acta 188.977 Stoko. — Acta 188.978 Tallofin. — Acta 188.985 Ciba. — Acta 188.986 Tromexan. — Acta 188.987 Irgapirina. — Acta 188.988 Dotirol. — Acta 188.989 Nestargel. — Acta 188.990 Bentyl. — Acta 188.991 Beautiflor. — Acta 188.992 Modess (Etq.). — Acta 188.993 Novalgina. — Acta 188.994 Etiqueta. — Acta 188.995 Etiqueta. — Acta 188.996 Wellington. — Acta 188.997 Kentucky. — Acta 188.998 Rejilla (emblema. — Acta 189.004 Norfield. — Acta 189.005 Aclerosil-Szabo. — Acta 189.006 A.S. (Etq.). — Acta 189.007 Evicyl. — Acta 189.008 Plancelo. — Acta 189.010 Pedrite. — Acta 189.013 El Pibe. — Acta 189.023 Acaprin. — Acta 189.024 Coplalur. — Acta 189.025 Toison D'or (Etq.). — Acta 189.026 The Florsheim Shoe (Etq.). — Acta 189.027 Ransom. — Acta 189.028 Rambrandt. — Acta 189.029 Quotal Argentia. — Acta 189.030 Quotal Vet. — Acta 189.031 Anuar Vet. — Acta 189.032 Texupral-D. — Acta 189.033 Texupral.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Miércoles 5 de Octubre de 1983

Tomo 313 Año LXXVIII Número 21577

Dirección FLORIDA 1178
Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 122/983 5 de Abril de 1983)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA ACUÑA o ACUÑA IRINI o ACUÑA YRINI de GRANERO (Ficha V. 756|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25393 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS PASCOL o PASCOLL LAYERA, (Ficha V| 774|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24982 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNETTA o ANITA o ANA MARSIGLIA PASQUALE o MARSILLA o ANITA MARSIGLIA de PASCUAL de RUSSO, (Ficha V|542|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 25020 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA ANTONIA MARTA PAOLINO CAMMAROSANO DE RISSO (Ficha V|Nº 740|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 24483 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ANIBAL RODRIGUEZ SOSA (Ficha S. 230| 73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Eena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24237 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HUMBERTO RICARDO COTTO ABELLAN, JUAN GERVASIO COTTO CASTRO, JULIANA ELVIRA ABELLAN de COTTO, ROBERTO COTTO ABELLAN y ESMERALDA COTTO ABELLAN de GONZALEZ (ficha V. 636|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 23715 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO AGUSTIN PANIZZA (Ficha V. 848|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24014 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO CASTILLO (Ficha 786|83 - Fs. 7) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24041 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ZIMAN MATUSKA (Ficha V. 600|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 20986 Ag.29-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA o MARIA ESTHER MACHADO BARRIOS de QUARTINO (Ficha V. 640|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 20985 Set.1º-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ROVETA BIANCHI de WEYRAUCH (Ficha V. 764|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24381 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PEREZ CANDAME (Ficha V. 506|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24043 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Ely señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE LILIAN EDYE NEGRON (Ficha V. 716|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 24614 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA LEA SANTOS ETCHART de FERREYRA, (Ficha V. 854|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24619 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO CARDOSO URRUTIA (Ficha V. 592|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24635 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ BLANCO de DASTES (Ficha V. 778/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 24862 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORDALIA MAYA LATORRE (Ficha V. 616/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 24909 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS o LUIS CARLOS LANZA, DOLORES VERA DE LANZA y ERASMO MARCELINO o MARCELINO ERASMO LANZA VERA (ficha V.|490|983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 25235 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA del CARMEN CADABAL GONZALEZ o CADAVAL GONZALEZ (Ficha E.|388|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25270 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO NICOLA FRESENGA MOTTOLA (E. 1026|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montveideo, 20 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25127 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL CASTO ANGELONI RICO (E. 714|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25194 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE DANIELA HALLER ZUND, (E. 886|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24980 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ZUNILDA RUIZ ARBALLO, (E. 1006|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25017 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RIAL GONDA, (E. 1008|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24988 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX BENTANCOR PINTOS, (E. 832|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25032 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MILANO de PINA (E. 572/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 24864 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO PEREIRA o PEREYRA SUAREZ (E. 268|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24463 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA TERESA de CARVALHO ROVEDA (E. 898|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24195 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ACELA MARTA ANGULO PESATTI o PEZATTI de DURINGER (E. 1002|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24374 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA BOSCH DEL MARCO (E. 1004|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24250 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELINA SABINA o SABINA CELINA ESTOL y REGINA LUISA o LUISA ESTOL BARRIOS (E. 1390|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Esc. Andrés Paselle Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 25234 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA HOSPITALECHE de SAPORITI (E. 766|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24181 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CIANCIULLI BANTI (E. 676 bis|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24183 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALTIVIO SILVA ANDADE y LITRONETA o LIDRONETA o LIDROETRA ANDRADE u OLIVERA ANDRADE DE SILVA (E. 860|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub 24198 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA VIOLA de GARIBOTTO, (E. 1000|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24053 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES JACINTA LOPEZ PAZ DE ESPINOSA (E. 770/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 24119 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PAJARO PEREZ (Ficha: S.|486|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25264 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SAGARA ITAKURA, (Ficha S|470|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25048 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA CORBAL ALE (Ficha: S.|280|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25139 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JYTTE GRUNBERG (Ficha: S.|474|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25190 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO AMERICO PEPE SBURLATI (Ficha S|450|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24502 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LYRIA o LIRIA ETHEL LAURNAGA de FERREIRA (Ficha S.|426|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24358 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO RAMONDE TORRES (Ficha S.|480|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24380 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TRAVERSO GRAPPIOLO o TRAVERSA GRAPPIOLO (Ficha S. 398|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24023 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO TEMPONI, (Ficha S. 428|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24015 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICA ELFRIDA o ERIKA ELFRIEDE o ERIKA ELFRIEDE ANNA o ANA LIEBICH ERUCKNER (Ficha S. 388|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 22354 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNA BERTA *FRIEDMANN DE SCHREIBER* (F. S. 456/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24916 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO LOE ARREDONDO (Ficha: 3214|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25267 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE STRECCIA ERRAMUSPE (Ficha S.|2980|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesdaos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25281 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PAGLIA o PAGLIA MONOSSI o PAGLIA MONOSSE o PAGLIA MONNOSE (Ficha S.|3020|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 25287 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN PALUIAN ZANKO o SANKO (Ficha S.|3092|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25337 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VIGO ANIDOS (Ficha: S |2476|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25128 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO VILA FERNANDEZ (Ficha S.|3200|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25142 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CARLOS DIAZ MUTILVA (Ficha: 3282|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25191 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO FERNANDO BIANCHI VIGNOTTI, (Ficha: 3338|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25014 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FLORENCIO GARCIA "Sucesión" (Ficha 3016|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25068 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO SCHMIDT o ADOLFO DIEDRICH SCHMIDT HENSEL o ADOLF DIEDRICH SCHMITD (Ficha S. 3094|83) citándose a herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 24608 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES FELICIANO CHARLO CALLEROS (Ficha: 2996|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24312 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA METHOL de BOTELLA o METHOL MENDIBURU (Ficha 3148|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24184 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COSTAS PEREZ (Ficha 3088/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 24847 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELEGRINO DE LOS SANTOS VIERA (Ficha 3084|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24029 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADORA FRANCISCA FERNANDEZ de RODRIGUEZ o FERNANDEZ MARTINEZ de RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha 2764|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24051 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PEON MARIÑO de CASTELO (Ficha S. 3002|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24050 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ALFREDO o PEDRO ALFREDO OSCAR WEIL WEISMANN (Ficha S.|2176|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 20069 Ago.24-v.oct5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE LUIS VAXELAINE VERA (Ficha C.|1166|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25271 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO ROMANO AGGIO (Ficha C.|944|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1983. — María Luisa Lebrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25252 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesóin de JORGE SOTO (Ficha C.|398|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25198 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODRIGUEZ COSTOYA (F. C. 1000/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 24918 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELMIRA HERNANDEZ VERGARA de CARDACCIO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24397 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA CASILDA PRESA de IZQUIERDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24068 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GONZALEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 24128 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO ANGEL ESPAÑA VIAÑO (F. A. 664|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 21 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 17730 Set.20-v.nov.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTHER TARTACKI DE LIS DAVID LIS, ROSA LIS, SONIA LIS (Ficha C.|646|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 23673 Set.20-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO NERI LIVERANI, (Ficha B Nº 654|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 10|pub. 22681 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANA LLADO LLADO o JUANA ANA LLADO DE TORRES (Ficha B. 118/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 20773 Agto.26-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARIA JACINTA GULARTE COLMAN, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 20612 Ago.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FONTANOT MAURO, (S|270|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25012 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en Lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA PEREYRA DE MARTOREL (Ficha S. 272|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25340 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JURE ZONCA JUGOPOLYEC o JURE ZORICA DUGOPOLYEC o JURE ZORICA DUGOPOLJAC o JURE ZONCA JUGOPOLVEC (Ficha S 316|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 25035 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BERTONASCO LEPERA (Ficha S.|368|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25140 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DIEGO MARZOL JOHNSON (Ficha S. 376|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25141 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AVELLEYRA GANTES (Ficha S. 366|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25192 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA HITTNER MEISTER DE FRUHWIRTH (Ficha S. 318/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 24915 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA TERESA FENDER DE PIÑERA (Ficha S. 330|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 24187 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PIRIA DE SOLLAZZO (Ficha S. 338|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 150.00 10|pub. 24376 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MARSIGLIA FAVIERE (Ficha S. 336|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24239 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE TURCAN de SKLENKA (Ficha S. 262|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24067 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELEFORA ESTHER TERRA DE HERRERA (Ficha: S.|360|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de setiembre de 1983 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25268 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RIVAS OJEDA (Ficha: S.|350|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 25282 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS GREBE MARTINCORENA (Ficha: S |364|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 25278 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO JULIO LOPEZ CORREA (Ficha S. 362|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24616 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS MOLINI GIACOSA (Ficha S. 366|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24639 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO JULIO RODRIGUEZ CURUCHET (Ficha: S.|368|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24362 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINEZ ESTRADA (Ficha S|234|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 8642 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO RAMON RAMBAO (Ficha S|186|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24478 Set.27-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLONIA MARIA TERESA CANEPA de HACKEMBRUCH (Ficha F. 910|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 150.00 10|pub. 29280 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO GREGORIO NUÑEZ (Ficha F. 878|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25197 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL SELANIKIO o SELANIQUIO HANA o HANNA (Ficha F. 1212|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25093 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALEJANDRO AÑON (Ficha F. 892|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24180 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIANO PEREZ ALBANO y de ALAIDES RODRIGUEZ de PEREZ (F. 602|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24306 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO TORRESANI BERTOLUTTI (Ficha A.|428|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25277 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PUMAR (Ficha A. 454|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25333 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEVERIANO LOYARTE BILLAVON o VILLABONA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25338 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRELINO DA CUÑA CAMARGO, (Ficha A. 328|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24984 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO PIREZ RANGEL, (Ficha A|420|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25034 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO VAZQUEZ REY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25030 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BANCHERO BANCHERO, (Ficha A|428|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24983 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA BERSETCHE o BERCETCHE FIGOLI (Ficha A. 412/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 24848 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS CAPELUTO AMATO (Ficha A. 686/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 24957 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA ROSA BARBERO BRUZZONI o BRUZZONE, (Ficha A. 376|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24638 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MONTANS VARELA (Ficha A. 406 bis|83) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24634 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CAMILLA CHIESA, (Ficha 430|83 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24606 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DOMINGO VENDITTO BASSI (Ficha A. 416|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24377 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GROBA CABALLEIRA o CARBALLEIRA DE SOTO (Ficha A. 388|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24238 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SALOME CURBELO MORA DE ROSANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24504 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO TORRESANI ANTONELLI (Ficha A.

394|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24307 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEDRO DE MARCO VALENTI o JUAN FRANCISCO DE MARCO (Ficha A. 402 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 24240 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDO MAS BUELA (Ficha A. 342|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24296 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ROMITA FURRIOL de DORADO (Ficha A. 330|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Esc. Cristina Castellanos, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24052 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA ROSA FAGIAN SIRE (Ficha A. 578|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24028 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don ALBERTO SOROCHIELLO o SOROCHELLO o SOROCHILLO o SOROCHIELLO CRISTINO o SORECHILLO, (Ficha V.853|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 25021 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN PINTOS (Ficha V.|1207|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25044 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA LEIVA o LEIVAS LACREA DE ORQUEDA (Ficha V. 1097/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 24959 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PRIMO PIASTRA CECARELLI o CECCARELLI o SECARELLI o SECCARELLI y ELENA CORAZZO o CORASO CORRADI o CURADI de PIASTRA (Ficha V. 1109/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 24920 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA MARIA REYES o REYES VERA DE FERNANDEZ (Ficha V. 1853/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 24926 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL MAGNOLFI VAEZA o BAEZA (Ficha V. 1093|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 24641 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZACARIAS MACEDO (ficha V.|673|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24309 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CIPRIANO FORDIQUI (Ficha V. 595|83), citándo a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24435 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PASTOR RODRIGUEZ GARCIA y DOLORES CANEDO RODRIGUEZ (Ficha V. 1135|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24013 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CASTEL MARANTE, (E. 1257|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25342 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA SANTIAGA ARAUJO RODRIGUEZ de DA SILVA (E. 1249|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25019 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUEDA LASALA de BACCINO y WALTER FERMIN BACCINO LASALA (E. 1243|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24186 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MARTINO MONTENEGRO (E. 1269|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24354 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMOND o EDMUNDO GAZANIOL CENAC (E. 1255|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 450.00 30|pub. 24366 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JOANNES o IVAN FEDORKO POLACZEK (E. 1215|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24024 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TADEO CONRADO MANIKOWSKI SKOMSKI (E. 1129|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24070 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EDUARDO ANDREATTA o ANDREATTA MIGLIERINA, (Ficha: S|457|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25266 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL o ROSA RAQUEL UGOLINI o UGOLINI CAPURRO DE MARQUES, (Ficha: S|453|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25341 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RECUERO (Ficha: S.|449|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24981 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOVANNINA o JUANA IAFIGLIOLA de IAFIGLIOLA (Ficha S.|443|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25015 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABETAY COHEN BELLO (Ficha: S.|365|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25016 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA UMPIEREZ o UMPIERREZ MESA (Ficha S. 217/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 24844 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DE LEON SARALEGUI o MARIA ESTHER SARALEGUI de NESTI (Ficha S|445|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24482 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

MARIA HERMINIA CALLEGARI o CALLEGARI RIVEIRA DE DORADO (Ficha: S 319|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24049 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos Ficha S. 465|83, dispuso la apertura de la sucesión de **AMILCAR o AMILCAR FRANCISCO BOLLO o BOLLO CACCIATTORE o CACCIATORE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 150.00 10|pub. 24644 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AQUILINA MIRANDA o PETRONA AQUILINA MIRANDA o AQUILINA PETRONA MIRANDA o MIRANDA de CASTRILLON o MIRANDA LARREGUI o MIRANDA LARREGUI de CASTRILLON y de RUBEN CASTRILLON o CASTRILLON MIRANDA (Ficha S. 687|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 250.00 10|pub. 24056 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO OLIVERA FAGUNDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25298 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LARROSA (S.|2171|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25112 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANTARENCIO ANDERSSON BORBA o BARBA (Ficha 2255|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25193 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **FRANCISCO MANUEL ILLAS o YLLAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.**
1) N$ 150.00 10|pub. 25195 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOLAR BENJAMIN ALCANTARO VIÑOLES (Ficha S. 2251|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24985 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BILBAO de ZABALEGUI (Ficha S. 2153|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24636 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA o CHAWA o CHANA KUPERMAN de AIZENFISZ (S|2.209|83), **citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.** — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24480 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO GREGORIO HERNANDEZ VIÑOLES (S.|2201|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24303 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALMA ELISA VILLARREAL de PELUFFO (F. 1917|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24313 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUS JOSE MARIA o JESUS JOSE y MARIA CARBALLEIRA PARDO (Ficha 2185|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24311 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GALLI TORI (S. 2257/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 24359 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINA ABASCAL BAEZ o VAZ de FULCO (Ficha S. 1765/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 24378 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO LOPEZ PEREZ (S: 2173/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 24914 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA ESMERALDA FRESENGA CHIAZZO de SANCHEZ (F. A. 821|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 25339 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ***don*** **CARLOS QUIJANO, (Ficha C 1299|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 150.00 10|pub. 25346 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO REGUEIRA RODRIGUEZ, (Ficha C|869|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre ***22 de 1983. — María*** **Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 150.00 10|pub. 25334 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALFREDO SAVIO PATRIELLA (Ficha C. 915|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25113 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **HORACIO ARGENTINO MORANDI u HORACIO ARGENTINO MORANDI DE LUCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.**
1) N$ 150.00 10|pub. 25047 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CECILIA RICHERO de LAVALLE y de CLARA IDIA SILVA RICHERO de SUAREZ (Ficha C. 891|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25029 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARISTI o ARIZTI FEO (F. A. 733|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 24621 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO LAMAS VIERA (Ficha C. 769|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24475 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTINEZ PALLAS, ANGELICA y RAMONA PALLAS de MARTINEZ (Ficha B|395|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24479 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **PLACIDO MARIA o PLACIDO MARTINEZ o MARTINEZ GIMENEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 150.00 10|pub. 24385 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ANTIA ARLO (F. A. 683|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 29 de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 24196 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELINA DAMELE o DAMELLI GHIETTI o GUIETTI o GUILLETTI de CULASSO o CALASSO (F. A. 285|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 24054 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera ***Instancia en lo Civil de Decimocuarto*** **Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO JOSE ROVIRA GRAELLS (F. C.**

371/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 24120 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOUIS ARMAND CLEMENT o LUIS ARMANDO CLEMENTE SINANT HARDY (Ficha C. 729/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 24121 Set.22.v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVAT o SALVADOR IDIART ETCHEVERRY, (Ficha S 379|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25285 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DEBITONTO o DIBITONTO ASCHIERI DE RUSSO, (Ficha S 427|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25335 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MISA o MISSA MENDOZA (Ficha S. 425|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25244 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA MANZI TORTEROLO o TORTEROLA DE CHAO (Ficha S. 429|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25243 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO HUGO SAENZ MORTEYRU (Ficha S. 409 bis|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25240 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SANCHEZ ARBIDE (Ficha S. número 458|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 24972 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO ROBAINA DE LEON (Ficha S. 397|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25033 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA CARLOTA BIANCHI PODESTA y PEDRO BASILIO MUÑOZ MARQUEZ (S.|293|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25013 Set.30.v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DURAN RAVERA (Ficha S. 423|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24069 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA CASTET OTHEGUY DE MOLLES (Ficha S. 407|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24026 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAUSA FAJARDO (Ficha S. 469/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 24958 Set.29.v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO STRATTA PIÑEYRO (Ficha S. 455/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 24845 Set.29.v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LANGENHIN (Ficha S. 457/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 24863 Set.29.v.oct.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA STAAB REINHARDT DE STUMVOLL (Ficha S. 437|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 23544 Set.19v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER FRITZ o WERNER FEDERICO HOLZ FALKSON (Ficha S. 389|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 22469 Set.9.v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBERTO BOZZINI (F. 439|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 22349 Set.8.v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BALERIO MARTINEZ (Ficha S. 371/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 24310 Set.26.v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO LLANILLA (Ficha S. 441/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 24375 Set.26.v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BERTA HORONWICH STERNSCHEIN DE STERN y ROSA STERN HORONWICH (Ficha S. 245|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del C. P. C. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 20|pub. 24055 Set.26.v.oct.7
Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN GREGORIO ALDAO BORGES (Ficha S. 447|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24640 Set.28.v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZORAIDA LADNER PEREYRA (Ficha S. 461|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24637 Set.28-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO BORDERRE CANTO, (Ficha: S|419|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 25269 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO WACHSMUTH WITTIG o WACHMUTH o WACHSMUT WITTIS, (Ficha: S|453|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25332 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTACIO o ANASTASIO AREBALO o AREVALO, (Ficha: S|533|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25331 Oct.4.v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAUL LLUBERAS o LLUBERA PEREZ (Fichas: S.|445|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 25392 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA MANUELA RAMIREZ BERRUHET (Fichas: S.|463|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25138 Oct.3.v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAVILLA (Ficha: S.|441|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25031 Set.30.v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ERNESTO ANGEL HERRERO (Ficha S. 281/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 24929 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIANO CORTAZZO ROMERO y LUISA ROMERO FUMERO DE CORTAZZO, (Ficha: S|271|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24843 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS VITACCA LOMBARDO y ANGELICA MAGLIANO CABRERA DE VITACCA, (Ficha: S|391|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 24922 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILIDIA o AMIDILIA BOTTA VISCONTI DE COTELO (Ficha S|459|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24481 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILONA o ELENA CSASZAR o CASAR o CHASAR KULCSAR o KULCAR (Ficha S|395|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 24488 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ POME (Ficha: S.|481|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24596 Set.27.v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA SACCONE DE MACHADO (Ficha: S.|455|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24259 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN STERN LANGE (Ficha: S.|467|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24046 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LUPO SALVATORIELLO DE MATEO (Ficha: S.|389|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 24609 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO ESTANISLAO SOSA FONTES (Ficha: S.|465|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24617 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ALFONSO o ALBERTO ALFONSO GRACIANO INMEDIATO RITTA (Ficha S. 483/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983 — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 24361 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. [illegible] or Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO HERMIDA RODRIGUEZ (Ficha: S.|405|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24016 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MESONES LANZA (Ficha: S.|469|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24027 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLEMENTINA D'ALESSANDRO CHIACHIO o CHIACKIO, (Ficha: S|457|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24185 Set.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TORRES CORDEIRO (Ficha F-817|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24462 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION FERNANDEZ de GERMIL (Ficha F.821|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24461 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GARCIA OLIVA (Ficha F.135|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24501 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES SLUVIS GAMERBERG o GAMEMBERG, (Ficha F.859|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24194 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR VERA MENDIZABAL (Ficha F 731|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24632 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA TAMBOLINI DI NAPOLI (Ficha F. 919/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 24373 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA o MARIA ANDREA MANZANO o MANRANO HERREVUELA o HERRERUELA de RODRIGUEZ (Ficha F. 789/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 24363 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MANUELA VIDAUR NAZABAL de CARNELLI; (Ficha A|529|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25336 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PATIÑO CASTRO DE DOBAL, (Ficha A. 295|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25343 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO LACROZE, (Ficha A. 561|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25330 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE CARMELO SAN MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 25284 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO ATILIO HUMBERTO MELESI PELLEGRINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 25283 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA FAJARDO FLEITAS (A. 553/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 25265 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA MARIA RITA ACOSTA PAGLIARI de FRACCHIA (Ficha A. 551/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, veintiséis de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 25263 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de *CARLOS HUMBERTO BLANC (Fa. A. 565/983)*, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10/pub. 25262 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GIAMMARCHI CETTI (Ficha A. 299|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 25018 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALBERTO DE LEON CAPOBIANCO (Ficha A.|Nº 469|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 25011 Set.30.v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX DENIS CABRERA (Ficha A. 573, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 25241 Oct.3.v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME JUAN FUSTER CASAS (Ficha A. 489A|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 25196 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CESAR TOURNE de CAMPO (Ficha A. 547/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 25152 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNE FEDERICO NORBERTO KOOK WESKOOTI (Ficha A. 323|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 450.00 30/pub. 25146 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ACKERMANND DE PEREYRA (Ficha A. 463/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 25126 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO CARLOS CROSA o CROSSA BACCINO o BACINO o VASSINA (Ficha A. 557 B.|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 24607 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO WALTER CLARK SIBILS, (Ficha A. 447|A|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 24861 Set.29.v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO ELIAS BERGOCHEA CONDE, (Ficha A Nº 475 B|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 24846 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ CARRIL (Ficha A|491|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 24503 Set.27.v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DE POI DALL'O, (Ficha 445|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 24465 Set.27.v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO MAURICIO CAPDEVIELLE VITUREIRA, (Ficha A 461|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 24464 Set.27.v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VARELA ROCCHETTA o ROCCHETA o ROCHETTA (Ficha A. 559/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 24360 Set.26.v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNA LINA LEVINSOHN (Ficha A. 451/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 24308 Set.26.v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ORESTES u ORESTO u ONORESTO GRIEGO MULICUA (Ficha A. 515|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 24394 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CABRERA ABRIOLA (Ficha A. 439 bis/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 24159 Set.22.v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO DOS REIS NUÑEZ (Ficha A. 441 bis/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 24158 Set.22.v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ARTIGAS PAILLE PORDENON (Ficha A. 445 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 24025 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO JOSE BARLETTI SORIANO (Ficha A 443 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 24012 Set.22.v.oct.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA HERMES BARRIENTOS de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 24906 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña CLIMACA MONZON DE MORAIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de julio de 1983. — Enrique Da Ballestrino, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 24907 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de VITALINO JACINTO ROGGIA ROGGIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de setiembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.

1) N$ 150.00 10/pub. 24329 Set.26.v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA DANIEL DE PIVETTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de setiembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 24328 Set.26.v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de las sucesiones de doña MARIA o MAURA TORMOS MACHADO DE PAZ, don ENRIQUE TORMOS y doña MARIA MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de setiembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 24908 Set.29.v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARGARITA SUAREZ FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de agosto de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 24527 Set.27-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS BRYSK BORENSZTEJN o BORESTEIN o BORENSTEIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, julio 22 de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 24528 Set.27.v.oct.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN o BAUTISTA VERDINO o BERDINO RAVERA (F. C. V. 236/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 230.00 10/pub. 25181 Oct.3.v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIDRO YANIERO MARTINEZ (F. C V.|222|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25367 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLGA MARTINA SOTELO MARMOL y GABRIEL ANASTACIO o ANASTACIO GABRIEL PATRONI NEGRI (F. C V.|219|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 25368 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SILVERA MARMOL (F. C. V. 241/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 25182 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE MARQUEZ MARTINEZ (F. C. V. 223/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 25183 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RODRIGUEZ de GANDINI (F. C. V. 230/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 25184 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS VILLAR, (F. C. V|194|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24225 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TIMOTEO MOLAGUERO MALLO, (F. C. V|231|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24831 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ISABEL INMEDIATO VAZQUEZ de OLGIATTI, (F. C. V|190|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24832 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA HERES o ERES HORTA de CLAVIJO, (F. C. V|31|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de marzo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24833 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DE GREGORIO RODRIGUEZ, (F. C. V|220|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24836 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CABRERA UMPIERREZ de BARNECHE, (F. C. V|213|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones; 13 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24835 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA PEREZ CAMPECHE o CAPECHE de SIERRA, (F. C. V|81|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de junio de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24834 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CERIANI MEDINA, F. C. V|185|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de agosto de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24837 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS MARTIN MARTIN, (F. C. V|165|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de agosto de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24838 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAMERTO LUIS CASTIGLIO MEIRANA y JUANA HIGINIA GONZALEZ HERNANDEZ, (F. C. V|297|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 24226 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA ROSA EULALIA o ANTONIETA FIGUEROLA PONS de DELL'OCA, (F. C. V|174|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de agosto de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 24230 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR WALTER u OSCAR PIREZ PALMA, (F. C. V|172|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de agosto de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24231 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAVIOLO PIANA (F. C. V. 175|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de agosto de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 22019 Set.6-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAVIOLO PIANA (F. C. V. 175|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de agosto de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 22019 Set.6-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ROSALIA BAZZINO de FREYRE, (F. C. V|214|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de agosto de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 24518 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MARIÑO GIOIELLA, (F. C. V|67|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de junio de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 21104 Ag.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIO LORENZO PELAYO PEREIRA (Ficha B. Nº 390|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 19 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25384 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE IHTURALDI o IHTURRALDE o ITURRALDI o ITHURRALDE o ITURRALDE ZAPARRAT o ZAPANART o ZAPARRART (Ficha B. Nº 371, año 83), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 25214 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ISMABEL MASSINI de CAPPONI (Ficha B. Nº 265|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 12 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24399 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO URBANO CASCO o URBANO BENIGNO CASCO CUELLO (Ficha B. Nº 303|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 18 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 24812 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO DELGADO o HUMBERTO DELGADO o ELEUTERIO MANUEL HUMBERTO DELGADO (Ficha B. Nº 377|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 20 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 24811 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GONZALEZ GUTIERREZ (Ficha B. Nº 291|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras agosto 12 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24805 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ASCENCIO ISMAEL CASANOVA QUIROGA (Fa. B.|343|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 16 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24806 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA INDALECIA CHIESSA SCASSO de MARTELLETTI (Ficha B. Nº 309|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 19 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24807 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de ASCENCION MAXIMA MACIAS CERNADA y de EUCLIDES o EUCLIDES LEON MACIAS LOPEZ (Ficha B. Nº 285|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 4 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 24810 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de LORENZO GONZALEZ HERNANDEZ y ANTONIA DIAZ de GONZALEZ (Ficha B. Nº 603|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 2 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 24809 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA TORTEROLA PERDOMO de VIAZZO (Ficha B. Nº 300|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 22 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 25382 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION MONTERO GONZALEZ (Ficha B. Nº 400|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 26 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25383 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO TECHEIRA VILLALBA (Ficha B. Nº 360|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 21 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24808 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA DELGADO (Ficha 359|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 19 de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25248 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA LOPEZ DE RODRIGUEZ y JOSE MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha 265|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 18 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub 24577 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MARTINA DE ARMAS UBAL (Ficha 341|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 15 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 24825 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LONGINO BONIFACINO PEREZ MARICHAL (Ficha 287|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 22 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 24827 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BOBIC (Ficha 331|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 8 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 24817 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA PUSCKAKI y WILLI AGNER (Ficha 273|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 18 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 24828 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ROSALIO CANDIDO RODRIGUEZ GARCIA (Ficha 316|B.|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 15 de 1983. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 25228 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN PERCIBALE (Ficha 230|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 3 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24576 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN WALDEMIR LABORDE POMI (Ficha 310|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 8 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 150.00 10|pub. 24575 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ORGES MOSEGUI (Ficha 256|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 22 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 24818 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MARIA MOREIRA CABRERA (Ficha 286|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 6 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 24819 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LOPEZ DEAUTA (Ficha 276|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 29 de 1983 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 24820 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ALBERTO CARTALLA VEGA (Ficha 328|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 19 de setiembre de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 24821 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES LINO DROCCO INTROINI (Ficha 285|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 24822 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE CAMEJO y EUGENIO TITO CAMEJO LOPEZ, (Ficha 294|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 13 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 24826 Set.29-v.oct.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de PAUL CHAGAS GONZALEZ (Ficha 437/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 7 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 25306 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIDIO OLIVERA (Ficha 302|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 8 de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24060 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la apertura de las sucesiones de AFFONSO DE MEDEROS, PAULA; MEDEROS MEDEROS, ANELITO y MEDEROS AFFONSO, OMAR (Ficha B. 297/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de junio de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 400.00 20/pub. 24356 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de HORTA RODRIGUEZ u HORTA RODRIGUEZ TECHERA (Ficha 430|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de agosto de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 24885 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MARTINEZ ACOSTA Y LARA (Ficha 424|83) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24884 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MINERVINA o MENERMINA o MINERMINA PEREIRA de TELIZ (Ficha 326|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24883 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA NATIVIDAD GOMEZ de MAZA o NATIVIDAD JOSEFA GOMEZ de MAZA o NATIVIDAD JOSEFA GOMEZ ARRIZABALAGA o JOSEFINA GOMEZ

(Letra G; Ficha Nº 460, Año 1983) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 250.00 10|pub. 24889 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORCILA CHAVES o CHAVEZ PEREZ (Ficha 429|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo legal de treinta días. — Melo, 7 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 24888 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARLINDO o ERLINDO GENTIL LIMA (Ficha 441|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo legal de treinta días. — Melo, 7 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 24887 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA CASAS CROSA de GUERENDIAIN o JUSTA COSTA CROZA (Ficha 202|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo legal de treinta días. — Melo, 7 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 24886 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL DIAZ ARBIZA (Ficha 201|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 2 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24047 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de HONORATO MAURICIO DA ROSA OLIVERA (Ficha 182|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24048 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO GERMAN ACUÑA SILVA (Ficha Nº 215| 1983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 15 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24605 Set.28-v.oct.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO PILON ROMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, setiembre 19 de 1983. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 25218 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO NEWTON MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 23 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 24110 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMMA IBARRA BADELL de CARAFFINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 22 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 24111 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BRIGIDA VICO ROVETTA (Fa. 445|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24565 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO BUTIN DIAZ, (Fa. 434| C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24089 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de las sucesiones de BASILIA ANCELMA GIMENEZ o GIMENES RIVERO y MIRNA ONEIDA LARROSA GIMENEZ o GIMENES (Fa. 435| C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 24091 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA ETCHEGARAY o ECHEGARAY DELMONTE o DEL MONTE (Ficha C. 450/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, siete de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 24325 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MONTES DE OCA MANRIQUE (Ficha C. 446/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, seis de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 24324 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA LUISA CASTILLO DE BERGE (Ficha C. 396/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 17 de agosto de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 25325 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROMANIELLO o ROMANIELO GARCIA o GARCIA ROMANIELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 556, año 1983). — Rosario, 8 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 25217 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LAPORT LOITEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 524 año 1983). — Rosario, 1º de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 24442 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO BARREIRO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 466, año 1983). — Rosario, 1º de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24441 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA SILVA ITHURRALDE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 452 año 1983). — Rosario, 16 de agosto de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 24086 Set.22-v.oct.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MONTERO u OMAR ANTONIO MONTERO CATALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de agosto de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24899 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL WENCESLAO DEL RIO o DEL RIO DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 28 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 24688 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 11 de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24686 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GABRIEL ARGUELLO o ARGUELLO ROSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 15 de 1983. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24706 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AGRIPINO CASTAÑO o CASTAÑO ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, julio 21 de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24721 Set.28-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELODIA y DORILA RARIZ PUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, julio 21 de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24687 Set.28-v.oct.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO o ARNOLDO ERNESTO ALVAREZ CORREA, (Ficha "B" Nº 154| 983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 14 de setiembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24535 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO BIDONDO ARNIZ, (Ficha "B" Nº 35|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 26 de abril de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24534 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA del CARMEN DE LEON AYALA de JARA o ERLINDA del CARMEN DE LEON, (Ficha "B" Nº 128|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 16 agosto de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24533 Set.27-v.oct.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EDINA CANDIDA VILA de MORELLA (F. B. 869|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 5 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24996 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA SCABINO (F. B. 887|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 6 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 24995 10|pub. Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTO LUIS CAYAFFA MISTIA, (F|B 993|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 19 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24540 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA DE LEON CABRERA de BUENO y ROSA o ROSA NELI BUENO DE LEON de CARDOZO, (F|B 743|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 10 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 24544 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BENITO PIEDRABUENA GASPARRO, (F|B 811|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 30 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24543 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ALEXANDRE PELUSO, (F|B 783|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 22 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24542 Set.27-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENSIO u HORTENCIO CATALINO BENTANCOR MARTINEZ, (F|B 312|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 11 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24541 Set.27-v.oct.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELEUTERIA GONZALEZ LORENZO DE PEREIRA (Ficha 267/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 24 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10/pub. 24998 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ILDEFONSO GONZALES HERNANDEZ (Ficha 247/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 30/pub. 24999 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ADHEMAR YELOS (Fa. 264|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 23995 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA ANTONIA PEREZ DE MARTINEZ (Fa. 229|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas agosto 15 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 24662 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MAGDALENA NUÑEZ LAMAS DE CARDINAL y RAUL RUBEN CARDINAL NUÑEZ (Fa. 208|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de julio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 24661 Set.28-v.oct 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO BIBIANO MARTIRENA CABRERA (Fa. 275|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub 24663 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JULIAN GRACIANO LLAMBI PEREIRA y ROSA APARICIA ASENCIO del PINO de LLMBI (Fa. 289|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 24664 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o JUAN FRANCISCO ROTELA MUTIOZABAL, PETRONA ILDEFONSA ROTELA MUTIOZABAL y TOMAS ROTELA MUTIOZBAL (Fa. 284|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 24665 Set.28-v.oct.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia Primer Turno Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ BATISTA, (Ficha 201|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de julio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24213 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia Primer Turno Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA CLAVIJO PLADA de AQUINO o MARIA CLAVIJO PLADA de AQUINO, (Fa. 177|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de julio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 24209 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ERMETE ESTEBAN FELIX DE LORENZI y ANTONIA MARIA PANZA de DE LORENZI (Fa. 111|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 24702 Set.28-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO BRAULIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 1097|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 15 de diciembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 24703 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LOBATO FERNANDEZ (Ficha Nº 558|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 6 de setiembre de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 24701 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ADOLFO MARONNA SANTAMARIA, (Ficha número 540|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de setiembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 24082 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de BLANCA LOFREDO o LOFFREDO MOZZO o MOZO, (Ficha Nº 1073|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 31 agosto de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 24074 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. dispuso la apertura de la sucesión de SIMON OSSIPOFF, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, setiembre 1º de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 23218 Set.15-v.oct.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de IVON MARIA, MANUEL MARIA y MARIA DORA RAMA DE LA SIENRA (Ficha B. 207|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24902 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MIROS o MIRO, (Ficha B|116|1979), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 19 de setiembre de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24551 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA AMELIA CHAPPUIS o CHAPUIS de LYNCH, "Sucesión". (Ficha: B|57|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de abril de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24550 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL IGNACIO PEREZ, "Sucesión" (Ficha B. 83/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de mayo de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 24112 Set.22.v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA IRMA SIERRA GONZALEZ de GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha A. 56|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24901 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA SILVIA PANINI MILANO de BASCIALLA "Sucesión" (Ficha A. 108|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de setiembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar; Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24903 Set.29.v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ROSA ESTEFANELL de PONS, "Sucesión". (Ficha A. 106/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de setiembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 24333 Set.26.v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR ADAN MONTANDON LEZCANO y RAUL PEDRO MONTANDON LEZCANO, "Sucesiones" (Ficha A. 119/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de setiembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 25302 Oct.4.v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO RODRIGUEZ COURTIE (Ficha B. 236/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de setiembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 25301 Oct.4.v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de GUILLERMO o WILHEILM o WILHELM FRIEDRICH PATSCHA o PATCHA GONSCH y ALIRCINE o ALWINA o ALWINE o ALBINA o ALVINA WEISS o WEIS o WEIB o BAEZ HARTWIG (Fa. B. 230|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de setiembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 24334 Set.26.v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SEGUI PEPPO (Fa. B. 232|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de setiembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24332 Set.26.v.oct.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ARMAND UGON (Ficha Letra B. Nº 77/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, setiembre 5 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry.
1) N$ 150.00 10/pub. 25166 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray entos, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO EDUARDO GADEA GARCIA o DOMINGO EDUARDO GADEA (Ficha Letra B. Nº 80/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry.
1) N$ 150.00 10/pub. 25165 Oct.3.v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: ANDRES ALVAREZ y CLOTILDE AMARILLO de ALVAREZ, "Sucesiones" (Ficha Letra B. Nº 94/980), se cita, llama y emplaza a Luisa Alvarez Amarillo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 28 de julio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 600.00 30/pub. 24992 Set.30.v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA BORCHES o ANASTASIA BORCHES de BIANCHI (Ficha Letra B Nº 78|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 9 de setiembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24526 Set.27.v.oct.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BRASILISIA o BRACILICIA DA LUZ DE MORAES o DA LUZ SAMPALLO, "Sucesión" (Ficha B. 153/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de agosto de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 24103 Set.22.v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIBIDES ROSA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de agosto de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 24097 Set.22.v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS GOMEZ LOPEZ y BENITES o BENITA ANTONIA BARBOZA BENTABERRI, "Sucesión" (Ficha B. 171/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 24099 Set.22.v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SIEDLECKI AIZEMBREG o AIZEMBER o IDEL SIEDLECKI AIZEMBREG o AIZEMBERG, "Sucesión" (Ficha B. 358/81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 24100 Set.22.v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PATROCINIA MOREIRA DE CARNEIRO o PATROCINIA MOREIRA o PATROCINIA CARNERO o PATROCINIA CARNERO DE CARNEIRO, "Sucesión" (Ficha B. 164/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de agosto de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 24101 Set.22.v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GENTIL NUÑEZ DE MORAES ALVEZ o GENTIL MORAES ALVEZ (Ficha "B" Nº 207|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 23 de agosto de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 24102 Set.22.v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANA GASPAR DE MELO o LUCIANA GASPAR DA SILVA DE MELO, (Ficha "B" Nº 200|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, agosto 9 de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24096 Set.22.v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO LANGORTE TRINDADE o DIEGO LANGORTES TRINDADE, (B. 201|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de agosto de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 24095 Set.22-v.oct.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN GUERRA TEJERA "Sucesión" (Ficha 787|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24529 Set.27.v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PUÑALES BARRIOS "Sucesión" (Ficha 789|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silveira, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24530 Set.27.v.oct.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BLANCA ARZAGUET de BAPTISTA y de GORDIANO BAPTISTA BRUM, (Ficha B|109|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 24216 Set.23.v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha B|189|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de agosto de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24215 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AMADA o AMANDA BARRETO RODRIGUEZ DE ARTEGOITIA, (Ficha B|79|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24214 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de ONNOFRE ROQUE URROZ SOSA, (Ficha A|438|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de setiembre de 1983. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24216 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO GALBARINI MIGLIONI, (Ficha A|352|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de agosto de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 20749 Ag.26-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de HERMIDA TORRENS de da CUNHA (Ficha B.|208|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24675 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de LIBORIO UMEDES o UMERES, (Ficha B|198|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24217 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VULMERA GHELFI de CASCO, (Ficha B|52|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a YOLANDA IRIS CASCO de D'ELIA, a que comparezcan dentro de noventa días, deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes que los represente en este trámite. — Salto, 25 de abril de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 750.00 30|pub. 20755 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN ALVES o ALVEZ; PETRONA RETAMOSO o RETAMOSA; NICOLASA TOLENTINA o TOLENTINA o TOLENTINA NICOLASA ALVES o ALVEZ o ALVAREZ; MARIA DEL PILAR ALVES o ALVEZ; EULOGIO ALVEZ o ALVES; DANIELA ESTILA o DANIELA ALVES o ALVEZ y CLAUDIO ESTANISLAO o CLAUDIO SANCHEZ (Ficha B. 118|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 750.00 30|pub. 21289 Ag.31-v.oct.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA BRAULIA BRUZZONI de OLIVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de setiembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24731 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA LACABANNE TORRADO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de setiembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24733 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de TEOFORO SORIA o SORIA ROSANO y CLOTILDE GARCIA de SORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de setiembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24735 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFINA o ADOLFINA JULIA PEREZ o PEREZ FAJARDO de BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 15 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24693 Set.28.v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DALTON MONGE RATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de setiembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24705 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARTINEZ BARRETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José setiembre 13 de 1983. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24729 Set.28.v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON ALFREDO PEREZ CABALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de setiembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24734 Set.28.v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER CHIOZZA de PEREZ y de JULIO WALTER PEREZ CHIOZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de agosto de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24732 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO UMPIERREZ PAEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de setiembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.60 10|pub. 24730 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA DE LEON de SANCHEZ, citádnose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24728 Set.28.v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de LUISA AMANDA FRANZONI de FAGINI o FRIGINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de setiembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24692 Set.28-v.oct.12.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesinó de ISIDRA ISIDORA FAJARDO MORIN de LAVEGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de setiembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24691 Set.28-v.oct.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ACOSTA ALZAIBAR DE CAREAC (Ficha Nº 817, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de setiembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 25320 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HERMOGENES HERNANDEZ CHOCHO (Ficha Nº 789, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de setiembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24682 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO MANUEL RODRIGUEZ SINIESTRO (Ficha Nº 751, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de setiembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24681 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR LUIS NEIRA, (Ficha Nº 799, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de setiembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24680 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO ALCIDES GRAÑA (Ficha Nº 1121, año 1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24679 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS TROGLIO PEREYRA o PEREIRA (Ficha Nº 752 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de setiembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24416 Set.26.v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO CRISFIN MARGNI DAVIO (Ficha Nº 349, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 21 de marzo de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 24322 Set.26.v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TERESA CAREAC o

CARIAC PIZZURNIA de DE BENEDETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 21 de setiembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 25178 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SALESESA FERRO DE CARDARELLO (Ficha Nº 642, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de setiembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 25322 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARIA MARTINEZ WHITE DE STEINER (Ficha Nº 631, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 8 de setiembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 25321 Oct.4-v.oct.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de MOURIÑO TEIXEIRA, NUÑEZ, RAMON ANTONIO (Ficha B. 384|1983) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, agosto 24 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24520 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA NOVOS de FERREIRA y PEDRO AIRE FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, agosto 8 de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 20690 Ago.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALINA SANTA BENITEZ OLIVERA DE MARTINIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, setiembre 5 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24519 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA TESTA COELHO de OLIVEIRA (Ficha B.|394|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 24 de agosto de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24521 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don PEDRO RIVERO POSADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, setiembre 5 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24522 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DORALINO TRINDADE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 31 de agosto de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub 24523 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD GOMEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de setiembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24524 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de DORALINA GONZALEZ o GONZALVEZ de GOMEZ; HILARIO o HILARION GOMEZ GONZALEZ o GONZALVEZ GREGORIO GOMEZ GONZALEZ o GONZALVEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 18 de agosto de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 24699 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU ROOSEVELT SILVEIRA GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 8 de setiembre de 1983. —
1) N$ 150.00 10|pub. 24698 Set.28-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dispuso la apertura de la sucesión de LUIS OLVEIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de julio de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 20715 Set.23-v.oct.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIO DONATILIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 25169 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ZULUAGA OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25170 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL SILVA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, agosto 31 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25171 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRACHIA o MARIA FRACHIA BRIANO o MARIA FRACHIA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 25172 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA DIAS o DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25168 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ELIDA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25167 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA EGUREN AGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 14 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24546 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONIDAS GALVAN SUAREZ de BALTETSIOTIS y de MARIA ELSA BALTETSIOTIS GALVAN de DI PAOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 24615 Set.28-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MEDEIROS de BELLO o IRMA MEDEIROS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 25312 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SILVA PIREZ o PIRIZ o PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 25313 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 25311 Oct.4-v.oct.18.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

COMISION INTERVENTORA DEL GRUPO ROLDOS TUNECI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular, la caducidad de la promesa de compra venta relativa a un solar baldío ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Médanos de Solymar", padrón individual Nº 27.468 (antes m|á Nº 11.661), señalado con el Nº 32 de la manzana Nº 38. — Promitentes compradores: Vivián Elizabeth Jenniffer o Jennifer Lilián y Jacqueline Vera Terzaghi. — Cr. José R. Sánchez Vigo, Interventor del Grupo Roldós.
2) N$ 1.080.00 15|pub. 17963 Set.15-v.oct.5.

ESPUMA S. A. y GRACIELA BEYHAUT de SAINTAGNE, según artículo 10 ley 9.099, avisa a Luis A. Cassou y Elena Estévez, o a sus sucesores a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado la promesa de compraventa inscripta con el Nº 346, al Fº 811 del Libro 112 del 23 de agosto de 1960, padrón número 325 de la Séptima Sección Judicial de Canelones, solar 15, manzana F, en el plano de Julio C. Ceschi, inscripto en Catastro con el número 9.186. — Fecha de la promesa: 11 de enero de 1957.
2) N$ 900.00 15|pub. 22731 Set.20-v.oct.11.

Los propietarios Héctor Odulio Zunino Bazzino y Pasión Rozas de Zunino.
Artículo Nº 10 de la Ley Nº 9.099. Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince días (15) de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:
A) Ubicados en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del Agr.

Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.214 el día 30 de agosto de 1966:

1º) Solar Nº 6, Manzana Nº 405, padrón actual Nº 30.290, nombre Juan Carlos Cáceres Moreira.

2º) Solar Nº 15, Manzana Nº 417, padrón actual Nº 30.618, nombre Luis Octavio Pereira Pereira.

3º) Solar Nº 29, Manzana Nº 420, padrón anterior m|a. Nº 28.110, padrón actual Nº 30.715, nombre María Angélica Barros Fernández, promesa inscripta con el Nº 9645 el día 16|9|1977.

Los propietarios a todos los efectos a que diere lugar estas publicaciones constituyen domicilio especial en las Oficinas de Varela Ltda. calle Colonia Nº 1577 de esta ciudad de Montevideo.

2) N$ 1.800.00 15|pub. 23425 Set.20-v.oct.11.

3 - Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1983, a las 17 horas, en Juan Carlos Gómez 1348 Esc. 301, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Sr. Síndico, correspondientes al 45º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1983.

2) Designación de Síndico Titular y Suplente, fijándose su remuneración.

3) Ratificación de la capitalización de reservas hecha por el Directorio el 9 de noviembre de 1982 y de la ampliación del capital y reforma del estatuto aprobada por la Asamblea de Accionistas del 29 de octubre de 1982.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a los arts. 28, 29 y 30 de los Estatutos Sociales, los Sres. Accionistas que deseen concurrir al acto, deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en el Banco de Montevideo, Casa Central, calles Rincón y Misiones de esta ciudad, en horas de oficina, hasta el día 28 de octubre de 1983 inclusive. — Montevideo, setiembre de 1983. — El Directorio.

3) N$ 600.00 3|pub. 25215 Oct.3-v.oct.5.

LIMETAS

... CIA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1983 a las 16 horas en el local de la calle Rincón 432, Esc. 24 para tratar la siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1982.

2º) Distribución de Utilidades.

3º) Remuneración del Directoro y Síndico.

4º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionestas lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, setiembre de 1983. — El Directorio.

3) N$ 504.00 6|pub 24467 Set.27-v.oct.4.

RINCON DE LOS TAPES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1983, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, Esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1983.

2) Distribución de utilidades.

3) Remuneración de los Directores y del Síndico por el ejercicio vencido.

4) Elección de nuevo Directorio y de Síndico por el período de un año.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 23 de octubre de 1983. — El Directorio.

3) N$ 216.00 3|pub. 25295 Oct.4-v.oct.6.

HENDERSON Y CIA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el próximo 21 de octubre de 1983 a las 14.30 horas en Avda. Italia 5820, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (Art. 36 de los Estatutos).

2) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de julio de 1983.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea (Art. 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 672.00 8|pub. 25348 Oct.4-v.oct.14.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. M.

Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron ANTONIO PATRON MOLTEDO, REINA o REYNA TERESITA; NEDI ELSA, DENI VICTORIA y LILIA JULIETA PATRON DE LA TORRE; JUAN PEDRO y ELIDA MARIA PANIZZA PATRON; MARIA LUISA PREMOLO MOLTEDO y VICTORIA CRISTINA GINI PATRON, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 648 del Cementerio Central 2do. Cuerpo cuyo primitivo titular era Antonio Moltedo

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 180.00 3|pub. 25186 Oct.3-v.oct.5.

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. MARIA NEBYA VIVIAN SUAREZ DE LEON, en su carácter de titular del Nicho para ataúdes Nº 1239 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Urnario Municipal del Cementerio del Buceo procedentes del local mencionado los restos de: Anantoria Donofrio de Danielle, Nicolás Danielle y Carmen Meretta; se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derechos a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Washington R. Balliva Bruno, Director.

4) N$ 720.00 10|pub. 25207 Oct.3-v.oct.17.

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: Luis Panizza Delbuono; Ivor Luis e Iris Vilma Panizza Blengini; Irma Enriqueta Panizza Genta; Luis, Antonio, Enriqueta y Angela Irene Pastorino Panizza Luis Juan y Tomás Panizza Mancini y Eduardo Viglietti Pastorino, solicitando un certificado que les habilite el uso del panteón Nº 90 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Luis Panizza, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribana Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. José Luis Pareja Sanguinetti.

4) N$ 180.00 3|pub. 25286 Oct.4-v.oct.6.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 20, Apto. "C", se hace saber que el señor ROGELIO FERNANDEZ solicita título del Nicho Nº 76, Sector A del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su lápida a nombre de Eulalia Gregorini, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. — Expte. F. 19437/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 360.00 5/pub. 24830 Set.29-v.oct.5.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores MARIO GONZALEZ GATTI, OMAR GATTI, EMA S. GATTI, JUAN A. GATTI, NIMA GATTI y JUANA MORALES GATTI solicitan título del Panteón Nº 4, Sector A (Cuadro IV) del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de María Mazza de Gatti, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G 139440/82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5/pub. 24829 Set.29-v.oct.5.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores MARIA ANGELICA CELLA BELLO; JORGE ANTONIO CELLA SEGUEZZA y GRACIELA CELLA SEGUEZZA, solicitan título del Panteón número 120 del Cementerio de la ciudad de Soca que figura en su lápida a nombre de Margarita Bello de Cella, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. H 13943|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 360.00 5|pub. 25085 Set.30|-v.oct.6.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores DIMNORA MARGARITA CURBELO RUBBO de GONCALVEZ y HECTOR H. BODONI CURBELO solicitan título del Nicho Nº 34 del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Flia. Méndez, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. E 36.896/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5/pub. 25006 Set.30-v.oct.6.

EDICTOS. — Por disposición de la ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: Adela Damiano; Valentina, Edmunda, Inocencia Estevan y Concepción Montini; Catalina, Delia, Toribio, Adela y Erminda Damiano Montini; Irineo, Celio, Silvestre, Isidoro, Primitivo y Delma Perrone Montini; Elcira Montini Viñoli; Isabel Elsa, Justo y María Inés Montini Alonso; Román y Mariano Montini; Humberto Damiano; Washington y Víctor Bamiano Boidi; Nerys Elder y Welington Damiano Villeneau, solicitan título del Panteón Nº 75, Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Carlos Montini y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación — Expte. A 88196|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 540.00 5|pub. 25369 Oct.4-v.oct.11.

EDICTOS. — Por disposición de la ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: Amelia Franco de Mazzafferro; Nelson Cantisani Monteghirfo; Estela Placeres de Medina; Nelsa Sanguinetti de Nicolet ti; Elida Galozo de Alvarez; Elda Susana Pizzurno de Baridon; Carmen Rosa Pareja de Berriel; Silvia Margarita De Arce; Eduardo Jorge Sanguinetti y Miguel Luis Carlos Laures, solicitan título del Panteón Nº 44, Sector C del Cementerio de la ciudda de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Carlos Sanguinetti y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. D 83.073|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 480.00 5|pub. 25386 Oct.4-v.oct.11.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DOCAL de PIOLI, MINERVA y PIOLI, ULISES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 644/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Minerva Docal de Pioli y Ulises Pioli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 24932 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: LOPEZ BARCO, MIGUEL JORGE y SILVIA BALANDRA CASTAGNETTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 608/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Jorge López Barco y Silvia Balandra Castagnetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 24626 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ANTONIO FRANCISCO CARREÑO GOMILA c/JUDITH INES MONTANER PINAZO "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 762|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Francisco Carreño Gomila y Judith Inés Montaner Pinazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 24168 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: HUGO HECTOR BARCELO y GRACIELA MURANDI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (F V 634|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Héctor Barceló y Graciela Murandi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Esc. Martha León de López Act. Adj.
5) N$ 600.00 20|pub. 25204 Oct 3-v.oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SEGREDO, CRISTINA y PALOMBO, RAFAEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 222|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Palombo y Cristina Segredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 23343 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VILLALBA, GLADYS con ARREDONDO, JULIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 682|83) se llama, cita y emplaza al señor Julio César Eugenio Arredondo para que comparezca a estar a derecho en los referidos, autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 30|pub. 23395 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SOBRADO, GRACIELA c./BURGUEÑO, FERNANDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 584/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Susana Sobrado García y Fernando Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 22173. Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SEGREDO AMILIVIA, OSCAR DIONISIO y MARIA del CARMEN ARAUJO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha V. 790|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Dionisio Segredo Amilivia y María del Carmen Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta
5) N$ 600.00 20|pub. 23478 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SEVESO PINI, CARLOS ENRIQUE y MYRIAM NAIR DIAZ PIRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|484|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Seveso Pini y Myriam Nair Díaz Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de julio de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 22975 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CHARQUERO de ESTELLANO RAQUEL MIRTHA con JORGE ALCIDES ESTELLANO (Ficha V. 236|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Mirtha Charquero de Estellano y Jorge Alcides Estellano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 30 de junio de 1983. — Esc. María Elena León de López, Actuaria Adjunta
5) N$ 600.00 20|pub. 23049 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SCARZELLA, WASHINGTON c./LEYSAGOYEN, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 532/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Luis Scarzella Araújo y María del Carmen Leysagoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de *sesenta días*, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 22764 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SOLER GARASSINI, OMAR y AGUSTINA FERNANDEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V 670|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Soler Garassini y Agustina Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 23678 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ESTELA ROSA HASSON JANEN y JUAN ANTONIO TOSI CASTILLO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 322|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Rosa Hasson Janen y Juan Antonio Tosi Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 23344 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BENSEÑOR ALFICI BLANCA y JOSE TARANTO BENATAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|336|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Benseñor Alfici y José Taranto Benatar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 22869 Set.13-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JAVIER CALVETE y SILVIA LOURDES ONNIA RANGUIS (Ficha D. 525/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 22661 Set.12-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CHAINE STASI, EDGARDO DANIEL con CARSILLO GARCIA, SILVIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 76|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Daniel Chaine Stasi y Silvia Carsillo García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 25259 Oct.4-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: MARTINEZ BITANCURT, DIAMANTINA MIREYA c| DICANERO o DICANCRO INNELLA, ISABELINO MIGUEL o DICANCRO INNELLA, MIGUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|222|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dia

mantina Mireya Martínez Bitancurt o Isabelino Miguel Dicanero o Dicancro Innella o Miguel Dicancro Innella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 700.00 20|pub. 25096 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **VITO CARMELO GRIECO y NELIDA CASTELAO DE GRIECO**, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 464/83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 24866 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **MARCOS ARMANDO MADRID y MYRIAM RISATTI**, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 358/83), dentro de sesenta días. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 24242 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: FIGUEROA, PEDRO VICTOR c|BOCCA, NELVIS RAQUEL (Ficha D. 420|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Víctor Figueroa y Nelvis Raquel Bocca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 24125 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: **NICOLAS KURYS MAZURUK con BARBARA VOKOUN CEZEK**, (Ficha D. 460|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Kurys Mazuruk y Bárbara Vokoun Cezek, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 23342 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **WALTER MARIA CAPRILE y MARIA ESTER LOPEZ** y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|582|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 22546 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MARQUEZ VIVIAN ALICIA y CURIEL, ENRIQUE JORGE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|Nº 396|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vivián Alicia Márquez Rossano y Enrique Jorge Curiel Cámpora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienees del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 22552 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO AMBITE PINEDO y MARIA MARGARITA ERICO ESCOBAR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dercheos en los respectivos autos (Ficha D. 356|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 24486 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: UMPIERRE MACHADO, JULIO y VICO LACOSTE, GLADYS "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 302|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Umpierre Machado y Gladys Vico Lacoste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 23477 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: ALVAREZ CASTRO, GUILLERMO y NUÑEZ JAVIER, GRACIELA (ficha D. 795|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Alvarez y Graciela Nuñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 23592 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: **COSTAL LORENZO, MANUEL y SUSANA GARRIDO GARCIA** (Ficha 2846|83) **se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Costal Lorenzo y Susana Garrido García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.**
5) N$ 600.00 20|pub. 25356 Oct.4-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: **DA CUNHA PEREIRA, ALDA MARIA con CARLOS ENRIQUE LOPEZ** (Ficha 2050|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alda María Cunha Pereira y Carlos Enrique López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25359 Oct.4-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SANTANA, PEDRO OMAR y ELBA CRISTINA RIVERO DE SANTANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 2788/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Omar Santana y Elba Cristina Rivero de Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 24872 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CEDRES ROCHA, LEONCIA LORENZA c./PRIMITIVO JUAN HERRERA VIÑOTTI (Ficha 1200/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leoncia Lorenza Cedrés Rocha y Primitivo Juan Herrera Viñotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 24625 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: **ROMAN, BONIFACIO ALFREDO y SUSANA LYLIAN CELESTE OLGA RAVIZZA DI MATTEO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"** (Ficha C. 1260/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bonifacio Alfredo Román y Susana Lylián Celeste Olga Ravizza Di Matteo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 24177 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RIVERA, JUAN ALBERTO y SOFIA CELAYETA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 1872|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Rivera y Sofía Celayeta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 23679 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: **PEREZ MAGARIÑOS, JULIO ALBERTO JOSE c./STELLA MARIS CHERIDIAN de PEREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"** (Ficha V. 1900/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alberto José Pérez Magariños y Stella Maris Cheridián de Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 22812 Set.13-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FARIAS LAFUENTE, WASHINGTON y BRUM OLGA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 1478|83), **se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Telesforo Farías Lafuente y Olga Raquel Brum Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.** — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 22360 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: **DE VITA ASSANDRI, PASCUAL DOMINGO ANGEL MARCOS y MANGINO GARRIDO, MARIA BLANCA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"** (Ficha A. 632/83), **se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Domingo Angel Marcos Antonio De Vita Assandri y María Blanca Mangino Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.** — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 23166 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la

disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por DANIEL FALERO FALERO y BLANCA REGINA FRIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 240/83). — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 24649 Set.28.v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por AMANDA ROSA FERREYRO y RAUL CESAR GUILLEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del términc de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha A. 702/82). — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 23125 Set.15.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de a sociedad conyugal integrada por VICENTA SALVIA y MAXIMO GRAÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 36|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 24595 Set.27.v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: NESTOR BATALLA GARCIA y MARIA VICENTA CARDOSO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 690/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Batalla García y María Vicenta Cardoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 23139 Set.15.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ARIJON CARBALLA, FRANCISCO HUGO con MARIA CLAUDIA GASAMAN POUY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 1117|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Francisco Hugo Arijón Carballa y María Claudia Gasaman Pouy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 22475 Set.9.v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por YOSSELIN o YOSELEN INVERSO ISOLDI y JULIO NESTOR SORIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (ficha C.|120|83). — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 23546 Set.19.v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRENE LAURA ROZEMBAUM TROSMAN y ARIEL FABIUS TUROBLIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 396/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Esc. Neida M. Lená Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 23128 Set.15.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS ESTEBAN SEURLATI CROVETTO y GLADYS VILMA CHAGAS CHAGAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 682/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 23127 Set.15.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE GIORGI SANZ y ROSA MARGARITA MARTINEZ FUJADO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha B.|670|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 24487 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENAMY WERNICK BRONSTEIN y VIVIAN VICTORIO ABREVAYA SARFATIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 608/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 24612 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON FRANCISCO JEREZ DE PAULO y MARIA TERESA CONCEPCION FREIRE GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 636/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 22794 Set.13.v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR JORGE EDUARDO SAN ROMAN DE LEON y JUDITH ZELMIRA BACO MACHILARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 328/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 22523 Set.12.v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE NICASIO GIMENEZ ROBERTT y MARIA TERESA SENA MENENT de GIMENEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 530|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1983. — Esc. Neldá M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 22386 Set.9.v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LUIS MENDIVE MICHELINI y SILVIA AIDA MANTARAS YANNICELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha B.|644|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 24124 Set.22.v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CALVEIRO, LUIS y AMOEDO, EVA (Ficha D. 274/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Calveiro Alcobre y Eva Amoedo Amor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 24931 Set.29.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BENGEREZ, MARIA DEL CARMEN c|. DESCALZI, HECTOR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 70|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Descalzi para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 19674 Set.23.v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: SCAFFO, GLADIS c|NAVAS, LUIS ORIBE (Ficha: D.|486|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Oribe Navas y Gladis Nilson Scaffo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 24490 Set.27.v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BIESTRO, JUAN JOSE y MARTINEZ, MARIA ADELA (Ficha D. 454/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Biestro Giriboni y María Adela Martínez Cardama, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 24245 Set.23.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MATTOS, GASTON y PEREIRA, MARTHA (Ficha D. 404/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gastón Augusto Mattos y Martha Pereira Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 23417 Set.16.v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MARIA MERCEDES CEREIJO BARROS c./ARCE, ULISES (Ficha D. 338/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes Cereijo Barros y Ulises Arce Mottaniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 23135 Set.15.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BERGARA, LILIA MABEL c|MAÑANA, JULIO CESAR (Ficha: D.|406|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mañana y Lilia Mabel Bergara citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 22553 Set.9.v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: IZETTA SANTIAGO c|LOPEZ MA. DEL CARMEN, (Ficha: D|263|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Juan Izetta y María Del Carmen López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18670 Set.8.v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: OVALLE, JOSE LUIS c./PAULLIER, MARIA LAURA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 426/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Ovalle Donamari y María Laura Paullier Farrell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 25026 Set.30.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SANGIOVANNI, JORGE c|CARUSSO, MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 484|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Sangiovanni Calderón y María Elena Carusso Arostegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 24509 Set.27.v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CLEMATTE TORRENS, JUAN JOSE c|PACHECO BRITOS, DORALISA TIMOTEA (Ficha E.|212|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan José Clematte Torrens y doña Doralisa Timotea Pacheco Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1983 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 24510 Set.27.v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RAMOS, MARIA SARA c|MORTON, ERIC THOMAS, (Ficha E|330|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Eric Thomas Morton y doña María Sara Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 23885 Set.21.v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: **FREMD BERGER, AARON JULIO con BETTER MARDER, SARA OLGA (Ficha E. 522|83 bis), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Aaron Julio Fremd Berger y doña Sara Olga Better Marder, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.**
5) N$ 600.00 20|pub. 23346 Set.16.v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MACHADO BITTENCOURT, CRICILIA con TEJEIRA, RAFAEL ISAAC (Ficha E. 476|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Cricilia Machado Bittencourt y don Rafael Isaac Tejeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 23347 Set.16.v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DE URTUBEY c|ESTRADA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 458|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Oscar Julio De Urtubey Arteaga y Margarita Matilde Carola Estrada Masehwitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00. 20|pub. 22550 Set.9.v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: TALICE, JUAN PEDRO c|PEREZ, ANA MARIA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 466|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Tálice Pasina y Ana María Pérez Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 22340 Set.8.v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DOMENECH, GUILLERMO c|SENCION, SUSANA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 468|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo José Domenech Martínez y Susana Isabel Sención Rapetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 22357 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GATTI, WALTER contra FREIRE, MARTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 482/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alfredo Gatti Maldonado y Marta Dora Freire Bidegain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 23136 Set.15.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BECEIRO, Ma. NELIDA c|MALFATTI, JORGE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 320|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Malfatti Rinaldi y María Nélida Beceiro Fringuelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub 22867 Set.13.v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SUAREZ, JOSE c./FALUOTICO, ISABEL, "Disolución de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Suárez e Isabel Evangélica Faluotico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 23548 Set.19.v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: REBAGLIATI BONARI, MARIA CRISTINA c./PONS DE MEDINA, ALBERTO (Ficha E. 550/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Rebagliati Bonari y Alberto Pons de Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 24246 Set.23.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JACK WILUZANSKI NUDELMAN y ELENA MARIA ORTIZ CUELLO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 194|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jack Wiluzanski Nudelman y Elena María Ortiz Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha indicados. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20|pub. 24350 Set.26.v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO DE TORRES WILSON y MARIA TERESA CARBALLAL DAVILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 532|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1983 — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 24390 Set.26.v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ANTONIO CESAR IGLESIAS y ADRIANA CASAL CANTISANI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 460|83) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio César Iglesias y Adriana Casal Cantisani, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 22796 Set.13.v.oct.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO BUENO PALERMO y MARIA CRISTINA LOPEZ PIAGGIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 320|83) dentro de sesenta días. — Marta M. Pedranzini, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 22 de agosto de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo a 22 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 22813 Set.13.v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JOSE RAMON LODEIRO y MARCELINA TUÑAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha: E. 2 Nº 458|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Lodeiro y Marcelina Tuñas, citándose y emplazándose a los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del

plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 22234 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDUARDO ALFREDO CANOSA y TOMASA DO NASCIMENTO. Se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de los sesenta días a deducir sus derechos. — (Fa. E. 246|983) — Montevideo, mayo 12 de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 22236 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: **VICTOR ANTONIO PEROLO GENTA y OFELIA GUERRA GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 708/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Antonio Perolo Genta y Ofelia Guerra García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.**
5) N$ 600.00 20/pub. 24935 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SUSANA ISABEL TIERNO y MARCELINO MENDEZ TABEIRA "Disolución y liquidacón de sociedad conyugall" (Fa. Nº 392|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exstente entre los esposos Susana Isabel Tierno y Marcelino Méndez Tabeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 24470 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: EDUARDO DEL CASTILLO con MIRTA NIDIA RODRIGUEZ (Ficha E. 944 bis|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ruben Del Castillo y Mirta Nidia Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25354 Oct.4-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BARRIOS, LUIS ALBERTO y ORTA, TERESITA SARA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha V Nº 1067/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Barrios y Teresita Sara Orta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25202 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MIGLIARINI SERVENTE, JUAN ANTONIO y ANA MARIA DE LEON GALINDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1033/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Migliarini Servente y Ana María de León Galindo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 700.00 20/pub. 25027 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SAPRIZA, LUIS EDUARDO y AZURI, ALICIA URI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 1125|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Sapriza y Alicia Uri Azuri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 24371 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VARELIDIS, APOSTOLIS y OLGA CRISTINA CASABALLE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|N 1879|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Apóstolis Varelidis y Olga Cristina Casaballe citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub 24392 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: RAGGIO PETRILLO, VICTOR ALBERTO y ROSALIA RAQUEL RISSO EBERLE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1029/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Alberto Raggio Petrillo y Rosalía Raquel Risso Eberle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 24203 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: IBAÑEZ SILVERA, JOSE CARLOS y SILVEIRA NOBLE, SILVIA BEATRIZ, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Beatriz Silveira Noble y José Carlos Ibáñez Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 23884 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL MORETTI BETANCOURT c./MILKA BEATRIZ RIOS GUTIERREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 839/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Moretti Betancourt y Milka Beatriz Ríos Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — *Montevideo, 29 de* agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 24191 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: IRURETA SARALEGUI, SAUL MARIA y DAISY MARTHA MABEL SOLARI ALVEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Saúl o Saúl María Irureta Saralegui y Daisy o Daisy Martha Mabel Solari Alves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 23939 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LUCAS NIETO, MARIO HERNANDO y MARIELA INES CASTIGLIONI MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1009|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Hernando Lucas Nieto y Mariela Inés Castiglioni Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tenurán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 23956 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, RAUL contra ROSSINI, SUSANA (F. V. 351|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Rodríguez Batista y Susana Teresa Rossini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 23048 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MEZA, JUAN GABRIEL y GUELFI, MARIA DEL ROSARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V Nº 77/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Gabriel Meza y María del Rosario Guelfi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 22663 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GONZALEZ ESPOSITO, FACUNDO AMERICO y NILDA GUIOMAR GUERRA DIAZ de GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|569|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Facundo Américo González Espósito y Nilda Guiomar Guerra Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 22551 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PERAZZA BOMPARDO, BRAULIO JULIO y MILKA RINA RODRIGUEZ NOY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 735|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulio Julio, Perazza Bompardo y Milka Rina Rodríguez Noy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés

para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 21850 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BAEZ, ARMANDO TEOFILO con ALBARENGA, ALMA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. V. 689|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Teófilo Baez y Alma Albarenga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 25358 Oct.4-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JUAN EDUARDO VELTRONI SHEPPARD y ELINA BRACERAS LUSSICH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 343/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Eduardo Veltroni Sheppard y Elina Braceras Lussich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 22770 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RUBEN DE LA ASCENCION OREIRO VAZQUEZ y MARIA ELENA BOUZOUT LISTRE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 397|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben De La Ascención Oreiro Vázquez y María Elena Bouzout Listre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25357 Oct.4-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ALVARO JOSE PEDRO PONCE DE LEON y SYLVIA MARTHA BURGHI DUPIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|315 bis|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro José Ponce De León y Sylvia Martha Burghi Dupín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 22555 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA MERCEDES MARIN PAGANI y ALVARO IRAZOQUI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 331/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes Marín Pagani y Alvaro Irazoqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 23590 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: SABIA, HEBER LUCAS c./SILVA, MARIA ESTHER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Lucas Sabia c./María Esther Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 23593 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GIACOSA y MARIA SHAW AROCENA, y se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 407/83). — Montevideo, 5 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 24648 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS MARIA MOREIRA DUQUE y MARIA TERESITA MOROSINI DIAZ, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D Nº 821|76), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 24723 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROBERTO FRAGA VIERA y MARIA DELIA MARIÑO y que cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 531|83) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 24365 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: AYALA NORMA con LAMARQUE, JUAN CARLOS (Fa. D. 497|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Lamarque y Norma Ayala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 24393 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FLEITAS BUSTAMANTE, ROBERTO JESUS y GASCO BUSTAMANTE IRMA MARY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 387|83) se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Jesús Fleitas Bustamante e Irma Mary Gasco Bustamante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 24349 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: LIMA CHAGAS, NAHIR MARGOT c./NORIEGA GALLARDO, ISAC TELMO, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 359/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nahir Margot Limas Chagas e Isac Telmo Noriega Gallardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 24190 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MACHADO ANITA con GONZALEZ JOSE TEODORO "Disolución y liquidación de sociedad" (Ficha D. 533|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anita Machado y José Teodoro González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 24295 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FALERO MARIA BLANCA c|AMON ENRIQUE, (Ficha D| 1015|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Blanca Falero y Enrique Amon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 24039 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FRANCISCO CASELLA y MABEL GLADYS MONTERO de CASELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 451/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Casella y Mabel Gladys Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 10/pub. 23589 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN NELSON BREA TOVOGLIARI y MILKA CATALINA MORENA ACOSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 557/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 23126 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ANA MARIA SACONI NAPOLI y JORGE SAIZAR LORIETO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº D. 593|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Saconi y Jorge Saizar Lorieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 23253 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA VERDIER y MARIA ADRIANA QUEIROLO (Ficha D. Nº 907|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 22896 Set.13-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PAGLIALUNGA y MARIBEL MARQUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|535|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 22547 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ALFONSIN ALFREDO LENIN y URQUIZA DE ALFONSIN, FRANCISCA (Ficha 1721|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Lenin Alfonsín y Francisca Urquiza de Alfonsín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1983. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 24511 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GOMEZ ARIAS, LUIS ERNESTO y MANUELA ALTAMIRA, FAGUNDEZ FERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 1877|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Gómez Arias y Manuela Altamira Fagúndez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 24469 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ARCARO PALETTA CAYETANO y ARIZMENDI NUÑEZ, MARIA ANTONIETA (Ficha 159|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cayetano Arcaro Paletta y María Antonieta Arizmendi Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 24348 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RAMOS, HECTOR RUBEN e IRMA GOMEZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal' (F. 2117|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Rubén Ramos y Gómez, Irma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 23828 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 2155|83) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO ANGEL GABETTI y MYRIAM ESTELA SBURLATI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 23951 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: VIACAVA MARIA CRISTINA c|HUDSON JUAN ENRIQUE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 707|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Enrique Hudson y María Cristina Viacava, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 23955 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PASSANANTE DE GIULI, DANIEL ENRIQUE y DUARTE DIEZ, GRISELL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 1417/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Enrique Passanante de Giuli y Grisell Duarte Diez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 23727 Set.20-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GENTA, MARIO JULIO y PERLITA MABEL BUZZETTI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1991|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Julio Genta y Perlita Mabel Buzzetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 23317 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GUALA VICTOR LUJAN y ALICIA CATALINA PEREIRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1543|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Luján Guala y Alicia Catalina Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 23322 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BENTANCOUR SATURNINA con BALBIS FRANCISCO (Ficha 1421|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Saturnina Bentancour y Francisco Balbis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 23088 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BARAÑANO OTILIA con ZAGIA ALBERTO (Ficha 577|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otilia Barañano y Alberto Zagia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 23050 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARTINEZ EMILIO PEDRO y JOSEFINA SARALEGUI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 2905|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Pedro Martínez y Josefina Saralegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 22358 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CATAUMBERT CAJARVILLE CARLOS PABLO y BOULLOSA TEJERA, ANA MARIA (Ficha 1379|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Pablo Cataumbert Cajarville y Ana María Boullosa Tejera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 22474 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: TROCHON LANGONE, CARLOS ALBERTO y TORIGLIA TRECCA, LYDIA HAYDEE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 1777/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Trochón Langone y Lydia Haydée Toriglia Trecca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 22582 Set.12-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LINN DAVIE, JOHN RODERIC e IRURETA GOYENA del CASTILLO, MARIA ELENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 511|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos John Roderic Linn Davie y María Elena Irureta Goyena del Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25355 Oct.4-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JOSE MARIO RAMIREZ c|GLADYS MARIA ETCHEVERRY ALONSO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C. 275|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Mario Ramírez Galmes y Gladys María Etcheverry Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 21381 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANDRES CARMELO DILLON y BLANCA NIEVES DAVID, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha A. Nº 639, año 1983). — Montevideo, nueve de junio de mil novecientos

ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 24647 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ADOLFO HUGO FERNANDEZ NOVELLI y ADRIANA SBARBARO RINALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha: A|771|83). — Montevideo, 5 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 24058 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Decimocuarto Turno, en autos: EDUARDO MARIA TORTORELLA BUSCIO y MARIA DEL CARMEN RENEE GUASP GALMARINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 833/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo María Tortorella Buscio y María del Carmen Renée Guasp Galmarini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, setiembre 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 22613 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: JOSE Ma. ENRIQUE VANRELL DELGADO y ESTELA MERCEDES GALLI ALIMUNDI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha C|571|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ma. Enrique Vanrell Delgado y Estela Mercedes Galli Alimundi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 22286 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MIGUEL LOPEZ y MARIA BEATRIZ HERMANN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — (Ficha B. Nº 645/980). — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 23591 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MERLO, WADINTON y LECHINI, DEOLINDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 595/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wadinton Merlo y Deolinda Lechini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 23549 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO OMAR ACUÑA CERUDO y LELIA MARIA ROSA LOPEZ VIÑAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha B.|851|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 25289 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MAZZOTTI DIEZ c./ROSARITO SILVA GILLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1175/82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 24986 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE TORMO DELGADO y MARIA ELENA GARCIA DEARIULAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 819/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 24342 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA CONCEPCION RUIZ RESSIA y GENARO RAFAEL HERNANDEZ CANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha B.|789|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 23468 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMO LOBATO CASAS y MARIA LAURA BASTOS FREIRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 653/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 23405 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM ELENA COREA y MARIO RUBENS DOTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 275|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 23305 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALMERINDA ANA MARIA BENGOCHEA BIANCHI y ENRIQUE SOUZA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 853/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 24201 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA MARGARITA RAMOS URIARTE y ALFONSO GARCIA BOGADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 737|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 22809 Set.13-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BRITO JUAN ANGEL Y PEREIRA OLGA ESTHER (Ficha D. 547|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Brito Plada y Olga Esther Pereira Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 23883 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PELZEL, MIGUEL ANTONIO y RODRIGUEZ, LAURA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 617/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Antonio Pelzel y Laura Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 24653 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: WAINTRAUB, BERNARDO y RODZEWICZ, GRISELA (Ficha: D |521|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Waintraub y Grisela Rodzewicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 23483 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: VARGAS, PEDRO y GOMEZ, MERCEDES (Ficha: D |541|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Vargas Garmendia y Mercedes Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 23482 Set.19-v.oct-17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CALCAGNO, ANTONIO y ESCANDELL, MARIA SUSANA (Ficha; D.|505|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Calcagno Toscani y María Susana Escandell Ubillos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 23480 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad ode Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL IZZI y ANA MARIA SELLANES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 919|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 22811 Set.13-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CABRAL, ROMAN y BILHERE, MIRNA (Ficha: D.|495|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Román Humberto Cabral y Mirna Teresita Bilhere, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 22549 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PUNTA JORGE y RAFFO MARIA LUISA (Ficha D. 397|83) se hace saber que se ha decretado la disolución

y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Punta Cicchitti y María Luisa Raffo Molteni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 21843 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: VEGA GERMAN LUIS y CARLOMAGNO MIRTHA (Ficha D. 849|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Luis Vega Rodríguez y Mirtha Julieta Carlomagno Galusso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Humberto A De León, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 22472 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SEADE, CAROLINA y SALVO, JULIO CESAR (Ficha D. 517/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carolina Seade y Julio César Salvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 23137 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RAISSINGNIER, JULIO CESAR c|RINALDI AREVALO, MARIA MERCEDES, (Ficha E|647|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio César Raissignier y doña María Mercedes Rinaldi Arévalo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25203 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ENRICO LIAZ, MAGDALENA HAYDEE c./OTTADO MANGANELLI, JOSE MARIA (Ficha E. 581/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Magdalena Haydée Enrico Liaz y José María Ottado Manganelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 24851 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ESPINO PEREZ, HUGO c./CEDRES CHURI, MARIA GRACIELA (Ficha E. 461/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Espino Pérez y María Graciela Cedrés Churi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 24347 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAYTAK, LEON con BERBERIDGE, MARIA AZUCENA (Ficha E. 645|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don León Caytak y doña María Azucena Berberidge, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 24429 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SILBERMAN, FRIDA c./MACCHI, CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 485/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Edmundo Macchi Parcero y Frida Noemí Silberman Wainstein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 24654 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MUÑOZ, CARLOS c./GILARDINO, GILDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Muñoz Escobal y Gilda Gilardino Bixio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 24346 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: HERNANDEZ, JOSE c|TUANA, MARIA LUISA, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Hugo Hernández Parodi y María Luisa Ramona Tuana Rizzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 24062 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BITANCURT, MABEL c|SILLA, LUIS, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 247|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Mario Silla Ghiosso y Mabel Angélica Bitancurt Biagiotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 23827 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VERGARA GIGENA, DELMIRIO con MUJICA DE LEON, GLADYS (Ficha E. 609|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Delmirio Vergara Gigena y doña Gladys Mujica De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 23345 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BIGOLIN FERRARO, REGINA LUCIA con PIZZORNO, LUIS ALBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 349|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Regina Lucía Bigolín Ferraro y don Luis Alberto Pizzorno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 23637 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARRERA, IRENE c|SAMPAYO, VICTORIANO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 537|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victoriano Sampayo e Irene Barrera Avila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 22868 Set.13-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: AROSTEGUI, DOMINGO c./CARDOZO, NORMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 493/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Palmiro Arostegui Albarracin y Norma Overti Cardozo García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 22662 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PIRETTI, FRANCISCO c|BARBOZA, ERLINDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 555|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Enrique Piretti Valeri y Erlinda Rosa Barboza Figueredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 22554 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ALANIZ, ADHEMAR c|GONZALEZ, GRACIELA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 565|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adhemar Artigas Alaniz y Graciela Teresa González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 22355 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, caratulados: TRUCCO AGUIRRE, ENRIQUE DOMINGO c./RUBIO RUBIO, ELSA BEATRIZ (Ficha E. 167/83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Enrique Domingo Trucco Aguirre y Elsa Beatriz Rubio Rubio, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 23588 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CORREA, SABIO c./CABRERA, NIDIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 481/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Correa Tabárez, Sabio Wilson c./Nidia Griselda Cabrera Siutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menjni, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 23138 Set.15.v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALBERTO CAMEJO y MARIA LELIA MARTINEZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 623, año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Camejo y María Lelia Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25148 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO JORGE MANCO ACOSTA y ANA MARIA MUÑOZ VIDAL, y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 527|83) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 23950 Set.21.v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MIRANDA, JOSE y MILA BURGUEÑO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 453/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Luis Miranda y Mila Isabel Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 23547 Set.19.v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HECTOR RUBEN GARCIA y BLANCA ESTHER ACOSTA "Disolución de sociedad conyugal" (F. E. 561|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ruben García y Blanca Esther Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 22795 Set.13.v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALFREDO JESUS DE ALMEIDA OLIVERA c./ZULLY ANAHIR DEVITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 461/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Jesús De Almeida Olivera y Zully Anahir Devita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 22664 Set.12.v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RAUL ALBERTO BALSAS y MIRTHA GRACIELA SACCO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 495|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alberto Balsas y Mirtha Graciela Sacco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 23638 Set.20.v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ALBERTO RECOBA e ISABEL DOLORES CASTRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (ficha E.|185|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1983. — Cristina Castellanos Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 19689 Ago.17-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HAROLDO ERNESTO GALEANO y MIRRA SOFIA SALA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha E. 559|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haroldo Ernesto Galeano y Mirra Sofía Sala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 22376 Set.9.v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SEGUNDO, JORGE y COCHRAN, JEAN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E|491|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Segundo Foster y Jean Cochran Smith, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 23167 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SILVIO ANTONIO SCARDOVI c|MARTHA LILA VIDAL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 507|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvio Antonio Scardovi Núñez y Martha Lila Vidal Parra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25275 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SUAREZ, VILDA IRIS c|VIROGA, EUFEMIO FULBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (f. E 319|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vilda Iris Suárez y Eufemio Fulberto Viroga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25290 Oct.4.v.nov.1º.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 193/83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MAURO RAMON GONZALEZ e ISABEL COSTA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieran, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 9 de setiembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20/pub. 23534 Set.19.v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: IRIÑIZ DALTO, JORGE contra AGUERRE ARBIZA, MARIA del ROSARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 137/83), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Jorge Iriñiz Dalto y María del Rosario Aguerre Arbiza, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, agosto 11 de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 22635 Set.12.v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: IRIÑIZ DALTO, EDUARDO y AGUERRE ARBIZA MARIA ANTONIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 136|83), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Eduardo Iriñiz Dalto y María Antonia Aguerre Arbiza y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, agosto 11 de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 22634 Set.12-v.oct.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MONTENEGRO PERERA ELVIRA c|MELLO VIERA MARCELO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 73|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 24840 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: ARRILLAGA, BEATRIZ CRISTINA contra SREIDIN, ABDALA HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 161/82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 24643 Set.28.v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: MARTINEZ PEREIRA, FERNANDO AGUSTIN RAMON y VILLALBA MENA, LAURA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 56/83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 3 de junio de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20/pub. 23803 Set.20.v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SREIDIN ABDALA, HUGO con ARRILLAGA GUTIERREZ, BEATRIZ CRISTINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 93|83) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 7 de setiembre de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 23693 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: COTELO, MARIA ELIA y SARDI, JORGE LUIS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 103.83) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 10 de agosto de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 23802 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: SANDRO RAVA, DARIO ALBANO y YOLANDA CUENCA MUÑOZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 111|83) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 2 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 22873 Set.13-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: RAMON RUBEN SILVA y ALEJANDRINA GUIMARAENS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 215|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Ruben Silva y Alejandrina Guimaraens, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 1º de agosto de 1983. — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 23786 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: LANDARTE, NESTOR MARIO y GLADYS HELVECIA CABRERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha B. 317/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Mario Landarte (Hauret) y Gladys Helvecia Cabrera (Neira), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, setiembre dos de mil novecientos ochenta y tres. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 22917 Set.13-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: COTROFE, ZULMA GLADYS c|HECTOR ELBIO RAGGHIANTI (Ficha B. Nº 244|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad Conyugal existente entre los esposos Zulma Gladys Cotrofe y Héctor Elbio Ragghianti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1983 — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 25385 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: SILVA, NEY MARCELINO c|MARY LILIAN CECILIO (Ficha B. Nº 348|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ney Marcelino Silva y Mary Lilián Cecilio Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1983. — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 23785 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN FELIX ARIEL CASTRO DAMIANO y MARIA ESTHER PERDOMO CARABALLO (Ficha: 240|B.|1983). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 16 de agosto de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub 23774 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: ACOSTA PERRONE, MILTON LEONARDO y MARTA GLADYS RAVERA VISCONTI (Ficha B. Nº 316/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Leonardo Acosta Perrone y Marta Gladys Ravera Visconti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 22919 Set.13-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: BENTANCOR, WASHINGTON R. y MARIA JACINTA VAZQUEZ (Ficha B. Nº 342/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Héctor Bentancor Tuesso y María Jacinta Vázquez Espino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de agosto de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 22918 Set.13-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JUAN PEDRO ANGELINI y ANAHIR TORRES CABRERA (Ficha B.|217|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 25 de julio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 25229 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR ALSINA BALLESTA y ESTELITA MOTENTE RODRIGUEZ (Ficha 285|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 29 de agosto de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 23385 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALEJANDRO GUSTAVO MENDIONDO e ILIAN CHIOZZONE (Ficha 215|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando 12 de agosto de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 23386 Set.16-v.oct.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIONISIO LIMA y BONA POCHELU (Ficha B. 116/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, 22 de junio de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 24357 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LARREGUI GOROZURRETA DANIEL JULIAN y MELGAR ALVAREZ, MARIA del CARMEN, (Ficha B|383|83), y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. En fe de ello, siento el presente que sello, y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Melo, 31 de agosto de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 24897 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARTINEZ, MIGUEL ANGEL y FERREIRA, VILMA, (Fa. B-415|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 7 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 24894 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos DEIFERO, NERY OLIVERA y MARY RAQUEL CORREA (Ficha B. 144/83), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, 23 de junio de 1983. — Margarita Saborido, Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 23002 Set.14-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: RAMON GOMEZ MELO y ELENA BIANEY RODRIGUEZ COTTO, (Ficha Nº 213|83), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, setiembre 15 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 24895 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MARY LUZ SOSA e HILMES NOLAZCO BENITEZ (Ficha 341|982), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, febrero 16 de 1983. — Margarita Saborido, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 24896 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TELIZ EGUREN, ELENA y VERGARA GIGENA, LEONCIO FAUSTINO (Ficha 577|82), citándose a los acreedores y demás interesados a comparecer a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, 26 de agosto de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 25309 Oct.4-v.nov.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: ROMANIELLO ROMANIELLO, ECAR WALTER y MARTHA BEATRIZ ECHEVERRIA IRIZAR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 176|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ecar Walter Romaniello Romaniello y Martha Beatriz Echeverría Irizar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus de-

rechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Ricardo Raymundo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25219 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: CARBONE FRANCISCO RUBEN con GALLARDO DELIA RITA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F? 394|C|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ruben Carbone y Delia Rita Gallardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 8 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 23299 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: CASTRO, DELMA MABEL y BANCHERO JUAN JOSE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F? 352|C|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Banchero y Delma Mabel Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 10 de agosto de 1983. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 22834 Set.13-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GRETTER, LUCAS ROLANDO y BIONDA, MIRYAM RAQUEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N? 587|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucas Rolando Gretter y Miryam Raquel Bionda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 14 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 25158 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CENOZ VILA, CESAR ANGEL y GIMENO VIERA MARTA ELENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. 562|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Angel Cenoz Vila y Marta Elena Gimeno Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 7 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 24444 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: FERNANDEZ, ELBIO EDISON y BORRAS, SUSANA ELIDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha civil número 291|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Edison Fernández Muñiz y Susana Elida Borras Imbach, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de julio de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 23358 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BENTANCOUR, RUTH MIREILLES c/ PEREIRA, MARINO HERIBERTO, "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha Civil N? 264| 983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marino Heriberto Pereira Lezcano y Ruth Mireilles Bentancour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 27 de julio 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 24088 Set.22-v.oct.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: BASTERRECH, HUGO BORIS y TISCORDIO, ROSAMARIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 88|83), se hace saber que con fecha 14 de junio de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la soc. conyugal existente entre los esposos Hugo Boris Basterrech Dinardi y Rosamaría Tiscordio Matonte, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7? de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, julio 21 de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 24690 Set.28-v.oct.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: PEREYRA GIANELLI, OSMAR ABILIO - ALBA MARIA del PILAR FALERO SILVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 799|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osmar Abilio Pereyra Gianelli y Alba María del Pilar Falero Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 23772 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: FERNANDEZ MENDIOLA, GUSTAVO LEONEL y MARILYN JANET, MATTOS ROBAINA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. B. 243|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Leonel Fernández Mendiola y Marilyn Janet Mattos Robaina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 3 de mayo de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 23201 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: LANZ, IRMA NAIR con SAUL PIEDRABUENA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. A. 518|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Nair Lanz Buchelli y Saúl Piedrabuena Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 17 de agosto de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 23202 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: SASTRE RODRIGUEZ, HUGO MARIA - IMELDA ELIDE MARTINEZ RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 474|983), se hace saber que se ha decretado la dsolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo María Sastre Rodríguez e Imelda Elide Martínez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 17 de agosto de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 24545 Set.27-v.oct.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: HEREDIA MYRIAM con GONZALEZ RUBEN (F? 156, año 1983) se hace saber que por resolución de fecha 18 de mayo de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ruben Julio González y Myriam Asención Heredia, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 23026 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GARCIA, IRMA c./GARCIA, CIRIACO (Ficha 415, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 24 de abril de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Irma García y Ciriaco Joaquín García; y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 21 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20/pub. 25001 Set.30-v.oct.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: LARROSA, MIRTA LUCRECIA c./BARRALES, JOSE CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1975/82), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existentes entre Mirta Lucrecia Larrosa de Barrales y José Carlos Barrales, emplazándose a los interesados para que comparezcan en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 24210 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: GABITO de NUÑEZ YOLANDA con NUÑEZ BONIFACIO JUVENCIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 247|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Gabito de Núñez y Bonifacio Juvencio Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 5 de setiembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 23653 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: FODERE YGOUNET, LORENZO DANIEL y CARBAJAL SACCO de FODERE, MARIA del ROSARIO (Ficha B. 275|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Daniel Foderé Ygounet y María del Rosario Carbajal Sacco de Foderé, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1? de setiembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 22401 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: AGUERO MORENO JACINTA c|GOMEZ RIVERO, JULIO SANTIAGO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha Nº 592|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Julio Santiago Gómez Rivero y Jacinta Agüero Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 19 de setiembre de 1983. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 24880 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: AIZPURU DUCLOS, ERNESTO FRUCTUOSO y CORBO BARRIOS JULIETA (Ficha Nº 134|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Fructuoso Aizpurú Duclos y Julieta Corbo Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 2 de mayo de 1983 — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 23591 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9 de agosto 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LEONEL LONGO y RUTH SUSANA MUELLER BRACK, (Ficha 493|83), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de agosto de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 23935 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de agosto 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN BAUTISTA SFEIR ABICHAKER o CHEKER o CHAKER y NELSA BLANCA CABRERA VERA, (Ficha 470|83), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley 10.783. A los Punta del Este 31 de agosto de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 23936 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de abril de 1983 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HENRY PRIOR y DAICY PEREIRA (Ficha 112|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta

5) N$ 600.00 20|pub. 23502 Set.19-v.oct.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: NILDA SUSANA VIDAL c|VICTOR HUGO FIRPO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A.|607|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Susana Vidal y Víctor Hugo Firpo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de agosto de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 24116 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FELICIA DA CUNHA FARIAS c|HECTOR FAUSTO MELLO SOSA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|16|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felicia Da Cunha Farías y Héctor Fausto Mello Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 30 de agosto de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 24108 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: JUAN DE LA CRUZ CABRERA ROMERO y MARIA SUSANA LATAPIE ROSSI "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 148|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan De La Cruz Cabrera Romero y María Susana Latapie Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de mayo de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 23364 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: IDA MARIA BLANC c| JUAN CARLOS CARRIQUE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B.|291|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ida María Blanc y Juan Carlos Carrique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 26 de setiembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub 25304 Oct.4-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: CABRERA MARIA ESTHER c|TARRECH, YAMANDU "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A.| 544|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Cabrera y Yamandú Tarrech, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de setiembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 24115 Set.22-v.oct.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ISABEL MENDARO de HOFERLIN c| FRANCISCO PEDRO HOFERLIN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Letra A. Nº 165|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Pedro Hoferlin Mello o Isabel Mendaro Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 24 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 23861 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: RICARDO BREMERMANN c|, HILDA INES ZURBRIG "Disolución de sociedad conyugal de bienes" (Ficha A. Nº 187|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Bremermann Alasio e Hilda Inés Zurbrig Oroná, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 4 de agosto de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 23019 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: FELIPE IGNATOV y MATILDE KARPIUK, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha Letra A. Nº 248|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Ignatov Kozlov y Matilde de Karpiuk Lukianchuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 13 de setiembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 24685 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: RODRIGUEZ, IRMA ETHEL c|RODRIGUEZ, ISABELINO RAUL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A.|191|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabelino Raúl Rodríguez e Irma Ethel RODRIGUEZ citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 19 de agosto de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 22252 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: CHUB, RUBENS y BIGLIERI, CELIA TERESITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha Letra A.|179|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubens Chub y Celia Teresita Biglieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 12 de agosto de 1983. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 22253 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: ALFARO, HUGO y FAUST de ALFARO, DANNY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha Letra A. número 199|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alfaro y Danny Faust de Alfaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 24 de agosto de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 22254 Set.8-v.oct.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: MARA PRATES LAPUENTE y MIGUEL ANGEL ANDRES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 159|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre *los esposos Miguel Angel* Andrés Díaz y Mara Prates Lapuente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rivera, 26 de agosto de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 23373 Set.16-v.oct.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Rocha, en autos: GOMEZ LAURNAGA HISPANO AURELIO y PUÑALES BRUN MIREYA YOUDYTH "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (E. 923|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hispano Aurelio Gómez Laurnaga y Mireya Youdyth Puñales Brun, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 17 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 23376 Set.16.v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran JULIO CESAR GIANARELLI AVILA y RAQUEL NAIR NUÑEZ SOSA (Ficha 1084|83), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 24531 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: OLIVERA, JULIO ESTUALDO y RIVERO ALBA ESTELA (Ficha 1092|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Estualdo Olivera y Alba Estela Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 19 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 23375 Set.16.v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos: QUINTIAN MOLINA JUAN contra SANGUINETTI DE SOUZA ROCHA, DORA LILIAN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 686|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por Juan Quintián Molina y Dora Lilián Sanguinetti de Souza Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 24 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 23229 Set.15.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran FABRICIO, CARLOS HUMBERTO y ECHETO, BELKYS JUDITH (F.|1302|81 - 2º Turno), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 22059 Set.7.v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran HECTOR MORENO e IBRAIMA AMARILLA, (Ficha 226|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de mayo de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 22442 Set.9.v.oct.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: ALVEZ, LUIS MARIA c| ELSA MARIA SORIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|446|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Alvez y Elsa María Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 23 de agosto de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 24678 Set.28.v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CIANELLI SOSA, ZULMA YOLANDA c|TOLENTINO dos SANTOS CUELHO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|490|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Yolanda Cianelli Sosa y Tolentino dos Santos Cuelho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 8 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 24677 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: DA ROSA, JOSE FRANCISCO con ZULMA MILANS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 258|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Francisco Da Rosa y Zulma Milans, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 23230 Set.15.v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: PIROTTO PIZZAROSSA, JORGE ENRIQUE con ANNA HELENA INVERNIZZI MIGLIARO "Disolución liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 508|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Enrique Pirotto Pizzarossa y Anna Helena Invernizzi Migliaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 30 de agosto de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 24220 Set.23.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: BECERRA, NELSON RICARDO con GLENDA TERESITA BENEDITTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 496|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ricardo Becerra y Glenda Teresita Beneditto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 23 de agosto de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 24221 Set.23.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: ARAMBARRI, AQUILES MARCOS con SUSANA ELIZABETH BARLA OJEDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 476|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aquiles Marcos Arambarri y Susana Elizabeth Barla Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 8 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 24222 Set.23.v.oct.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 4 de noviembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BLAS NEVER TRAVIESO y MARIA NELIDA MESA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 8 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario
5) N$ 400.00 20|pub. 23525 Set.19.v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 22 de noviembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HORACIO ROQUE GONZALEZ ZUNINO y SILVIA MARIA NELIDA SCARONE CENOZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 8 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 24696 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 11 de febrero de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HERMINIA MENYOU PEREZ y ANGEL PEREZ PEREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 15 de setiembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 24695 Set.28.v.oct.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: LUCIA RAQUEL BORDA de TEMPONI con LIBER ALBERTO TEMPONI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 560, año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Raquel Borda y Líber Alberto Temponi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 27 de julio de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 22459 Set.9.v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MIRIAM GRACIELA REBAGLIATTI c|TOMAS RICARDO BORGES, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 798 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Graciela Rebagliatti y Tomás Ricardo Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 24683 Set.28.v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: PEREZ VIERA BLANCA con JUAN JOSE REVETRIA MOREIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 530, año 1983), se hace saber

que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Pérez Viera y Juan José Revetria Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 28 de junio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 23926 Set.21.v.oct.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por NELIDA YOLANDA GUTIERREZ FROS y WALTER DA ROSA RIVAS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 1º de abril de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 19469 Set.16.v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DOS SANTOS, LEANDRO c./ARMUA, ZULMA YOLANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 94/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leandro dos Santos y Zulma Yolanda Armúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 31 de agosto de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 24525 Set.27.v.oct.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS RAMON QUINTELA FERREIRA y doña MIRTA CELESTE CONDE SARAVIA (Ficha Nº 506|983) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 5 de agosto de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 25177 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GASTON ALBERTO GARANCE y ELIZABETH MIRIAM DUFOUX PEREZ (Ficha Nº 545|B|1983) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 25176 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FELIX DIONISIO BATALLA TELIS y ALBA NEY JACKSON LOPEZ (Ficha Nº 584, B. año 1983), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, agosto 31 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 22997 Set.14.v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre OSCAR BENITO QUINTELA FERREIRA de ARAUJO y SANDRA OLGA SOSA VICA (Ficha Nº 505|B|1983) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 8 de agosto de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 22843 Set.13.v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ARIZMENDI LEMOS, JOSE VARELA y AIDA EGLANTINA LEMOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 625), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre José Varela Arizmendi Lemos y Aída Eglantina Lemos, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 25317 Oct.14.v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSALINO JUAREZ NUÑEZ y TELEMA PEREIRA SUAREZ (Ficha Nº 372|B.| 1983) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 21 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 25316 Oct.4.v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución Nº 3558, de fecha 29 de agosto de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANICETO FRANCO y GERONIMA BALVINA LIMA, emplazándose a los interesados, por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 23868 Set.21.v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN CARLOS RUIZ FLEITAS y JUANA DUARTE SANTOS (Ficha B. Nº 422, año 1983), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de julio de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 24548 Set.27.v.oct.25.

7 Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don Francisco Riera Begio a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: Ribeiro, Salustiana c./RIERA BEGIO, FRANCISCO, "Divorcio" (D. 180/83). — Escribana Marta Pedranzini Rivello. — Montevideo, 6 de junio de 1983. — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30/pub. 15285 Agto.31.v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña AIDA ESTHER AINSWORTH a estar a derecho por el término de noventa días a notificarse de la sentencia Nº 94, de fecha 9/5/83, cuyo fallo se transcribe; fallo: "Decrétase la conversión en divorcio de la separación promovida, según la mencionada sentencia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal de la República Argentina Nº 11 y la disolución del vínculo matrimonial existente entre Jorge Ricardo Carlos Bauer y Aída Esther Ainsworth contraído en las condiciones antedichas. Con citación de la esposa, a quien se notificará por edictos con plazo de noventa días (artículo 307, II C.P.C.). — Hugo Malherbe, Juez Letrado. — Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Pedranzini, Actuaria Adjunta".
En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.350.00 30/pub. 15286 Agto.31.v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Liria Maris Larrosa De La Sierra contra LUIS ALBERTO SILVEIRA. Divorcio" (B. 236|83) citar y emplazar a Luis Alberto Silveira, para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 23886 Set.21.v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a Julio Pantaleón Acosta Torres para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Suárez Ramos, Gladys Anita c./ACOSTA TORRES, JULIO PANTALEON, "Divorcio por Causal" (Ficha D. 454/82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Se deja constancia que la actora está Auxiliada de Pobreza. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 42510 Set.29.v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Raij Levkovich, Sofía c|GOLDSTEIN GORZENCANCITE, ENRIQUE, "Divorcio". (Ficha D|186|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Goldstein Gorzencancite para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como a tentar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 750,00 30|pub. 23831 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Blanca Delia Rodas c./JUAN BENITEZ, "Divorcio" (Ficha 1014), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Juan Benítez para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 23 de 1982. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 42324 Set.9.v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Nivia Renée Pérez Martínez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Vidal Maqui, Alfredo Waldemar c./PEREZ MARTINEZ, NIVIA RENEE, "Divorcio Causal" (Ficha D. 200/83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30/pub. 22769 Set.12.v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: Cáceres, Beatriz Margarita c./MARQUEZ, RODOLFO DANIEL, "Divorcio" (Ficha E. 492/83), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Daniel Márquez por el término de noventa días, para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, *Actuaria Adjunta*.
7) N$ 600.00 30/pub. 24468 Set.27.v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "María Estela Gómez contra ANTONIO SANTORO. Divorcio" (Ficha E. 204|83) se cita, llama y emplaza a Antonio Santoro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 23636 Set.20-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Luis Alberto Galo c|MARTA NIEVES VIEGAS, "Divorcio", (Ficha: E|314|83), se cita, llama y emplaza a Marta Nieves Viegas para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, junio 21 de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

7) N$ 200.00 10|pub. 24919 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don TOMAS LOPEZ, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados Delgado, Martha Norma c|LOPEZ, TOMAS, "Divorcio", (D. 345|83). En fe de ello: de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adj.

7) N$ 750.00 30|pub. 21732 Set.5-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don José María Machado a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Rivas, Leonilda Nivia c|MACHADO JOSE MARIA "Divorcio" (D.|185|981). — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 600.00 30|pub 20987 Ago.29-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a Alfaro Vázquez, Daniel Pedro a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos: Sánchez Carrau, María Isabel c./ALFARO VAZQUEZ, DANIEL PEDRO, "Divorcio" (Ficha D. 289/83). — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30/pub. 25054 Set.30-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Enrique Sosa Pereira c./ELIZABETH RODRIGUEZ, "Divorcio" (B. 329/83), citar y emplazar a Elizabeth Rodríguez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 12 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 450.00 30/pub. 24344 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Campi, Juan C. contra DELFINO BARBIERI, IRLANDA. Divorcio" (Ficha D. 463|83) se cita, llama y emplaza a Irlanda Delfino Barbieri por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de agosto de 1983 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 750.00 30|pub. 21873 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Maidana a estar a derecho en los autos caratulados: "Souza, Fernando contra MARIA del CARMEN MAIDANA. Divorcio por riñas y disputas" (Ficha D. 503|83) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 450.00 30|pub. 23518 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: García, Blanca c./RAMON DONATO CUELLO, "Divorcio" (Ficha B. 525/83), se cita, llama y emplaza a Ramón Donato Cuello para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30/pub. 24628 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Corvi Marta Sonia contra DIPAULO EDUARDO "Divorcio" (Ficha D. 85|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Dipaulo para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 20730 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Méndez, Juan Idalino contra SILVEIRA, CELIA. Divorcio", (Ficha E. 241|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Celia Silveira Echeverry para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 600.00 30|pub. 22361 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso en autos: Shirley Macedo c./FRANCISCO SANCHEZ, "Divorcio" (F. E. 475/83), citar y emplazar a Francisco Sánchez para dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta

7) N$ 450.00 30/pub. 24652 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Elbio José Rodríguez c|MATILDE EMILIA MARIANI, "Divorcio", (F. E. 1035|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Matilde Emilia Mariani, a que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 600.00 30|pub. 25083 Set.30-v.nov.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Pietruszka Koziol, Antonio c|CRISTETA CHAMORRO ARMOA, "Divorcio" (Ficha A. Nº 571 año 1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cristeta Chamorro Armoa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en quien seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 13 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

7) N$ 750.00 30|pub. 24773 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: Rodríguez, Neiba Nelly c|GARCIA, JUAN ALBERTO, "Divorcio", (F|A|606|1983), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Alberto García, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 17 de agosto de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

7) N$ 200.00 10|pub. 24824 Set.29-v.oct.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo; dictada en autos: González, Juana Rosa c|A. GOMEZ, OLDAVIO "Divorcio (sola voluntad)" (Fa. 708|82), se cita, llama y emplaza en autos al señor Aldavio Gómez por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y para la audiencia del día 27 de octubre de 1983 a las 13 horas. — Melo, 12 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

7) N$ 200.00 10|pub. 25307 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada e nautos: Celeste Olivera Porciúncula c|a ELBIO DA SILVA LEDESMA, "Divorcio", (F. 214|83), se cita, llama y emplaza a Elbio Da Silva Ledesma para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos así como para tentar la conciliación previa al juicio y establecer un sistema de Pensión Alimenticia, Guarda y Régimen de Visitas para su menor hijo Sergio Danilo Da Silva Olivera, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, 5 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

7) N$ 300.00 10|pub. 24890 Set.29-v.oct.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictados en autos: Nater, Talita c.|QUINTANA, WALTER "Divorcio por causal", (Ficha Civil Nº 338|983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Rómulo Quintana Forlán a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 20 de junio de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.

7) N$ 600.00 30|pub. 21556 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Torres, Nancy Mabel contra ALLALA MEDEROS, OSCAR. Divorcio por causal" (Ficha civil Nº 633|1982) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Julián Allala Mederos, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

7) N$ 600.00 30|pub. 22841 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Bidegaray, Ana María contra ECHARTE, CARLOS RAUL. Divorcio por causal' (Ficha civil A. Nº 471|1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Raúl Echarte a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 23 de agosto de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

7) N$ 600.00 30|pub. 25159 Oct.3-v.nov.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Sader Grotius, Luis Abdo contra PEREIRA GALLO MARIA CECILIA, "Divorcio por causal" (Fa 342|83), se cita, llama y emplaza a María Cecilia Pereira Gallo, a es-

tar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se liación. — Minas, 17 de mayo de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
llenará el requisito constitucional de la conci.
7) N$ 750.00 30|pub. 14715 Ag.26.v.oct.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Ottati Edgardo contra CHIRICO LILIAN. Divorcio" (Ficha 2025|82), se cita, llama y emplaza a Lilián Elsa Chirico, para que comparezca en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para seguir estos procedimientos. — Maldonado, 10 de diciembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
7) N$ 450.00 30|pub. 20575 Ag.24.v.oct.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: María Inés Manfredi c| CARLOS AMERICO FLEITAS "Divorcio por Causal" (Ficha B. 260|83), se cita, llama y emplaza a Carlos Américo Fleitas, para que comparezca dentro de término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, setiembre 8 de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (Ley 20|4|55) 30|pub. 42428 Set.22.v.nov.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Lilián Ema Paz de Ivanov c./JUAN IVANOV, "Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 174/83), se cita, llama y emplaza a Juan Ivanov para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 25 de julio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 600.00 30/pub. 21219 Agto.31.v.oct.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: Beatriz Centi c|BENTOS BITTENCOURT "Divorcio por Causal" (Ficha A.|187|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bentos Bittencourt a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 7 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 24107 Set.22.v.nov.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Gómez de Rodríguez, Belmiria Lilián c./ANTONIO ITALO RODRIGUEZ SILVA, "Divorcio" (Ficha A. 429/1983), se cita, llama y emplaza al señor Antonio Italo Rodríguez Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 250.00 10/pub. 24676 Set.28.v.oct.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a Juan Silverio Jacquez por el término de noventa días, a estar a derecho en el expediente: Silva, María Mercedes c./JUAN SILVERIO JACQUEZ, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha B. Nº 343, año 1983), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 42507 Set.28.v.nov.10.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO CONEXIONES DOMICILIARIAS

De acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nos. 15.706 y 17.020, se emplaza para que dentro del término de 35 (treinta y cinco) días a contar desde la fecha de este emplazamiento, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento, Palacio Municipal, Piso 1 1|2, Sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles afectados por la cuenta de Conexión, cuyos padrones se establecen a continuación:

Padrón Nº		Importes N$
583		4.325.36
1511		7.382.96
3373		5.109.52
3743		7.809.36
4837		8.227.44
5454		5.605.60
5772		240.24
6116		11.182.08
6247		10.721.36
6552		5.040.88
6554		3.481.92
6643		9.108.32
6927		7.437.04
7649		5.555.68
7676		9.794.72
7752		7.268.56
8243		9.500.40
8257		7.630.48
8325		6.946.16
9124		8.479.12
9533		11.432.72
10539		8.458.32
10539		21.304.40
10539		9.658.48
11144		8.737.04
13824		9.976.72
14644		8.518.64
15573		11.212.24
15689		8.174.40
15832		10.391.68
16577		11.634.48
21509		6.838.00
21627		6.909.76
21838		15.362.88
22063		10.917.92
22913		7.604.48
23205		6.569.68
26053		3.917.68
26307		14.477.84
26757		613.60
27881		710.32
27388		586.56
28067		829.92
28215		950.56
28749		743.60
29098		10.409.36
29247		1.246.96
29955		10.973.04
30420		12.374.96
30574		5.894.72
30711		10.803.52
31242		8.675.68
31465		2.262.00
31496		6.442.80
32681		824.72
32681		1.343.68
32681		687.44
32930		1.705.60
33889		10.138.96
33920		1.110.72
33920		936.00
34241		5.748.08
34567		1.330.16
35728		1.929.80
36296		1.503.84
36519		2.853.76
37018		9.178.00
37104		2.735.20
37130		1.375.44
37503		973.44
37803		19.464.64
37803		21.435.44
37803		19.432.40
40357		522.08
44728	m/s	4.167.28
47985		4.083.04
47999		7.485.92
47999		7.219.68
47999		6.737.12
50201		21.429.20
50831		9.817.60
51014		2.440.88
52736		886.08
53728		960.96
54399		11.222.64
55360		5.642.00
55741		16.421.60
57856		3.852.16
57977		4.932.72
58015		2.017.60
58639		490.88
59179		4.655.04
60321		538.72
61472		1.380.08
61477		235.04
61477		392.08
61493		567.84
63886		282.88
63886		5.109.52
63900		3.297.84
64168		10.407.28
64295		7.309.12
64640		1.135.68
64972		616.72
65028		673.92
67560		16.558.88
67757		6.860.88
69438		784.16
70466		10.268.96
71652		10.067.20
71843		481.52
71936		1.838.72
72289		1.358.24
72426		7.838.48
74414		1.074.32
74651		525.20
74991		780.00
74997		386.88
74998		228.80
75252		652.08
75258		1.965.60
76497		4.922.32
76703		11.391.12
77294		6.436.56
78812		196.56
78814		257.92
78829		308.88
79010		2.631.20
79029		1.022.32
79083		359.84
79152		2.722.72
79171		1.072.24
79189		1.419.60
79190		2.341.04
79192		2.307.76
79193		853.84
79208		880.88
79337		189.28
79416		798.72
79416		381.68
79549		780.00
79550		6.393.92
79550		6.444.88
79550		6.438.64
79558		1.521.52
79575		2.023.84
79583		695.76
79583		695.76
79608		1.116.96
79629		895.44
79642		1.267.76
79645		433.68
79647		341.12
79652		369.20
79657		866.32
79664		352.56
79685		1.087.84
79700		506.48
79742		440.96
80539		4.008.16
84085		8.441.68
84085		2.545.92
84344		5.370.56
84366		6.496.88
84577		6.779.76
84842		6.471.92
84936		7.264.40
87876		16.397.68
88053		8.992.56
88053		17.221.36
88597		557.44
88741		1.544.40
89090		1.214.72

Padrón Nº	Importes N$
89091	1.448.72
89196	2.045.68
89203	1.705.60
89264	3.668.08
89325	735.28
89353	3.424.72
89541	627.12
89550	2.254.64
89558	586.56
89570	651.04
89586	1.256.32
89595	1.588.08
89607	1.300.00
89625	1.062.88
89639	875.68
89667	1.175.20
89677	1.368.64
89677	2.144.48
89687	726.96
89695	2.265.12
89695	2.265.12
89728	2.797.60
89768	2.783.04
89769	1.510.08
89779	3.047.20
89781	4.286.88
89802	1.828.32
92420	7.636.72
92433	320.32
92745	9.030.32
92847	8.617.14
93554	6.832.80
94039	9.510.80
94931	1.807.52
94953	577.20
94955	837.20
94957	2.317.12
94989	1.501.76
95387	9.503.52
95867	11.011.52
97237	473.20
97459	282.88
98202	916.24
99744	960.96
101103	859.04
101441	1.621.36
101647	8.039.20
101919	2.797.60
102551	1.131.52
102695	2.009.28
102730	1.590.16
102808	1.460.16
104285	888.16
104548	1.234.48
104568	975.52
104572	2.430.48
107239	4.982.64
111330	12.604.80
111921	2.707.60
112973	8.562.32
114140	227.76
114144	412.88
115220	385.84
116395	483.60
116397	213.20
116398	262.08
117093	19.480.24
118281	772.72
118281	772.72
118281	772.72
118281	772.72
118281	710.32
118372	447.20
119170	2.571.92
121924	7.086.56
121942	1.640.08
122386	2.033.20
122678	173.68
122679	322.40
122679	838.24
122691	1.131.52
123089	867.36
126597	2.446.08
126610	802.88
126616	377.52
126617	759.20
126622	525.20
126622	533.52
126622	525.20
126625	1.356.16
126629	365.04
126630	742.56
126631	916.24
126642	641.68
127280	2.136.16
128114	12.762.88
130273	1.662.64
130365	735.28
130367	2.146.56
130368	2.046.72
130368	1.989.52
134833	9.044.88
135577	2.144.48
135775	6.237.92
135969	2.869.36
136455	2.018.64
136700	2.115.36
141456	1.832.48

Padrón Nº	Importes N$
141902	787.28
141902	787.28
141902	787.28
143759	1.285.44
143760	1.807.52
143781	2.184.00
144716	702.00
147130	1.246.96
147237	768.56
151446	1.426.88
153195	1.786.72
153204	1.393.60
153211	241.28
154252	9.923.68
158000	569.92
158101	8.543.60
158906	432.64
159113	6.741.28
159675	1.648.40
159699	1.657.76
159753	1.511.12
160108	843.44
160109	547.04
160110	660.40
161394	576.16
161564|003	245.44
161564|001	238.16
161564|002	308.88
161707	7.228.00
162298	2.419.04
163079|80	5.857.28
163346	1.074.32
163780	1.824.16
163837	3.543.28
163841	3.682.64
163878	4.000.88
163881	1.361.36
163883	2.255.76
164893	5.565.04
165600	10.809.76
166137	5.230.16
169786	1.495.52
170484	1.391.52
174290	1.200.16
174493	8.169.20
174706	840.32
174837	1.159.60
174841	1.145.04
174843	1.356.16
174844	1.116.96
174845	1.568.32
175070	684.32
176066	2.005.12
177578	4.150.64
178184	2.714.40
178736|001	1.837.08
178737	1.600.56
179111	224.64
179149	9.483.76
179811	1.025.44
180078	955.76
181948	783.12
182675	695.76
182890	702.00
183226	8.710.00
183226	9.917.44
183388	3.407.04
183475	4.076.80
183475	4.076.80
183475	4.076.80
183475	4.076.80
183475	4.076.80
183498	3.490.24
183567	3.755.44
183595	2.961.92
185046	3.278.08
185531	2.741.44
185535	2.631.20
186420	927.68
186629	4.046.64
186700	2.841.28
186920	3.351.92
187753	312.00
187899	1.323.92
189495	4.611.36
191145	5.966.48
191331	3.413.28
191331	4.110.08
191950	3.816.80
191952	4.620.72
192387	1.231.36
194052	3.536.00
195375	2.149.68
195447	1.712.88
196062	3.580.72
196561	765.44
196908	1.215.76
198723	567.84
401181	7.244.64
401345	2.152.80
403485	7.973.68
403792	10.273.12
404316	6.416.80
404650	8.355.36
404985	1.595.36
404988	1.046.24

Padrón Nº	Importes N$
404991	1.337.44
405020	3.102.32
405222	848.64
405333	1.780.48
405758	9.721.92
405948	9.184.24
406075	1.782.56
406075	1.958.32
406148	1.373.84
408204	7.691.84
409557	484.64
409812	10.014.16

También está comprendido en este emplazamiento el inmueble ubicado en la calle Río Negro entre La Paz y Rambla Roosevelt, perteneciente a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) cuya cuenta correspondiente es la Nº 101.477 de un importe de N$ 14.818,96.

La no concurrencia en ese término perentorio significará el reconocimiento de la obligación. — Montevideo, 3 de octubre de 1983.

8) (C.C.) 5|pub. 42567 Oct.3-v.oct.7.

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

Decreto Nº 15 706

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a la calle Amberes: entre Agrigento y Siracusa; Bologna: entre Avda. Italia y Pedro Montero Bustamante; Dublín: entre Avda. Italia y Pedro Montero Bustamante; Cno. Durán: entre Cno. Fortet e Ita; Magenta: entre esq. Br. José Batlle y Ordóñez; Modena: entre Viena y Montecarlo; Pedro Montero Bustamante: esq. Dublín; Br. Manuel Herrera y Obes: entre Gowland y Caonabó; Juan De Dios Peza: entre José A. Cabrera y Juan B. Morelli; y entre Solferino y Br. José Batlle y Ordóñez; como asimismo a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente y zona de influencia de la Avda. José Pedro Varela (ex Avda. 50 Metros) (100 metros a ambos lados), que son: Bonaparte, esq. José Pedro Varela; Andrés Lamas, esq. José Pedro Varela; Sancho Panza, esq. José Pedro Varela; Avda. José Pedro Varela: (ex Avda. 50 Metros), entre Dr. Luis A. de Herrera y Br. José Batlle y Ordóñez; Valladolid, esq. José Pedro Varela y Felipe Cardozo; Valladolid, esq. José Pedro Varela; para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1/2, sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación. El costo total de la obra pública, asciende a la suma de N$ 12:809.776.64.

Porcentajes Contributivos:

a) Amberes y otras.

	N$
A cargo de los Frentistas, el 50 %	3:625.626.32
A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente (decreto número 15.706), el 50 % restante	3:625.626.32
	7:251.252.64

b) Avda. José Pedro Varela y otras.

	N$
A cargo de los Frentistas, el 40 %	2:223.410.00
A cargo de la zona de influencia, el 10 %	555.852.00
A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente (decreto número 15.706), el 50 % restante	2:779.262.00
	5:558.524.00

Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, tres de octubre de 1983.

En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 4 % y 25 %.

8) (Cta. Cte.) 5/pub. 42571 Oct.3-v.oct.7.

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles Juan Acosta: entre Guenoas y Fco. Plá; Manuel Acuña: entre Sebastopol y Maestra J. Manso; Joaquín Artigas: entre Guenoas y Fco. Plá; Avda. al Hipódromo: entre Bruselas y San Petersburgo; Basilio Araújo: entre Rafael Hortiguera y Hum; Costanera Edo. Blanco Acevedo: entre Caviglia y Florencia; Oficial Nº 10: entre Agrigento y Salerno; Calle Nº 1: entre Casavalle y Aparicio Saravia; Calle Nº 2: entre Calle Nº 1 y Calle Nº 3; Calle Nº 3: entre Calle Nº 1 y continuación Florencia; Congreso de Avalos: entre Cno. A. Bachini y Cno. al Paso de la Boyada; Camino Fénix: entre Avda. de las Instrucciones

y Arroyo Mendoza; Cno. Casavalle: entre Calle Nº 1 y Calle Nº 4; Dinamarca: entre Suecia y Avda. Carlos María Ramírez; continuación Dinamarca: entre Rusia y Charcas; continuación Florencia: entre Cno. Casavalle y A. Saravia; continuación Gibraltar: entre Charcas y Rusia; Guenoas: entre J. Artigas y Juan Acosta; Michelson: entre Gral. E. Castro y Timbúes; Montero Vidaurreta: entre Curuzú y Leandro Olivera; Benito Riquet: entre Leandro Olivera y Curuzú; Juan Rosas: entre Hum y Estanislao Vega; Salerno: entre José María Charry y Oficial Nº 10; San Petersburgo: entre Avda. al Hipódromo y Honduras; Sebastopol: entre Cochabamba y Celiar; Segesta: entre Etna y Verona; Tobaty: entre Hudson y Fynn; Pasaje Vaz Ferreira: entre continuación Dinamarca y continuación Gibraltar; Yuty: entre Fynn y Hudson; para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1/2; sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

El costo total de las obras públicas asciende a N$ 1:812.089.46.

Porcentajes Contributivos:

	N$
A cargo de los Frentistas, el 30 %	543.626.84
A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente (decreto número 15.706), el 70 %	1:268.462.62
	1:812.089.46

Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, tres de octubre de 1983.

En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 4 % y 25 %.

8) (Cta. Cte.) 5/pub. 42570 Oct.3.v.oct.7.

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a la Avenida San Martín: entre Avda. Agraciada y Burgues, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días, a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1/2, sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

El costo total de la obra pública asciende a N$ 3:400.239.50.

Porcentajes Contributivos:

	N$
A cargo de los Frentistas, el 50 %	1:700.119.75
A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente (decreto número 15.706), el 50 %	1:700.119.75
	3:400.239.50

Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, tres de octubre de 1983.

En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 4 % y 25 %.

8) (Cta. Cte.) 5/pub. 42569 Oct.3.v.oct.7.

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a la calle Gutemberg: entre Cno. de las Tropas y pavimento existente, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días, a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (sector Ejido, Piso 1 1/2 del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

El costo total de la obra pública asciende a N$ 4:207.248.08.

Porcentajes Contributivos:

	N$
A cargo de los Frentistas, el 20 %	841.449.62
A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente (decreto número 15.706), el 80 %	3:365.798.46
	4:207.248.08

Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, tres de octubre de 1983.

En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 4 % y 25 %.

8) (Cta. Cte.) 5/pub. 42568 Oct.3.v.oct.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29.62.64. Deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, piso cuarto, Montevideo, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 24603 Oct.3.v.oct.5.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41.12.96. Habilitado en Br. España 2172|8. Deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, piso cuarto, Montevideo, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 25189 Oct.3-v.oct.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Emplázase al señor PABLO GABRIEL CALIGIURI URBAN, C. I. Nº 1:623.647 - 1, funcionario de la Dirección Nacional de Turismo, para que comparezca en las Oficinas de esta Dirección Nacional (Avenida del Libertador Brigadier General Lavalleja 1409, P. 5º), dentro del tercer día, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo (Expte. 41.550 de la Dirección Nacional de Turismo), de acuerdo al artículo 33, de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925, artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, setiembre 27 de 1983.

8) (C.C.) 3|pub. 42511 Oct.3.v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: VESCA DE PLAZA JUSTINIANA M. "Sucesión", (Ficha: A|23|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nora Madriaga para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

8) N$ 600.00 30|pub. 21671 Set.5.v.oct.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Sucesores de García Camacho, Luis c./AMBROSIO, ORGA AIDA y otros, "Anulación de Cesión de Derechos Hereditarios" (Ficha 1082/82), se cita, llama y emplaza a Blanca Aída, Yolanda Isabel y César Augusto Ambrosio Orga y a Carlos Roberto Ricardo Carmelo Ambrosio Notaroberto para que comparezcan a estar a derecho, citándoseles a conciliación en dichos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Minas, 19 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

8) N$ 300.00 10/pub. 24667 Set.28.v.oct.12.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO Nº 23

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 75.514 y en particular, a MARIA TERESA, EDUARDO y JOSE ENRIQUE MACHADO VALDEZ como últimos propietarios conocidos, que por Decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo, 20.120 y Resolución de la Intendencia Municipal *163.718* de fechas *6* y *20* de mayo de 1981, respectivamente, dicho inmueble —entre otros—, ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, en la zona definida por las calles Juan Carrara, Mariano Estapé, Osvaldo Martínez y Juan Victorica, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado en marzo de 1982 por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. García —registro Nº 630 del día 30 de abril del mismo año—, el predio Padrón Nº 75.714 consta de un área de 292 mts.2, que se deslinda: Por el Noreste, una línea de 10 mts. de frente a la calle Osvaldo Martínez; por el Sureste, una línea recta de 29 mts., 20 lindando con el bien inmueble Padrón Nº 75.515; por el Suroeste, una línea recta de 10 mts. lindando con el bien Padrón Nº 75.517, y por el Noroeste, una línea recta de 29 mts., 20 lindando con el predio Padrón Nº 75.513. Su punto medio dista 30 mts., 90 de la calle Mariano Estapé. Por resolución 189.818 de 8 de agosto de 1983, la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en la suma de nuevos pesos 85.400.00 (nuevos pesos ochenta y cinco mil cuatrocientos).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20 - 75514 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del Piso 10º del Palacio Municipal.

9) (Cta. Cte.) 30/pub. 42572 Oct.3.v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
REITERACION DE EDICTO

Número 17. — Por decreto 20120 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución 163.718, de la Intendencia Municipal de fechas 6 de mayo de 1981 y 20 de mayo de 1981 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas en la zona definida por las calles Juan Carrara Mariano Estapé, Osvaldo Martínez y Juan Victorica, el siguiente inmueble:

Padrón número 75.493, área total: 368 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados, área a expropiar: 368 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley 3.958 "de Expropiaciones", del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto - Ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien, el que de acuerdo al plano de mensura registrado con el número 647, el 3 de mayo de 1982, consta de un área de 368 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados, que se deslinda:

Al Sureste: por una línea recta de 8 metros 59 (ocho metros con cincuenta y nueve centímetros) de frente a la calle Mariano Estapé):

Al Suroeste: por una línea recta de 42 metros 95 (cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros) lindando con los bienes padrones números 94280, 94284 y 94285.

Al Noroeste: por una línea recta de 8 metros 59 (ocho metros con cincuenta y nueve centímetros) lindando con el bien padrón número 143573.

Al Noreste: por una línea recta de 42 metros 95 (cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros) lindando con los bienes padrones números 75486 y 75492, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente y al plano de mensura a esos efectos levantado.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10º Piso en la que la documentación respectiva, expediente número 20-754493 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 16 de agosto de 1983.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42154 Ago.24-v.oct.5.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 22

Con arreglo a las estipulaciones de la ley 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 75.717 y, en particular, al señor ROMEO MATTIAUDA como último propietario conocido, que por decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo Nº 20.120 y resolución de la Intendencia Municipal Nº 163.718 de fechas 6 y 20 de mayo de 1981 respectivamente, dicho inmueble —entre otros— ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, en la zona definida por las calles Juan Carrara, Mariano Estapé, Osvaldo Martínez y Juan Victorica, declarándose de urgencia su *ocupación*

Según el plano de mensura levantado en marzo de *1982* por el Ingeniero Agrimensor Carlos E.

García —Registro Nº 630 del día 30 de abril siguiente— el predio Padrón Nº 75.717 consta de un área de 359 mts.2, que se deslindan: Por el Sureste 10 mts. de frente a la calle Mariano Estapé. Punto medio 34 mts., 20 al O. de la esquina con la calle Osvaldo Martínez. Por el Suroeste 35 mts., 90 con Padrón número 75.518. Por el Noroeste 10 mts. con parte de los Padrones Nos. 75.508 y 75.513 y por el Noreste 35 mts., 90 con los Padrones Nos. 75.514, 75.515 y 75.516.

Por resolución Nº 190.047 de 15 de agosto de 1983, la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en la suma de N$ 97.615.00 (nuevos pesos noventa y siete mil seiscientos quince).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-75.517 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del Piso 10º del Palacio Municipal.

9) (Cta. Cte.) 30/pub. 42334 Set.12-v.oct.24.

REITERACION DE EDICTO

Número 18. — Por Decreto 20120 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución 163.718 de la Intendencia Municipal de fechas 6 de mayo de 1981 y 20 de mayo de 1981 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas en la zona definida por las calles Juan Carrara, Mariano Estapé, Osvaldo Martínez y Juan Victorica, el siguiente inmueble:

Padrón número 94285, Area total: 295 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados, área a expropiar: 295 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley 3.958 "de Expropiaciones", del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto - Ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien, el que de acuerdo al plano de mensura registrado con el número 647 el 3 de mayo de 1982 consta de un área de 295 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados que se deslinda:

Al Suroeste: por una línea recta de 8 metros 59 (ocho metros con cincuenta y nueve centímetros) de frente a la calle Horacio Areco.

Al Noroeste: por una línea recta de 34 metros 36 (treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros) lindando con el predio padrón número 143573.

Al Noreste: por una línea recta de 8 metros 59 (ocho metros con cincuenta y nueve centímetros) lindando con el predio padrón número 75493.

Al Sureste: por una línea recta de 34 metros 36 (treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros) lindando con el predio padrón número 94284, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente y al plano de mensura a esos efectos levantado.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10º Piso en la que la documentación respectiva, expediente número 20-94285 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 17 de agosto de 1983.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42152 Ag.24-v.oct.5.

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 19. — Por Decreto 21.298 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución 189.826 de la Intendencia Municipal de fechas 3 de agosto de 1983 y 8 de agosto de 1983 respectivamente ha sido designado para ser expropiado parcialmente con destino al ensanche de la calle Belgrano entre las de Dr. Pedro Escuder Núñez y Juan Spikerman, el siguiente inmueble:

Padrón número: 113.523.

Area total aproximada: 164 metros cuadrados.

Area aproximada a expropiar: 60 metros cuadrados; declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15 de la ley 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto - Ley 10.247, del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a ISABEL CARRION GILARDONI, CARLOS HUGO DI MAURO LEPERA, RAQUEL Y SIERRA CARRION y HUGO ARTURO SIERRA CARRION como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10º Piso en la que la documentación respectiva, expediente número 511 - 167 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 16 de agosto de 1983.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42153 Ago.24-v.oct.5.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

EDICTO. — Por decreto Nº 988 de fecha 21 de diciembre de 1982, de la Junta de Vecinos y resolución Nº 17.250 de la Intendencia Municipal de Durazno, de fecha 16 de diciembre de 1983, ha sido designado para expropiarse el inmueble Padrón Nº 1.945 (parte), ubicado en la Novena Sección Judicial del Dpto. de Durazno, con una superficie de 5 hectáreas, con destino a ampliación Cantera Arroyo Malbajar. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y artículo 1º del decreto - ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes, y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto a la designación del bien a expropiar. Al efecto deberán concurrir a la Sección Trámite de esta Intendencia, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Durazno, 20 de setiembre de 1983. — Ricardo J. González Corvo, Director General Dpto. de Administración.

9) (Cta. Cte.) 8/pub. 42509 Set.28-v.oct.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SILVERA, MIGUEL EDUARDO "Incapacidad" (Fa. 375|82) se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 6 de diciembre de 1982 se declaró el estado de incapacidad de Miguel Eduardo Silvera designándose curadora del mismo a Victoria Silvera. — Minas, 10 de diciembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 200.00 10|pub. 25000 Set.30-v.oct.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos caratulados: OSE c./ARACY GOMEZ DE FREITAS, "Expropiación" (Ficha A. 89/83), se cita, llama y emplaza a Aracy Gómez de Freitas y a todos los que se consideren con derechos, para que en el término de noventa días comparezcan a esta sede contestando el traslado de la demanda de expropiación del inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera, empadronado con el Nº 8.176 (parte), según plano del Ingeniero Agrimensor M. Aguila Sesser, de octubre de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2044, el 11/2/82, identificándose en el plano Nº 25.215, fracción B. El área a expropiar tiene una superficie de 11 hectáreas, 2.510 mts.2. Su deslinde es el siguiente: al Oeste y Norte 209 mts., 30 y 405 mts., 90 respectivamente, lindando con resto del Padrón Nº 8.176; al Este 552 mts., 50 lindando con el Padrón Nº 1.771; al Suroeste con Padrón N 1.815, arroyo Coronilla Chico por medio y al Sur quebrada de dos rectas: la primera de 173 mts., orientada de N.E. a S.W. con Padrón Nº 1.815 y la segunda de 207 mts., 10, orientada de S.E. a N.W. con resto del Padrón Nº 8.176. — Rivera, 12 de agosto de 1983. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 30/pub. 42274 Set.6-v.oct.18.

ROCHA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICTO. — Por disposición del Ministerio de Justicia, en los antecedentes administrativos formados con motivo de expropiación de terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Rocha (Ciudad de Lascano) padrón número 524, manzana catastral número 24, se cita y emplaza a su propietario a fin de que comparezca dentro de noventa días a la oficina de esta Fiscalía Letrada Departamental a notificarse de la tasación practicada a dicho inmueble. — Jorge Larralde, Fiscal Letrado Departamental.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42604 Oct.4-v.nov.16.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MANUEL SAN MARTIN FERNANDEZ, "Incapacidad" (Fa. 122/82), se hace saber que por auto Nº 5786, de fecha 25 de abril de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Manuel San Martín Fernández, designándose Curador del mismo a Jacinto Alfredo Fernández, el cual tomó aceptación del cargo con fecha 2 de mayo de 1983. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

10) N$ 250.00 10/pub. 24466 Set.27-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|70|83), por auto Nº 13.308 de fecha 13|9|83), fueron decretadas las incapacidades de JOSEFA y ANUNCIA LAMONACA ALLIANO, designándose curador de las mismas a Víctor Hugo Lamónaca. — Montevideo, setiembre 19 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 150.00 10|pub. 24917 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos: FRABASILE FERNANDEZ, CARLOS EDUARDO "Incapacidad" (Ficha V. 235|82), se hace saber que este Juzgado por resolución 10.205, de 22 de julio de 1983 declaró en estado de incapacidad a Carlos Eduardo Frabasile Fernández, designándose curador del mismo a Elsa María Fernández, quien aceptó el cargo el 22 de agosto de 1983. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello Actuaria Adjunta.

10) N$ 250.00 10|pub. 25344 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA LIDIA GONZALEZ de MEDINA, "Prescripción treintenaria", (Ficha C|517|80), se hace saber que se ha presentado María Lidia González de Medina solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con mejoras en la 16ª Sección Judicial del Dpto. de Mdeo. empadronado con el Nº 43.239 teniendo su frente sobre la calle Amanzanamiento donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 241. Los ex-propietarios del bien eran Carlos y F. Sanguinetti. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá el presente trámite. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los diez días del mes de setiembre de 1982. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

10) N$ 1.500.00 30|pub. 22389 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CARBAJAL o CARABAJAL, DANIEL, "Incapacidad", (Ficha V|841|80), se hace saber que se declaró incapaz a Daniel Carbajal o Carabajal Almada y se designó curadora definitiva del mismo a su madre legítima Evangelina Almada. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopazo, Actuario.

10) N$ 150.00 10|pub. 24280 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SUSANA MARIA GARCIA "Incap." (Ficha C. 3651|82) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Susana María García, designándose curador de la misma a Yolanda María Ribero. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) N$ 150.00 10|pub. 24937 Set.29-v.oct.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictado en autos ODDO TRUJILLO, EVA, "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", (F. C. 201|82), se hace saber que por resolución Nº 2715 de fecha 22 de julio de 1983 se declaró en estado de Incapacidad a doña Eva Oddo Trujillo designándose curadora de la misma a doña Ramona Trujillo haciendo constar que el curador tomó aceptación del cargo el día de la fecha. Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Canelones, 29 de agosto de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) (R. 20|4|53) 10|pub. 42451 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: BRITO, MIGUEL ANGEL, "Incapacidad" (Ficha B. Nº 219/982), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 8.287 de fecha 13 de diciembre de 1982 la incapacidad de Miguel Angel Brito, designándose Curadora a su madre Elida Pedrozo de Brito. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza de acuerdo a lo que establece el artículo 254 de la Constitución de la República y los artículos 1.289 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. — Las Piedras, mayo 6 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 42606 Oct.4-v.oct.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dé Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: CARLOS CESAR MEDEIROS RODRIGUEZ, "Incapacidad" (Ficha Nº 240/982), se hace saber que por auto Nº 2010 de fecha 19 de mayo de 1983, fue declarado en estado de incapacidad Carlos César Medeiros Rodríguez, y por el mismo acto se designó Curador definitivo a Raúl Medeiros Rodríguez. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 42573 Oct.4-v.oct.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MORA DE SARTORI, TERESA I. "Incapacidad" (Fa. 239|C.|983), se hace saber que por decreto 2328, del 30 de agosto de 1983, se ha declarado en estado de incapacidad a Teresa Inés Mora de Sartori, designándose como curador al Escribano Juan José Sartori. — Carmelo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10|pub. 25326 Oct.4-v.oct.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: ALVAREZ COURTI, NARDA NELLY, "Incapacidad" (Ficha A. 35/1982), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a Narda Nelly Alvarez Courti, designándose Curadora de la misma a su madre Nélida Rosario Courti de Alvarez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 2 de agosto de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 200.00 10/pub. 24694 Set.28-v.oct.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 2594 de fecha 17 de agosto de 1983, se declaró en estado de incapacidad a WILMAN EDUARDO LAVEGA CORTES, (Ficha B|142|82), habiéndose designado curadora a Alda Lila Lavega Cortés. — Rivera, 30 de agosto de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 200.00 10|pub. 24098 Set.22-v.oct.5.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que compareció JUAN ALQUIBIADES o ALCIBIADES JUAN DINA, optando el título de Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de los testigos Luis Maccio Mazic y Leonel Aurelio Martínez sobre vida y costumbres. Expediente ficha 2408|83. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 24927 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que compareció LOLA HUDEMA BESADA, optando por el título de Procurador y Escribana ofreciendo las declaraciones de María del Carmen Cabrera Robaina y Susan Weissel Lagarmilla sobre vida y costumbre. (Expte. Ficha 2452|83).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 24386 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó NANCY INES GALVAN GRAÑA, optando por los títulos de Procurador y Escribana Pública con domicilio en la calle Magallanes 1444 - 401, ofreciendo la declaración de Daniel Guerin y Carlos Colmenero, siendo los firmantes del escrito la solicitante: Nancy Galván y Elina Malcho Ariztia, Escribana. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha 2622|83). — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10|pub. 25345 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 444/83), se presentó ISABEL SAPELLI FERBER, domiciliada en 25 de Mayo 467, Piso 3º, Apto. 5, quien optando al título de Escribana Pública, ofrece información de Ana Inés Píriz Canosa y María del Luján Servillo. — Montevideo, setiembre 7 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10/pub. 25276 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 450/83), se presentó GERARDO MARTINEZ, domiciliado en 18 de Julio 2037, Oficina 101, quien optando al título de Procurador ofrece información de Jorge Rodríguez y Ana Cladera. — Montevideo, setiembre 7 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10/pub. 24352 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 448/83), se presentó ANITA CLADERA, domiciliada en 18 de Julio 2037, Oficina 101, quien optando al título de Procuradora, ofrece información de Gerardo Martínez y Estela Jubette. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10/pub. 24351 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: ROSA BLANCA LOMBARDI SARUBBI, constituyendo domicilio en Ituzaingó Nº 1312 esc. 505 al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público vengo a ofrecer la declaración de Daniel Burgos y Carlos Pirotto. — Dr. Luis Alberto Solé, Abogado. — Rosa Lombardi". — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 24030 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"GRACIELA PASADORES CORREA, constituyendo domicilio en Mercedes 1774|403, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana Pública, ofrezco los testimonios de Zulma María Casas Babba y Carlos Hugo Blanco Núñez sobre mi vida y costumbres morales, solicitando se expida testimonio de lo actuado. — Graciela Pasadores. — Luis A. Rodríguez García, Escribano". — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11). N$ 250.00 10|pub. 25023 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó ante esta sede DOMINIQUE BARREIRO RIUS, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1436, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora vengo a ofrecer el testimonio de Ana Cristina Lecueder y Carlos L'Hopital. — Jacqueline Barreiro, Abogada. — Dominique Barreiro. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10/pub. 24314 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: VENTIMIGLIA DEVINCENZI SANDRA MARIA "Información" (Ficha V. 341|83) se ha presentado el siguiente escrito: "Sandra María Ventimiglia Devincenzi, domiciliada en la calle Mones Roses 6539, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora y Escribana, ofrezco las declaraciones de: José Enrique Sienra y Esc. Alicia Barbani de Sienra, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Sandra María Ventimiglia Devincenzi. — Alicia Barbani de Sienra, Escribana". — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 24934 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: GINER LANTEAN, ANDREA, "Información de vida y costumbres", (Fa. I|549|83), se ha presentado el siguiente escrito: Andrea Giner Lantean, domiciliada en San José 820 P. 5to. Esc. Nº 606, al Sr. Juez digo: que optando al título de Procuradora y oportunamente de Escribana Pública ofrezco las declaraciones de Fernando Scrigna y Miguel Igurrola, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Andrés Giner. — José Cestau. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 250.00 10|pub. 25082 Set.30-v.oct.14.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
Licitación pública Nº 2|983
Primer y Segundo Llamados

La Dirección General de Aviación Civil llama a licitación pública para la ejecución de

trabajos de construcción, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

I) Designación y ubicación de la obra: "Escuela de Vuelo y Administración" para futura sede del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico en el predio del Aeródromo "Angel S. Adami", en camino Melilla, (Depto. de Montevideo).

II) Item comprendido en la obra: Item III (Hormigones); Item IV (Albañilería).

III) Lugar, plazo de venta y consultas, horarios al respecto y precio de los recaudos: Dirección General de Aviación Civil, Mercedes 1260, hasta el 28 de octubre de 1983, inclusive, en el horario de 14 a 17 y al precio de N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil).

IV) Lugar, fecha y horarios de apertura: Instituto de Adiestramiento Aeronáutico, Yi 1182, el día 8 de noviembre de 1983 a las 15.30 horas para el primer llamado y 16 horas para el segundo llamado.

12) (C.C.) 15|pub. 42429 Set.22-v.oct.13.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Cedimos a FREDDY RAMON VIGNERI, el quiosco, sito en Hipólito Yrigoyen 1842 bis. — Acreedores: en el mismo. — 31 de agosto de 1983. — Paolo Ponzoni Viñas. — Graciela Patrone Cámpora. — Ley 26 de setiembre de 1904.

13) N$ 480.00 20|pub. 22586 Set.12-v.oct.7.

Ley 26|9|904. — Citándose acreedores de JULIETA BOGGIANI CRAVIOTTO a Asencio 1518.

13) N$ 240.00 20|pub. 24568 Set.27-v.oct.25.

Ley 26|9|904. — Citándose acreedores de BLANES S. R. L. presentarse Figurita 2843, Ap. 11 de 9 a 17 horas.

13) N$ 240.00 20|pub. 22787 Set.13-v.oct.11.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 4 de octubre de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ROBERTO ANIBAL DEMICHELI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matías Alvarez 3806 Apto. 213 y MIRIAM MABEL RIOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3345 Apto 3.

DANIEL ANTOGNAZZA, 16 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Defensa 2071 y MARIA del ROSARIO CAL, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1776.

OFICINA Nº 2

CARLOS RUBEN BERNAOLA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 18 de Julio 948 Apto. 14 y SANDRA CATALINA MENENDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carrara 3680.

ELBIO WASHINGTON BUENO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Arrieta 3387 y LYLIAM MARQUISIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2315 Apto. 2.

CARLOS KINGSLEY BOUCHATON, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José María Delgado 1935 Apto. 2 y SANDRA DANIELLA MORAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oncativo 2799.

MIGUEL ANGEL BATISTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jorge Pacheco 3855 y ROSARIO VIOLETA CABALLERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jorge Pacheco 3997.

RICARDO DANIEL BIGOT, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini Nº 3703 bis Apto. 2 y ADRIANA CAMACHO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes Nº 1933.

ANDRES RANDERS KENT, 25 años, soltero, avicultor, oriental, domiciliado Agraciada 3558 Apto. 1 y SILVANA MARIA D'AMATO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2840.

PEDRO EMILIO BUONOMO, 24 años, soltero, economista, oriental, domiciliado Garibaldi 2869 y LILIAN EDILIA LANZANI, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ibirapitá 2779.

DANIEL NERY ESQUIBEL, 24 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado Rbla. Fco. Lavalleja 3458 y MARIE CLAIRE MILLAN, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Rivera 2673 Apto. 10.

JORGE ERICH KLICHE, 25 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Coimbra 5846 y GABRIELA MARIA CANCELA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Central 2 número 6163.

OFICINA Nº 3

DARDO RAUL CHARRIE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2970 y ELSA ONDINA MORIXE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anastasio Artigas 6470.

GONZALO HECTOR CARRAU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2021 y MARIA del PILAR GAMIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buxareo 1269 Apto. 601.

OFICINA Nº 4

HELIOS ALFREDO FULLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1856 y LUISA FERNANDA MILANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Liropeya 1793.

JOSE WINSHTON FERNANDEZ, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado José L. Terra 3529 Apto. 1 y ANNA MARIA CIRILLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2779 Apto. 208.

JORGE FERNANDEZ, 33 años, divorciado, empleado, español C|n., domiciliado Verdi 4453 y SUSANA AIDA VEGLIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4478 Apto. 3.

CARLOS JULIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, militar, domiciliado Av. Italia 3840 Apto. 202 y MARIA CRISTINA COIROLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rondeau 1410 Apto. 302.

RUBEN LAURIANO LLAMAZALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Possolo 3836 bis y ALICIA ORFILIA GIACOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4486.

OFICINA Nº 5

RICARDO JOSE GUITART, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2726 Apto. 702 y MARGARITA MARIA DEFERRARI, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Soriano 1085 Apto. 101.

ALVARO GONZALO HUARTE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Comercio 2365 y MARIANA PAOLILLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3440.

ATILIO GUGLIUCCI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1º 3975 y ELIZABETH LILY ZUCCOLINI, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Cont. Abayubá 2578 Apto. 004.

ANGEL RICARDO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Br. Artigas 1191 y ADRIANA JOSEFINA ALVAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 4492 Apto. 306.

OFICINA Nº 6

WALDEMAR MERILES, 30 años, soltero, policía, oriental, domiciliado José Belloni 4960 y MARIA ISABEL MAS, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Las Tres Gracias 2695 Apto. 3.

CARLOS MARIA MILANO, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado 18 de Julio 1707 Apto. 1 y MARIA SILVANA PAGLIARO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 4604.

LORENZO PICON MARQUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1167 Apto. 2 y DIANA AURORA BLANCO, 32 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada Ibicuy 1167 Apto. 2.

JUAN CARLOS MAURO, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4091 y GRACIELA BRIANO, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5811.

RUBEN ANTONIO MEDINA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guayabos 1910 Apto. 602 y NADINE ROSA HAWS, 23 años, soltera, instructora de yoga, oriental, domiciliada José María Montero 2890.

SERGIO DANIEL MASTRANGELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 533 Apto. 602 y MIRTA ADRIANA ROSAL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2163.

OFICINA Nº 7

JUVEL ORTEZ PINTOS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 4611 Apto. 2 y DORA DIAZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Orticochea 4611 Apto. 2.

DANIEL ALEJANDRO PASSADORE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Viera 1708 bis (Colón) y MARIA CONCEPCION MAZZEO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dámaso A. Larrañaga 3775 Apto. 103.

RAFAEL QUAGLIOTTI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 6479 y MARIA JOSE ALORI, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3322.

HEBER TABARE PAZ, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado César Batlle Pacheco 4370 y BEBORA BOCCONE, 61 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada César Batlle Pacheco 4367.

MARCELO ULISES PUIG, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1064 y GABRIELA ADRIANA GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2675.

OFICINA Nº 8

ILARIO ISAIAS RIVERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4848 y SYLVIA HORTIGUERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agrimensor Francisco J. Ross 2746.

GREGORIO WASHINGTON ROBAINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2008 y LAURA BRUNA GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 2008.

LUIS ALBERTO RUIZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1555 y ANA MARIA BURGOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aceguá 4717.

OFICINA Nº 9

HEBER SOUZA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Abreu 2230 Apto. 1 y MARIA DEL ROSARIO MENDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Germán Barbato 1574 Apto. 4.

NELSON YAMANDU STRATTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3082 y MARIA de LOURDES PEREZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Villademoros 2670.

BERNARDO STRIEWE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Emilio Raña 3162 y MARIA INES DIESTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mar Antártico 1227.

HECTOR ANDRES SOSA, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3763 y ROSA CONSUELO LANTES, 34 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Mansavillagra 4135.

OFICINA Nº 10.

MIGUEL ANGEL OLIVERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4217 y ADRIANA PACHECO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4217.

ROBERTO OSVALDO NASSUTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni Nº 3626 y EVELYN LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Salcedo Nº 5435.

JOSE ENRIQUE TEIBO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú Nº 2758 y MARIA DE LOURDES BENITEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Valentín Gómez Nº 966.

OTTO VLADIMIR VIKONIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3288 y ALMA IRIS MOREAU, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Asamblea 4159.

GUILLERMO ADRIAN VUELA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Villagrán 2533 y NELLY DORADO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 3662.

VICENTE ALFREDO OTTATI, 22 años, soltero, técnico en radio y TV, argentino C|n., domiciliado Paraguay Nº 2128 apartamento 902 y ADRIANA DOLORES DE-VELLIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1881.

WASHINGTON VIÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4732 Apto. 1 y LILIAN CRISTINA SERANTES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ruta 1 Km. 16.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Oct.6.

Montevideo, 3 de octubre de 1983

OFICINA Nº 1

HECTOR DANIEL DELGADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1332 y ADRIANA VALLARINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1332.

MIGUEL ANGEL Del RIO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charcas 1998 y JULIA ARACELI FORCADE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 1685.

JUAN CARLOS AREASO, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4165 y VERONICA BEATRIZ LINARDI, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Sgo. Vázquez 1244.

NERY RAMON DA CUNHA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 944 y MARIA ALACERINA da ROSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 944.

CLAUDIO RICARDO ALFONSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Scosería 2940 Apto. 802 y CAROLINA LIANE VERRI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1789.

OFICINA Nº 2

JOSE RUBERTO BARBOZA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teodoro Fells 5313 y VILMAN IRENE NICORENA, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Teodoro Fells 5057.

MANUEL ALFONSO ESMORIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1453 y MARIA CRISTINA DUTTO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quicuyo 955.

JAVIER BARDACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1276 y MARISA del CARMEN CALVO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2044.

LUIS ALBERTO ESCOBAR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2636 y TERESA GLADYS VENIER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Siracusa 2190.

ANDRES BARCELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2168 y MARGOT AMILDA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Enero 3604.

OFICINA Nº 3

DARWIN CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirán 2269 y RAQUEL NELLY PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirán 2269.

PABLO JOSE CASTRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1734 Apto. 301 y REBECA MOREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1734 Apto. 301.

JULIO HECTOR CROVETTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3721 y FANNY MATILDE SARRASINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Solano López 1812 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

IVO FERREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asarola Gil 4919 Apto. 2 y TERESA MACIEL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Vitti 2661.

JORGE LUIS LASALVIA, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2373 y ADRIANA TUALA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1361 Apto. 102.

JORGE MANUEL LARRIQUE, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 380 y MARIA del CARMEN PADULA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3247 Apto. 1.

EDUARDO GUSTAVO FRANCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 1885 y LAURA CELIA HERRERA, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 1769 Apto. 002.

SERGIO DANIEL FARES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3113 Apto. 1 y AGUEDA MARIELA MEDEROS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3111 Apto. 1.

HECTOR MANUEL LARRAURA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haig 4189 y MARY ESTELA SOSA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4618.

WASHINGTON JAVIER FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime R. y Pons 4039 y RAQUEL VIRGINIA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 5050.

OFICINA Nº 5

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Millán y Lecocq Calle 3 Nº 895 Apto. 207 y CELMIRA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2456 Apto. 2.

JOSE ARTIGAS GONZALEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2310 Apto. 2 y GIACOMA TERESA BENNICASA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2310 Apto. 2.

NICOLA GRANITO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1468 Apto. 103 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 61 años, divorciada, española, domiciliada Fco. Bauzá 3315.

MARTIN IRIARTE, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Chamizo 4120 Apto. 1 y ZULMA PEREYRA, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Chamizo 4120 Apto. 1.

ROBERTO GUATTINI, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2787 Apto. 1 y MARIA ELENA FERNANDEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 2358.

ALEJANDRO GRONDONA, 24 años, soltero, Téc. agropecuario, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3347 Apto. 901 y COLETTE PAULLIER, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rbla. Rpca. del Perú 1395 Apto. 1001.

ALVARO JORGE GORI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Miguel 85 y JUANA CARLOTA TEIXEIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Holanda 1637.

OFICINA Nº 6

RAUL TOMAS MESONES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 6318 y LILIAN NEDDY RIQUEL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2377.

LUIS ALBERTO MENDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 10 Nº 118 (B. Casabó) y LILENA BERRONDO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3635.

JAIME MARTIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3975 Apto. 9 y RENATA TERESITA CACCHIAVELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Achiras 1359.

OFICINA Nº 7

OSCAR RENE PEREZ, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Capitán Videla 3127 y NELESCA NORBERTA DA LUZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla 3127.

CESAR ATILIO PINTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1351 Apto. 7 y MARTA SUSANA ALDAO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2407.

OFICINA Nº 8

RODOLFO HUGO RUGGIERI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Libertad 2463 y VIRGINIA VECHTAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 1045.

CARLOS ALBERTO RAMELA, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Br. España 2954 Apto. 702 y JOSEFINA de ANCHORENA, 25 años, soltera, secretaria, argentina, domiciliada Colonia 810 Apto. 702.

OFICINA Nº 9

PEDRO ALBERTO SEHABIAGUE, 37 soltero, comerciante, oriental, domiciliado Plaza Vidiella 5619 y CORNELIA HAHN, 27 años, soltera, secretaria, alemana, domiciliada Plaza Vidiella 5619.

HUGO SUAREZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5031 y NORMA EDITH CAMARGO, 38 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Lorenzo Latorre 1236.

OFICINA Nº 10

BERNARDO VIVO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis P. Ponce Nº 1523 y MARIA CRISTINA CASAROTTI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2570.

ISMAEL LORENZO OLIVA, 54 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado 18 de Julio Nº 1268 Apto. 904 y TERESA BEATRIZ ROMERO SOSA, 29 años, soltera, técnica en Adm., oriental, domiciliada Bvar. España Nº 2169 Apto. 301.

ANTONIO ALCIDES OLIVERA, 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Romildo Risso 2660 y SUSANA BEATRIZ BORGES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Romildo Risso 2676.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Oct.5.

15 - Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

ETERNIT URUGUAYA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, desde el día 30 del corriente mes y contra entrega del cupón Nº 19, se procederá al pago del dividendo del ejercicio 1982.

Los pagos se realizarán en nuestra Planta Nº 2 —Danubio 5122, casi Avda. Gral. E. Garzón—, miércoles y viernes desde las 14.30 horas a 16 y 30 horas, martes y jueves de 9.00 a 11.00 horas, debiéndose convenir previamente día y hora por los teléfonos 39 22 21 al 24 y 39 30 22.

A fin de agilitar este pago, no se liquidarán cupones atrasados hasta el 15 de noviembre próximo. — Montevideo, setiembre de 1983. — La Gerencia Financiera.

15) N$ 216.00 3/pub. 25398 Oct.4.v.oct.6.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos ANTONIO RODRIGUEZ y MARIA VERZELLO, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 873|83), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Alcides Aldama de abril de 1983 inscripto con el Nº 2589, está empadronado con el Nº 76.631 tiene una superficie de 292 mc. 22 dm. con 12 m. 38 cms. de frente al Norte a calle Francisco Plá y a Juana Filomena, Ana y Carmen Martínez Alonso, Abraham Mendelis Girzon, Eusebio Laredo y Jesús Rodríguez o a sus sucesores a título universal o particular dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 22667 Set.12.v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA LIDIA GONZALEZ DE MEDINA, "Prescripción treintenaria", (Ficha C. 517|80), se hace saber que se ha presentado María Lidia González de Medina solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con mejoras en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 43.239 teniendo su frente sobre la calle Amanzanamiento donde la puerta de entrada está señalada con el número 241. Los ex-propietarios del bien eran Carlos y F. Sanguinetti.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá el presente trámite.

Y a los efectos legales se hacen estas publicacionesss en Montevideo a los diez días del mes de setiembre de 1982. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 22389 Set.19.v.oct.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se presentó ante este Juzgado CELMIRA BUENO, solicitando prescripción treintenaria (Ficha A-39|83), sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la 1ra. Sección Judicial del Departamento, manzana Nº 192, empadronado en mayor área con el Nº 1074, zona urbana, que según plano del Agrimensor Rodolfo Lemez de noviembre de 1979 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 616 el día 16 de marzo de 1970, señalado con el Nº 1, consta de una superficie de 376 metros 5315 centímetros y que se deslindan así: 13 metros, 41 centímetros al Noroeste de frente a calle Pedro Manini Ríos, 28 metros 30 centímetros al Sureste con solar Nº 2 del mismo plano, 13 metros 20 centímetros al Suroeste con padrón Nº 2660.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 23 de agosto de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42390 Set.19.v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: TADEO, JOSE y FERREIRA, MARIA del CARMEN "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. Nº 106|83) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Tadeo y María del Carmen Ferreira, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien:

Padrón Nº 231, fracción de chacra parte de la Nº 640, manzana 86, Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, compuesta de una superficie de tres hectáreas, 3.204 metros, lindando al Sur con camino público, Oeste y Norte padrón 2.559 y Este José Consiglio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, en especial a los sucesores de José Tadeo y a los linderos existentes, Nery Centomo, Manuel Mantuani, José Consiglio y Daniel Moraes, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Bella Unión, 16 de junio de 1983. — Juan Mª Sarasua, Escribano Actuario.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 22636 Set.12.v.oct.24.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en autos caratulados Guillén Mederos José Washington c|SUCESORES DE VALENTIN TRIUNFO, "Prescripción Treintañal" (Ficha C|98|983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Sr. José Washington Guillén Mederos, iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente bien padrón 348, manzana 6 de la ciudad de Tala, con una superficie de 701 metros ubicado, entre las calles Bonini y Oficial 6, lindando con los padrones 1433 y 647, perteneciente respectivamente a Ernesto Pombo Hernández y Santana Inocencio Siris Figueroa.

En consecuencia se cita especialmente a los Sucesores de Valentín Triunfo y se llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho e autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 30 de agosto de 1983. — Ivon Kamaid, Juez de Paz.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 22557 Set.9.v.oct.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: TERESA MOREIRA "Prescripción adquisitiva" (Ficha 392|81) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Teresa Moreira solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en calle Estevan O. Vieira y Tacuarí, padrón Nº 2347, ubicado en la manzana 215 de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo con un área de 661 metros 47 decímetros con el siuiente deslinde, al Norte: 41 metros con calle Estevan O. Vieira; al Este 17 metros con calle Tacuarí; al Sur 41 metros con padrón Nº 2346 y al Oeste 15 metros 28 decímetros con padrón 2348.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los sucesores de Prudencia Ferraz y a los propietarios de los predios padrones Nº 2346 María Jacinta Gularte y del padrón 2348 sucesores de Antonio

Gianola, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 27 de mayo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 24898 Set.29-v.nov.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Cuenca, Moisés y Marchissio Manuel c.|SUCESION DE MARIA DOLDAN DE VARELA, "Prescripción Treintenaria", (Fa. A 203| 83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de las sucesiones de María Doldán de Varela, Justo M. Varela; Francisca Varela y Mercedes Cabrera de Varela y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los padrones Nos. 2609 y 16713, cuyas superficies son de 2 hectáreas y 2 hectáreas 4.960 m.c. respectivamente, situadas en el paraje "La Caballada", zona rural de la 1era. Sección Judicial del departamento de Colonia, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso. — Colonia, agosto 16 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguaza, Actuaria.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 23536 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: OLMO DE EMMER, MARIA ISABEL y RITA FILOMENA OLMO "Prescripción Adquisitiva" (Fa. A. 231|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Thove, Filomena Assandri y Juan González de Lombardo y|o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1.578 urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana catastral 152, lindando al Sur con padrón 1.577 y al Este parte con Leyenda Patria y parte con padrón 6.611, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, 16 de agosto de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 25185 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: BRITO ETCHEVERRIA, IRENEO ALBERTO. "Prescripción treintañal" (Fª 53|83) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho al siguiente bien:

Un inmueble solar de terreno con sus cercos y demás mejoras ubicado en manzana 59, padrón Nº 230; compuesto de un área según plano practicado por el agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, en setiembre de 1972, registrado en Catastro (Montevideo), con el número 6.673, en setiembre de 1972, de 1.844 metros 7.025 centímetros que lindan: 42 metros 95 centímetros Noroeste, calle Bravo; 42 metros 95 centímetros, Noreste calle Río Negro; 42 metros 95 centímetros, Sureste, padrón Nº 231 y 42 metros 95 centímetros, Suroeste, padrón número 1.648. — Nueva Palmira, 8 de agosto de 1983. — Julio María Sosa Olid, Juez de Paz.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 22321 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: BRITO ETCHEVERRIA, IRENEO ALBERTO. "Prescripción treintañal" (Fª 52|983) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho al siguiente bien:

Un inmueble, solar de terreno con sus cercos y demás mejoras ubicado en la manzana 15, padrón Nº 51, compuesto de un área, según plano del agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, en setiembre de 1972, registrado en Catastro de Colonia con el Nº 5.598, de 1.830 metros 0995 centímetros, que lindan: 42 metros 95 centímetros, Noroeste, calle Gral. Laguna; 42 metros, 47 centímetros, noreste, calle Ibicuy; 42 metros, 95 centímetros, Sureste, padrones N.os 2.464 y 52; y 42 metros, 77 centímetros, Suroeste, padrón 54 (lotes 1 a 4 del plano referido). — Nueva Palmira, 8 de agosto de 1983. — Julio María Sosa Olid, Juez de Paz.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 22320 Set.8-v.oct.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: SIGIFREDO ERNESTO GARCIN "Prescripción adquisitiva" (F. A. 110|83) se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble:

Una fracción de chacra con construcciones y demás mejoras ubicada en la Primera Sección de Flores, padrón Nº 1464, con una superficie de 9.453 metros 5.550 centímetros que se deslinda así: al Norte linda con padrón 1235, al Este con padrón 1671 y con parte padrón 1229, al Sur padrón 1321 y al Oeste padrón Nº 1234.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren a derecho especialmente a Cándida Ríos de Garcín y Miguel Garcín y a los padrones 1235, 1671, 1229, 1231 y 1234, a sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de seguir los trámites designándose defensor de oficio. — Trinidad, 8 de agosto de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 22261 Set.8-v.oct.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: LANZ de TAPIE, JUANA, "Prescripción" (Ficha B. 701/1983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 2.778, ubicado en la manzana Nº 211 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, con una superficie de 97 metros cuadrados con 92 decímetros; y en especial a los sucesores de Isabelino Lanz, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 15 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.050.00 30/pub. 22082 Set.7-v.oct.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos CARABAJAL LUZARDO LUCILA ANGELA y CARABAJAL LUZARDO ANA, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Fa. 536| 83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lucila Angela Carabajal Luzardo y Ana Carabajal Luzardo promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón Nº 1734 sito en Manuel Benavente s|n entre Públicas 20 y 22 de la Ciudad de Minas, que consta de una superficie de 1735 m2 84 dms2 que se deslinda de la siguiente manera: al N 20 mts. 42 cms. a calle Manuel Benavente, al O. con padrón Nº 1733, al S. una línea quebrada frente a calle Pública 19 (hoy Juan Marmolejo) y al E. con los padrones 1738 y 1735.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien y en especial a María García de Bonilla y a sus sucesores, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 9 de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 21535 Set.2-v.oct.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en los autos: EBINA S. A. "Prescripción Treintenal" (Ficha 866|82), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Ebina S. A. solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal del siguiente bien:

Ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en Punta del Este, Padrón número 496, *en m|á, señalado con el* número 74 de la manzana 95 en el plano del Agrimensor Alfredo Hareau de setiembre de 1911, registrado en la Dirección de Topografía el 17 de setiembre del mismo año, con una superficie de 238 metros 50 decímetros, que se deslinda: 9 metros de frente al N. a calle número 14 (hoy calle Ansina); al S. igual medida, lindando con solar 75; 26 metros 50 al E. con solar número 76 y al O. igual medida lindando con solar número 72.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a los herederos o sucesores de: Amelia Navarro de Burmester, Amelia F. C. Burmester de Rodríguez Guerrero, Zulma A. Burmester de Castells, Silvia P Burmester de Sienra y Carlos María Burmester y a los linderos Grimaldo Nocetti y Natividad Torres, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Teresa García, Actuaria.

16) N$ 1.950.00 30|pub. 23321 Set.16-v.oct.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JUAN CARLOS GOMEZ MASSA y OLGA ESTHER PIRIZ, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha: A|547| 1983), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas, parte de la quinta Nº 134, zona urbana de la 12ª Sección Judicial de Paysandú, empadronada en mayor área con el número 5131 que según plano de mensura de octubre de 1982 del Agr. Manuel Piaggio, inscripto con el Nº 6777 el 29 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, consta de una superficie de 658 mts. y se deslinda así: 14 mts. 90 cms. al Suroeste frente a calle de veinte metros de ancho, 58 mts. al Norte lindando con propiedad de Juan Santos Silva y otra, 12 mts. 50 al Oeste con los padrones 11781 y 11782 y 49 mts. 30 cms. al Sur limitando con resto del padrón 5131.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble de referencia y en especial a los sucesores de Exilda Sanz de Dugros, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 4 de agosto de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 20929 Ag.29-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARMEN CORREA de DUTRENIT c.|JUAN GIRIBALDI HEGUY o sucesores - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha A. Nº 429|983) se hace saber que solicitó acción de prescripción de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada en mayor área con el Nº 7.627, ubicada en "Pueblo Araújo" - Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Paysandú, que según plano levantado en enero de 1983 por el agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 6.822 el 4 de marzo de 1983, tiene una superficie de 5 hectáreas 7.726 mts.2; B) Uuna fracción de campo ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú "Paraje Araújo", empadronada con el Nº 956, que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet de febrero de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 6.819, el 4 de marzo de 1983 tiene una superficie de 40 hectáreas 6.822 mts.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de referencia y especialmente al Sr. Juan Giribaldi Heguy o sucesores, para que dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 29 de junio de 1983. — Escribana Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.100.00 30|pub. 17624 Set.13-v.oct.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó: CELIA ATAIDES LENCINA (A. 66|82) iniciando juicio de Prescripción Treintañal, respecto al siguiente bien:

Una fracción, con *edificio y demás mejoras* que contiene, el padrón Nº *6.169* que es parte del solar 7 de la manzana Nº 58 de la planta

urbana, ubicado en la Décima Sección de Rivera, señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Albérico C. Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3.776 el 3 de noviembre de 1967, y según el cual se compone de una superficie de 512 metros cuadrados, 5.450 centímetros cuadrados que se deslinda así: 11 metros 50 centímetros al Suroeste de frente a la calle Ceballos, donde su puerta de calle está individualizada con el Nº 635, entre las calles Oscar D. Gestido, y Juana de Oriol, distando su punto más cercano de la alineación con la calle Oscar D. Gestido, 21 metros 95 centímetros; 42 metros 95 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción señalada con el bien padrón Nº 6.339, y en parte con el padrón Nº 6.340.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que tengan interés sobre el referido inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 11 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 24109 Set.22.v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Vilma Vallejo c./SUC. DE HERMINIA C. DE MACHADO, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 182/1983), se hace saber que se presentó Vilma Vallejo iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al Padrón Nº 1.359, ubicado en la manzana Nº 165, Décima Sección Judicial del departamento de Rivera, y que según plano del Agr. Francisco Iriondo Tellechea, inscripto el 22 de junio de 1983 en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2211, se deslinda así: 42 mts., 95 cms. al Sur de frente a la calle Monseñor Vera; 21 mts., 47 cms. de frente al Oeste a la calle José P. Varela; 42 mts., 95 cms. al Norte con el Padrón Nº 1.360 y 21 mts., 47 cms al Este con el Padrón Nº 1.358.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y, en especial, a Herminia Campos de Machado o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.650.00 30/pub. 24321 Set.26.v.nov.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: VELAZQUEZ, HUGO, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 306/1983), se hace saber que se ha presentado Hugo Velázquez solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de un inmueble urbano situado en la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, Padrón Nº 130 (antes Nº 490), con un área de 372 metros, 40 decímetros, con frente a las calles General Lavalleja y 19 de Abril.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos y, especialmente, a los sucesores de Felicia Cecilia Ibáñez y a los linderos, Padrón Nº 129 de Emilio Eugenio Ibáñez y Padrón Nº 131 de Félix Benito Ricardi, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 11 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30/pub. 25319 Oct.4.v.nov.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: SERVANDA ROMERO DE RODRIGUEZ, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 593, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Servanda Romero de Rodríguez iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble Padrón Nº 634, de la manzana Nº 60, sito en calle Giménez y 8 de Octubre de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la sociedad Saenz Hermanos y Bordato y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de agosto de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.200.00 30/pub. 21223 Ag.31.v.oct.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó y Tres, en autos: NUÑEZ de MORANDIL OLGA, "Prescripción" (Ficha A. Nº 147, año 1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento, en la manzana 130, padrón 1418, que según plano del Agr. Ramón Cabrera, inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5.686 el 24 de febrero de 1983, con superficie de 546 metros, y linda: Norte con padrón 1417, de Esmeralda Fernández, Oeste con padrón 1419 de Pio Gómez; Sur frente a calle Rincón y al Este frente a calle Andrés Spikerman; y especialmente a los linderos del mencionado raíz. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 23514 Set.19.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BARRETO, ARACELIA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 82, año 1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de este departamento, en la manzana 158, que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el Nº 5.667, el 26 de noviembre de 1982, que se deslindan, así como a los linderos de los mismos: Fracción Nº 1: Padrón Nº 1.686, superficie 359 mts., dictada en los autos: "ESCOTTO TECHERA, ANSELMO - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 495|83), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus mejoras y accesorios, ubicada en el paraje "Curtina", Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el Nº 194, con una superficie de 8 hectáreas 8137 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés sobre el bien a prescribir y especialmente a los sucesores de Juana Bautista Colmán López de Guerrero o de López de Guerrero; y a los linderos José Silveira, Eugenio Morales y Reinaldino Escotto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 21 de julio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 19471 Set.28.v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictado en los autos: RODRIGUEZ ROLON, OMAR JOSE, ROSULO RODRIGUEZ DOS ANJOS y HUGO TABARE DOS SANTOS MARTINEZ - Prescripción treintenaria", (Ficha número 1489|982), se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble Padrón Nº 7554 en mayor área de la Manzana Nº 623, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, con un área total de 1.278 m2 con 4824 cm.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 11 de mayo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 19470 Set.28.v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "MACEDO MACEDO, MARTIN RICARDO - Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 35|83), se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno baldío, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana Nº 216, padrón Nº 1572, de frente a calle Uruguay (actualmente Mons. Vera), con una superficie de 462,14 mts. 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a la Sociedad "Ferraz Posada Hnos. y Cía. Limitada", sus sucesores o causahabientes y a todos quienes tengan interés sobre el bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 11 de mayo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 19430 Set.28.v.nov.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta- 5 dms.; al Norte frente a calle Ituzaingó, al Oeste frente a calle Simón del Pino, al Sur, Fracción 2, que se deslinda y al Este, con propiedad de Heber Barrios (Padrón Nº 1.687); Fracción Nº 2: Padrón Nº 1.696, superficie 364 metros, 42 dms.c.; al Norte con Fracción Nº 1 deslindada; Oeste frente a calle Simón del Pino; Sur, Padrón Nº 4.252 de Eulogia Montiel da Rosa y al Este con Padrón Nº 1.687 de Heber Barrios. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 1.650.00 30/pub. 24549 Set.27.v.nov.9.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GONZALO ROMEO de los SANTOS, solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "La obra didáctica y de entretenimiento acertijo", de la cual se declara autor. — Montevideo. 26 de setiembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 24943 Set.29.v.oct.13.

JUAN C. GONZALEZ LABORDE, solicita la inscripción del álbum de poesía titulado: "Canciones de juventud", del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 24839 Set.29.v.oct.13.

CARLOS DE LEON MACHADO, solicita la inscripción de los libretos del Trío Escalera años 1982 y 1983 titulados: "El Monstruo", y "El Naufragio", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 22773 Set.28.v.oct.12.

SARA PATRONE por Producciones Emeka S.R.L.. solicita la inscripción del guión publicitario titulado: "Kitchens", del cual se declara propietaria y editora. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 24588 Set.27.v.oct.11.

WALTER DUILIO FARIELLO, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Si algún día" y "Como un inmenso lago azul", de las que se declara autor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 25233 Oct.3.v.oct.17.

MARIA ESTHER AGUSTONI LOGIODICE, solicita la inscripción de la canción titulada: "Pequeña Patria (A la colonia escolar Malvín)" de la cual se declara autora. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 24976 Set.29.v.oct.13.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 844|83) se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DIEGO SITJAR PIZZORNO (acta Nº 2319) ocurrido el 30 de junio de 1970, en el sentido de establecer que donde dice sexo: "femenino" debe decir: MASCULINO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375.00 15|pub. 25038 Set.30-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: (Ficha V. 1360|982) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GERARDO OLVERDANTE PEÑA y ALBA ANITA YENO, Acta Nº 19 de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, de fecha 10 de enero de 1959, en la misma donde el contrayente figura como: "Olber Dante Gerardo Peña" debe decir: GERARDO OLVERDANTE PEÑA y donde dice: que es nacido el día 24 de abril de 1928, debe decir: VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 25052 Set.30-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: SILVA SASTRE, ELBA MARY, "Rectificación", (V|442|83), se hace saber que solicitándose esta rectificación de partida: Matrimonio de Elba Mary Silva Sastre, donde el nombre del padre de la contrayente dice Cesar Pablo, debe decir PABLO CESAR, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 9 de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.

19) N$ 300.00 15|pub. 24611 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó FELIPA ROSA SANCHEZ (Ficha V. 2262/83), solicitando la rectificación de la Partida de Defunción de su marido (Acta Nº 57, de fecha 3 de febrero de 1942, de Montevideo), pues donde dice: "soltero", debe de decir: CASADO según corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15/pub. 23723 Set.20-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 454/83), se tramitan las rectificaciones de Partidas de: a) Matrimonio de Washington Cedréz y María del Carmen Fernández de Cedréz y b) Nacimiento de Patricia Loreley Cedréz Fernández, pues en las mismas, donde dice: "Cedrés", debe decir: CEDREZ, por así corresponder. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15/pub. 24379 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: JORGE URIEN y LYDIA ROSA BERRI, "Rectificación de Partida" (F. V. 758/83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Urien y Lydia Rosa Berri, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Lidia Rosa y como fecha de nacimiento el 28 de enero de 1926", debe figurar: LYDIA ROSA, y como fecha de nacimiento el 28 DE ENERO DE 1922, por así corresponder. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 375.00 15/pub. 24513 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: LUCARELLI, COSME "Rectificación de Partida" (Ficha I. 706|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cosme Lucarelli solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "María Lucarelli" debe decir: ANGELA MARIA DI CAMILLO por así corresponder. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 300.00 15|pub. 24316 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GOMEZ, HERALDO "Rectificación de Partida" (Ficha F. 958|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Heraldo Regino Gómez, pués donde el mismo figura como: "Eraldo Regino", debe decir: HERALDO REGINO. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 24338 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado NELSON RODOLFO PEREYRA y SARDIS LYLIAN BLANCO (Ficha C. 1610|83) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio celebrado el 21 de setiembre de 1973 en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, Acta Nº 128, en el sentido que donde dice: "de Alejandro Blanco", debe decir: de FRUCTUOSO ALEJANDRO BLANCO, por ser como corresponde. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria.

19) N$ 375.00 15|pub. 25046 Set.30-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1159|983), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON ORTIZ y LILIAN DAISY BONILLA, Acta Nº 155 de fecha (9|4|965) de la 22ª Sección Judicial de Montevideo, en la misma donde el contrayente figura como nacido el día 31|3|1940, debe decir: "VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA". — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375.00 15|pub. 23259 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 411/83), se tramitan las siguientes rectificaciones de Partida: a) De Matrimonio de MOISES ARON PEJCHERT y ELENA RADZEWICZ, Acta Nº 202 del 10/4/59, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo; b) De Nacimiento de PATRICIA, BEATRIZ y GABRIEL PEJCHERT RADZEWICZ, Actas 1956 del 27/8/64 de la Decimoctava Sección; 2550 del 15 de noviembre de 1965 de la Decimoctava Sección y 2100 del 9/12/68 de la Vigésima Cuarta Sección Judicial, respectivamente, en todas ellas, donde el nombre del contrayente y padre respectvlamente figuran como: "Moisés Pejchert", deben decir: MOISES ARON PEJCHERT. — Montevideo, mayo 13 de 1983. Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15/pub. 23406 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 883/83), se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio, Acta Nº 33 de la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, pues en la misma, donde dice: "que Ignacio Martínez nació el 31/7/06", debió decir: 30/7/02; donde dice: "que Juana del Carmen Medina nació el 23/6/14", debió decir: 15/7/14 y donde dice: "Juana Medina", debió decir: JUANA del CARMEN MEDINA. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

19) N$ 375.00 15/pub. 23634 Set.20-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: GREGORIO MIGUEL SOLOVIEFF y AIDA DIONISIA RODRIGUEZ y otros. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 1959|80) se hace saber que se ha solicitado —entre otras— la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Pancracio Solovieff en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figuran como: "Solavioff" debe decir en ambos casos: SOLOVIEFF, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 24241 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Nacimiento de ASIRIA CORINA BALBELA NUNES (Acta 176 de la Primera Sección del departamento de Salto), donde el apellido materno figura: "Nuñes", debe figurar: NUNES; Matrimonio, Expediente 28, Séptima Sección del departamento de Montevideo, contrayentes: ANTONIO R. TRIMARCO y ASIRIA BALBELA, donde el apellido materno de la contrayente figura: "Nunez", debe figurar: NUNES. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

19) N$ 375.00 15/pub. 24485 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: CARLOTTO WUITTER, OLGA ADELFA ANSELMA "Rectificación de Partida de Nacimiento y Matrimonio" (Fa. V.|777|83), se hace saber que solicitándose estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de Olga Adelfa Anselma Carlotto Wuitter, donde el apellido paterno dice: "Carlotti", debe decir: CARLOTTO y la partida da matrimonio el apellido paterno dice: "Carlotti", debe decir: CARLOTTO por así corresponder. — Montevideo, setiembre 14 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

19) N$ 375.00 15|pub. 24341 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Matrimonio de MARIA MARTA DOMINGA SUSANA ALGORTA NECOL DE GUYNOT DE BOISMENU, en el sentido que donde dice: "María Susana Algorta Necol", debió decir: MARIA MARTA DOMINGA SUSANA ALGORTA NECOL, por así corresponder. — Expediente Ficha 1961/83. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 375.00 15/pub. 25347 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|713|83) se tramitan las rectificaciones de partidas de: a) Matrimonio de BALDOMERO TASENDE CAMBON y MERCEDES REIMUNDEZ TASENDE; b) De nacimiento de MARIA MERCEDES TASENDE REIMUNDEZ y c) De defunción de MERCEDES REIMUNDEZ TASENDE; pues en las mismas donde dice "Reimondez" debe decir REIMUNDEZ, por así corresponder. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 10|pub. 23946 Set.21-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: AARON JACOBO FRANK WEIZMAN o WEISMAN o WAISMAN o WAIZMANN o WAJCMAN. "Sucesión", (Ficha S 287|83), se tramita la rectificación de defunción de Rosa Weizman de Frank, pues en la misma, donde dice: "Rosa Frank", debe decir: "ROSA WEIZMAN" por así corresponder, y en el margen también. Y a los efectos legales se hacen estas publicacio-

nes. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 23586 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: LAURA MARIA LIDIA MOYA SILVA "Rectificación de partida" (Ficha V. 272|83), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Laura María Lidia Moya Silva, ya que donde dice: "Noya" como apellido paterno, debe decir: MOYA, por así corresponder. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 23162 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de partida de: a) de nacimiento de Julio Artigas Bruzzese, donde dice: hijo de María Irma Brucesi, debe decir: de IRMA BRUZZESE, por así corresponder; b) de matrimonio, pues donde dice: "Julio Artigas Bruzzesi", debe decir: JULIO ARTIGAS BRUZZESE, por así corresponder (Ficha V. 233|83). — Montevideo, 10 de agosto de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 23475 Set.19-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MAURO FABRICIO SUAREZ VEGA en el sentido de que donde se estableció el nombre de su madre como "Mary Berta Vega", debe decir "BERTA MARY VEGA" por así corresponder (Ficha V|615|83). — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 23543 Set.19-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BARZELLI, ARAMIS, "Rectificación de Partida" (Ficha I. 877/83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aramis Barzelli, solicitando la rectificación de la Partida de Matrimonio en el sentido que donde dice: "Barcelli", debe decir: BARZELLI; donde dice: "diecisiete de octubre", debe decir: DIECISIETE DE JULIO y en la novena línea, donde dice: "Barcelli", debe decir: BARZELLI, por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 375.00 15/pub. 25390 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CHUDECKI, MARIA A., "Rectificación de Partidas" (Ficha I. 683/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Angélica Chudecki de Carreras solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Norberto Chudeski", padre de la compareciente, debe decir: NORBERTO CHUDECKI, por así corresponder. — Montevideo, 22 de agosto de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15/pub. 23404 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GARAZA RODRIGUEZ, AMILCAR, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 737/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Amílcar Garaza Rodríguez, pues donde el mismo figura como: "nacido el día 31 de junio de 1944", debe decir: 31 DE JULIO DE 1944. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 23724 Set.20-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARTINEZ DE SANCHEZ, MARIELA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 749|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mariela Martínez de Sánchez, pues donde la madre de la misma figura como: "María Angélica Falero" debe decir: MARIA EVERILDA FALERO y donde la edad de la madre figura como: "treinta años", debe decir: TREINTA Y DOS AÑOS. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 24938 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BATISTA, FELICIA, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1343/83), se hace saber que se presentó Felicia Batista solicitando la rectificación de las siguientes Partidas: de Matrimonio, Acta 271, del 24 de diciembre de 1937, correspondiente a la Vigésima Cuarta Sección Judicial de Montevideo y de Nacimiento, Nº 603, de fecha 20 de diciembre de 1938, de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Elida", debe decir: FELICIA, por así corresponder. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 24494 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: BARRETO JUAN CARLOS, "Rectificación de Partida", (Ficha 221|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Juan Carlos Barreto y María Elia Perdomo, en el sentido de que donde dice hijos de: "Alejandro Barreto", "Pablo Perdomo", y "Elsa Birriel" debe decir respectivamente "ALEJANDRO GILBERTO BARRETO", "PABLO DABEMPOR PERDOMO", y "MARIA ELSA BIRRIEL" por ser ello como corresponde. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 24297 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MARTINEZ, JORGE MILTON y PEREIRA, JACINTA. Rectificación de partida" (Ficha V. 237|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Nº 181 de fecha 26 de diciembre de 1946, de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, en sentido de que donde dice "Manuela Rossano" debe decir MARCELINA ROSANO, por así corresponder. Así también, donde figura como "Pereyra", debe decir PEREIRA por así corresponder. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 23948 Set.21-v.oct.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Jesús Daniel Blanco estableciéndose que donde dice: "Juan Pablo Espina", debe decir: JUAN PABLO BLANCO y al margen donde dice: "Jesús Daniel Espina", debe decir: JESUS DANIEL BLANCO, por ser estos los verdaderos. — Bella Unión, 21 de octubre de 1982. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 24118 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE HUMBERTO SCARAFFONI y MYRIAM TERESITA DA COL, estableciéndose que donde dice: "seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis", debe decir "treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno" por ser éstos los verdaderos. — Bella Unión, 15 de setiembre de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 24905 Set.29-v.oct.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se presentaron los comparecientes en los autos: LETRA RAMON WALTER y ANA MARIA GUTIERREZ "Rectificación de Partida" (F. C. 309|83) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Gerardo Fabián Letra en el sentido que donde dice: "mil novecientos setenta y nueve", debe decir: "mil novecientos sesenta y nueve". — Pando, 4 de agosto de 1983. — M. E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 24823 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: FIORE BORRIERO GLADYS MERCEDES; ENRIQUE EDUARDO y ROBERTO JOSE "Rectificación de partidas" (F. B. 268|1983), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Gladys Mercedes, Enrique Eduardo y Roberto José Fiore Borriero solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, en el sentido que donde figura el nombre materno como: "Mercedes Borriero", debe decir: MARCELINA BORRIERO. — Pando, 26 de agosto de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 23388 Set.16-v.oct.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de ROSA ACOSTA (Ficha Nº 356/83), pues en la misma donde dice: "del sexo femenino, que es hija legítima", debe decir: DEL SEXO MASCULINO, QUE ES HIJO LEGITIMO, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 23 de agosto de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 25308 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: HENRY WINSTON GRAMAJO y MARIA DA GRAÇA ALVARES GENTIL "Rectificación de Partidas", (170|83) se hace saber que se han presentado Henry Wiston Gramajo y María Da Graça Alvares Gentil, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su menor hija legítima Karen Melissa, en el sentido de que donde dice: "Gentil Alvarez", debe decir: ALVARES GENTIL y al margen de ambas partidas, donde dice: "Gentil", debe decir: ALVARES, por así corresponder. — Melo, 31 de agosto de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 24892 Set.29-v.oct.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: SARTORI DE ZAGARZAZU, DINA T. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 312/983), se hace saber que Dina Teresa Sartori Bardsley, solicitó la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "hija de Cecilia Bardoley", debe decir: CECILIA BARDSLEY. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 24 de junio de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 25327 Oct.4-v.oct.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "BETIZAGASTI SILVA, MARIA del ROSARIO. Rectificación de partida" (Ficha B. 291|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María del Rosario Betizagasti Silva; en la misma donde figura el apellido paterno como "Betizagaste", debe decir BETIZAGASTI. — Durazno, diciembre 14 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 23930 Set.21-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: PEREZ LAFFARGUE, MARIA GABRIELA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 102/983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Gabriela Pérez Laffar-

gue, en la misma, donde figura el apellido materno como: "Lafargue", debe decir: LAFFARGUE, por así corresponder. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 24689 Set.28-v.oct.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO DANIEL PEREZ MOLINA, en el sentido de que en ella no figura el día de nacimiento que es el 6 de diciembre de 1968. Auxiliada de Pobreza (Ficha "B" Nº 203|982); Rectificación de Partida (Ficha "B" Nº 18|982).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 26 de agosto de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 15|pub. 42415 Set.21-v.oct.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "WALTER CORREA. Rectificación de partida" (Ficha 385|82), se hace saber que se ha presentado Walter Correa solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento que donde dice "veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro" debe decir ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO. — Minas, 29 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 23998 Set.23-v.oct.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BARBOSA DE LEON, MARIA DANIELA, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 348/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente, donde en la misma aparece el apellido del padre escriturado: "Barboza", cuando en realidad debe decir: BARBOSA, por ser ello como corresponde. — Punta del Este, 4 de agosto de 1983. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 375.00 15/pub. 24704 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: FERNANDEZ de EGURES, MARIA DEL CARMEN "Rectificación de Partida" (Fa. 50|83) se hace saber que ante esta Sede, se presentó María del Carmen Fernández de Egures solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija María Mercedes Egures, en el sentido que donde dice: "María Mercedes Euguren" debe decir: MARIA MERCEDES EGURES, como es lo correcto. — Maldonado, 17 de agosto de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 24876 Set.29-v.oct.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: RUBEN MARIA GIANONI y MARIA CELIA CORRALES, "Rectificación de Partida" (B. 195/1983), se hace saber que han solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de la menor Alicia Elizabeth Gianoni Corrales, pues donde dice: "hija legitima", debe decir: HIJA NATURAL, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 12 de octubre de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 24552 Set.27.v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos caratulados: ELLA RUNDE y CARLOS ENRIQUE BREDO "Rectificaciones de partidas" (Ficha A. 91|83) se ha dispuesto la rectificación de las partidas de nacimiento: donde se expresa como fecha de nacimiento "28 de setiembre de 1932", debe decir: 28 de agosto; donde se expresa: "Primera Sección" debe decir: SEGUNDA SECCION y de matrimonio: donde se expresa como fecha de nacimiento de Ella Runde "20 de agosto", debe decir 28 de agosto. — Paysandú, 7 de setiembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 24114 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: DESANTO PASARELLO, PABLO ANDRES "Rectificación de partida" (Fa. B. 194|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Andrés Desanto Pasarello, pues donde dice: "Dosanto", tanto en el acta como al margen, debe decir: DESANTO, por así corresponder. — Paysandú, 11 de agosto de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 225.00 15|pub. 24113 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: DE AGUSTINI COLLAZZO, PAOLA FERNANDA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 214/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Paola Fernanda De Agustino Collazzo, por contener el siguiente error: donde dice: "Paola Fernanda Gutiérrez", debe decir: PAOLA FERNANDA GRACIELA, por ser lo correcto. — Paysandú, 12 de setiembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 300.00 15/pub. 24553 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PALACIO, JOSE ANTONIO y CARDOZO, OLGA FELICIA, "Rectificación de partida", (Ficha B. 162|1983) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor José Antonio Palacio, pues donde el apellido paterno del mismo figura como: "Salacio" o "Palacio" debe decir: PALACIO, por así corresponder. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Martha M Paradiso, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 19523 Oct.3-v.oct.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JONNY ROBERT y MARTHA CRISTINA POSADA SALGADO (ficha B.|182|83), en el siguiente sentido: En el cuerpo de las partidas donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de Nelis Umpiérrez, oriental", debe decir: QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE NELIS SALGADO UMPIERREZ brasileña"; y donde dice: "que es hija legítima del declarante y de Nelis Umpiérrez, oriental", debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE NELIS SALGADO UMPIERREZ, brasileña". — Rivera, 8 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15|pub. 23372 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ZILDA LOPES MIRANDA (Ficha B. 187|83) en el siguiente sentido: donde dice: "Zilda Miranda Lópes", debe decir: ZILDA LOPES MIRANDA, donde dice: de nacionalidad oriental, debe decir: de nacionalidad brasileña. — Rivera, 12 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 24104 Set.22.v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MARNE JOHN OSORIO LIMA (Ficha B. número 150|983), en el siguiente sentido: al margen donde dice: el apellido como "Ruiz", debe decir: LIMA, en el acto de comparecencia donde dice el 7 de enero, debe decir: 7 de febrero. — Rivera, 8 de agosto de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 24105 Set.22-v.oct.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos: PEREYRA DA TERRA, WELESTHARILT, "Rectificación de Partidas" (Ficha 1466/1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Welestharilt Pereyra da Terra, solicitando la rectificación de las siguientes Partidas: de su Matrimonio, en el sentido de que donde dice: "comparece Walestharilt Pereyra", debe decir: WELESTHARILT PEREYRA DA TERRA; donde dice: "y doña Angela María Lasso", debe decir: ANGELA MARIA LAZO; donde dice: "hija de Eusebio Adrián Lasso", debe decir: EUSEBIO ADRIAN LAZO; y la anotación marginal, donde dice: "Pereyra, Walestharilt con Lasso, Angela María", debe decir: PEREYRA DA TERRA, WELESTHARILT con LAZO ANGELA MARIA. De Nacimiento de María Adriana Pereyra da Terra Lazo, en el sentido de que donde dice: "comparece Welestharilt Pereyra", debe decir: WELESTHARIL PEREYRA DA TERRA; donde dice: "y de su esposa Angela María Lasso", debe decir: ANGELA MARIA LAZO; donde dice: "nieto por línea paterna de Evangelista Pereyra", debe decir: EVANGELISTA PEREYRA DA TERRA; la anotación marginal, donde dice: "Pereyra Lasso, María Adriana", debe decir: PEREYRA DA TERRA LAZO, MARIA ADRIANA, por ser todo ello como corresponde. — Rocha, 15 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 750.00 15/pub. 23646 Set.20-v.oct.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: MOREIRA, AMERICO y otra, "Rectificación de Partida" (A. 276/1983), se hace saber que se han presentado ante esta sede los gestionantes, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija Zully Teresita Moreira Molinari, en el sentido de que donde dice: "3 de abril de 1962", debe decir: 3 DE ABRIL DE 1966. — San José, 13 de setiembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 337.00 15/pub. 24697 Set.28-v.oct.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "EMA GENOVEVA VAZQUEZ DE ZIMMERMAN, Rectificación de partidas" (Ficha número 406, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ema Genoveva Vázquez de Zimmerman, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de su esposo Juan Atilio Zimerman, en el sentido de que; donde dice: "comparece Vicenta Exequiela Zimerman", debe decir: comparece VICENTA EZEQUIELA ZIMMERMAN; B) De matrimonio de la compareciente, en el sentido de que donde dice: "comparecen don Juan Atilio Simmerman", debe decir: comparecen don JUAN ATILIO ZIMMERMAN, y donde dice: "hijo de ...y de Vicenta Simmermann", debe decir: hijo de ... y de VICENTA EZEQUIELA ZIMMERMAN; C) De nacimiento de su hija Silvia Mirian Zimmermann, en el sentido de que donde dice: "de la declarante y de Don Juan Atilio Zimmermann", debe decir: de la declarante y de Don JUAN ATILIO ZIMMERMAN, y donde dice: "Que es nieta ... y Vicenta Zimmermann", debe decir: Que es nieta ... y VICENTA EZEQUIELA ZIMMERMAN. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 900.00 15|pub. 23927 Set.21-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: OLGA AURORA MENDEZ ROMERO, "Rectificación de Partidas" (Ficha número 1287, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Olga Aurora Méndez Romero, solicitando la rectificación de la Partida de Defunción de Wilfredo Etchebarne Cuestas, en el sentido que donde dice: "de estado casado", debe de decir: SOLTERO, por ser lo que corresponde. — A a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Olga Aurora *Méndez Romero goza del*

beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 8 de setiembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 42401 Set.20.v.oct.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en autos: CORREA CABRERA, WALTER HUGO "Rectificación de partida" (Ficha B. 276|83, Acta 146, Año 1975), Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "sexo femenino" debe decir: SEXO MASCULINO; donde dice: "hija legítima" debe decir: HIJO LEGITIMO; donde dice: "nieta por línea paterna" debe decir: NIETO POR LINEA PATERNA, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 21 de junio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 23498 Set.19.v.oct.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: DA ROSA, ROBERTO y MARGOT ILEANA SUAREZ "Rectificación de partida" (Ficha Nº 606|B|1983) se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de Roberto da Rosa y Margot Ileana Suárez, (Acta Nº 34, año 1981) en el sentido de que donde dice: "Da Rosa", Roberto; Suárez, Margoth Ileana", debe decir: da ROSA, ROBERTO; SUAREZ, MARGOT ILEANA y en donde dice: "Roberto Da Rosa, Balbino Da Rosa; Margoth Ileana Suárez y Margoth Eguren", debe decir: ROBERTO da ROSA, BALBINO da ROSA; MARGOT ILEANA SUAREZ y MARGOT EGUREN, por ser ello lo correcto. — Treinta y Tres, 1º de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 525.00 15|pub. 23513 Set.19.v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se solicita la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de Bibiana Cano Borge, en el sentido de que donde dice: "Sofía" debe de decir: BIBIANA, por así corresponder. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 225.00 15|pub. 23512 Set.19.v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS FERNANDO GOMEZ SOSA (Acta Nº 117) en el sentido de que donde dice: "27 del actual", debe de decir: 27 DE FEBRERO, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 24206 Set.23.v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de DINARTE ELPIRIO SOSA (Acta Nº 1098) en el sentido de que donde dice: "Linarte", debe decir: DINARTE, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 225.00 15|pub. 25173 Oct.3.v.oct.24.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Asoc. Nal. de Rematadores - Zabala 1323 - 12|10|83 - Hora 14
Base: N$ 136.200.00 - Facilidades: N$ 123.145.80

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luciano Temboni (Mat. 582 - R.U.C. 210324660014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con mejoras sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón número 180.001, área: 823 metros 90 decímetros con 14 metros al S.E. de frente a calle Medicida número 1989.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6857 Nº 5878 Serie 500 a nombre de Carlos Spoturno Gatti y Norma Pascuariello.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 5 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en setiembre de 1983 es de N$ 164.05. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.
5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 750,66 U.R., suma incluida en la base de remate.
6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes en la Sec. Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 42505 Set.30.v.oct.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Pando —— 25 de Mayo esq. Dr. Piovene
18/10/83 —— Hora 15.00
Base: 945,16 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 155.054.00

Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 - R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en el Balneario Solymar, Séptima Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 24.995; área 600 mts.c., con 15 mts. de frente al Sureste a calle "D", distando su punto medio 62 mts., 50 cms. de la esquina con la calle Real de Azúa.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 5288, Serie 288, Nº 148 a nombre de Francisco Omar Guirado Gubitoso y Beatriz Navas de los Santos.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1983 es de N$ 164.05. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 525,77 U.R., suma incluida en la base de remate.
6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42611 Oct.4.v.oct.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
En su Ubicación

17/10/83 —— 15.00 Horas

Base: 772,88 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 126.791.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Apolinario Cabrera (Mat. 1498 - R.U.C. 100025210013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 316, Padrón Nº 8.655/316; área 30 mts.c., 9 dms.c., que forma parte del edificio construido en terreno sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Barrio "La Pastora" de Punta del Este, con 32 metros de frente a la Rambla Costanera, entre Parada 2 y 3.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Reg. 6630, Nº 6820, Serie 140 a nombre de Francisco Alcides Estellano Sánchez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1983 es de N$ 164,05. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42612 Oct.4.v.oct.11.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "BAJNAI, ISABEL. Herencia Yacente" (Ficha V. 296|78), se hace saber que el próximo 20 de octubre a las 15.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 132.000,00, del siguiente bien:
Unidad 205 del Edificio Colonia, padrón matriz Nº 21.179, construido en una fracción de terreno que según plano del agrimensor José Luis González Fonticelli, de abril de 1960, inscripto en Catastro con el Nº 40.013 el 31|8|70, tiene una superficie de 404 metros 11 decímetros con 10 metros 8 centímetros de frente al S.E. a la calle Colonia entre Martín C. Martínez y Joaquín Requena. La referida unidad, padrón individual 210.715|205, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 6 metros 60 centímetros y tiene una superficie de 48 metros cuadrados 15 decímetros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador 3.54% IVA incluido, así como también la escritura de cancelación ante el Banco Hipotecario, cuya hipoteca se encuentra pagada en su totalidad; 3) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Clase 01, 959 hipoteca 831 y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1, a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
20) N$ 400.00 5|pub. 25051 Oct.4.v.oct.11.

OTTO MULLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Banco Real del Uruguay c|ACINDAR S. A. (Ficha C|64|81) se hace saber que el próximo 17 de octubre de 1983 a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 (Salón A.N.R.C.), se procederá por el martillero Otto Müller, asistido por el Sr Oficial Alguacil, al Remate sobre la base de N$ 8.634.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras que le acceden sito en Paso Carrasco, calle Yamandú Rodríguez Nº 24, 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 2382 (antes 6509 en mayor área), Manzana "G1, Nº 9; según Plano inscripto en Catastro el 22|6|946, consta de una superficie de 662 m.2 8240 cms.2, y se deslinda: 7.73 m. de frente al N.E. sobre calle Nº 1; una línea curva de 26.41 m. al E. formando esquina y 14.80 m. al S.E. de frente a la Calle Nº 4; 32.36 m. al N.O. lindando con el Solar 8, y 19.67 m. al S.E. lindando con otro propietario.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en

el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de Escritura, Contribución inmobiliaria y adicionales cargas análogas que afectan el bien y demás que la Ley dispone, serán de cargo del comprador. 3º) Que la Comisión que el Martillero percibirá del comprador será del 3 o|o e IVA y de la parte vendedora el 1 o|o e IVA del precio del Remate. 4º) Que los Títulos y antecedentes del bien a Rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas diez publicaciones. — Montevideo, setiembre 19 de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 800.00 10|pub. 24627 Set.28.v.oct.12.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Exprinter Casa Bancaria S. A. c|GRANITOS Y MARMOLES DEL URUGUAY S. A. "Ejec. de hipoteca" (C. 138|82) se hace saber que el próximo 24 de octubre de 1983 a las 15 hs. en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

Cinco solares con construcciones y demás mejoras que le acceden señalados con los números 26, 27, 28, 29 y 37 en el plano del Agrimensor Sarandí Asuaga de noviembre de 1963, ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo(Zona suburbana) que se deslindan:

I) Solar 26, padrón número 60.110 con una superficie de 1.080 metros con 12 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado.

II) Solar 27, padrón número 60.111 con una superficie de 1.080 metros con 12 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado.

III) Solar 28, padrón número 60.112 con una superficie de 1.080 metros con 12 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado.

IV) Solar 29, padrón número 60.113 con una superficie de 1.080 metros con 12 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado.

V) Solar 37, padrón número 60.121 con una superficie de 720 metros con 12 metros de frente al Sureste a calle Pilar. El área total de los solares es de 5.040 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escritura impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A.; 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador 1 o|o más I.V.A.; 4) Que no hay antecedentes de las construcciones existentes en el bien; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 23550 Set.21.v.oct.12.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Banco de Montevideo contra LACUESTA, JUAN BALTER. Ejec. de Prenda" (D. 200|83) el próximo 13 de octubre, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Automóvil "Toyota", mod. Corolla Lift Back, matrícula 338.157, padrón 300.652.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 250.00 10|pub. 24965 Set.29-v.oct.13.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Nieves, Milton contra BOGGIO, SERGIO. J. Ejec." (D. 152|82), el próximo 13 de octubre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máq. extruder; máqs. de trefilar; básculas; soldadoras; rollos de cable y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

20) N$ 250.00 10|pub. 24966 Set.29.v.oct.13.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos De los Campos, Hugo A. contra SILEX ARCIERI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C|1784|81), se hace saber que el próximo 11 de octubre, desde las 9 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 4.200.00, de 14 chapas de mármol rosado Marca Soria, de 1.30 por 2.40 metros y un espesor de 2.5 cmts. aproximadamente.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.72 o|o incluído IVA), y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluído IVA). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 26 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 135.00 3|pub. 25279 Oct.4-v.oct.6.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay contra REYES PEREZ, OSCAR EDUARDO. Ejec. Prendaria" (C. 1208|83) el próximo 13 de octubre, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camión "Bedford", año 1980, matrícula Q6 1.883 (Durazno) padrón 883.

Se previene: que la venta se hará al mejor quien deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo las comisiones del señor rematador, impuestos y demás gastos que se originaran.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 350.00 10|pub. 24967 Set.29.v.oct.13.

HORACIO CASTELLS EASTMAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: TRIGODA LAZARO "Herencia Yacente" (Ficha S.|432|81), se hace saber que el próximo viernes 7 de octubre, desde las 14 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Horacio Castells Eastman, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes muebles detallados e inventariados a fojas 8 y 9.

Se previene: Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero (10.72 o|o incluído I.V.A.), y de cargo de la herencia yacente la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluído I.V.A.) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1983. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.

20) N$ 400.00 10|pub. 24398 Set.26.v.oct.7.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Cohen, Víctor c|SICCO ROSSANO, LUIS A., "Ejecución de Prenda", (Ficha: C|432|83), se hace saber que el próximo 11 de octubre desde las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, en el local de la calle Guayabo Nº 1730, a la subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente bien: una camioneta marca N.S.U. P. 10 del año 1970, matrícula número 261.026, padrón Nº 222.266 de Montevideo.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos inherentes a la transferencia del bien. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 24584 Set.27-v.oct.11.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Etcheverry Ferber, Fernando contra GADEN S. A. y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha 3593|82) se hace saber que el próximo martes 11 de octubre desde las 9 horas, en el local de Cuareim 1978 se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 31.873,33 de cinco máquinas peleteras, una máquina de coser botones, cuatro forradoras para dobladillo, cuatro máquinas de coser, una máquina de coser, una máquina de unión, tres planchas, un reloj tarjetero, seis percheros y dos máquinas cortadoras, ampliamente individualizadas en autos.

Se previene: que será de cargo del comprador la comisión de compra (10.72% incluído IVA); y de cargo de la demandada la comisión de venta (1.18% incluído IVA).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983.

20) N$ 300.00 5|pub. 25237 Oct.3.v.oct.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Banco Sudameris c| EDUARDO SILVERA y MARIA MANSILLA "Ejecución de prenda" (362|82), el próximo 13 de octubre, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor:

Camión "Mercedes Benz" modelo L1113, matrícula L.56.830, padrón 9.4428.

Se deja constancia que no obra agregado al expediente el título de propiedad del mencionado vehículo. — Montevideo, setiembre 26 de 1983. — Jorge Vanoli.

20) N$ 250.00 10|pub. 24747 Set.28-v.oct.12.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Ome Ltda. c|RAUL OMAR GARCES y otra "Med. Prep." (1150|79), el próximo 13 de octubre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Balanza "América" y registradora "National". — Montevideo, 26 de 1983. — Alberto Brun.

20) N$ 200.00 10|pub. 24741 Set.28.v.oct.12.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Italsud S. A. Casa Bancaria contra PRESCILIANO CLEMENTINO EIRALDI y otra Ejecución de hipoteca" (Ficha B 524|81) se hace saber que el día 13 de octubre de 1983 a las 15.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta con la base en conjunto de U$S 59.625,05 y al mejor postor de los siguientes bienes en conjunto:

1) Fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural, Paraje Cuchilla de Ramírez, padrón 2778, plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 21|1|50 con el Nº 1003, superficie 100 hectáreas fracción de formas irregular atravesada por Camino del Sureste al Noreste; 2) Fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural, paraje Cuchilla de Ramírez, padrón 2785, plano del agrimensor José A. de Souza, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 17|12|53 con el Nº 308; fracción 3 A, superficie 73 hectáreas 6708 metros cuadrados de forma irregular, con frente al Oeste y Noroeste a Camino Vecinal; 3) Fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural, Paraje Cuchilla de Ramírez, padrón actual 7926, anteriormente parte del padrón 2778 y según título padrón 2778 y 5141, corresponde a la fracción "7" de la fusión y deslinde de los padrones 2878, 3831, 5141 y 5945, según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13|11|50 con el Nº 1084, superficie 151 hectáreas 5426 metros cuadrados linda al Norte con Servidumbre de Paso de 10 metros a Camino sin encallar de 17 metros y al *Noroeste* con fracción 6 del plano referido; 4) Fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural, Paraye del Río Negro, padrón actual 8162, anterior 2534, indicada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 21|6|58 con el Nº 1682, superficie 99 hectáreas 8276 metros cuadrados linda al Noroeste con padrón 4757, al Suroeste con padrón 8169, fracción Nº 1; al Sureste con padrón 8163, fracción Nº 3; y al Este con Arroyo Sarandí del Río Negro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los *gastos de escrituración y los* impuestos legales, *así como* la comisión de compra e *IVA* del rematador del 3,54% y los im-

puestos municipales. Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en este Juzgado, 25 de Mayo 523, quinto piso.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria.

20) N$ 675.00 5|pub. 23485 Set.19.v.oct.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Discount Bank (Latin America) c|DAFO S. A., "Ejec. de Hipoteca", (A 1730|82), se hace saber que el próximo 17 de octubre de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2566 se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 36.783; con una superficie de 458 m.c. 71 dm.c. con 10 mts. 68 cms. al Noroeste de frente a la Avda. Carlos María Ramírez entre las calles Real y Ameghino. 2) Un solar de terreno baldío con las mejoras que le acceden, ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 36.788 con una superficie de 1.066 m.c. 3625 cm.c. con 24 mts. 50 cms. al Sureste de frente a la calle Ruperto Pérez Martínez entre las de Real y Ameghino. 3) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 106.598 con una superficie de 453 m.c. 95 dm.c. con 10 mts. 70 cms. al Noroeste de frente a la Av. Carlos María Ramírez entre las de Ameghino y Real.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la Ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.275.00 15|pub. 24278 Set.23-v.oct.14.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Texaco Uruguay S. A. c./ROBERTO RAFAEL BERTANI y MARIA ADELA T. FRAQUELLI, "Ejecución de Hipoteca" (C. 616/82), se hace saber que el próximo 19 de octubre de 1983, a las 15.00 horas, en Agraciada 2566, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad de Propiedad Horizontal 202, Nº de Padrón 61.133/202, ubicada en el segundo piso a cota más 6 mts., 1 cm., con una superficie de 50 mts.c., 26 dms.c., y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "12". La aludida unidad integra el edificio construido en un terreno ubicado en Malvín, Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz número 61.133, con una superficie de 295 mts.c., 15 dms.c. con 8 mts., 59 cms. de frente al Norte a la calle Aconcagua 4986; 2) Unidad de Propiedad Horizontal 203 que integra el edificio Batoví, Padrón Nº 8.694/203, se ubica en el segundo piso a cota más 6 mts., 35 cms., con una superficie de 42 mts.c., 61 dms.c., y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "H2". La aludida unidad integra el edificio construido en un terreno ubicado en Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Padrón matriz Nº 8.694, con una superficie de 1.000 mts.c. con 20 mts. de frente al Oeste sobre la Rambla Claudio Williman.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más IVA); 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador (1 % más IVA); 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 950.00 10|pub. 24279 Set.23.v.oct.6.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MUENZO, "Herencia Yacente", (Ficha S 454|74), se hace saber que el próximo 24 de octubre a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1) Base: N$ 6.659.33. Derechos emergentes de la promesa de compraventa inscripta en el Reg. de Promesas con el Nº 443 Fº 951 Lº 104, referente al Solar de terreno sito en la 7ma. Sec. Jud. de Canelones, Balneario Pinamar, Padrón Nº 11115, señalado con el Nº 24 manzana 84 en el plano del Agr. Carlos Hughes de marzo de 1955, inscripto en Catastro con el Nº 9327 el 24|7|56, según el cual tiene una superficie de 727 mts. 50 con 15 mts. al Sureste de frente a la calle Nº 9; 2) Base N$ 42.454.66. Solar con construcciones sito en la 7ma. Sec. Jud. de Canelones (antes 18), Balneario Pinamar, zona urbana - suburbana, Padrón Nº 1147 señalado con el Nº 28 manzana 85 en el plano del Agr. Carlos Hughes de marzo de 1955 inscripto en Catastro con el número 1327 el 27|8|64, según el cual tiene una superficie de 689 mts. 84 dcms. y se deslinda al Suroeste 2 rectas de 7 mts. 8cms. y 8 mts. 93 centímetros de frente a la calle Nº 12.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador 3,54 o|o y del deudor el 1,18 o|o. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 6, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 20 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 630.00 7|pub. 24594 Set.27.v.oct.5.

A. DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MARGARITA MAS de VILA "Sucesión y Partición" (Ficha S. 100|82), el 8 de noviembre de 1983, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, a las 14.30 horas, se procederá por intermedio del martillero A. Diego Aragón, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público con base de nuevos pesos 566.666,66, 2|3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado en más área con el número 131.366, compuesto según plano, levantado en julio de 1939, por el señor agrimensor don B. Silva Díaz, inscripto en Avalúos el 17 del mismo mes con el Nº 2.580, de una superficie de metros cuadrados 211,42 decímetros cuadrados. Deslinde: 5 metros de frente al Sureste a la calle Feliciano Rodríguez Nº 3011, igual dimensión en el fondo al Noreste confinando con el bien padrón 131.371, metros 42 con 31 centímetros en el costado Noroeste limita con inmueble de la propia señorita Savio y metros 42 con 37 centímetros en el Suroeste por donde confina con los padrones 131.367, 131.369 y 131.370.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión e IVA del rematador en efectivo; c) Que serán de cargo del demandado o del expediente la comisión de venta más IVA o sea el 1.18% del precio del remate; d) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 375.00 5|pub. 25050 Set.30-v.oct.6.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Labadie Abadie, Gastón contra LAWLOR de CASH, MARTHA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 822|80) se hace saber que el próximo 7 de noviembre de 1983, a las 15.30 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores en calle Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de N$ 1:089.240,00 correspondientes a los 2|3 de su tasación del siguiente bien:

Unidad 801 del "Edificio Lincoln", sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón 6855|801 con frentes a las Avdas. Agraciada y Uruguay, el que según plano del agrimensor Alberto J. Raffo del 7 de mayo de 1953 consta de una superficie de 317 metros 44 decímetros ubicado en el octavo piso a cota vertical más 35 metros 20 centímetros frente al Sudeste a la Avda Agraciada, al Sur frente a la Avda. Uruguay, al Oeste con el padrón número 6.867 y al Norte y Noreste con pozo de aire y luz, escalera, pallier, ascensor y con el Apto. 16. Correspondiéndole la utilización de los balcones que se encuentran sobre las dos avenidas.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión de remate (3.54% incluido IVA) y de cargo de los demandados la comisión de la parte vendedora (1.18% incluido IVA); c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, séptimo piso a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.650.00 15|pub. 25150 Oct.3-v.oct.24.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Banco del Plata c|VIDAL, ROMEO y otros "Juicio Ejecutivo" (ficha C.|1744|82), se hace saber que el próximo 9 de noviembre, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Terreno con construcciones ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Lagomar, empadronado con el número 10.327 y que según plano del Agrimensor José A. Richero de agosto de 1953, señala con el número 5 de la manzana número 37 y tiene una superficie de 799 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados, con línea curva de 3 metros 15 centímetros y 12 metros 66 centímetros al Oeste de frente a la calle número 24, entre calle número 23 y calle número 20, distando el punto medio 41 metros 845 milímetros de ochava con calle número 20.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 o|o y 3.54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.620.00 18|pub. 25379 Oct.4v.oct.28.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: GROSMAN, NAJMAN "Herencia Yacente" (Ficha 644|76), se hace saber que el próximo 28 de octubre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermdieo del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes, por su orden:

1) Base N$ 49.333.33. Solar de terreno y mejoras, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 69.672, señalado con el número 15 de la fracción E en el plano del Agrimensor Alfredo Lerena de diciembre de 1900 según el cual tiene una superficie de 343 metros 60 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la calle Avellaneda (antes Gral Rondeau) entre las de Smidel y Piccioli. 2) Base N$ 374.000.00. Solar con edificio y demás mejoras y accesiones que contiene sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 102.862, señalado como solar 15 en el plano del Agrimensor Isaac C. Díaz de junio de 1921, inscripto en Topografía el 11 de julio de 1921, según el cual tiene

una superficie de 460 metros 20 decímetros cuadrados, con 9 metros 50 centímetros de frente al Noreste, a calle José Ma. Montero número 2822 entre Coronel Mora y Miñones distando el punto medio de dicho frente 34 metros 92 centímetros de la esquina con Coronel Mora. 3) Base N$ 140.454.00. Solar y mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Paraje Pinares de Punta del Este (antes Pinares de Maldonado) Padrón número 2636, señalado como solar 5 de la manzana 3 que según plano del Agrimensor Asuaga Nougue de enero de 1951, inscripto en Catastro de Maldonado con el número 15 el mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 1010 metros con 25 metros de frente al Este a calle de 17 metros número 20.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador 3,54 o|o y del deudor el 1,18 o|o. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo de 523, Piso 7º a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 14 de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.265.00 11|pub. 25205 Oct.3-v.oct.18.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Torino S. A. c|CABEDA REY, UBERFIL "J. Ejec." (C 424|82), el próximo 13 de octubre, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Camión "Austin", padrón 160.467, matrícula 163.665 (Canelones). — Montevideo, setiembre 26 de 1983. — Jorge Vanoli.

20) N$ 200.00 10|pub. 24746 Set.28-v.oct.12.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Banco de Montevideo c| ROVERANO ALFARO HUGO SAUL y CARDOZO CORREA CECILIA, "Ejec. de Hipoteca", (C. Nº 2036|82), se hace saber que el próximo 21 de octubre de 1983 a las 15 horas, en Agraciada Nº 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, paraje Rincón del Cerro, padrón Nº 405.752 (antes en mayor área con los Nos. 42.245 y 148.788) señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. José de Luca de Abril; de 1970, inscripto en la Direcc. General de Catastro con el Nº 63.691 el 5 de junio de 1970 y tiene una superficie de 3 Hás. con 97 metros 67 dms. de frente al Sureste línea recta de 56 mts. 35 cms. y al Suroeste línea recta de 5 mts. a Camino Vecinal Nº 3987.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de la escritura, los impuestos que la Ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA. 3) Que serán de cargo del deudor la comisión de venta del rematador 1 o|o más IVA. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.128.00 15|pub. 23858 Set.21-v.oct.12.

SANTOS ABAYUBA VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Comercial c./LUIS ALBERTO ROMANZO LAURINO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha número A. 736/82), se hace saber que el próximo 24 de octubre de 1983, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Cámara Mercantil de Productos del País, sita en Rondeau 1908, Montevideo, por intermedio del martillero Santos Abayubá Valdez, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes inmuebles que se dirán y que integran los lotes siguientes:

Lote I. — Compuesto por: A) Fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, incluso alambrados, empadronada en mayor área con el Nº 1.274, situada en la Novena Sección Judicial del departamento de Paysandú, designada como fracción Nº 2 en el plano del Agrimensor A. César Segovia, de diciembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.297, el 24 de diciembre de 1976, que tiene una superficie de 568 hectáreas, 2.780 metros, que se deslindan así: al Norte, línea recta de 2.269 metros, lindando con la fracción número uno del mismo plano; al Este, línea quebrada formada por ocho tramos rectos de: 380 metros con 60 cms., 432 mts. con 25 cms., 374 mts. con 10 cms., 286 mts. con 10 cms., 606 mts. con 75 cms., 287 mts. con 20 cms., 258 mts. con 65 cms. y 1.429 mts., dando frente a camino vecinal por medio con la fracción número tres del mismo plano; al Sureste recta de 1.448 mts. con 50 centímetros hasta Arroyo Sauce, por medio, con el Padrón Nº 5.040; B) Otra fracción de campo, lindera a la anterior, con la población y demás mejoras, incluso alambrados, empadronada en mayor área con el Nº 1.274, situada en la Novena Sección Judicial del departamento de Paysandú, designada como fracción número tres en el plano del Agrimensor A. César Segovia, de diciembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.297, el veinticuatro del mismo mes y año, y que tiene una superficie de 957 hectáreas, 6.000 mts. que se deslindan: al Norte, línea formada por tres tramos rectos que suman un total de 2.164 metros hasta el Arroyo "Las Tunas", lindando con el Padrón Nº 1.265; al Este, el Arroyo "Las Tunas" por medio con el Padrón Nº 1.272; al Sureste, recta de 2.573 metros con 50 cms., lindando con el Padrón Nº 5.040 y al Oeste, línea quebrada, formada por once tramos rectos de: 150 metros con 70 cms., 1.728 mts., 413 metros con 30 cms., 363 mts. con 60 cms., 297 mts., 604 metros, 277 mts. con 80 cms., 254 mts. con 90 cms., 17 mts. con 30 cms. y 554 mts. con 80 cms., dando frente a camino vecinal por medio en parte con la fracción número uno del mismo plano, y en parte con la fracción número dos, también del mismo plano, referida en el apartado A) de este lote.

Acto continuo se sacará a la venta el Lote Nº II. — Compuesto por: C) Otra fracción de campo con sus alambrados, poblaciones, molinos y demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 83, que según plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi, de febrero de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 580, el 12 de febrero de ese año, consta de una superficie de 1.662 hectáreas, 2.172 metros, que se deslindan así: por el Norte, Noreste y Este el Arroyo Bellaco desde su barra con el Arroyo Negro hasta el nacimiento de tres quebradas que miden: 168 metros, 1.338 mts. con 20 cms. y 743 mts. con 20 cms., que separan el inmueble del Padrón Nº 94; por el Oeste y el Suroeste el Río Uruguay, desde su barra con el Arroyo Negro hasta el nacimiento de línea recta; por el Sur, línea recta de dos tramos que nacen en el Río Uruguay y miden: 294 mts. con 20 cms. y 1.289 mts. con 70 cms., y los separan de los Padrones números 110 y 1.778; y por el Noroeste el Arroyo Negro, desde su barra con el Arroyo Bellaco hasta su desagüe con el Río Uruguay.

Acto continuo se proseguirá con el Lote número III. — Compuesto por: D) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, incluso alambrados, ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el número 1.018, que según título de propiedad se compone de una superficie de 5.976 hectáreas, 83 áreas y 61 centiáreas, y según plano del Agrimensor Juan Basso, de mayo de 1908, cuyo duplicado se archivó en la Inspección Técnica Regional Nº 2 de Paysandú el 17 de junio de 1908, se compone de una superficie de 6.266 hectáreas, 3.574 centiáreas, que se deslindan así: por el Sur, Suroeste y Oeste el Río Queguay; por el Noroeste y el Norte el Arroyo Soto; al Este y Noreste linda con propiedad de la sucesión Frugone y al Este y Sureste linda con propiedades (tomadas en orden sucesivo) de la sucesión Frugone, de la sucesión Pérez, de Joaquín Marra, nuevamente con la sucesión Frugone; siguiendo luego una cañada divisoria que desemboca en el Río Queguay. Este inmueble precedentemente descripto es propiedad de "Estancia Queguay Soto S. A." y fue hipotecado según resulta de la documentación agregada en autos, por escritura de 28 de marzo de 1980.

Acto continuo se sacará a remate el Lote Nº IV. — Compuesto por: E) Una fracción de campo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 906, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Paysandú, paraje Quebracho, que según el plano del Agrimensor Víctor H. Bernasconi, inscripto con el Nº 54 el 1º de agosto de 1911 en la Inspección Técnica Regional, donde está señalada como fracción número seis, tiene una superficie de 81 hectáreas, 9.672 metros que se deslindan así: Noreste, 848 mts., 10 cms., lindando con la fracción número ocho del mismo plano, de Tomás Amalio Arias o sucesores y fracción número siete de Manuel Maseda; Suroeste 848 mts. con 10 centímetros, lindando con las fracciones número cuatro y número tres de Ramón Pestaña y sucesión de Narciso Maldonado, respectivamente; Sureste, 971 mts. con campos de la sucesión Pestaña, y Noroeste 966 mts. con 30 centímetros con la fracción número cinco de Manuel Maseda; F) Otra fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que posee, empadronada con el número 2.575, lindera a la anteriormente descripta, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, paraje Quebracho, que según plano del Agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto en la Inspección G. Técnica Departamental de Paysandú el 25 de setiembre de 1925, con el número uno el 4 de enero de 1926, tiene una superficie de 83 hectáreas, 1.053 mts., 44 dms., que se deslindan así: Noroeste, al camino de la Cuchilla San José por medio, que lo separa de los campos de Cirilo Anchorena y "Estancia Dolores S. A."; Noreste 879 metros con 40 cms., lindando con campos de Manuel Maseda y la fracción descripta precedentemente; Sureste, 1.079 mts. con 60 cms., lindando con campos de Ramón Pestaña, y Suroeste, 824 mts. con 60 cms., lindando con campos de La Paz Timoteo Arias.

Se previene: Primero: Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), honorarios de escrituración, certificados y cualquier otro gasto; Segundo: Que el comprador deberá consignar en calidad de seña y en efectivo el 30 % de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Mercedes 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.250.00 5|pub. 25081 Oct.4-v.oct.11.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Transamérica Casa Bancaria contra GUILLERMO KRAFT DEL URUGUAY S. A. Int. de Pago" (3752|82) el próximo 13 de octubre, desde las 16.30 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: aparato osciloscopio; equipo contabilidad; máquinas franqueadoras; registradora; calculadoras y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 24748 Set.28-v.oct.12.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco de Montevideo contra MARY CIRIACA DIAZ SOSA de JAVIER. Med. Prep." (1830|82) el próximo 13 de octubre, desde las 17.30 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun sin base y al mejor postor: automóvil marca "Volkswagen" mod. Brasilia, año 1981, padrón 291.250, matrícula 329.382. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 24745 Set.28-v.oct.12.

ENRIQUE BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: A. López y Cía. S. A. c| CARLOS CABEZAS "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 833|83), se hace saber que el día 27 de octubre a las 16:00 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala número 1328, se procederá por el martillero Enrique Banchero asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de nuevos pesos 42.666.00 (2|3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble:

Unidad 002 y bienes comunes que le acceden del edificio de propiedad horizontal, padrón individual número 56.235|002, con una superficie de 40 metros cuadrados 5.525 centímetros cuadrados y que forma parte del edificio que se levanta en el terreno sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 56.235 con frente al Norte a la calle Larrobla número 924 entre Uruguayana y Avda. Agraciada.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de honorarios de escritura, certificados, comisión de compra del rematador e I.V.A. y todos los demás gastos que la ley *pone de su cargo 3) Que los títulos de propiedad* y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado, calle 25 de Mayo

número 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
20) N$ 560.00 8|pub 25131 Oct.3-v.oct.13.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Ibarra, Jorge contra EDISON VIONE" (Ficha Nº 347|80) se hace saber al público que, el día 7 de octubre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Una cortadora de fiambres eléctrica y una balanza.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo; b) Que será de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
20) N$ 175.00 5|pub. 25095 Set.30-v.oct.6.

VICENTE STAJANO WILSON
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Banco República contra GALORI S.R.L. y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha 207|82), se hace saber que el próximo 11 de octubre a las 15 horas, en el local, sito en Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson a la venta en remate público, al mejor postor, de los bienes inventariados en autos.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador 12% y del deudor el 1.18%.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 150.00 5|pub. 24969 Set.29-v.oct.5.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera contra AMORIN VELAZQUEZ, ROBERTO MARIO y otro. Ejec. de Prenda" (1453|81) el próximo 13 de octubre, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camión "Fiat", mod. 140 L, año 1981, matrícula C 156.125, padrón 156.125 de Rocha.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 250.00 10|pub. 24744 Set.28-v.oct.12.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Banco Real del Uruguay c|ROGLIA ROSSO, DARDO "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|305|82); el día 17 de octubre de 1983, a partir de las 14 horas, en Avda. Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech, rematará con la base de los 2|3 de la tasación un automóvil Chevette matrícula de Montevideo 292.546, padrón 242.779, año 1975. — Montevideo, 14 de 1983. — Esc María Amalia Brehouet, Actuaria.
20) N$ 200.00 10|pub. 24304 Set.26-v.oct.7.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra LAMPERT JANOVSKI, ISAAC. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1713|81) se hace saber que el próximo 26 de octubre, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal 602 del Edificio "Aargau", construido en un terreno, sito en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz número 96.856, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de julio de 1961, consta de una superficie de 583 metros 74 decímetros con 20 metros 8 centímetros de frente al Sur a la Av. Sarmiento y 27 metros 2 centímetros al Oeste, por ser esquina también de frente a la calle Patria; la unidad 602 padrón individual número 96.856|602, se ubica en el sexto piso del edificio, tiene una superficie de 48 metros cuadrados 1.712 centímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo del balcón "B 602" bien común y de un lugar para su automóvil en el garaje ubicado en el subsuelo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54% del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 1.000.00 10|pub. 24204 Oct.4-v.oct.18.

HUGO R. FATTORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Tavares Roberto A. contra COSTA MARIO T.", (Ficha 1853|81) se hace saber que el día 11 de octubre de 1983 a las 15.30 horas, en la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido por el Oficial Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 114.466,66 el siguiente inmueble:

Padrón Nº 45.389, ubicado en la calle Juan Budfoot Nº 1872, Novena Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi, inscripto en la Dirección Nacional de Avalúos con el Nº 6.230 y que consta de un área de 837 metros cuadrados y se deslinda así: 15.50 metros al Noroeste con frente a la calle Juan Budfoot, cuyo número de puerta es 1872, distando el punto más próximo a la esquina que se forma con la calle Hudson 46.26 metros, al Noreste 54 metros con el padrón Nº 45.390, al Sureste 15.50 metros con los padrones 45.374 y 45.380, al Suroeste 54 metros con el padrón Nº 45.387 dicha subasta se realizará en las siguientes condiciones:

1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% sobre el precio total, de su oferta en efectivo y en moneda nacional, como así mismo la comisióón e IVA del rematador o sea el 3.54% del precio del remate.

2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y cualquier otra deuda que afectare a dicho bien.

3) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio del remate.

4) Los títulos de propiedad y demás antecedentes del inmueble a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 450.00 5|pub. 24921 Set.29-v.oct.5.

LUIS ALBERTO IRIGOYEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Sichero, Luis A. c|SALVADOR LAURETTA SORRENTINO y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.|907|80), se hace saber que el próximo 12 de octubre, a las 14 y 30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Luis Alberto Irigoyen asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Terreno y construcciones y demás mejoras que le acceden ubicados en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, en Colón, empadronado con el número cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y dos, el que según plano del Ingeniero A. Rodríguez Castro, levantado en marzo de mil novecientos veintisiete, inscripto en la Dirección de Topografía el nueve del mismo año, con una superficie de mil ciento sesenta y cuatro metros con sesenta y siete centímetros según mensura, con una superficie de 1.156 metros 77 decímetros según título y trece metros con cuarenta y cinco centímetros de frente al Sur de Avenida Lezica, número cinco mil setecientos cuarenta y seis entre Avenida Garzón y Calderón de la Barca, distando su punto medio doscientos veintiocho metros ciento setenta y cinco milímetros de la esquina formada con la Avenida Garzón; al Oeste ochenta y seis metros sesenta centímetros con fracción uno del plano citado; trece metros cuarenta y cinco centímetros al Norte confinando con terreno de N. Moreno; ochenta y seis metros sesenta y seis centímetros con fracción número 3.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio del remate, etc. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio del remate. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a favor de quien existe constituido una primera hipoteca clase 39, la que se encuentra saldada serie 365, Nº 711, y los demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 575.00 5|pub. 24870 Set.29-v.oct.5.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Banco Sudameris c| ISIDORO GUTMAN VERNIK y otra "Ejecución de Hipoteca" (C. 661|82), se hace saber que el próximo 25 de octubre de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Dos fracciones de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden padrones 2889 y 2890 ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, señalados con los números 6 y 7 de la manzana número 36 en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nogué de noviembre de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 25 de abril de 1947 con el número 70 con una superficie en conjunto de 2810 metros 72 decímetros, con 64 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la calle de 17 metros, 43 metros 728 milímetros al Suroeste de frente a otra calle de 17 metros, formando esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador 1 o|o más I.V.A. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.575.00 21|pub. 23551 Set.19-v.oct.18.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Discount Bank (Latín América) c./ATAHUALPA, MANUEL PEREZ ALEGRE, "Intimación" (A. 1465/82), se hace saber que el próximo 28 de octubre de 1983, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Carrasco", Padrón Nº 188.011, con una superficie de 790 mts., 22 dms. con 15 mts. al Noroeste, de frente a la calle Horacio Quiroga; 2) Terreno baldío sito en la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Carmelo, Padrón Nº 5.085, señalado con el Nº 13 de la manzana "F" en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de diciembre de 1937, inscripto con el Nº 120, el 23 de octubre de 1944 en la Oficina Departamental de Catastro, y según el cual tiene una superficie de 562 mts., 50 dms. con 15 mts. de frente al Sureste a carretera José Enrique Rodó.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos, incluso municipales y comisión de compra del rematador (3 % más IVA), así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamiento, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, aportes a la Dirección General de la Seguridad Social y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador;

3) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna de dar por frustrado el mismo con pérdida automática de la seña depositada; 4) Que existe primera hipoteca a favor de Discount Bank (Latin América), Banco Panamericano, Banco Comercial, Casa Bancaria Leumi Le Israel S. A., Curtiembre Branaa S. A., Banco la Caja Obrera e Israel Tocar en forma independiente; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.520.00 24/pub. 23857 Set.21-v.oct.25.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Comercio e Industria de Sao Paulo S. A. contra ROGELIO MARTINEZ BARREIRO y ANTONIA BOEDO MUIÑOZ. Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 783|83) se hace saber que el próximo 28 de octubre a las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Solar con edificio y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 121.434 consta de una superficie de 330 metros cuadrados con 10 metros de frente al Sur a la calle Dr. Pedro Larghero Nº 5839 (antes Naga), entre las de Gran Líbano y Beyrouth.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54% del precio de remate, etc.; 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 25042 Set.30-v.oct.21.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Guillermo Rafael Dupuy "Sucesión y Cesación de Condominio" (Ficha 203|82), se hace saber que el próximo 26 de octubre a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 44.648.00, del siguiente bien:

Padrón número 81.790 sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Eduardo Alvarez de abril de 1940, según el cual tiene una superficie de 86 mts. con 90 cmts. con 16 mts. de frente a la calle Herrero y Espinosa número 1368 o 1370 apartamento 1.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del Rematador, 3,54 o|o y del deudor el 1,18 o|o. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 6 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 26 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 305 00 5|pub. 24923 Set.29-v.oct.5.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos Frank Surgey S. A. c|FRESENGA, GUILLERMO, "Ejecución de Prenda", (Ficha: C|2555|82), se hace saber que el próximo 14 de octubre, a las 10 horas en el local de la calle J. Barrios Amorín Nº 1780, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del Camión marca Austin, modelo LR1390, año 1971, motor Nº 57 VD|1435 MD20325, Padrón Nº 312.326 y Matrícula Nº 143.139 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 200.00 5|pub. 25288 Oct.4-v.oct.11.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Ibarra, Jorge c|JUAN JOSE LADO (Ficha Nº 1027|81) se hace saber al público que, el día 7 de octubre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, la totalidad de los bienes embargados e inventariados en autos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo. b) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 7 de 1983. — Abel Lapizaga.

20) N$ 175.00 5|pub. 24841 Set.29-v.oct.5.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Susana Burgstaller contra JUAN E. TOMATI "Ej. de Prenda" (Ficha C. 1291|80), el día 12 de octubre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella rematará sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Coche marca Alfa Romeo Giulia, Padrón 198.103, Matrícula 258.318. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

20) N$ 125.00 5|pub. 25380 Oct.4-v.oct.11.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados Adolfo Herberto Calvete c|RENE VICTOR GRAMONT y otra, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: 2775|82), se hace saber que el próximo 10 de noviembre, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus alambrados, montes, sementeras, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el Nº 472, que en el plano del Agrim. Juan Pedro Jaureche de mayo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23|5|74, con el Nº 2.353 se indica como correspondiendo al título "C", y tiene una superficie de 1.626 Hás. 2.773 mts. que comprende un piquete de 8 Hás. 8.222 mts., los potreros 1, 2, 3, 4, 5C bis, 5 C, 18, (arriba), 18 (abajo), 19 (arriba), 19 (abajo), 20, 21, 22, 23, 24 y 25 que en conjunto se deslindan así: Por el Este se encuentra limitado por el Arroyo Perico Flaco que lo separa, viniendo de Norte a Sur, del padrón Nº 463 de Alberto Larrouy, del padrón Nº 469 correspondiente a la Estancia 'La Bonita" de Margot M. Larrouy de Koster, del padrón Nº 470 correspondiente a la Estancia "La Lira" de Juan Bidegain y del padrón Nº 471 de la Estancia "El Trébol" de Julián Urdagarín. El arroyo referido sirve de límite hasta la Ruta 14, que a su vez le sirve de límite por el Sur y a lo largo de la cual este límite alcanza un total de 3.867 metros con 75 cmts. que en el plano referido se desglosa en 7 tramos que corriendo de Este a Oeste tienen respectivamente 814 mts. 691 metros 50 cmts., 974 mts. 10 cmts., 1005 mts., 374 mts. 15 cmts. 5 mts. y una última de 4 mts. Esta Ruta separa el inmueble descripto de los padrones Nos. 5750 de Adela Albín, 5749 de Luisa R. Albín de Besozzi, con el padrón Nº 5.748 de René Gramont y del Padrón Nº 5.747 de María Luisa Albín de Michelena, Estancia "El Puesto". Por el Oeste Suroeste se halla separada del resto del inmueble (marcado como fracción de origen título B) por una recta que corre de Sureste a Noroeste que se compone de 3 tramos respectivamente de 913 mts. 133 mts. 65 cmts. y 374 mts. 30 cmts. hasta alcanzar la Cañada de Yáñez que le sirve de límite por el Oeste Noroeste cerrando el campo hasta su desembocadura en el ya mencionado Arroyo Perico Flaco, y separándolo de la Estancia "La Sorpresa" (Padrón Nº 454) de Roberto Hounie de la Estancia "La Manuela" (Padrón Nº 2.952) de Angela Gil de Goicochea.

Se previene: 1º) Que las posturas, así como el pago del precio deberán efectuarse en dólares norteamericanos. 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente, del precio de remate. 4º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de Remate. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 9º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.320.00 27|pub. 24567 Set.29-v.nov.8.

GUSTAVO IOCCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra D.V.F. LTDA. y otros. Ejec. de Prenda" (621|80) el próximo 13 de octubre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Gustavo Iocco, sin base y al mejor postor: deformadora, balancín, compresor y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 24742 Set.28-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Ibarra, Jorge c./YAMANDU LAGOS (Ficha Nº 1253/81), se hace saber al público que el día 7 de octubre próximo, a partir de las 15.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri, procederá a vender en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación como base, los siguientes bienes: mesa y 6 sillas, radiograbador y televisor de 12", marca Silvania.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al contado y en efectivo; II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 7 de 1983. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 175.00 5/pub. 24910 Set.29.v.oct.5.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, se hace saber que en autos: "Lima Pablo contra SARA PENDOLA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2.279|81) el próximo 11 de octubre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 102.225,33 del siguiente bien:

1 fracción de campo sita en la Primera Sección Judicial de Soriano, paraje Sarandí del Yí o Bizcocho; padrón Nº 275, que según plano del agrimensor Carlos A. Magano Ferro, inscripto en Catastro con el Nº 3.432 el 23|8|83, tiene una superficie de 143 hectáreas, 9.687 metros cuadrados, que se deslinda: al N.E. padrón Nº 276 y Ruta Nacional; al S.O. padrón Nº 108; al S.E. padrón Nº 277 y al Noroeste la cañada de Campelo y padrón Nº 7.627.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54%, impuesto municipal 3% y del deudor el 1,18%; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, piso tercero, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 1.755.00 27|pub. 21411 Set.1º-v.oct.7.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos: Franco Ltda. c.|DONATTI, WALTER ALFREDO y otro, "Cobro ejecutivo de alquileres", (Ficha Nº 187 año 1983), se hace saber al público que el día 21 de octubre próximo, a la hora 16, en las puertas de esta Sede, (calle José Batlle y Ordóñez Nº 172) por intermedio del Martillero señor Darío J. Gómez (Matrícula Nº 135), asistido por el Sr. Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación —o sea N$ 22.130.00, como base—, se procederá al remate público del siguiente inmueble: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, situado en la ciudad de La Paz, 5ª Sección Judicial del Departamento de Canelones —zona urbana—, empadronado con el Nº 481, señalado en plano del Agr. Onofre Rodríguez inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de octubre de 1930, compuesto de una superficie de mts. 165,97 y da frente al Este en mts. 9,45 a calle Emilio Andreón Nº 213 entre calles José Batlle y Ordóñez y Ramón Alvarez.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuesto municipal (3 o|o) y comisión del Rematador e IVA (3,54 por ciento) del precio del remate respectivamente; c) que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA (1,18 o|o) del precio del remate; d) que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en esta sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 8 de setiembre de 1983. — Carlos A. Durán, Juez de Paz Subrogante.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 24557 Set.23.v.oct.18.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: María Elena Rubinsztain c|PRALER S. A. "J. Ejec." (291|83) el próximo 13 de octubre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Máq. de escribir; 2 calculadoras y turbo ventilador embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 23 de 1983. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 250.00 3|pub. 25378 Oct.4-v.oct.6.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, en autos: "Israel Bergstein contra ALFREDO BARTELON RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2330|82) el día 11 de octubre a las 15 horas en el local de la Avda. Uruguay Nº 1027 se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes embargados e inventariados a fs. 3 vta. y 4, 250 juegos de respuestos de bombas de nafta, base N$ 20,00 cada juego.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Subrogante.

20) N$ 300.00 9|pub. 24727 Set.28-v.oct.11.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección, dictada en autos: "Daniel Cambón contra BERBERIAN, PANO. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 684|82) se hace saber que el próximo 5 de octubre a las 10 horas en el local de Avda. Italia 4293, se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena a subastar con la base de las 2|3 embargado y tasado en estos autos.

partes de su tasación un Combinado Philips,

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 45.00 3|pub. 25236 Oct.3.v.oct.5.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo. en autos: Tomás García Maggio c| MIGUEL ANGEL GADEA "J. Eec." (1305|33), el próximo 13 de octubre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Lijadora de banca c|motor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1983. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 200.00 3|pub. 25376 Oct.4.v.oct.6.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo en autos: Tomás García Maggio c| MIGUEL ANGEL GADEA "J. Ejec." (1984|82), el próximo 13 de octubre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Máq. de hacer molduras c|motor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1983. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 200.00 3|pub. 25377 Oct.4.v.oct.6.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Soffer contra SPAGNUOLO (ficha 1754|82), el día 25 de octubre de 1983 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella rematará, asistido por el señor Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 46.000.00) el siguiente bien:

Solar de terreno sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo con las mejoras que le correspondan o lo accedan, Padrón número 193.477, que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 31.268 el 8 de octubre de 1955, consta de una superficie de 502 40 metros cuadrados, solar 4, manzana F, que dista 16 metros 2 centímetros su punto medio con ochava calle "D" hoy calle Sixtina, que se deslinda así:

15 metros 70 centímetros al NO frente a calle "C" (hoy Las Tres Gracias); 32 metros al NE con solar número 5; 15 metros 70 centímetros al SE con solar 6 y 32 metros al SO con frente al solar número 3.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. 2) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos por la parte comprador. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay 1ra. Clase 71, número 10.544, Serie 600. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria.

20) N$ 150.00 15|pub. 24248 Set.23-v.oct.14.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Banco La Caja Obrera contra JEAN CARCY. Ejec. de Prenda" (3325|82) el próximo 13 de octubre, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: vehículo "Ford" matrícula 138.082, padrón 275.663.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 200.00 10|pub. 24743 Set.28-v.oct.12.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Miro Cortabarría, Leonor Evans c./ELIZABETH JUDITH MIRO CORTABARRIA y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 72/78), se hace saber al público que el día 19 de octubre de 1983, desde la hora 15.00, en las puertas de esta sede (B. Brum 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de N$ 9.250.00 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 2.989 de la Segunda Sección de Canelones, manzana 281, con frente al Bulevar Federico Capurro, con —según cédula catastral— una superficie de 5.380 mts.2 y 137 mts. edificados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta y comisión e impuestos del 6.54 % como comprador al rematador; II) Que el saldo deberá hacerlo efectivo dentro de los noventa días, bajo las responsabilidades de la ley; III) Que el bien se encuentra gravado por préstamo hipotecario y que no fueron agregados en autos ni figuran en el Banco Hipotecario del Uruguay los planos de construcción y documentación correspondiente, estando los títulos en la mencionada entidad bancaria; IV) Serán de cuenta del comprador los gastos de escritura y demás. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 825.00 15/pub. 24182 Set.23-v.oct.14.

WASHINGTON GONZALEZ LU[illegible]
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones en autos: "Peralta Nelly contra GARCIA BASILIO CARMELO. Juicio Ejecutivo" (pieza separada de ficha 27|79) (F. 85|79) se hace saber que el día miércoles 26 de octubre de 1983, desde la hora 15 y en las puertas de ese Juzgado, calle Dr. Tolentino González Nº 404, se procederá por intermedio del rematador Sr. Washington González Luoni y la asistencia del señor Alguacil Ad Hoc al remate público con la base de N$ 29.018,00 y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 3.801, señalado con el Nº 9, superficie 24 hectáreas 9.000 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta al bajar el martillo, en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Hipotecario del Uruguay, Suc. Canelones y el saldo a noventa días; 2) Que será de cargo del comprador la Comisión del Rematador más IVA o sea 3.54% del precio del remate, más 3% de impuesto departamental, pagadero en el acto y en efectivo y los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la Comisión de Venta más IVA o sea el 1.18% del precio del remate; 4) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina, donde pueden ser examinados por los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 27 de setiembre de 1983. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 25232 Oct.3-v.oct.24.

OSCAR DEL HORNO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, en autos: Salgueiro, Edison c./YAMANDU CUELLO (F. 442/982), "Juicio Ejecutivo", se procederá por intermedio del martillero Oscar del Horno, el día 6 de octubre de 1983, desde las 16.00 horas, en calle Florencio Sánchez 672 de Canelones, a la subasta pública de un grabador marca "Hitachi", TRK 5654, en la suma de N$ 733.32, los 2/3 de su tasación.

Se previene: Que el comprador deberá pagar en el acto el 30 % de la oferta y el resto a los días. Comisión e impuestos 14.90 %. — Canelones, 16 de setiembre de 1983. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.

20) N$ 300.00 10/pub. 24127 Set.22-v.oct.5.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Ciréfice, Domingo c./HECTOR E. GARCIA (Ficha número 394/72), se hace saber al público que el día 7 de octubre próximo, a partir de las 15.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, lo siguiente: un camión marca Ford 1947, matrícula de Las Piedras 401.086.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al contado y en efectivo, y que son de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y la titulación y transferencia del camión. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de setiembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 105.00 3/pub. 25221 Oct.3-v.oct.5.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Fontes, Braida, José Clever c./EMP. PASO PACHE LTDA. (Ficha Nº 52/77), se hace saber al público que el día 7 de octubre próximo, a partir de las 15.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, lo siguiente: una camioneta marca Chevrolet, tipo furgón, matrícula de Santa Lucía A-27.457.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en

efectivo, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y la titulación y transferencia del vehículo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 19 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 120.00 3/pub. 25222 Oct.3-v.oct.5.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Ibarra Ortega, Jorge c|GLADYS ALFONSO de TERRAZO "Juicio ejecutivo" (Ficha Nº 329, año 1979), se hace saber que el próximo 3 de noviembre de 1983 a la hora 16 en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras), por intermedio del Martillero señor Luis Della Ventura, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea sobre la base de N$ 13.994.00, del siguiente inmueble y sus anexos:

Un solar de terreno con construcciones, ubicado en la ciudad de Las Piedras (El Dorado), Cuarta Sección Judicial de Canelones, Padrón número 8477, antes padrón número 5005 en mlá, señalado con el número 4 de la manzana 33 en el plano de los Agrimensores Julio H. Cerviño y Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8438 el 15 de setiembre de 1954, según el cual tiene una superficie de 300 metros y se deslinda así:

12 metros de frente al Este sobre calle Reconquista entre Colón y Solís, distando el punto medio 54 metros 47 de la ochava con la calle Colón, por 25 metros de fondo, lindando al Norte con el solar 5; al Sur con el solar 3 y al Oeste con el solar 27.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento (20 o|o) de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los impuestos que la ley pone de cargo del comprador y gastos de escrituración deberán ser afrontados por el adquirente, así como la comisión del Rematador. 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay en virtud de que esta Institución es acreedora hipotecaria del deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 1.350.00 15|pub. 24814 Set.29-v.oct.20.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Ibarra Ortega, Jorge c./MARIA ELIDA CHAVEZ VARELA y JULIO GOMEZ VILLAR, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 364, año 1981), se hace saber que el próximo 21 de octubre de 1983, a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546, Las Piedras), por intermedio del martillero señor José Daniel Balles, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre N$ 15.510.00, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con el edificio, anexos, accesorios, plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje "El Colorado", Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona rural, Padrón Nº 4.732, señalada con el Nº 8 en el plano del Agr. Francisco Lacueva Castro de set./927, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 19/set./927, según el cual tiene una superficie de 2 hectáreas, 461 mts., que se deslindan así: al Norte, 271 mts. con Gilberto Sosa Ley (hoy Dionisio Perugorría); al Sur, 259 mts. con la fracción 7 de Máximo Murchio (hoy sus sucesores); al Este, 121 mts., 20 cms. con las fracciones 3 y 4 de Gilberto Sosa Ley (hoy sucesores de Murchio y señor Giacusa), separada en este límite de sus linderos por senda de paso de 8 mts. de ancho; y al Oeste, 40 mts., 70 centímetros de frente a senda de paso que la separa de Gilberto Sosa Le3y (hoy sucesores de Murchio).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión del rematador e impuestos que gravan el acto del remate, deberán ser afrontados por el adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 1.425.00 15|pub. 23789 Set.20-v.oct.14.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: Surinvest Casa ancaria c./MATERPRIMA y AGROPLAST S.C. (Ficha Nº 958/83), y que se comete a esta sede, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público, que el día 7 de octubre próximo, a partir de las 15.00 horas y en los locales de Municipio y Ellauri y Javier de Viana y Bolivia, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: tres máquinas Extruder Nº 2, 3 y 6, con motor; una máquina chica, incompleta, tipo Extruder; tres máquinas chicas con motor, para industrializar plástico; 130 mts. de caño galvanizado, con codos y acoples.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al contado; II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de setiembre de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 150.00 3/pub. 25223 Oct.3-v.oct.5.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: Surinvest Casa Bancaria c./EFYSOL S. A. y AGROPLAST S.C. (Ficha Nº 957/83), que se comete a esta sede, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que el día 7 de octubre próximo, a partir de las 15.00 horas y en los locales de Municipio y Ellauri y Javier de Viana y Bolivia, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: 1 compresor con motor y cabezal, base de hierro, con tejido y chapa; mesita de chapa; mostrador de madera; 40 mts. aproximadamente de caño plastiducto de 2"; 85 mts. aproximado de canal de chapa; 1 molino incompleto a martillo; 1 bomba centrífuga con motor de 1/2; 1 tacho de hierro; 1 máquina sobre base de hierro con motor de 12 HP; 2 vestuarios metálicos; 1 banco largo de madera; 3 tanques de dolmenit de 250 litros c./u.; 1 tanque de dolmenit de 750 litros; 2 piletas de dolmenit de 250 litros c./u.; 1 biblioteca de 2 puertas de madera y vidrio.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo; II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 12 de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
20) N$ 210.00 3/pub. 25224 Oct.3-v.oct.5.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "Fresenga de Rivero, María Julia contra FRESENGA DELAVALLE, JOSE FRANCISCO y otros" (F. A. 182|1980), se hace saber que el día 11 de octubre de 1983, a la hora 14 y en el Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público con la base de N$ 6.672,00 del siguiente bien:

Inmueble, sito en la Decimosexta Sección de Canelones, padrón 15.794, con una superficie de 3 hectáreas 9.283 metros, paraje Barros Blancos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 13 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 600.00 15|pub. 23467 Set.19-v.oct.7.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "Montaner, Jorge contra JUANA DEOLINDA BONILLA CORBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 342|1979) se hace saber que el día 19 de octubre de 1983, a las 14 horas y en los salones del Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público, con la base de N$ 223.332, del siguiente bien:

Casa habitación ubicada en la Séptima Sección de Canelones, Parque de Solymar; padrón 28.296 con una superficie de 680 metros cuadrados e inmueble padrón 13.727, sito en la Séptima Sección de Canelones, Solymar, con una superficie de 680 metros cuadrados con la base de N$ 86.666,00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 13 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 675.00 15|pub. 23806 Set.20-v.oct.11.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: Banco Pan de Azúcar contra POSTAY DE KROPMAN y otro, "Juicio Ejecutivo y Ejecución Prendaria" (Ficha A. número 1088/1982), se hace saber que el día 28 de octubre de 1983, a la hora 15.00 y en los salones del Club Urupán, sito en la calle 25 de Mayo 1105 (Pando), se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público, sin base y al mejor postor, del vehículo empadronado en Pando con el número 77.454; matrícula A 750.368, marca Fiat, tipo camioneta rural, año 1981, motor Nº 104.0721.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % en efectivo de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 23 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 400.00 10/pub. 24854 Set.29-v.oct.13.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: Banco Pan de Azúcar contra MIGUES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "Ejecución de Prenda" (Ficha A. 374/1982), se hace saber que el día 17 de octubre de 1983, a la hora 14.00 y en los salones del Club Urupán, sito en la calle 25 de Mayo 1105 (Pando), se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público, sin base y al mejor postor, del vehículo empadronado en Pando con el número 77.049, matrícula 750.059, marca Ford, Corcel II, sedán, año 1980, de 90 HP, 4 cilindros, número de motor M. 00917.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % en efectivo de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 23 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 400.00 10/pub. 24855 Set.29-v.oct.13.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Progreso

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones (Progreso), dictada en autos: Guidi, Oscar c./J. C. TORIÑO e HIJOS LTDA. (Ficha Nº 91/83), se hace saber al público que el día 7 de octubre próximo, a partir de las 17 y 15 horas, en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: un camión marca Bedford, Mat. 402.077.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates al igual que la transferencia y titulación del camión. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Progreso, 15 de setiembre de 1983. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.
20) N$ 200.00 5/pub. 24912 Set.29-v.oct.5.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Progreso

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones (Progreso), dictada en autos: Santos, Néstor c./J. C. TORIÑO e HIJOS LTDA. (Ficha Nº 92/83), se hace saber al público que el día 7 de octubre próximo, a partir de las

17.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender los siguientes bienes: un camión marca Ford, modelo 1210, Mat. de Santa Lucía 25 - 572 y una caja fuerte.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo; II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador, la transferencia y titulación del camión y los impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Progreso, 7 de setiembre de 1983. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.

20) N$ 200.00 5/pub. 24911 Set.29-v.oct.5.

CERRO LARGO

BARNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Banco de Crédito c./ALTAMIR, FRANCISCO CASAS DEL RIO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 196/82), se hace saber que el día 14 de octubre a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632 (Melo), se rematará a cargo del martillero Barney Martínez Yarza, el bien Padrón Nº 531, de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana 110, con un área de 639 mts. cuadrados y 314 mts. edificados; dicho remate será sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar el 30 % de su oferta al ser aceptada la misma y que serán a su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos. Los títulos se encuentran en la sede de este Juzgado. — Melo, 9 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 525.00 15/pub. 24176 Set.23-v.oct.14.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: Ari López c|a NILBIA SILVA y JULIO CESAR MOREIRA, "Juicio ejecutivo", (F. 129|82), el martillero Milton D. Sosa, asistido por el señor Alguacil, rematará el día 3 de noviembre del corriente a la hora 15 en La Rosa 617 sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 200.000.00) un camión marca Mercedes Benz, modelo 1980, matrícula de Cerro Largo Nº 5268.

Se previene que el ofertante deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Que son de su cargo los gastos de rematador, IVA, Escrituración, etc. — Melo, 23 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 350.00 10|pub. 25310 Oct.4-v.oct.18.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos Liber Osias Kleiman c|a. NAIR ELENA NUÑEZ ACUÑA y otra, (Ficha 44|83), "Partición Judicial", se hace saber que el día 20 de octubre del año en curso a la hora 14 y 30; en las puertas del Juzgado, calle Justino Muniz Nº 632, el martillero Danubio Walter Sosa, matrícula 678, asistido del señor Alguacil y sobre la Base de las 2|3 partes de su tasación, se rematará el inmueble Padrón Urbano Nº 4979 Manzana Nº 6 de la Primera Sección con una superficie de 322 metros, 13 dmts. 2. y sus mejoras. El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada más la comisión e IVA del 3,54 o|o. Los Títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Melo, setiembre 9 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 600.00 15|pub. 24604 Set.28-v.oct.19.

ROMULO J. BONAVOGLIA y ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c|a. ROMEO SILVEIRA PERDOMO y otros, "Juicio ejecutivo" (Fa. 203|81), se hace saber que por intermedio de los martilleros Rómulo J. Bonavoglia y Adán Fernández Caltieri, se procederá el día 24 de noviembre de 1983 a las 14 horas en la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo "Paraje Garao" a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1º) una fracción de campo ubicada en la Primera Sección de Cerro Largo, Paraje Paso de los Gómez, empadronada con el Nº 3163 según plano del Agrimensor Roberto Ballefín e inscripto con el Nº 703 el 29|4|964 y que consta de una superficie de 754 Hás. 5379 mts. 2º) Una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección de Cerro Largo, Paraje Puntas de Garao con Nº de Padrón actual 6223" antes Padrones Nos. 2060, 6221 y 6223", y la cual consta de una superficie de 416 Hás. 8931 mts. A continuación las siguientes maquinarias: 8 tractores Massey Ferguson Modelo 275 con Nº de Serie 017820, 017829, 017816, 017809, 017821, 017831, 017811 y 017804 respectivamente con motores diesel Perkins 4 cilindros. Motores 053546 G, 063607 G, 063652 G, 062234 F, 062283 F, 063644 G, 062564 F y 062254 F, levante hidráulico para enganches de 3 puntos, control remoto, toma de fuerza, barra de tiro y rodado neumático 15-30 trasero, 7.50 - 16 delantero. 2º) 4 tractores Massey Ferguson Modelo 290 Nº de Serie 004783, 005445, 005450, 005449 respectivamente con motores Diesel Perkins de 4 cilindros, Números de motor: 046668 P, 049962 F, 046697 F y 050638 F, con levante hidráulico para enganche de 3 puntos, control remoto, toma de fuerza, barra de tiro, rodado neumático 18-26 y 900.16 trasero y delantero respectivamente. 3º) 1 tractor Case modelo 470 Nº 8707997 diesel 4 cilindros sin Nº motor visible, con levante hidráulico para enganche 3 puntos, toma de fuerza, barra de tiro, rodado de goma. 4º) 1 tractor Case modelo 970 número 1012917 diesel, motor Nº A 401B D 101-55552 con levante hidráulico para enganche 3 puntos, control remoto, toma de fuerza, barra de tiro y rodado de goma. 5º) 1 tractor Cockshutt modelo 570 con motor diesel Perkins Nº P. A. Nº 6462294, con levante hidráulico, toma de fuerza, barra de tiro y rodado neumático 18.26 y 7.50.18 respectivamente. 6º) 1 Retroexcavadora Massey Ferguson Tractor, Nº 007172 con motor diesel Nº 920D16, pala cargadora frontal número 005347, pala retroexcavadora trasero Nº 3022 ambas para accionar con mandos hidráulicos, con rodado neumático para transporte. 7º) 6 sembradoras Semeato de 6 surcos, Nº 2213, 2242, 2678, 2824 y 2 sin número visible, con cajones sembradores y fertilizadores de tiro y rodado neumático 6.50-15 para transporte. 8º) 1 sembradora Imasa de 5 surcos Nº 8455 para levante en 3 puntos, con cajones sembradores y fertilizadores y ruedas neumáticas para control de profundidad. 9º) 1 sembradora Sureña de 5 surcos para enganche en 3 puntos, con cajones sembradores y fertilizadores. 10.) 5 arados Massey Ferguson Modelo 204 de 4 discos para levante en 3 puntos. 11.) 6 cinceles Semeato de 5 pinchos, 4 con resortes Nº 0278, 0534, 0535 y 0357, 2 sin resortes y sin Nº de identificación. 12.) 3 cinceles KMC de 5 pinchos, 1 de tiro, rodado neumático para transporte, para levante con control remoto y 2 para levante en 3 puntos. 13.) 2 rastras Migra de 32 discos, en 4 cuerpos para levante con control remoto y rodado neumático para transporte. 14.) 1 rastra Migra de 36 discos en 4 cuerpos Nº 2151 para levante con control, remoto. 15.) 3 cosechadoras Massey Ferguson Modelo 310, 2 del año 1977 y 1 del año 1976; con motor diesel de 6 cilindros. 16.) 1 torno mecánico Marca Imor de 1.20 m. entre puntos Nº 2036. 17.) 1 sierra eléctrica automática con motor eléctrico marca Kohlbach de 1|2 H.P. Nº 3063|80. 18.) 1 Taladro eléctrico de pie marca Mentz con motor eléctrico Weg de 0.75 H.P. modelo 80 L 1074. 19.) 1 Máquina Clasificadora de granos totalmente metálica, con elevador, ventilador y zarandas vibratorias con motor eléctrico marca Eberle de 3 H. P. Nº 42411 E. 20.) 6 rastras de Tiro excéntrico Condor de 32 discos. 21.) 1 Rastra de tiro excéntrico Condor de 20 discos. 22.) 1 Rastra Burch de 44 discos Nº 170088 con levante por control remoto y rodado neumático 750-16. 23.) 1 Excéntrica Thunder de 20 discos para levante con control remoto y ruedas neumáticos para transporte. 24.) 3 Pulverizadoras de tiro con ruedas neumática para transporte. 1 Hatsuta con tanque de 1800 lts.; 1 Jacto con tanque 2000 lts. y 1 Trilhotero con tanque 1500 lts., con neumáticos 750.16. 25.) 4 Zorras de 4 ruedas, 2 ejes, barandas desmontables, 3 sin elásticos y 1 con elástico. 26.) 2 Zorras de 2 ruedas con elásticos. 27.) 3 Cisternas para depósito combustible, montados sobre carros con rodados neumáticos, 2 para 3.500 lts. de capacidad y 1 para 2.000 lts. capacidad. 28.) 3 Tolvas granalera, 1 con ruedas neumáticos, 1 con rodado de hierro y otra sin neumáticos ni eje.

Se previene: A) El mejor postor, con relación a las maquinarias deberá consignar el 20 |o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y el saldo dentro de los quince días contra entrega de las mismas; y con relación a los inmuebles, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. B) Quienes obtengan financiación del Banco de la República para la compra, dispondrán de hasta ciento veinte días para abonar el saldo del precio de las maquinarias y respecto de los inmuebles dispondrán para abonar el saldo, del tiempo que demande al Banco la tramitación de la documentación relativa al crédito. C) El comprador deberá además de la seña, abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión del Rematador, IVA e Impuestos Municipales. D) Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría del Juzgado. — Melo, setiembre 20 de 1983. — Margarita Saborido, Actuaria.

20) N$ 4.050.00 15|pub. 24893 Set.29-v.oct.20.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos: Costabel, Alfredo contra FERMIN O. AVILA GOROSITO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 614/82), hace saber que el día 21 de octubre, hora 15.30, en el local de Zorrilla de San Martín 738, el martillero Romeo Thove, Mat. 374, rematará un ciclomotor marca Suzuky, 50 cm., mat. L 2775, sobre la base de N$ 2.000.00; que la venta es al contado como la comisión e impuestos de remate. — Colonia, setiembre 14 de 1983. — Dra. Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 250.00 10/pub. 25329 Oct.4-v.oct.18.

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, Dra. Elena Martínez, en autos: Cutinella, Gerardo contra TORTEROLO ZULEMA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 327/82), se hace saber que el día 21 de octubre, hora 15.00, en el local de Zorrilla de San Martín 738, rematará un radiograbador JVC de 6 bandas, con bandeja adjunta, sobre la base de N$ 4.000.00; que la venta es al contado como la comisión e impuestos de remate. — Colonia, setiembre 14 de 1983. — Dra. Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 250.00 10/pub. 25328 Oct.4-v.oct.18.

RODOLFO BABALSAGARAY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Salomón Call, Antonio c|DABE, JUAN JOSE "J. Ejecutivo" (Fa. 539|C.|982) se hace saber que el día 14 de octubre de 1983, a la hora 14, en el local ubicado en calle Bulevar Artigas y Uruguay, de la ciudad de Carmelo, se procederá por intermedio del señor Rematador Rodolfo Babalsagaray, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los vehículos prendados y los inmuebles hipotecados en autos:

Camión marca "Dodge", año 1978, modelo G1511, motor Diésel, para 13 toneladas padrón 5543 matrícula L. 22.726, ambos del departamento de Colonia; Zorra para 15.000 kilogramos de carga, padrón 5572, matrícula L. 22.755, ambos del departamento de Colonia; Camión marca "Dodga", modelo KEW, año 1967, motor Diésel, de 6 cilindros, padrón 4408, matrícula L. 20-028 ambos del departamento de Colonia; Fracción de terreno con las construcciones que contiene sita en la manzana 120 de la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia), empadronada con el número 3454 de 383 metros 9 decímetros de superficie; Dos fracciones de terreno con las construcciones que le acceden ubicadas en la manzana 21 de la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia), empadronadas en conjunto con el número 178 de 394 metros 83 centímetros de superficie.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que el saldo de precio de los inmuebles será abonado al escriturar, que el saldo de precio de los vehículos será abonado a los sesenta días, los que se entregarán contra la consignación de la totalidad del precio y que serán de cargo de los compradores la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 16 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.275.00 14|pub. 24327 Set.26-v.oct.14.

LEOPOLDO C. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos Automotora Ziegler S.R.L. c|GOYCOCHEA, SERGIO HUGO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 57|82), se haber que el 11 de octubre a las 15 horas en la puerta del Juzgado el rematador Leopoldo C. Pignataro (Mat. 1015) asistido del Alguacil procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación que asciende a N$ 28.000.00, automóvil Chevette, modelo 1979, matrícula Nº L13.772, padrón 6364.

Se previene que: a) el comprador deberá abonar en el acto y al contado la totalidad del importe de su oferta; b) que serán de su cargo los

impuestos nacionales y municipales, comisión del rematador, gastos de transferencia o empadronamiento. — Rosario, setiembre 15 de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 350.00 10|pub 24476 Set.27-v.oct.11.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./CRESTAR DE VAZQUEZ, GLADYS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 6/1982), se hace saber que el ocho de octubre de 1983, a las quince y treinta horas, en el local "Las Barreras" de Rosario (de Carlos F. Alles), el martillero público Juan A. Benech, matrícula Nº 258, rematará un equipo de ordeñe marca Manus, con motor Tacumeseh, Nº H 35 - 45182 K, Serie 43458 de 31/2 HP; 1 arado de tres rejas adaptado para enganche de 3 puntos; un arado de 1 reja con asiento desarmado; 1 motobomba marca Ercolino 520685; 1 arado Tatu de 4 discos para enganche de 3 puntos; 1 rastra Internacional de 32 discos de tiro; 1 tractor Fiat, modelo 640, Serie Nº 790961 con motor diesel de cuatro cilindros, completo, en funcionamiento y en buen estado de conservación; 1 rotativa Howward Fni, modelo T11 Nº 4052; sin base y al mejor postor.

Las ventas serán al contado como así también la comisión e impuestos del remate y gastos por cuenta del comprador. — Rosario, 19 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 500.00 10/pub. 24085 Set.22-v.oct.5.

A. SILVIO ANDREON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Banco de Crédito contra RODRIGUEZ HERNANDEZ, ISRAEL, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 334/82), se hace saber que el día 18 de octubre del año en curso, a la hora 15.00, en calle Artigas s./n. de la ciudad, de Ecilda Paullier (casa de comercio de Oscar y Walter Marti Ltda.), el martillero A. Silvio Andreon, Mat. 252, rematará sobre las 2/3 partes de su tasación, un camión marca Bedford, modelo J 6, año 1959, Padrón L5 2977, matrícula L 36 - 752, sobre la base de N$ 24.000.00.

Se previene: Que el comprador abonará el bien en el acto al contado, más comisión e impuestos, como también transferencia del vehículo, como todo gasto que origine. — Rosario, setiembre 15 de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 350.00 10/pub. 24087 Set.22-v.oct.5.

LEOPOLDO C. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Peyrot Alvarez, Walter Germán, Danilo Ovidio y Ethel Alicia contra PEYROT ALVAREZ, ROBERTO B. Cesación de condominio" (A. 571|82), se hace saber que el 14 de octubre de 1983 a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, el rematador Leopoldo C. Pignataro, (Mat. 1015) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de N$ 255.000,00 o sean N$ 170.000,00 del siguiente bien:

Solar de terreno con construcciones (vivienda y garaje) y demás mejoras, sita en Tercera Sección Judicial de Colonia (Rosario), padrón urbano 1704, áreas: terreno 356 metros 2110 centímetros edificios 146 metros (13.85 metros de frente a calle Agraciada entre Gral. Artigas y Sarandí).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) La comisión del rematador, impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador; 3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado para su examen. — Rosario, 9 de setiembre de 1983. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 825.00 15|pub. 23720 Set.20-v.oct.11.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Colonia, Rosario, en autos caratulados: "Fernández, Vicente Alfredo contra DIAZ, HUGO. Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 93|83) se hace saber que el día 8 de octubre de 1983 a las 15 horas, y en el local de ferias "Las Barreras" (de Carlos F. Alles), el martillero público Juan Alberto Benech, matrícula Nº 258, rematará: un furgón rodante, cerrado, de acero inoxidable, de dos ruedas, equipado para la venta de chorizos al pan y afines, matrícula L27 346, de Rosario con la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación N$ 30.000,00), que el mejor postor abonará su oferta al contado, como así también la comisión, impuestos, transferencia y gastos. — Rosario, 16 de setiembre de 1983. — Dr. Carlos A. Telfeyan, Juez de Paz.
20) N$ 350.00 10|pub. 24443 Set.26-v.oct.7.

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección de Juan L. Lacaze

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Juan L. Lacaze (Colonia), dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CLAUDIO DAVID RICCA PETERS y EDUARDO RICCA NAVACHE, "Ejecución" (Ficha A. 446/1982), se hace saber que el día 14 de octubre próximo, a las 14.00 horas, en el Paraje Rincón del Sauce, en el domicilio del señor Claudio Ricca Peters, el martillero Romeo Thove, procederá a realizar la subasta sin base y al mejor postor, de los bienes muebles que a continuación se detallan: 1) 4 vacas en producción; 2) 2 vacas servidas; 3) 2 vaquillonas; 4) 3 terneros; 5) Un arado de tres rejas para levante hidráulico; 6) 4 cuerpos de rastra de dientes con balanzón de hierro; 7) Una sembradora Mc. Cormick Deering de 20 discos, con cajón sembrador de chapa, rodado de hierro; 8) Una zorra de uso agrícola para 2.000 kilos con dos ruedas; 9) Un equipo de ordeñe marca Gascoigne con dos órganos, bomba de vacío Nº 13251211 con motor marca BSA de un cilindro a nafta, N.C. 43521 H.; 10) Una cosechadora automotriz marca Mc. Cormick International, modelo 101, sin el motor a nafta, tiene la plataforma de corte girasolero y tolva para cargar a granel, con rodado de goma; 11) Una rastra marca IBT con 28 discos; 12) Un tractor marca Massey Ferguson, con toma de fuerza y levante de tres puntos; 13) Un motor diesel de 4 cilindros N.H. 6297442; 14) Un tractor Massey Ferguson, modelo 275 con motor Perkins, diesel, de 4 cilindros, con arranque eléctrico, levante hidráulico y rodado de goma.

Se previene: Que el mejor postor consignará el total de su oferta más la comisión e impuestos del rematador en el acto. — Juan L. Lacaze, 21 de setiembre de 1983. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.
20) N$ 675.00 9/pub. 25220 Oct.3-v.oct.14.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Colonia Valdense
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: Alles, Carlos Fabio c|COURDIN BONJOUR, LUIS ALBERTO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 83|81), se hace saber que el día 20 de octubre de 1983 a la hora 15, en las puertas del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Juan Alberto Benech, asistido del prenombrado Juez de Paz a la venta en pública subasta del siguiente bien:

Una fracción de campo y mejoras, sita en el paraje "Playa Fomento", zona rural de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronada con el número 16.749, fracción número 7, de una superficie de 8 hectáreas 2681 metros cuadrados, con 180,72 metros de frente a camino vecinal de 10 metros 30; 457.50 metros con el Padrón número 1221; 180.72 metros de fondo sobre el mismo Padrón y 457.60 con la fracción número 6, todo según plano del Agrimensor Alberto Davyt de marzo de 1965, inscripto con el número 4737, el 18 de junio de 1965 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Se previene: 1º) Saldrá a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación nuevos pesos 14.839.33; 2º) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma; 3º) Los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador así como la comisión del rematador e impuesto municipal que se abonarán en el acto y al contado; 4º) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. — Colonia Valdense, 9 de setiembre de 1983. — Enzo A. Negrín, Juez de Paz.
20) N$ 1.050.00 15|pub. 23359 Set.16-v.oct.6.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: Fernando Florenza Ubiria contra AMALIA APAOLAZA DE EGAÑA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 157/982), se hace saber que el próximo 25 de octubre de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, se procederá por intermedio del martillero señor Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2/3 partes de su tasación, que asciende a N$ 64.085.00, del siguiente bien inmueble: ubicado en la Primera Sección udicial de Durazno, zona urbana, manzana 120, Padrón Nº 1.601, apartamento 001 con frente a calle Lavalleja, señalado con el Nº 1094.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma, más la comisión del rematador, tributos nacionales y municipales que gravan la subasta y compraventa; b) Que serán de cargo de éste el pago de los gastos y honorarios de la escritura y de los certificados que ella requiera; c) Que se deje constancia en el acta al levantarse las posturas inmediatas anteriores a la oferta aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 921 del C. P. C.; d) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria. — Durazno, setiembre 13 de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
20) N$ 900.00 15/pub. 24900 Set.29-v.oct.20.

FLORES

ALBERTO LARREA AGOSTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en autos: René Estradé Bidondo c|FELICIANO ROSENDO PEREIRA BUENO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 197|82), de este Juzgado se hace saber al público que el día 20 de octubre de 1983, a las 14:30 horas, en el hall del Juzgado el rematador Alberto Larrea Agosto sacará a la venta con las dos terceras partes de su tasación, equivalentes a N$ 3.228 más su comisión y al mejor postor del inmueble padrón Nº 5002 asistido del Alguacil ad-hoc ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores.

1) Se previene: Que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado y a disposición de los interesados. 2) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 30 o|o de su oferta más la comisión del martillero en su totalidad, impuestos municipales e IVA. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración (certificados y honorarios profesionales). 4) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde pueden ser consultados dentro del horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 20 de setiembre de 1983. — Miguel Alvarez Cortés, Juez de Paz.
20) N$ 825.00 15|pub. 24536 Set.27-v.oct.18.

FLORIDA

SERVANDO R. ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Florida, dictada en autos: "Silva, Edgardo contra JULIO NELSON COLOMBO. Juicio Ejecutivo" (1078|81) se hace saber que el próximo martes 11 de octubre de 1983, hora 15, en el local sito en Herrera 491, se procederá por el martillero Servando R. Echeverría Olalquiaga, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes:

1) máquina perforadora de metal KTF, base N$ 2.000,00; 2) cortadora de metal Light Cutter base N$ 1.000,00; 3) piedra esmeril, base nuevos pesos 1.467.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los tres días siguientes a la aprobación de la diligencia de remate; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos que gravan la venta (15%) y de cargo del demandado el 1.18% de comisión e IVA. — Florida, 8 de setiembre de 1983. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz.
20) N$ 225.00 5|pub. 24997 Set.30-v.oct.6.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra FERNANDEZ OLIVERA PURIFICACION. Juicio Ejecutivo" (Fa. 1076/82) se hace saber que el próximo 27 de octubre a las 15 horas se va a proceder a la venta en remate

público, en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Martiniano Montero por precio al mejor postor y con la base de las 2|3 de la tasación que es de N$ 120.000,00, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario del siguiente bien: automóvil marca Daihatsu, modelo Charade 1982 matrícula P. 13.359, padrón Nº 13.924.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, 26 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 400.00 10|pub. 25004 Set.30-v.oct.14.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CASA GOL S. C.; RIOS LOPEZ JULIO y CALVIÑO de RIOS ESTRELLA. Juicio Ejecutivo" (Fa. 1322|81) se hace saber que el próximo 26 de octubre a las 16 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Martiniano Montero se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situada en Minas, Primera Sección Judicial empadronada con el Nº 580 que se compone de una superficie de 383 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado — Minas, 26 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 900.00 10|pub. 25005 Set.30-v.oct.14.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CASA GOL S. C.; RIOS JULIO y CALVIÑO de RIOS, ESTRELLA. Juicio Ejecutivo" (Fa. 1322|81) se hace saber que el día 26 de octubre próximo a las 16 horas en el local de Remates Montero, se va a proceder a la venta en remate público, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario con la intervención del martillero Martiniano Montero, de las mercaderías, útiles y muebles detallados en autos, por precio al mejor postor

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto, y el saldo al retirar la mercadería. — Minas, 26 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 400.00 10|pub. 25003 Set.30-v.oct.14.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: " Banco Comercial contra TRIPODI RAMOS, EULOGIO y BORGES RODRIGUEZ, MARIA MABELIA" (Fa. 285|83) se hace saber que el próximo 20 de octubre a las 14 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con construcciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en paraje "La Plata", Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el número 6.661 (antes padrón 77) con superficie por títulos de 14 hectáreas 7.500 metros y según plano del agrimensor Miguel Graña de 14 hectáreas 6.748 metros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 20 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 900.00 15|pub. 24673 Set.28-v.oct.19.

LUIS A. URAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Vergara Olazábal, Herman y Castiglioni, Inés c./FUENTES, PARDO CARMELO y BARRETO FERNANDEZ, IMELDA, "Cesación de Condominio" (Ficha 721/81), se hace saber que el día 31 de octubre próximo, a las 15.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Luis A. Urán, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de la tasación, que es de N$ 210.000.00, del siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones sita en la ciudad de Minas, empadronada con el Nº 4.112, que consta de una superficie de 267 metros, 62 cms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, y la comisión del rematador e impuestos municipales, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 19 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 825.00 15|pub. 24671 Set.28-v.oct.19.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: S. A. M. Trelles Isain c./TORTEROLO PELUFFO, CARLOS VICENTE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 884/82), se hace saber que el próximo 26 de octubre a las 15.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en Santa Lucía, zona rural, con alambrados y mejoras que le acceden, de la Primera Sección Judicial del departamento, empadronada con el Nº 14.049, compuesta de una superficie de 22 hectáreas, 3.954 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 20 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 825.00 15/pub. 24670 Set.28-v.oct.19.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Fernández, Guillermo c./LOMBARDI de GALLO, SHIRLEY, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 488/81), se hace saber que el próximo 20 de octubre, a las 15.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio de base de las 2/3 partes de la tasación, que es de N$ 9.655.00 y N$ 7.330.00 respectivamente, de los Padrones Nos. 7.885/001 y 7.885/004 de los siguientes bienes: Padrón Nº 7.885/001, con un área de 43 metros, 85 dms. y Padrón Nº 7.885/004, con un área de 32 mts., 95 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e Impuesto Municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 21 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 825.00 15/pub. 24669 Set.28-v.oct.19.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "Banco Comercial contra LEAL, JUAN FRANCISCO y otro Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 627|81) el día 21 de octubre de 1983, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, (calle 24 y 28 de Punta del Este), se procederá por el señor martillero don Antonio Carbonaro, al remate en pública subasta, con la asistencia de la señora Actuaria y señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 56.666,67) del inmueble padrón 67.791, apartamento Nº 19, sector "C", número de registro 114, sito en la calle José A. Cabrera número 3569, de Montevideo.

Se previene: a) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá oblar el 20% de la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador e impuestos y gravámenes que la ley pone de parte del comprador, deberá aportarlos el adquirente; c) Que los títulos del inmueble a subastar, así como los autos, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en día y hora hábiles.

A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de quince días. — Punta del Este, 27 de setiembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 750.00 15|pub. 24993 Set.30-v.oct.21.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados Cervecería y Maltería Paysandú S. A. c|RODRIGUEZ SANCHEZ, JORGE OMAR y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: B|170|83), se hace saber que el próximo 14 de noviembre, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) solar con construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad del mismo nombre, manzana catastral Nº 26, empadronado con el Nº 15.559; señalado como solar Nº 2 en el plano del Agrim. Washington Pereira de León de abril de 1977, según el cual tiene un área de 436 m2. 05 dms.2, con 20 mts. 73 cmts. al Norte de frente a la calle Doctor Edye, entre las calles Román Guerra y Sarandí. II) solar con construcciones sito en la misma Sección Judicial, ciudad y manzana que el anterior, empadronado con el Nº 165, que según plano referido, se señala como solar Nº 3, tiene un área de 298 metros 2, 98 dms2., con 12 mts. 22 cmts. de frente al Norte a calle Doctor Edye y 18 mts. 58 cmts. al Este también de frente por ser esquina a la calle Román Guerra, uniendo ambas alineaciones ochava de 3 mts. al Noreste.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3.54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calles 24 y 28 Punta del Este. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de setiembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.875.00 15|pub. 25293 Oct.4-v.oct.25.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Gutiérrez Alvira, Carlos Julián c./SCROLLINI, OLGA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 291/75), se hace saber que el día siete de octubre de 1983, a las 16.00 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, asistido de la Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de N$ 23.287.33 (2/3 partes de su tasación), de los derechos de promitente comprador que la sociedad de gananciales posee en un solar de terreno con mejoras, ubicado en paraje Grutas de Punta Ballena, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 9.264 de la manzana catastral número 1129, y señalado con el Nº 12 de la manzana Nº 1, en el plano del Agr. Marcelo Casciani Seré, de febrero de 1957, inscripto el 13 de marzo de 1957 con el Nº 1168 en la Oficina de Catastro de Maldonado. Area: 1.088 metros, 77 decímetros, lindando: 54 mts., 24 cms. al S.E. con el lote 13; al N.E. en 16 mts., frente a calle Grutas de Punta Ballena; S.O. en 41 metros, 16 cms. con el lote 11 y al N.O. en 33 mts., 81 cms. con Roque García y otros. Promesa inscripta con el Nº 6.916, al folio 24.305 del Libro 138, el 23 de octubre de 1969.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto del

remate; B) Que los gastos de impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Que el testimonio de la promesa referida, expedido por el Registro de Inhibiciones, se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 6 de setiembre de 198. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
20) N$ 1.275.00 15/pub. 23539 Set.19-v.oct.7.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./RAMOS RAZQUIN, ANTONIO PEDRO WALTER y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 446/83), se hace saber que el día 19 de octubre de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 24 y 28 de Punta del Este, se procederá por el señor martillero Wilson Pimienta, asistido de la señora Actuaria y Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor, del inmueble Padrón Nº 3.274, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, de noviembre de 1956, con una superficie de 300 metros cuadrados con frente a calle Reconquista, de la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado.
Se previene: a) Que deberá consignar el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma; que serán de su cargo la comisión del señor rematador, así como impuestos de remate y demás gastos de escrituración u otros gravámenes. Los títulos y documentación referente al bien se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Punta del Este, 26 de setiembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 840.00 14/pub. 24875 Set.29-v.oct.19.

ADRIAN PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Rodríguez, Ceferino c|CORDERI, JOSE y otra, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 663|82), se hace saber al público que el próximo 15 de octubre de 1983 a la hora 19 en la calle Román Guerra 880 (Casa de Remates Pereira Arias) de la ciudad de Maldonado se procederá a la venta en pública subasta por intermedio del Martillero don Adrián Pereira Arias, de los siguientes bienes sobre las 2|3 partes de su tasación: 550 bot. de vino diferentes marcas, 6 bot. de whisky import. "Suart", 60 bot. miniatura de whisky import., 128 cajas de lápices de colores de 12 a 36 unidades, 1 exhibidor de acrílico con ruedas, 145 Bot. de Amarga, vermú, Manganilla, Ginebra y jerezano, 222 bot. de vinos espumantes, 13 bot. de cogñac Joanicó, 155 latas y envasados de sardinas, peras, calamares y dulces 102 bot. de Fernet, Vr. Martini Vodka, Guindado, Brandy, Cazalla, Champagne y Ron, 10 bot. de whisky Tillers, 1 soporte metálico para autitos de colección, 72 latas de Nesquick Vascolet, 10 termos para agua, 2 pistas Majorette, 11 autitos a cuerda, 46 relojes para dama y caballero, 16 posters, 53 cassettes, 3 espátulas 26 bot. de whisky "White Horse" de 3|4, 3 bot. de whisky import., 28 bot. miniatura de whisky import. de 375 c.c. 200 c.c. 75 c.c. 94 c.c. y 45 c.c., 58 bot. de vermú, Dif. marcas, 48 autitos y camiones de colección, 2 camioncitos de plástico 4 pelotas de básquetbol, 1 juego para cocina "Priver", 12 autitos de colección, 2 trenes y 1 pistola a pilas, 1 juego de plástico para armar, 57 bot. de whisky importado varias marcas, 1 Galón de whisky J.B. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Teresa García, Actuaria.
20) N$ 800.00 10|pub. 24881 Set.29-v.oct.13.

ADRIAN PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldnado, dictada en autos: "Banco Comercial contra MICELI PASCUAL y otra. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 123|76) se hace saber al público que el próximo 13 de octubre de 1983 a la hora 19 en la calle Román Guerra 880 (Casa de Remates Pereira Arias) de la ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta por intermedio del martillero don Adrián Pereira Arias, sobre las dos terceras partes de su tasación, la cual es de N$ 13.000.00 de un vehículo marca "Oldsmóvile" matriculado en Montevideo con el Nº 264.897.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que todo gasto, tributo y honorarios, incluída la comisión del rematador y el IVA, que se devengue por el remate o la adquisición serán de cargo del adquirente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Teresa García, Actuaria.
20) N$ 450.00 10|pub. 24882 Set.29-v.oct.13.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: Scalone, Elsa y otros c./GIANASO LUIS, S. C. (Ficha Nº 1097/82), "Juicio Ejecutivo", por intermedio del martillero señor Antonio Carbonaro, el día 6 de octubre de 1983 a las 17.00 horas, en Avenida Aiguá 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta, por las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 vitrina refrigerada Ferrosmalt; 1 exhibidora - vitrina Wagner; 1 reloj eléctrico; 1 turbocirculador; 1 ventilador Joya; 1 insectocutor; 158 botellas vinos importados; 165 vinos nacionales; 40 botellas vermouth; 50 botellas licores varios; 120 latas de mariscos importados; 89 bollones mermeladas; 10 latas dulces; 70 sopas; 60 condimentos; 40 bollones de tomates; 60 latas de jugos varios; 70 latas de peras; 30 latas de champigñón y trufas; 25 damajuanas de vino de 5 y 3 litros; 5 latas de aceite de oliva y demás efectos embargados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado los efectos subastados; que el remate es a la vista y sin reclamo; que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el tiempo que corresponda. — Punta del Este, setiembre 7 de 1983. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.
20) N$ 550.00 10/pub. 24083 Set.22-v.oct.5.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Teresita Mabel Almada c| ALBIN SANTOS, "Divorcio por sola voluntad", (Ficha "B" 141|77), se hace saber para público conocimiento que el día 6 de octubre de 1983 a las 14 horas en el Juzgado de Paz de la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, ciudad de Guichón, el martillero Walberto Mannise, procederá a la venta en pública subasta, con la base de N$ 31.333.00 (2|3 tasación) de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Guichón, padrón mayor área 193, Manzana 31, que se compone de 451 metros cuadrados 54 decímetros, con metros 15.14 frente a la calle "C" entre las de "N" y "O" (barrio Sinou), según planos del Agrimensor Rafael Thevenet, de Abril de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de junio de 1924.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 por ciento de la misma en efectivo, como así también el 6.54 o|o (Comisión, Impuesto Municipal e IVA). El 80 o|o restante al escriturar. Los gastos de escrituración serán por cuenta del adquirente. Los títulos podrán ser examinados en el Juzgado 2do. Turno de Paysandú. — Paysandú, 12 de setiembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 720.00 12|pub. 23876 Set.21-v.oct.6.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Jorge Pedro Nobile c| JORGE LUIS CERNICCHIARO PIRIZ, "Juicio el día 28 de octubre de 1983 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de N$ 33.895,30 de la cuota parte que le corresponde al señor Jorge Luis Cernicchiaro Piriz en el siguiente bien: Apartamento en régimen de propiedad horizontal, unidad 102, padrón individual 1432|102, ubicado en primer piso y construido en el terreno empadronado con el Nº 1432 de la manzana 207 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, con frentes al Oeste a calle "Nº 35" Diecinueve de Abril y al Sur a calle "Nº 6 - Norte" Uruguay, que forma esquina con la anterior.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la *misma* en garantía, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,54 o|o de comisión e IVA del Rematador. b) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, setiembre 15 de 1983. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 900.00 15|pub. 23877 Set.21-v.oct.12.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Carlos Ledesma y Walter María Fernández c./ELYCSA, "Cobro de Licencias, Salario Vacacional e Indemnización por Despido" (Ficha D. 6/1982), se hace saber que el día 17 de octubre de 1983 a las 15.30 horas, y en el mismo bien a subastar, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de N$ 102.784.70, de un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 420, empadronado con el Nº 21, solares 2 y 3 del plano del Agrimensor Arturo A. Dávison, de abril de 1965, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2738 el 20 del mismo mes y año, y según el cual tienen en conjunto una superficie de 925 metros, 274 centímetros con 25 mts., 70 cms. de frente al Este a la calle Entre Ríos (entre las de Leandro Gómez y Sarandí).
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en garantía, el 3 % del Impuesto Municipal y el 3.54 % de comisión e IVA del rematador; b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; c) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, setiembre 13 de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 1.050.00 15/pub. 23522 Set.19-v.oct.7.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Fermín Fernández y otros c./ESTEFANELL, LETAMENDIA y CIA. S. A. (ELYCSA), "Cobro de Salarios, Sueldo Anual Complementario, etc." (Ficha D. 19/1981), se hace saber que por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado, y en los locales de calles Leandro Gómez y México y Entre Ríos y Sarandí, de esta ciudad de Paysandú, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en las condiciones, días y horas que se dirán, de los siguientes bienes: I) El día 5 de octubre de 1983 desde las 8.30 horas: parte de los bienes muebles embargados e inventariados en autos; II) El día 12 de octubre de 1983 desde las 8.30 horas: repuestos nuevos y bienes muebles que resten, hasta su finalización, continuándose el remate los días hábiles siguientes que fueren necesarios, comenzando a las 8.30 horas; y III) El día 17 de octubre de 1983 desde las 15.00 horas: a continuación de los bienes muebles, el complejo industrial y el inmueble que a continuación se describe: fracción de terreno y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 420 de la ciudad de Paysandú, Padrón Nº 2.822, que según título de propiedad tiene una superficie de 2.956 metros, 5.172 centímetros, deslindados así: por el Norte, dos líneas, una de 16 mts., 60 cms. de frente a calle Leandro Gómez y la otra de 29 mts., 28 cms. con Bartolomé Sacarelo; por el Sur, 45 mts., 68 cms. de frente a calle Sarandí; por el Este, dos líneas, una de 30 mts., 14 cms. con Bartolomé Sacarelo y la otra de 52 mts., 70 cms. con Manuel y Ricardo Estefanell; y por el Oeste, 85 mts., 16 cms. de frente a calle México, que forma esquina con las dos anteriormente nombradas.
Se previene: a) Bienes muebles y complejo industrial: se venderán al contado y en efectivo con las bases de las 2/3 partes de sus tasaciones que obran en autos, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo de los compradores todo gasto que ocasione su retiro, así como la comisión e IVA del rematador e Impuesto Municipal por un total del 14 %; b) Bien inmueble: se venderá con la base de N$ 264.058.00 en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en garantía, el 3 % de Impuesto Municipal y el 3.54 % de comisión e IVA del rematador. Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, setiembre 13 de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 1.875.00 15/pub. 23523 Set.19-v.oct.7.

EDGAR VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos Banco de la Nación Argentina c|LUCILDA COPPES de FREITAS y otros, (Ficha "A" Nº 648|981), se hace saber que el día martes 25 de octubre de 1983, a la hora 14, en el local de Avda. España Nº 1583, el Martillero Edgar S. Valiente, asistido del Señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, por las 2|3 partes de su tasación, en el estado en que se encuentran, de los bienes muebles siguientes: 1) Balanzas de plato y pesas Triomphe y electrónica Ishiga; 2) mesas de panadería "torno", y otras de madera y cármica, y de hierro, para máquina de escribir; 3) 45 barcas madera de 2.30 de largo; 4) 236 bandejas de chapa de horno; 27 para fabricar grisines; 5) 37 moldes de pan para sandwiches; 6) 21 canastos mimbre distintos tamaños; 7) 2 bicicletas reparto Camelia; 8) balanza 300 kilos con fiel y pesas Negri Quartino y Ferrario; 9) ralladora de pan Galileo; 10) 6 carros de varillas rodado de goma para transportar pan; 11) gavillar de hierro rodado de goma para transporte bandejas; 12) 28 bandejas aluminio; 13) 2 quemadores con garrafa para 13 kilos; 14) mesa madera de 3.50 x 0.90; 15) 10 palas y palines para horno; 16) 4 gavillares fijos; 17) 3 ventiladores de techo; 18) 6 artefactos de luz redondos y 5 cilíndricos; 19) vitrina de aluminio y vidrio de 1 m x 0.80 y 2 estantes; 20) 2 góndolas madera c|3 estantes c|u; 21) ventilador chico; grande de pie Alfazeta y otro chico Joya; 22) registradora Genrarl G. 45 Nº 1060006; 23) estantería vidrio y hierro de 2.50 mts.; 24) portarollo de papel de 2 medidas; 25) aparato eléctrico insectocutor; 26) 3 extractores eléctricos a hélice; 27) 10 bandejas de madera; 28) 2 mesas (tornos) con tapa de mármol; 29) escritorio y archivador de madera; 30) botiquín y silla; 31) 2 piletas de acero inoxidable; 32) modular de cármica 6 puertas y pileta de acero inoxidable; 33) fioquera accionada con motor eléctrico; 34) picadora de carne y ralladora de queso; 35) cocinilla de pie a queroseno; 36) prensa de verdura; 37) tachos de hojalata grandes; 38) bandejas de madera y 2 de lata; 39) (100 bandejas lata para horno; 40) selladora bolsas de nylon; 41) perchero; 42) mueble madera de 4 puertas de 2 mts. alto x 2 de largo; 43) caja fuerte de chapa; 44) estantería madera rústica de 5 estantes, 4 reparticiones, de 4 mts. largo; 45) góndola de hierro y madera.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; 2do.) Que las ventas serán al contado; 3er.) Que el comprador deberá además consignar el 15 o|o de comisión e impuestos. 4to.) Que será de cargo del comprador el retiro de la mercadería. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria. — Paysandú, 19 setiembre 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 1.350,00 10|pub. 25305 Oct.4-v.oct.18.

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco Comercial contra MARIA GEORGINA MUNIST de HERMIDA ADROGUE y CESAR MANUEL HERMIDA ADROGUE, "Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A. Nº 274/1982), se hace saber que el día 20 de octubre de 1983, a las 15.00 horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Julio César Fuentes, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con sus mejoras anexas, ubicada en paraje La Palma, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 884, antes Nº 884 y Nº 6.231, señalada con el Nº mil doscientos veintiuno en el plano del Agrimensor Víctor Acevedo Richero, el 18/3/75, en la Dirección General del Catastro Nacional está señalada como fracción Nº 4 B, según el cual y títulos se compone de una superficie de 200 hectáreas, 7.462 metros, que se deslindan así: 1.969 metros, 80 centímetros al Norte lindando con los Padrones Nos. 6.461 y 6.462; 953 metros, 80 centímetros al Este lindando con la fracción 4 A y el Padrón Nº 2.258; y 968 metros, 25 centímetros al Oeste de frente a un camino vecinal de 16 metros de ancho. Las fracciones mencionadas son todas del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 %), será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355, y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500; II) Que el mejor postor deberá abonar además, en el acto del remate, el 3 % de impuesto municipal y el 3.54 % (incluido IVA) de comisión de comprador; III) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Leandro Gómez y Setembrino Pereda). — Paysandú, 5 de setiembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 125.00 15|pub. 23225 Set.15-v.oct.5.

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c|VILLALBA AREVALO, MARTIN e ISASA de BERMUDEZ, ANGELA, "Ejecución de prenda y reconocimiento de firma", (Ficha A|64|81), se hace saber que el día 18 de octubre de 1983 a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (altos de Leandro Gómez 955), el martillero Edison M. Cruz, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Lote Nº 1 con una superficie de 10 Hectáreas y sus mejoras, ubicado en la 2da. Sección Judicial de Paysandú. Esta chacra forma parte del Padrón Nº 97 y fue mensurada por el Agrimensor Rafael A. Thevenet, e inscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3371. La fracción de Chacra, Lote número 1, se deslinda así: al Norte el Arroyo "San Francisco Grande"; 801 m., al Nordeste con el lote Nº 2; 111 m., al Sudeste frente a servidumbre de paso que separa de la fracción Nº 4 y 828,80 m. al Sudoeste lindando con Andrés y Juan Carlos Reyes Pío.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 o|o de Impuesto Municipal y 3,54 o|o (incluido IVA) de comisión de Rematador y el 80 o|o restante de la oferta al escriturar. El bien se venderá en el estado de conservación en que se encuentra y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos y antecedentes están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 2 de setiembre de 1983. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 975.00 15|pub. 23366 Set.16-v.oct.6.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: Carmen Magdalena Logiurato de Siré contra MARBRISA S.R.L., "Intimación de pago" (A.72|1982), el 27 de octubre de 1983, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil, rematará, sobre la base de 2|3 partes de sus tasaciones, los siguientes inmuebles: a) sobre la base de N$ 28.383,33, una fracción de campo y mejoras accesorias ubicada en la 6ta. Sección Judicial del departamento de Paysandú, paraje "Piedra Sola", empadronada con el Nº 7838, señalada con el Nº 3 en el plano de los agrimensores Esteves y Gómez inscripto con el Nº 1311 en la Dirección General del Catastro Nacional el 5 de mayo de 1977, según el cual consta de una superficie de 39 hectáreas 6038 metros cuadrados; b) sobre la base de N$ 159.922,67, dos fracciones de campo contiguas ubicadas en la 6ta. Sección Judicial del departamento de Paysandú, paraje "Piedra Sola" empadronadas en conjunto con el Nº 805, señaladas con los Nos. 4 y 7 en el referido plano de los agrimensores Esteves y Gómez, según el cual constan en total de una superficie de 402 hectáreas 3294 metros cuadrados 35 decímetros y c) sobre la base de nuevos pesos 82.048,67, una fracción de campo y mejoras accesorias ubicadas en la 6ta. Sección Judicial de Paysandú, paraje "Piedra Sola", empadronada con el Nº 7837, señalada con el Nº 6 en el citado plano de los agrimensores Esteves y Gómez, según el cual consta de una superficie de 122 hectáreas 7336 metros 55 decímetros cuadrados.

Se previene: 1) Los mejores postores de cada inmueble deberán consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de sus ofertas como seña más el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|o de comisión incluído IVA. 2) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo de los compradores. 3) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, setiembre 12 de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 1.350,00 15|pub. 23878 Set.21-v.oct.12.

JUAN M. ROTUNDO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en autos Zuvaldi Rodolfo Eugenio c|ELLIOT, DANIEL EDUARDO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 760|982), se hace saber que el 20 de octubre de 1983 y a la hora 14 en calle Montecaseros Nº 1028 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Juan M. Rotundo, asistido por el señor Juez, a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de N$ 42.814.00 de un solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la manzana Nº 91 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, padrón Nº 3.729 y según plano del Agrimensor Gerónimo Ramos inscripto en la Dirección de Obras Municipales con el número 85 el 28 de agosto de 1930, consta de una superficie de 266 metros 3.700 ctms., con 11 mts. de frente al Sur a calle Leandro Gómez.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, más el 3,54 o|o de comisión e IVA del rematador y el 3 o|o del Impuesto Municipal; b) que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina de la Actuaría a disposición de los interesados; c) que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente; d) que el inmueble relacionado soporta primera hipoteca a favor del Banco Santander. — Paysandú, setiembre 20 de 1983. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 24554 Set.27-v.oct.18.

JUAN M. ROTUNDO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en autos: Lerner, Gilberto c|DUTOUR, JUAN JOSE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 382|982), se hace saber que el día 19 de octubre de 1983 a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado, ubicado en calle Montecaseros 1028 de esta ciudad, el martillero Juan Miguel Rotundo, asistido del Sr. Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en pública subasta con las 2|3 partes de su tasación equivalente a N$ 15.520 del siguiente bien: un inmueble situado en la ciudad de Paysandú, 12ª Sección Judicial, con frente a la calle Dr. Zorrilla de San Martín entre Industrias y Andresito, padrón Nº 12.672, Quinta 115, con una superficie de 450 mts. dentro de los límites siguientes: Al Este con frente a la calle Dr. J. Zorrilla de San Martín, al Norte lindando con padrón Nº 5.109 al Sur con solar 4 del plano del Agr. Manuel Piaggio, en el estado de conservación en que se encuentra.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña en el acto de serle aceptada la última oferta, más el 3,54 o|o de comisión al Rematador e IVA, y el 3 o|o de Impuesto Municipal. b) Que los gastos de escrituración que la ley exige serán de cargo del comprador. c) Que los Títulos de Propiedad de referencia se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú. — Paysandú, 13 de setiembre de 1983. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 24555 Set.27-v.oct.18.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en autos: "Carmelo Rodríguez Biroldi contra JOSE IVANS PASTORINI. Juicio Ejecutivo" (Libro 12, folio 526, número 62) el día 28 de octubre de 1983 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil, rematará con la base de N$ 16.806,00 dos terceras partes de su tasación, una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón 8022, compuesta de una superficie de 985 metros con frente al Sur de 25 metros 50 a la calle Nº 36 Sur (ex "a") y al Oeste de 38 metros 88 a la calle Gran Bretaña, según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto con el Nº 43 el 28|1|31 en la Oficina Departamental de Catastro.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar en el acto y en efectivo, el 20% de su oferta como seña, más el 6.54% de comisión e impuestos incluídos; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sucursal Paysandú, y d) Que el bien a rematarse, soporta un préstamo hipotecario a favor del referido Banco. — Paysandú, 22 de setiembre de 1983. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

20) N$ 975.00 15|pub. 24904 Set.29-v.oct.20.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: (C.O.R.A.C.) Cooperativa Rincón de Ahorro y Crédito c.|MIGUEL ANGEL TORTOMANO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A Nº 22|1982), se hace saber que el día 18 de octubre de 1983 a las 14 horas en puertas de este Juzgado, el Martillero Público Líber A. González, Matrícula Nº 186 RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta, el inmueble Padrón Rural Nº 1543 que se compone de una chacra ubicada en proximidades Balneario "Las Cañas", con costas al río Uruguay, con un frente al Este de 256 metros y 27 decímetros a calle Vecinal de 17 metros, de la Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 20 Há. 8860 mts. 2., con construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, con la base de N$ 340.000.00 (2|3 parte de tasación).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como seña, más comisión rematador, IVA e Impuesto Municipal (6,54 o|o) al contado y en efectivo. Títulos y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Fray Bentos, setiembre 6 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 825.00 15|pub. 23380 Set.16-v.oct.6.

JUAN PAVLOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Banco Comercial c|CARBAJAL ORGOROSO, OSCAR IBSEN y BENTANCOR DE CARBAJAL, SILKA "Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha Letra A. Nº 246|1982), de dicho Juzgado Letrado se hace saber que el día 26 de octubre de 1983, a las 14 horas en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, el Martillero señor Juan Pavloff (Matrícula 3110. RUC 130022490017) asistido por las señoras Actuaria y Alguacil Ad - Hoc., del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes:

I) Una fracción de terreno con sus construcciones y cuyas mejoras le acceden, que forma parte de la manzana número noventa, antes manzana número sesenta y nueve de la ciudad de Young, Quinta Sección Judicial de Río Negro, empadronada con el número doscientos cuarenta y dos, que según plano de mensura y fraccionamiento levantado en febrero de mil novecientos setenta por el agrimensor Manuel Piaggio, inscripto con el número dos mil ciento ocho el treinta de abril de mil novecientos setenta en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, está señalado como fracción uno y consta de una superficie de doscientos metros y tiene: diez metros al Noroeste de frente a la calle Martiriné, quince metros al Noreste lindando con solar dos, catorce metros catorce centímetros al Este - Sureste limitando con solar número tres, y veinticinco metros al Suroeste con padrón doscientos cinco. Los solares mencionados son todos del mismo plano.

II) Un solar baldío, ubicado en la manzana noventa y seis de la planta urbana de esta ciudad, Quinta Sección Judicial de Río Negro empadronado en mayor área con el número mil doscientos ochenta y seis, señalados con el número "dos" en el plano del agrimensor David Doti, de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, inscripto con el número mil seiscientos setenta y siete, el veintiocho de dicho mes y año, en la Dirección General de Catastro Nacional, y según el cual se compone de una superficie de doscientos metros, que se deslindan así: Diez metros de frente a la calle Montevideo, al Sud-oeste, entre las calles Rincón y Las Piedras distando su punto medio veintiún metros de la esquina con la calle últimamente mencionada; por igual extensión en su contrafrente al Nord - este, con el solar "uno b" y veinte metros a los lados Nord - oeste y Sud - este con el solar "uno b" del mismo plano y con parte del padrón número dos mil novecientos noventa y ocho, respectivamente.

III) Una fracción de campo ubicada en la zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, empadronado actualmente con el número tres mil trescientos doce, antes número mil siete en mayor área, que según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto el diez de agosto de mil novecientos cincuenta y tres con el número trescientos ochenta y cuatro en la Oficina de Catastro de Río Negro, que a su vez se remite al plano del Agrimensor Adolfo Loustau de junio de mil novecientos cuarenta consta de una superficie total y continua de tres hectáreas seis mil cuatrocientos ochenta y seis metros integrada por dos lotes linderos señalados con las letras D, con una superficie de ocho mil cuarenta y siete metros, cincuenta y siete decímetros; y B con una superficie de dos hectáreas ocho mil cuatrocientos treinta y ocho metros cuarenta y tres decímetros que en conjunto se deslindan así: al Sur línea curva quebrada de cinco tramos de ciento cuarenta metros setenta y dos centímetros; veintinueve metros ochenta y cuatro centímetros, ciento veintinueve metros ochenta y cuatro centímetros; cincuenta y ocho metros; y cincuenta metros noventa y dos centímetros, todas de frente a Ruta Nacional número veintiocho; al Noroeste, línea recta de trescientos quince metros cincuenta y cuatro centímetros lindando con el padrón trescientos cuarenta y ocho; al Noroeste dos tramos rectos de treinta y siete metros noventa y dos centímetros y ciento setenta y cinco metros ochenta y un centímetros lindando con el Lote C del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración e impuestos y comisiones serán afrontados por el adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Ciudad de Young, setiembre 13 de 1983. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

20) N$ 2.850.00 15|pub. 24991 Set.30-v.oct.21.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz Cuarta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c|LEAL MARTINEZ EDUARDO ALFREDO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Letra A Nº 253|1982), hace saber que el día viernes 14 de octubre de 1983 a las 14 horas en Paraje "Paso Segovia", Establecimiento "El Aguará" el martillero Valentín Berezan, Matrícula 753, RUC 130019390015, rematará sin base y al mejor postor; 1) Una disquera J. Hartwich de 40 discos, 2 ruedas neumáticas 7,50-16 de tiro. 2) Una pulverizadora Jactos. A mod. FJ-600 con tanque para 600 litros de capacidad, barra con 12 boquillas, ancho de trabajo 9,20 m. accionada por toma de fuerza para enganche de 3 puntos. 3) Una sembradora Jhon Deere mod. B 2464 de 24 discos dobles con cajones adicionales para fertilizantes y semillas finas, rodado neumático. 4) Un tractor Case mod. 930, neumáticos 15x34 y 7.50x18, motor Diesel de 6 cilindros equipo eléctrico, toma de fuerza, levante hidráulico de control remoto y cabina. 5) Un arado Mc. Cormik International de 6 discos armado con 5 levante hidráulico adaptado. 6) Una rastra excéntrica J. Hartwich de 20 discos con cajón sembrador, rodado neumático, levante hidráulico de control remoto. 7) Una sembradora Sureña para maíz, sorgo y girasol de 5 cuerpos con cajones fertilizadores, rodado neumático de tiro.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo, así como la comisión del Rematador, IVA e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, setiembre 21 de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 750.00 10|pub. 24990 Set.30.v.oct.14.

RIVERA

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c|MARIO YORDICAILLAVA y MARIA LEONOR TABAREZ NUÑEZ, "Juicio ejecutivo", (Ficha A|303|82), se hace saber que el día 18 de octubre de los corrientes a las 15 y 30 horas se procederá por intermedio del Rematador Clementino Brum matrícula Nº 110 presidido del Sr. Alguacil asistido de la Sra. Actuaria a la venta en remate público en el local de Brasil 937 sin base y al mejor postor el inmueble ubicado en Cerro de los Cuervos Sexta Sección Judicial del Departamento, la que está empadronada con el número 8184 compuesta por las fracciones 3 y 4 del Plano del Agr. Albérico Segovia, inscripto en la oficina de Catastro de Rivera con el Nº 5122 tiene una superficie total de 378 hás 7172 mc. Títulos en el Juzgado.

Se previene; a) que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la oferta aceptada en el momento de suscribir el acta de la almoneda, el bien se vende en su actual estado de ocupación y conservación y que serán de cargo del ejecutivo", (Ficha B|303|1982), se hace saber que comprador los gastos de escrituración y los impuestos y comisiones del rematador (IVA incluido), b) el mejor postor deberá abonar al mismo tiempo, los impuestos y las comisiones del martillero (IVA incluido). — Rivera, 7 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 975.00 15|pub. 23374 Set.16-v.oct.6.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco República Oriental del Uruguay c|SADI DUTRA MORAES, "Juicio ejecutivo", (Ficha A|129|82), se hace saber que el día 17 de octubre del corriente año a las 15 horas se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas matrícula Nº 715 presidido por el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria a la venta en remate público en el local de Agraciada 673 sin base y al mejor postor el inmueble hipotecado Padrón rural Nº 4860, ubicado en el Paraje Paso del Ataque 4ta. Sección Judicial del Departamento.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 50 o|o de la misma, b) que serán por cuenta del adquiriente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 13 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 15|pub. 23937 Set.21-v.oct.12.

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco R. O. del Uruguay c./DARIO ARAUJO DA COSTA, "Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A. 10/983), se hace saber que el día 21 de octubre de 1983, a la hora 15.00, en el local de la calle Agraciada 673 (Rivera), el rematador señor Arles Rosas Cardozo (Mat. 715), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta, sin base y al mejor postor, el inmueble Padrón rural Nº 8.048, ubicado en la Cuarta Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto del remate, y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e Impuestos Municipales y/o nacionales. — Rivera, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 600.00 15/pub. 24752 Set.28-v.set.19.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c| LUIS A. DAMBORIARENA o DAMBOIARENA MANEIRO y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha A. 2|983), se hace saber que el día 14 de octubre de 1983, a la hora 15 en el local de la calle Agraciada Nº 673 (Rivera) el rematador Sr. Arles Rosas (Mat. 715) en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil se sacará a la venta sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Padrón Urbano Nº 2056 Solar 2, Manzana 229, de la Primera Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto del remate y B) que el bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, y que serán por cuenta del adquirente los gastos de escrituración, impuestos y comisiones del rematador (IVA incluido) y comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 14 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserra, Actuaria Adjunta.

20) N$ 750.00 15|pub. 23938 Set.21-v.oct.12.

CLEMENTINO SERVANDO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c|ZELMAN SOKOL ROSEMBLUM "Juicio Ejecutivo" (Ficha A.|Nº 178|981), se hace saber que el día 18 de octubre de 1983 a la hora 15 en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores de Rivera sito en Avda. Brasil Nº 937, el rematador señor Clementino Servando Brum (Mat. 110) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta sin base y al mejor postor el siguiente inmueble:

Padrón Urbano número 190 ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 50 o|o de su oferta en el acto del remate y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 14 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 15|pub. 24320 Set.26-v.oct.17.

NEUMAR NOBLE CASAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco R. O. del Uruguay c|ACACIO NERY RODRIGUEZ "Juicio ejecutivo" (Ficha A.|2|1982), se hace saber que el día 12 de octubre de 1983 a la hora 14, en el local "Los Ranchos" sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera, en diligencia que será presidida por el señor Juez de Paz de la Tercera Sección del departamento de Rivera, el rematador Neumar Noble Casal (Mat. número 887) sacará a la venta sin base y al mejor postor los semovientes embargados en autos: 28 vacas Holando y cruza Holando; 1 toro Holando; y 33 ovejas Corriedale.

Se previene que: A) El mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio. B) Serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, setiembre 8 de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450.00 10|pub. 24319 Set.26-v.oct.7.

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTOS. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: Rafael Bertrín c./CARLOS CESRA, LORENZO, "Acción Ejecutiva" (Ficha 665/82), se hace saber que el día veintiuno de octubre de 1983, a la hora 15 y 30, en la calle Agraciada 673, se procederá por el martillero Arles Rosas Cardozo, matrícula Nº 715, a la venta en remate público y al mejor postor, y con la base de las 2/3 partes de su tasación, un automóvil marca Ford Falcon, matrícula Nº 293260 de Montevideo, modelo 188, año 1975, motor D.R.T.A. 33708, Padrón 243.685 - 6, por la base de (N$ 60.000.00) sesenta mil nuevos pesos.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada; que las comisiones, impuestos nacionales y municipales serán de cargo del comprador. Se hace saber que el vehículo está en Agraciada 0.673 a disposición de los interesados, a efectos de examinarlo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, setiembre 21 de 1983. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10/pub. 24751 Set.28-v.oct.12.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CAÑETE SILVA, NELSON NESTOR. Ejecución Hipotecaria" (F. 1377|81) se hace saber que el día 31 de octubre de 1983, de las 15 a las 15.15 horas en el hall de este Juzgado, el martillero señor Roberto Bruno, rematará asistido de la señora Actuaria y Alguacil, sin base y al mejor postor, el inmueble solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 213 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, padrón Nº 2.80 el que según plano del agrimensor Homero Cardoso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 2.623, el 7 de mayo de 1962 con una superficie de 854 metros 40 decímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; b) Que los títulos y planos del bien hipotecado podrán ser examinados en la Sucursal Rocha del Banco de la República; c) Que serán de cargo del comprador los impuestos y tasas nacionales o municipales que graven el remate y que la ley ponga a su cargo, así como la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 900.00 15|pub. 24878 Set.29.v.oct.20.

JOSE ROMULO MARZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|MACHADO TENENCIO VITAL, HERNANDEZ DE MACHADO MARIA TERESA "Ejecución hipotecaria", (Ficha: 176|1983), se hace saber que el día 20 de octubre de 1983, de las 15 horas a las 15.15 horas se rematará por intermedio del señor rematador: José Rómulo Marzano, asistido de la señora Actuaria y Alguacil, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: tres fracciones de campo de pastoreo con todas las mejoras que les acceden, ubicadas en la 9ª Sección Judicial del Dpto. de Rocha, dando frente a Ruta 15, Padrón número 2.331, Sup. 68 Hás. 3915 mts.; Padrón número 2.387, Sup. 38 Hás. 9975 mts.; Padrón número 2.497, Sup. 63 hás. 5970 mts. 30 dms.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos nacionales y departamentales, certificados, así como la comisión e impuestos del rematador. III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 1º de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 825.00 15|pub. 23377 Set.16-v.oct.6.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, en los autos caratulados: Frine Amara L. de Casanyes c./ROBERTO MOREIRA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 49/83), se hace saber a los interesados, que el día 28 de octubre a las 14.00 horas, por intermedio del señor rematador Daoiz Rodríguez Larrea, en el local de la calle Ituzaingó casi Lavalleja, saldrá a la venta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: vinos, comestibles etc.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 20% del precio pago, más impuesto municipal y de remate; 2º) El resto del dinero será abonado al retiro de la mercadería; 3º) Los referidos autos se encuentran en esta Oficina para ser examinados por los interesados, sobre detalle de mercadería a subastar. — Rocha, setiembre 23 de 1983. — Eduardo Aníbal Tisnes, Juez de Paz.

20) N$ 350.00 10/pub. 25318 Oct.4-v.oct.18.

ROBERTO BRUNO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rocha, se hace saber al público que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra AYESTARAN de SILVA, CLELIA ERNESTINA y otros. Ejecución prendaria" (Fa. 405|81) se procederá a vender en remate público el día 27 de octubre de 1983, a la hora 14, en el lugar de su depósito, sito en Barrio Tito Fernández, de esta ciudad, galpones de sucesores de Gilberto Silva Fernández, y por el martillero Roberto Bruno García (matrícula Nº 2087) los siguientes bienes:

1) Una cosechadora "Claeys" modelo MZ, con motor diesel de 6 cilindros Nº 3228680; 2) Un arado "Fordson" de 3 discos para levante hidráulico de tres puntos; 3) Una rastra "Case" de 32 discos; 4) Una rastra "John Deere" de 32 discos; 5) Dos rastras tapadoras tipo espuelas; 6) Una sembradora "Lely", centrífuga, para levante de tres puntos; 7) Dos trineos de hierro; 8) Una zorra con cuatro ruedas de neumáticos, para seis toneladas; 9) Un motor "Aclo" de 120 HP de 6 cilindros, diesel; 10) Una bomba "Yacuí" de 400 mm.; 11) Un arado "Case" de 3 rejas para levante hidráulico de tres puntos.

Se previene: que la venta se efectuará sin base y al mejor postor y que éste en el momento de serle aceptada su oferta deberá depositar el 20% de la misma en calidad de seña, y el saldo deberá ser abonado en los sesenta días posteriores. Que todos los gastos del remate (comisión del rematador e impuestos respectivos que gravan las ventas de este tipo) serán de cargo del comprador. Se hace saber a los interesados que los autos se encuentran a disposición en esta Sede Judicial en horario y días hábiles. — Chuy, 10 de setiembre de 1983. — Milton Fernández Balao, Juez de Paz.

20) N$ 800.00 10|pub. 24877 Set.29-v.oct.13.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco Comercial contra LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CARVALHO, SELVA BORGES RIET y ROBERTO CESAR RODRIGUEZ IRRAZABAL, "Ejecución de Hipoteca" (Letra A., Ficha Nº 743/982), se hace saber al público que el día 31 de octubre de 1983, a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres, esquina Gral. Artigas), el martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta, en remate público y sin base, los siguientes bienes inmuebles: ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Salto, paraje denominado "Valentín", con frente ambos inmuebles a Camino Departamental Salto a Tacuarembó —Cuchilla de Salto o Daymán—, los que se venderán por separado: A) Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el Nº 6.180 (antes en mayor área con el Nº 1.117), compuesto de una superficie de 528 hectáreas, 3.459 mts., 60 dms., lindando al Oeste con el arroyo Valentín Grande y al Este, con camino vecinal; B) Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el Nº 6.794(antes en mayor área con el Nº 1.118), y compuesto de una superficie de 375 hectáreas, 68 mts., lindando al Norte con el arroyo Valentín Grande.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan—, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que ambos inmuebles a rematarse se encuentran arrendados desde el 29 de noviembre de 1982, por un plazo de diez años, según certificado del registro respectivo agregado en autos; 4º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 27 de 1983. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 1.275.00 15/pub. 25164 Oct.3-v.oct.24.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: U.B.U.R. c./JOSE LUIS RUMI CASTILLO y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 482/982), se hace saber que el día 25 de octubre de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el martillero señor Edgar Hernández, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Patitas, Sexta Sección Judicial del departamento de Artigas, designada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Jorge E. Bird, de junio de 1953, registrado con el Nº 501 el 22 de julio del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, y compuesto de una superficie de 420 hectáreas, 3.396 metros, 8.403 centímetros, empadronada en mayor área con el Nº 566 y que limita al Noreste con fracción Nº 1 del mismo plano; al Sureste con fracciones Nos. 3 y 4 de igual plano; al Suroeste con sucesión de Joaquín S. Carvallo y al Noroeste con Carlos B. e Isabel I., Guayta y otros (base N$ 187.334.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; III) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, se encuentran agregados en autos (Ficha A. /30/981), radicados ante el similar de Tercer Turno del departamento, donde se hallan a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200.00 15/pub. 24532 Set.27-v.oct.18.

MARIO CEFERINO SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Banco Comercial con SOCIEDAD CIVIL AGROPECUARIA. PRATI HNOS. (Luis María Prati Guayta, Julio Carlos Prati Guayta, José María Prati Guayta, Domingo Aldo Prati Guayta). Juicio Ejecutivo" (Letra A, Ficha Nº 418|981) se hace saber al público que el día 28 de octubre de 1983 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas), el martillero Mario Ceferino Supparo, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 371.201,34, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Sexta Sección Judicial de Artigas "Paraje Ceballos", empadronada con el número 4.282 (antes en mayor área con el Nº 553), compuesta de una superficie de 700 hectáreas 3.981 metros lindando al Sureste con camino vecinal por la Cuchilla de Belén.

Se previene: 1º) Que lo que se expone a la subasta es solamente la nuda propiedad del bien raíz descripto; 2º) Que el mismo es objeto de arrendamiento en la actualidad según información registral que obra a fs. 57 vuelto y siguientes; 3º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 4º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 5º) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 25163 Oct.3.v.oct.24.

BENICIO CABRAL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, en los autos: "Casañas Molina de Leggire, Eloísa y Leggire Casañas de Silva. Graciela con COELHO y DIAZ LTDA Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Fa. 158|83) se hace saber al público que el día 27 de octubre de 1983 a las 15 horas y en el local de calle Larrañaga 323, el martillero Benicio Cabral procederá a la venta y con la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 50.300,00, un camión marca "Dodge" tipo furgón, matriculado en Salto con el Nº 31.283 y N$ 120,00 un escritorio de madera.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran, y será de cargo del comprador la comisión del rematador; 3) Que los bienes a venderse se encuentran a disposición de los interesados en el local de calle Larrañaga 323.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de setiembre de 1983. — María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 25162 Oct.3.v.oct.17.

JUAN JOSE VISPO URROZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, en autos: Scirgalea, Pedro con GALEANO, JOSE ARTIGAS "Juicio ejecutivo" (ficha 407|82), se hace saber al público que el día seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres a la hora quince, en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Artigas casi Treinta y Tres, el martillero Juan José Vispo Urroz, asistido de la señora Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 59.468.00, el siguiente bien inmueble:

Padrón número 19.873, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, con frente a calle Blandengues número 922, localidad urbana, manzana 288.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;; 2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente;; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario, existiendo fotocopia en autos, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 6 de setiembre de 1983. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.

20) N$ 825.00 15|pub. 23231 Set.15.v.oct.5.

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
PUBLICO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, en autos: "Codacres con ARETA PEREIRA MACHADO BLAS. Juicio Ejecutivo", (Ficha 465|82) se hace saber al público que el día martes 18 de octubre de 1983, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Artigas, casi Treinta y Tres, el martillero Elio Teixeira Martínez, asistido de la señora Alguacil Ad-Hoc, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 65.419,32 el siguiente bien inmueble:

Padrón 17.301|001, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, con frente a calle Brasil número 1818, localidad urbana, manzana Nº 22.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración e impuestos, que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de setiembre de 1983. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.

20) N$ 750.00 15|pub. 24317 Set.26-v.oct.17.

SAN JOSE

CESAR PEREZ ROCCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno, dictada en los autos: "Paradiso Dagoberto S.R.L. contra MUNCH, CRECENCIO. Juicio Ejecutivo" (A. 992|1981) se hace saber que el día 24 de octubre de 1983, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el martillero señor César Pérez Rocca, asistido del Alguacil se sacará a remate al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 23.752,00, un inmueble rural ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, paraje "Costas de Mauricio", compuesto de una fracción de campo y demás mejoras que le acceden empadronado con el Nº 13.911, y que según plano del agrimensor Leonel Mesa, de octubre de 1967 se señalan con los números y letras 66 B y con una superficie de 10 hectáreas, 5.450 metros, y de frente 79 metros 60 centímetros al Sur.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el treinta por ciento (30%), en el acto de serle aceptada y el saldo al escriturarse; 2) Que los gastos y honorarios de escrituración, los impuestos y comisión legal del rematador (Acordada: 11|V|1876) más IVA serán de cargo del mejor postor; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — San José, 15 de setiembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 975.00 15|pub. 25226 Oct.3.v.oct.24.

TACUAREMBO

JUAN A. DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en autos Bancos de Crédito, Comercial, Pan de Azúcar, La Caja Obrera y Real del Uruguay c|aESCUDERO LUCOTTI, JOSE LUIS y CARLOS GONZALEZ GARCIA, MARIA LIDIA, DEBALI CAL, LOLA MARIA y LA MAJA SOCIEDAD COLECTIVA, "Ejecución de Prenda de Crédito Hipotecario", (Ficha Nº 961|982), se hace saber que el día 28 de octubre de 1983, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero don Juan A. Dos Santos, matrícula Nº 3119, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Padrones Nros: 863 y 6415 compuesto en conjunto de una superficie de 656 Hás.: 4802 mts. 660 con una superficie de 706 Hás.: 2926 mts. 2 y 3322 con una superficie de 84 Hás.: 9077 mts. 2 ubicados todos en la 2da. Sección Judicial del Dpto. de Durazno.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente así como la comisión del rematador más el IVA, así como todos aquellos gastos que la ley pone de cargo del comprador. 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 12 de setiembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.495.00 23|pub. 23962 Set.21-v.oct.24.

ALBERTO PEREIRA ETCHAMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en autos: Banco Comercial (Suc. Tacuarembó) c./TECHERA VIERA, EUSEBIO y DOS SANTOS CUADRO de TECHERA, LAURA, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. Nº 199/1982), se hace saber que el día 17 de octubre de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Alberto Pereira Etchamendi (matrícula Nº 803), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, ubicada en paraje "Paso del Borracho", Séptima *Sección Judicial del departamento* de Tacuarembó, empadronada con el Nº 1.451, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, de diciembre de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 5.103 el 21 de diciembre de 1976, con un área de 187 hectáreas, 3.957 mts.; B) Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, situada en el paraje "Pueblo Ansina". Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 7.204, que según el plano de mensura del Agrimensor A. Grau Rosell, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 43 el 5 de marzo de 1947, se compone de una superficie de 53 hectáreas, 1.860 mts., 6.818 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) El saldo será abonado a contado al momento de escriturarse, lo que se efectuará en un plazo de noventa días, contados a partir del día en que quede ejecutoriado el auto que aprueba el remate; 3º) Los gastos de escrituración, comisión de compra del rematador e IVA y los impuestos nacionales que la ley pone de cargo del comprador y todos los impuestos municipales que gravaren el remate, serán por cuenta del adquirente; 4º) Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 21 de setiembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.235.00 13/pub. 24660 Set.28.v.oct.17.

HECTOR ROVIRA ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en autos Banco La Caja Obrera c|aPALACIOS, MAXIMO NILDO y MACHADO CENA de PALACIOS, EDI. "Ejec. de Hipoteca", (Ficha Nº 14|983), se hace saber que el día 18 de noviembre de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero don Héctor Rovira Alvarez (matrícula Nº 1013) presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del inmueble ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el Nº 8975 con una superficie de 147 hectáreas 5.762 metros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente así como la comisión del rematador más el IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de cargo del comprador y 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 825.00 15|pub. 23961 Set.26.v.oct.17.

PEDRO FERNANDO LIMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en los autos: Milca Nelly Ibáñez Telesca c./a. CARLOS ALFREDO AMOZA, "Partición de Bienes de la Sociedad Conyugal" (F. A. Nº 143/82), se hace saber que el día 14 de octubre de 1983, a la hora 15,00, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Pedro Fernando Lima, Mat. 2298, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: N$ 213.333.32, del bien inmueble, los derechos emergentes del compromiso de compraventa de fecha 8/11/76, referente a una fracción de terreno baldío señalada con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Hugo Da Rosa, de mayo de 1965, inscripta con el Nº 3115 en la Oficina Departamental de Catastro el *3/3/66*, con una superficie de 329 mts., 50 dms.c., empadronada con el Nº 8.956 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón anterior en m./área Nº 1.772.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; 2) Que la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración, serán de cargo del comprador, salvo aquellos gastos que la ley pone de cargo de los vendedores; 3) Que el compromiso de compraventa del inmueble a subastarse se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 6 de setiembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.050.00 15/pub. 23499 Set.19.v.oct.7.

LUIS CESAR NUÑEZ
Juzgado de Paz Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Dra. Agustina Chaves Miraballes, dictada en autos Posada, Saúl c|aRIVERO ALEJANDRO, "Desalojo", (Ficha 701|82), se hace saber que el día 11 de octubre de 1983 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, calle General Artigas Nº 207 por intermedio del Martillero, Luis César Núñez, Matrícula 3755, asistido por la suscrita Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 66.667,00 del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones, sita en la 6ª Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 3071, con una superficie de 1.190 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 por ciento de la misma; 2) Que los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los demás gastos que la ley pone de cargo del comprador e impuestos, serán de cargo del adquirente; y 3) que los títulos del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Tacuarembó, 14 de setiembre de 1983. — Dra. Agustina Chaves Miraballes, Juez de Paz.

20) N$ 825.00 14|pub. 23960 Set.21-v.oct.11.

TREINTA Y TRES

RUBEN BENGOCHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./JUAN Z. MELGAREJO LOPEZ, "Ejecución de Prenda" (F. 296/82), se hace saber que el próximo 8 de octubre a las 17.00 horas, en el local ubicado en calle Simón del Pino 524 de la ciudad de Treinta y Tres, por intermedio del martillero Ruben Bengochea, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: 1 máquina aparadora - cosedora para zapatos, marca Patente Elastic; 1 ensanchadora de calzado, marca Wertenol; 1 máquina para poner broches; 1 prensa de madera dura para suelas; 35 pares de hormas para zapatos y botas; 1 ensanchador especial para zapatos; 1 pulidora enceradora con motor G. E. Nº 1326 y 1 máquina de costura a black, marca Jordan, completa, para motor eléctrico.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, y que serán de su cargo la comisión del rematador y el Impuesto Municipal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 550.00 10/pub. 24207 Set.23-v.oct.6

JUAN C. DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "Fisco; Manlio Zamora y otros contra ALBERTO MEDINA y otros. Infracción Aduanera" (Ficha Nº 491, año 1981) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que el día 20 de octubre de 1983 a las 15 horas en las puertas de la Aduana de Treinta y Tres, sito en la calle Juan Spikerman 524 y a cargo del martillero Juan Carlos Delgado, se rematará sin base y al mejor postor, un automóvil marca "Chevrolet" Impala, matrícula D. 1090, motor Nº 390.400 de HP 105, modelo 1959.

Se hace saber: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta al momento de serle aceptada, más comisión del rematador e impuestos municipales. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

20) N$ 400.00 10|pub. 24891 Set.29-v.oct.13.

CARLOS BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: De Simone de Zeballos, Graciela c./MIGUEL ANGEL GODOY, "Juicio Ejecutivo" (F. 17/81), se hace saber que el próximo 21 de octubre, a la hora 19.00, en el local sito en la intersección de las calles Simón del Pino y Rivera, se procederá por intermedio del martillero Carlos Bas, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de su tasación (N$ 17.000.00), del siguiente bien: 1 moto marca Honda 125 c.c., matrícula letra D 27-80.

Se previene: Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 400.00 10/pub. 25315 Oct.4-v.oct.18.

CARLOS BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: Barrios Sánchez, Héctor c./RUBEN JAVIER CHILONI y LUIS VOLPE, "Juicio Ejecutivo" (F. 683/81), se hace saber que el próximo 21 de octubre a la hora 19.00, en el local sito en la intersección de las calles Simón del Pino y Rivera, se procederá por intermedio del martillero Carlos Bas, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: 1 moto marca Yamaha 50 c.c., motor F-5-B-71452K.

Se previene: Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 350.00 10/pub. 25314 Oct.4-v.oct.18

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha I. 880|83) se presentó Edgard de Lima, en representación de IRAI S. A., solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por la Esc. Zelmira López de Haro el 1º de setiembre de 1967, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones del Dominio con el Nº 938 al folio 268 del libro 616, por la que Iraí S. A. adquirió por compra venta y tradición que le hicieron Enzo Gerardo Pergola Martí y María Rosa Prieto (casados entre sí en únicas nupcias) y Jaime Derman Gruman, casado en únicas nupcias con Fanny Casco, que también compareció, los inmuebles padrones 9.889 y 9.890, (terreno y construcciones) ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Eduardo G. Coppetti, de junio de 1957, inscripto en la Dirección General del Catastro con el número 34.103 el 8 de junio del mismo año, tienen en conjunto una superficie de 1.145 metros 4.853 centímetros con 30 metros 33 al Oeste de frente a Paraguay; 37 metros 83 centímetros al Norte con padrones 13.810 y 13.813; 30 metros 44 centímetros al Este con padrones 9.885 y 9.884 y 37 metros 70 centímetros al Sur con padrón 9.878.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 750.00 10|pub. 25133 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha I|848|83), se presentó ANIBAL H. de LOY, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra - venta autorizada el 8 de setiembre de 1926 por el Escribano Juan José Belo y por la cual Juana Semper, José Areosa, Josefa Semper y Rafael Rodríguez, vendieron a Aníbal H. de Loy, la propiedad y posesión del siguiente inmueble y sus anexos: Una fracción de terreno situada en el Barrio Rivadavia, Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, que es parte de la propiedad empadronada con el número 26.006, y del solar 47 del plano de 13 de marzo de 1910 del Agr. Demetrio Cima, señalado con el número 2 en el plano de junio de 1926 del Agr. Pío H. Braen, compuesto de 305 metros, 24 decímetros, con 3 metros 30 centímetros al Nord-Oeste de frente a la calle Moreno, hoy Gregorio Funes, entre las de San Martín y Las Heras, por donde la puerta está señalada con el número 3834. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1087, al folio 591 del libro 129.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 600.00 10|pub. 24247 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos COOPERATIVA DE ARTESANOS DEL VIDRIO (CODARVI) "Expedición de segundas copias", (F|V|36|83), se hace saber que se ha presentado La Cooperativa de Artesanos del Vidrio (CODARVI) solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa por la cual "Monclamin Sociedad Anónima" vendió a la Cooperativa de Artesanos del Vidrio (CODARVI) los siguientes bienes inmuebles: solares números 26 y 27 de la manzana "B" en el plano de los Agrimensores Alberto De Arteaga y Alberto De Arteaga (hijo) de febrero de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de marzo de 1946 con el número 14264, padrones Nº 131750 y 181751 antes en mayor área Nº 89863, situados en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, paraje Piedras Blancas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri, Actuaria Adjunta.

21) N$ 500.00 10|pub. 25353 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA LUISA NUÑEZ CAPOTE DE BILBAO (F. C. 3238/82), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano J. Rodríguez Mujica, el 27 de marzo de 1954 en Montevideo, relativa al siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras que le acceden sito en la Vigésima Primera Sección Judicial de Montevideo (Sayago), Padrón Nº 125.957, señalado con el Nº 5 de la manzana F, el que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de marzo de 1928, tiene un área, según plano, de 416 mts.c., 60 dms.c., deslindados así: con 10 mts. de frente al Noroeste a la calle 7. La primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 227, Fº 138, del Libro 460.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

21) N$ 500.00 10|pub. 24038 Set.27-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 2268/83), se ha presentado MONARCH S. A. solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, que autorizó el Escribano José Rodríguez Mancuello, el 28 de marzo de 1969 en la ciudad de Montevideo, por la cual el compareciente adquirió por compraventa y tradición a los esposos Rogelio Tasistro Traversa y Marlene Isabel Ferrari Delfino el siguiente bien inmueble: una fracción de chacra y demás mejoras, ubicada en Manga, Decimoprimera Sección Judicial (hoy Decimosexta) del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 92.112, zona rural (hoy suburbana), que según plano del Agr. Jaime L. Costa, de diciembre de 1966, inscripto en la Dirección de Catastro el 30 del mismo mes y año, con el Nº 56.022, consta de una superficie de 4 hectáreas, 730 mts., 70 dms.2, que se deslindan así: 400 mts., 93 cms. de frente al Sur al Cno. Benito Bergés; 118 mts., 14 cms. al Este con parte del Padrón Nº 8.345; 327 metros, 40 cms. al Norte con el Padrón número 96.811 y 125 mts., 90 cms. de frente al Sudoeste, de desarrollo curvo saliente al espacio Vía del ferrocarril, que lo separa del Padrón Nº 92.103.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término, de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

21) N$ 700.00 10|pub. 24126 Set.27-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: LOPEZ de MACCIO Ma. NIEVES, ENRIQUE ARTURO

y ALICIA NIEVES LOPEZ MACCIO "Segunda Copia" (Ficha C. 1.541|83) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Nieves López de Macció, Enrique Arturo y Alicia Nieves Macció López, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Compra Venta autorizada el 29 de mayo de 1945 por el Esc. Ramón Mario Bruschini en la ciudad de Montevideo, por la cual Mario Ferreira vendió a Arturo Macció, casado con María Nieves López, la propiedad y posesión del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en el Balneario "Las Toscas", Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón actual número 696 antes en mayor área, con el Nº 249, señalado con el Nº 21 de la manzana 18 en el plano del agrimensor Luis María de Mula, de setiembre de 1936, compuesto de una superficie de 498 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados y tiene 15 metros de frente al Norte a la calle Nº 19, por 33 metros 25 centímetros de fondo lindando: al Sur con solar 6; al Este con solar 20 y al Oeste con solar 22.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

21) N$ 650.00 10|pub. 25132 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: OTTONELLO SUAREZ, MARIA LUISA Y ELIDA TERESA OTTONELLO SUAREZ "Segunda Copia" (Ficha F. 1541|82) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María Luisa Ottonello Suárez y Elida Teresa Ottonello Suárez solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Montevideo, el 16|12|1959, autorizó la Esc. Reyna Otero y por la cual María Luisa Ottonello Suárez casada con Carlos Seoane y Elida Teresa Ottonello Suárez, casada con Marcelo Rodríguez, adquirieron por compra venta tradición de los cónyuges Delia Dalles Varela y Hernando Ramponi Migliaro, la propiedad del inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 60.518, el cual consta de una superficie de 902 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados con 12 metros 90 centímetros de frente al Oeste a la calle Camino Maldonado 5474.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 16 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 500.00 10|pub. 23587 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FCO. RAFAEL LOPEZ CLAVIJO "Segundas Copias" (Ficha C. 581|83) se hace saber que se presentó Francisco Rafael López Clavijo, solicitando la segunda copia de la escritura pública realizada en Montevideo, el 21 de setiembre de 1976 ante la Esc. Griselda Schultze Pinto, por la cual el señor Francisco Rafael López Clavijo, adquirió a los señores María Susana Ducasse de Peralta y Juan José Peralta Ducasse, el inmueble padrón Nº 75.135 ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, que tiene una superficie de 500 metros 40 decímetros (según títulos 500) que se deslinda de esta forma: 10 metros 2 centímetros al Noreste a la calle Comercio entre Maeso y Azara, puerta Nº 2239; 49 metros 98 al Sureste lindando con padrón Nº 75.131; 10 metros al Suroeste con padrón Nº 75.129; y 50 metros al Noroeste con padrón Nº 75.136. Inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 2059, folio 2321 y libro 715. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 600.00 10|pub. 24372 Set.26-v.oct.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha B. 200|83) se presentó FERNANDO ALVARO RIET CHAGAS, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compra venta, autorizada por el Esc. Omar Romitti el 31 de mayo de 1960 en Artigas y por la cual el compareciente adquirió de don Alejo Gómez y de su esposa Aída Vargas la propiedad y posesión del siguiente bien:

Una fracción de terreno señalada con el número 19 en el plano que se dirá, con el edificio y las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Artigas, planta suburbana de esta ciudad, empadronado con el Nº 3.525 y que según plano del agrimensor Arsenio Nuness, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1.544, el 8 de febrero de 1958 se compone de una superficie de 636 metros cuadradoss y se deslindan así: por el Norte metros 21.20 con Luis R. Focco, hoy propiedad del señor Riet; por el Oeste, metros 30 con la fracción 18; por el Sur, metros 21.20 con frente a Avda. Carlos María Ramírez; y por el Este metros 30 con fracción 20 del referido plano. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Artigas el 3 de junio de 1960 con el Nº 244, al folio 102 v. del libro 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 26 de setiembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.

21) N$ 750.00 10|pub. 25160 Oct.3-v.oct.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: STRAMARE, ANTONIO HEBER D. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. número 339, año 1982) se hace saber que se presentó Antonio Heber Domingo Stramare Andregnette, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el día 13 de mayo de 1968 autorizó la Esc. Emma Carmen Salgueiro de Zanetti, por la cual el señor Felipe Esteban Sanguinetti Baldillón o Baldiliou, enajenó a título de compra venta y modo tradición al señor Antonio Heber Domingo Stramare Andregnette el siguiente inmueble:

Fracción de campo, situada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones (antes Cuarta Sección Judicial) zona rural Paraje conocido como Rincón del Falsón, El Colorado, empadronado con el Nº 44.566, antes padrón Nº 609 m|á.), señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, de diciembre de 1957, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 15 de abril de 1958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 2.381 el 28 de los mismos mes y año, según el cual consta de una superficie de 3 hectáreas con frente a Camino Vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 15 de junio de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria

21) N$ 750.00 10|pub. 22922 Set.13-v.oct.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CHACON DE BELTRAME, JULIA y otros, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 222/83), se hace saber que se han presentado Julia Chacón de Beltrame, Julia Delia, Leonardo Ramón y María Teresita Beltrame Chacón solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien: Fracción de terreno y sus mejoras anexas ubicada en la manzana 163 de la Primera Sección del Dpto. de Lavalleja, empadronada con el Nº 5.475, señalada con la letra B del plano del Agrimensor Raúl D. Grassi, de agosto de 1948, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 186 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 934 mts., 30 decímetros, lindando al Sudeste frente a calle R. Pérez del Puerto; al Noreste, Asis Doll Correa; al Noroeste con la fracción A del plano referenciado y al Sudeste parte de la fracción C del mismo plano y Juan Mendibehere y señora Martínez de Cabrera, cuya primera copia fue autorizada por el Esc. S. Amilivia, el 14 de agosto de 1948 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja el 26 de agosto de 1948 con el Nº 674, Fº 398 vto., Libro 3. — Minas, 21 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 650.00 10/pub. 24668 Set.28-v.oct.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO, "Segunda Copia de Escritura", (Ficha B 380|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Intendencia Municipal de Tacuarembó, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Lila González Poggi, el 17 de agosto de 1960, en Montevideo, por la cual el Consejo Local Autónomo de Paso de los Toros, adquirió por título compraventa y modo tradición de Isabel Maupe de Bálsamo y otros el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, zona urbana, empadronada con el Nº 2018, en mayor área, señalado con el Nº 2, en el plano del Agrimensor Ildefonso Estevez, del año 1959. Inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, el 3 de setiembre de 1959, con una superficie de 2 hás. 7525 mts., con 50 decímetros, que se deslinda así: 107 mts. 28 centímetros, de frente Norte, a calle Almirante Brown. 100 mts. al Sur, frente a la calle Eufracio Bálsamo, distando el punto medio de este frente, 150 mts. de la esquina con la calle Julio Grauert, 291 mts. al Este confinando con los Solares 3, 4 y 5, del mencionado plano y 255 mts. 50 cmts. al Oeste con el Solar Nº 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan en autos, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite. — Tacuarembó, agosto 22 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

21) N$ 700.00 10|pub. 24700 Set.28-v.oct.12.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

HAROLD LTDA.

Contrato: 8 de setiembre de 1983.

Inscripción: Nº 819, folio 2983 v. libro 2 de Contratos, 12|9|83.

Socios: ARMANDO CAMORS VELAZCO, ANA MARIA CAMORS VELAZCO y BRUNO JOSE CHIAPPINO MARANZANA.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 24.000,00 por partes iguales.

Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de prendas de vestir, tejidos de punto, artículos de cuero, telas, lanas, calzado, artículos de tienda, mercería, papelería y librería, artesanías, obras de arte, juguetería, bazar, electrodomésticos y artículos para el hogar.

Administración: cualquiera de los socios, indistintamente.

22) N$ 600.00 10|pub. 25125 Set.30-v.oct.14.

TRIPUR LTDA.

Contrato: 1º|9|83.

Inscripto: 1º|9|83 Registro 750, al folio 2773 del Libro 3 de Contratos.

Socios: ANNA PESCUMA FLONNONIO y GERMAN EDUARDO SEIJA CRESTAR.

Capital: N$ 2.000.00.

Administración: Germán Eduardo Seija Crestar.

Plazo: 3 años.

Objeto: Elaboración de Productos Cárnicos, Exp. e Imp.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 360.00 10|pub. 24849 Set.29-v.oct.13.

5050 LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 25 de marzo de 1983.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 749 fº 2729 v. del Libro 1 de Contratos.

Cedentes: PEDRO ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ y ALBERTO NELSON SPIESS BRUGA.

Cesionarios: Artigas Núñez Martínez y María Elsa Sosa López.

22) N$ 360.00 10|pub. 25045 Set.30-v.oct.14.

ESMORIS HNOS. Y CERDEIRO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DENOMINACION

Contrato: 30|11|82.
Registro: Nº 695, folio 2520 v., libro 2 Contratos.
Cedentes: CONSTANTINO ESMORIS CERDEIRO, MARIA del CARMEN MATO TORRES, JOSE MARIA ESMORIS CERDEIRO, DOLORES RODRIGUEZ FERNANDEZ, MANUEL CERDEIRO LEMA y PURA LEMA SANTOS.
Cesionarios: Rafael Fraga Rama y Jorge Emilio Fraga López.
Denominación: "Labor S.R.L.".
22) N$ 480.00 10|pub. 24345 Set.26-v.oct.7.

ASSIS Y BRUM S.R.L.

Contrato: 1º de agosto de 1983.
Socios: CLEMENTINO SERVANDO BRUM BALSEMAO; VICENTE HEBER BRUM GARCIA y ENRIQUE ZENON de ASSIS.
Domicilio: Sarandí 732.
Nº 76, folio 71 a 76.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Remates en general, comisiones, compra y venta de lana y todo tipo de transacción agropecuaria.
Administración: los tres socios, quienes actuarán conjuntamente o separadamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 24318 Set.26-v.oct.7.

MONTIC LIMITADA

Contrato: 31|8|83, Montevideo.
Inscripción: Nº 814, folio 2966 v., libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Socios: FRANCISCO DONAS GUJENFELD y BEATRIZ LARA RODRIGUEZ.
Objeto: Comercialización, distribución y venta de bienes y servicios, transportes y fletes.
Administración: Francisco Donas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 24339 Set.26-v.oct.7.

FICHE S.R.L.

Contrato: 1º de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 935, folio 3660, libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE ANGEL GOMEZ VIÑAS; CECILIA RODRIGUEZ ALVAREZ y MARIA ISABEL GARCIA OROÑO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: dos años.
Objeto: Almacén de comestibles y explotaciones industriales o comerciales de toda naturaleza.
22) N$ 360.00 10|pub. 24340 Set.26-v.oct.7.

CARSIL S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1983.
Inscripción: Artigas.
Socios: JOSE MARIA, CARLOS RAUL, ANA MARIA y MARIA SUSANA CARDOZO SILVEIRA.
Administración: Ana María Cardozo Silveira.
Objeto: Compra, venta, comercialización, intermediación e industrialización de todo tipo de mercaderías, especialmente artículos veterinarios.
Capital: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil) aportando cada socio N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil quinientos).
Plazo: 5 años prorrogable, automáticamente por períodos consecutivos de dos años.
Domicilio: ciudad de Artigas, Lecueder 524.
22) N$ 450.00 10|pub. 24330 Set.26-v.oct.7.

RIMASO S.R.L.

Contrato: 8|9|83.
Inscripción: Nº 836, folio 3041, libro 2 Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO MAYA TUDURI, MIGUEL ANGEL SOLER GARCIA y MARIA DEL CARMEN RICHIARDI URRUTIA.
Objeto: Comercialización de artículos de lencería, comercialización e industrialización en todas sus formas por cuenta propia o de terceros de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Importación, exportación.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 45.000,00.
Administración: dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 24391 Set.26-v.oct.7.

VETERINARIA AROCENA LIMITADA

Contrato: 9/9/83.
Inscripción: Nº 823, Fº 2997, Libro 2.
Socios: ALBERTO GARI AROCENA, ALEJANDRO NICOLICH AROCENA y LUIS IGNACIO OLIU CARBONELL.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240.00 10/pub. 24123 Set.22-v.oct.5.

A. G. P. PUBLICITARIOS S.R.L.

Contrato: 6 setiembre 1983.
Inscripto: Nº 845, Fº 3077 vto., Libro 2 de Contratos.
Socios: GABRIEL y GUILLERMO ROMAN ACEIGNE.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Agencia de publicidad, comercialización, industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, exportación, importación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 24507 Set.27-v.oct.11.

JET CARGO INTERNACIONAL S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 15/9/83.
Inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 768, Fº 2835 vto., Libro 3.
VICTOR MAXIMO NADER SAFI y GLADYS ELSA SAMBUCETTI ceden a Jorge Roberto Amarillo Bertone y Pablo Szekely Komlos.
Administración: Jorge Roberto Amarillo Bertone.
22) N$ 480.00 10/pub. 24489 Set.27-v.oct.11.

CENTRO IMPRESOS LTDA.

Socios: OMAR IBARGOYEN PAIVA y ANA CONCEPCION ROSSELL DE BARRERA.
Contrato: 16 de setiembre de 1983.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: 8 de Octubre 2516.
Objeto: Multicopiado, fotografía.
Administración: Omar Ibargoyen.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de setiembre, Nº 779, Fº 2877 vta., Libro 3 de Contratos.
22) N$ 480.00 10/pub. 24508 Set.27-v.oct.11.

URI S.R.L.

Contrato: 30 agosto 1983.
Inscripción: Nº 764, Fº 2815, Libro Nº 1.
Socios: NELSON VIÑA FERRA, JUAN VIÑA FERRA y ALMA PRIETO GONELLA.
Capital: N$ 30.000.00 (N$ 10.00 cada socio).
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Bar, cafetería, restaurante; alquiler carpas y sombrillas y servicios playa; entretenimientos electrónicos y mecánicos.
22) N$ 480.00 10/pub. 24512 Set.27-v.oct.11.

HERMIDA - TOGNOLA LTDA.

Contrato de fecha 15|9|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 853 al Fº 3111 vto. del Lº 2 de Contratos.
Socios: JUAN MARIO HERMIDA BATTO y JORGE ANTONIO TOGNOLA VERGA.
Capital: N$ 20.000.00
Administración: Cualquiera de los dos socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agencia de publicidad, Marketing, Investigación de Mercados, de Audiencias y asesoramiento en todas las ramas de la comunicación. Todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 600.00 10|pub. 24244 Set.23-v.oct.6.

MACAIS S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 804, Fº 2964, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 45.000.00, aportados por partes iguales.
Socios: JUAN CARLOS BIANGULO, JUAN JOSE TORELLO TARULLO y HECTOR ALFREDO ERRECARTT DOVAT.
Objeto: Explotación del ramo de peinados, venta de golosinas, cigarrillos, mercería, librería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: En forma conjunta los dos socios: Juan Carlos Biangulo y Héctor Errecartt Dovat.
22) N$ 480.00 10/pub. 24061 Set.22-v.oct.5.

"MOTA HERMANOS S.R.L."
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 29 de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 31, a Fos. 125/126 del Libro 30 de Contratos.
Cedente: RUDECINDO MOTA ROLDAN.
Cesionario: Mary Ethel Salvarrey Ferreira Chaves.
22) N$ 240.00 10/pub. 24547 Set.27-v.oct.11.

JOSE GILENE LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 9 de agosto de 1983.
Inscripción: Colonia Nº 67, folio 269 al 271 tomo 1.
Cedentes: NELLY y JOSE GILENE MANZUR y DANIELA ZUNINO GILENE.
Cesionarios: César y Jorge Gilene Manzur.
Socios actuales: José Gilene y César y Jorge Gilene Manzur.
Administración: Jorge Gilene Manzur exclusivamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 24326 Set.26-v.oct.7.

SOCOS LTDA.

Contrato: 30 agosto 1983.
Registro: Nº 816, folio 2972, libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JORGE SANTIAGO COSTA MUÑOZ y ROBERTO MOISO VILLAROEL.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: carnicería y anexos.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 24388 Set.26-v.oct.7.

CAGMON LTDA.

Contrato: 17 de febrero de 1982.
Inscripción: Nº 122, Fº 436 Lº 3.
Socios: ANIBAL ATILIO MONZON PALUMBO y MIGUEL ANGEL CAGNANI MENDEZ.
Capital: N$ 50.000.00 por mitades.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Construcciones, demoliciones, excavaciones y anexos.
Plazo: Diez años prorrogable autom.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 24764 Set.28-v.oct.12.

SEMUR LIMITADA

Sociedad constituída ante el Esc. Jaime Monestier el 31 de octubre de 1977, inscripta con el Nº 814 Fº 2841 Lº 1.
Cesión de cuota. Por documento de 2 de julio de 1981, inscripto con el Nº 1213 Fº 4389 Lº 2, OLGA CANAVERIS de PARDO SANTAYANA, y PABLO y OLGA PARDO SANTAYANA CANAVERIS cedieron sus cuotas sociales a Serafín Ernesto Trona Nosengo e Isabel Chiarino Mañé.
22) N$ 480.00 10|pub. 24572 Set.27-v.oct.11.

ALBRO LTDA.

Contrato: 9|9|83.
Inscripción: Nº 813, Fº 2963 Libro 2 de Contratos.
Socios: MARIA ROSA PALLAS y ALBA AMEJEIRO GERRERO.
Administración: Conjunta y|o indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta artículos de carpintería, construcción, mercaderías en general, comisiones, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 24593 Set.27-v.oct.11.

KADIMAH LIMITADA

Inscripción: Nº 634, Fº 2364 v., Libro 3.
Socios: JAIME WOLF FRUJTER y BERNARDO WOLF FRUJTER.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compraventa de muebles.
22) N$ 240.00 10/pub. 24471 Set.27-v.oct.11.

"BLANCO Y MORALES LTDA."
CESION DE CUOTA

Contrato: 23 junio 1981.
Inscripción: Nº 779, Fº 2927, Libro 1.
Cedente: JULIO MORALES.
Cesionaria: STELLA PIAZZE.
22) N$ 240.00 10/pub. 24122 Set.27-v.oct.11.

BOLIVIA LTDA.

CESION DE CUOTAS

Documento: 9|8|83.
Cedente: JOSE IGLESIAS.
Cesionarios: José Portela y Serafín Alonso.
Inscripción: Nº 794 Fº 2920 v Lº 1.
22) N$ 240.00 10|pub. 24782 Set.28-v.oct.12.

ABASTO ARO S.R.L.

Contrato: 21|4|83.
Inscripción Registro Público y General Comercio Nº 297 Fº 1123 Libro 3 Contratos fecha 25 abril 1983.
Socios: ALDO LEONCIO HERNANDEZ GONZALEZ, OSCAR FIDEL AIKE MARTINEZ, RAMON ROBERTO ALBERTI CARDOZO.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Objeto: Abasto de carnes y chacinados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 24623 Set.28-v.oct.12.

TECNICART LTDA.

Contrato: 10 de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 85, folio 340 al folio 343, tomo número 22, Maldonado, 24 de agosto de 1983.
Socios y Aportes: SANDRA RODRIGUEZ CHAVES ALVIRA, 4 cuotas de N$ 1.000,00 (nuevos pesos 4.000,00); ENRIQUE JORGE MENDEZ MARTINEZ, 6 cuotas de N$ 1.000,00 (N$ 6.000,00)
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: dos años prorrogable por períodos iguales de dos años.
Objeto: Hacer copias y fotocopias, ampliaciones y reducciones, dibujos de planos, etc.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 480.00 10|pub. 24879 Set.29-v.oct.13.

HISPANO DEL NORTE LTDA.
(En lo sucesivo MARAN LTDA.)
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 26|3|83.
Reg. Pub. de Comercio: Nº 763, Fº 2811 vto., Libro 1.
Cedentes: CARLOS OSIMANI CARZOGLIO y MARIA ROSA RIAL BERNASCONI.
Cesionarios: Gloria Esther Echenique, Raúl A. Redondo y Sergio A. Silvera.
Objeto: Explotación de panadería, confitería y afines. Elaboración y compraventa de productos alimenticios.
Capital: N$ 30.000.00 integrado por partes iguales.
Administración y Representación: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 25053 Set.30-v.oct.14.

DICOL S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRACTUAL

Cesión de cuotas de fecha 2|5|83.
Inscripción: Nº 764, Fº 2817, Libro 1.
Cedentes: JORGE VAZQUEZ NETTO y ARTURO RAUL BECEIRO.
Cesionarios: María Dzienisiewicz, Jorge Vázquez Gabor y Jorge Vázquez.
Modificación Contractual de: 30|6|83.
Inscripción: Nº 802 Fº 2957, Libro 3.
Domicilio: Eduardo Acevedo Nº 1476, Apto. 107.
Capital Social: N$ 50.000.00.
Administración: María Dzienisiewicz.
22) N$ 480.00 10|pub. 24869 Set.29-v.oct.13.

PANADERIAS UNIDAS S. R. L.

Contrato: 15|8|1983.
Registro: Nº 766; Fº 2791, Libro 2.
Socios: JOSE SEVERO LAFLUF GUERRERO, OMAR FERNANDEZ SATETTA o PATETTA, ARMANDO BLANCO CARBONERO, LUIS ALBERTO CABRERA SORIANO, PEDRO LUIS BIDEGAIN BONINO.
Objeto: Principalmente fabricación, comercialización y distribución de pan, subproductos, afines y anexos.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 40 años.
Administración: José Lafluf Guerrero y Pedro Bidegain Bonino actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 24868 Set.29-v.oct.13.

ALFAGI S. R. L.

Contrato: 22|7|83.
Inscripción: 2|8|83; Nº 644, al Fº 2322 libro 2 Contratos.
Objeto: Exportar importar compra - venta consignación representación comisiones fabricación de artículos en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 40.000.—, partes iguales.
Socios: DANILO GIMENEZ OBISPO y MARIA ANGELICA BON MARTINEZ.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 24964 Set.19-v.oct.13.

VALDES HNOS. LTDA.

Contrato: 1º|VIII|83.
Registro: Nº 37, folio 152, tomo XIII.
Socios: TAHAMARA HELENA y GERARDO OROSMAN VALDES SOSA.
Objeto: Barraca, ferretería, fábrica artículos de hormigón y recarga supergás.
Capital: N$ 40.000,00 partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Km. 27.500, Ruta Nº 1.
22) N$ 360.00 10|pub. 24364 Set.26-v.oct.7.

PANADERIA LA DEMOCRACIA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 18|3|983.
Registro: Nº 758, Fº 2802 v., Libro 3.
Cedente: MANUEL HERMIDA CARBALLO.
Cesionarios: Orencio López Goas e Isabel Hermida Carballo.
22) N$ 240.00 10|pub. 24865 Set.29v.oct.13.

CAMARO S.R.L.

Contrato: 19|9|83.
Inscripción: Registro de Comercio de Lavalleja Nº 87, folios 256|258, libro 17.
Socios: CARLOS ALBERTO SIERRA ALONZO y MARIA de los ANGELES SIERRA ALONZO.
Objeto: Tienda, zapatería, mueblería, etc.
Plazo: treinta años.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Villa Solís de Mataojo (Depto. de Lavalleja).
22) N$ 360.00 10|pub. 24936 Set.29-v.oct.13.

ADEFA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 6|7|1982.
Inscripción: Nº 476. Fº 1776, Libro 3.
Cedentes: FRANCISCO ALCARAZ VARA y ANA MARIA ORDOÑEZ.
Cesionarios: Jorge A. Acosta Basso Daniel Cabrera Mourglia, Mariano Torres, Norita Bertolini Bordoni Hugo Pierri Machado, Oscar Haberkorn Zonis, Jesús Aran Lagos, José Luis Clemata Beniscelli, Alexandra Buonomo Basile, Ariel Pedemonte, Juan A. Cousté, Susana Cousté, Fernando José Rodríguez Saravia y Eduardo Cancela Freire.
22) N$ 480.00 10|pub. 24646 Set.28-v.oct.12.

TOTO S.R.L.

Contrato: 15|9|83.
Registro: 17|9|83 Nº 774 folio 2857, libro 3 de contrato.
Socios: JOSE ALBERTO POSE GONZALEZ y PABLO HUGO POSE GONZALEZ.
Objeto: Café, Bar y afines exportación y|o importación.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: conjunta o en forma indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 24624 Set.28-v.oct.12.

DOMINGUEZ Y LOZANO LTDA.

Se comunica la disolución y liquidación de "Domínguez y Lozano Ltda.", al 30 de abril de 1983, acreedores: presentarse en calles Careaga y 25 de Mayo, de Mercedes.
22) N$ 480.00 20|pbu. 23924 Set.21-v.oct.19.

ALGAMA LTDA.

Contrato: 30|8|83.
Inscripción: Nº 714, folio 2638 v. libro 3.
Socios: ALEJANDRO OCCHIUZZI BRIGNOLI GARY LEANDRO OCCHIUZZI BRIGNOLI y ROBERTO OCCHIUZZI PONSA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción y elaboración de alimentos, pastas, frutas, verduras.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 18.000,00.
Administración: indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 25118 Set.30-v.oct.14.

GAMASI S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Otorgamiento: 24/12/80.
Registro de Comercio Nº 723, Fº 2615, Libro 2.
Cedentes: TOMAS ALFREDO SINCLAIR, 100 cuotas; BARBARA CARLOTA MARGRAF, 60 cuotas y ALFREDO TRIULZI, 40 cuotas.
Cesionario: Hugo Guadalupe Corbo.
22) N$ 360.00 10/pub. 24622 Set.28-v.oct.12.

KAJO LTDA.

Contrato: 24 de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 820, Fº 3032, Libro 3.
Socios: RAIMUNDO y JOSE BENITO DIAZ PEREZ.
Capital: N$ 50.000.—
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Av. 8 de Octubre 2947 al 49.
Administración: Indistinta.
Objeto: Café bar, minutas y pizzería.
22) N$ 360.00 10|pub. 24973 Set.29-v.oct.13.

ACCION PUBLICITARIA S.R.L.

Contrato: 1º/9/83.
Registro Comercio Nº 800, Fº 2920 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios y aportes: SERAFIN RICARDO NOGUEIRA MARTINEZ, N$ 4.500.00; BEATRIZ LUCIA NOGUEIRA RIVERO, N$ 500.00.
Objeto: Explotar en forma integral toda clase de publicidad y propaganda.
Administrador: Serafín Ricardo Nogueira.
Plazo: 2 años *prorrogable*.
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 24037 Set.22-v.oct.5.

U.C.E.M. S.R.L.

Contrato: 13 de setiembre de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú, Nº 55, folio Nº 202 al Nº 206, libro LIV.
Socios: CARLOS MARIO VOLONTERIO GRAINO; MILTON DARDO GONZALEZ MONTEMURRO; ADOLFO WASHINGTON MONTAUBAN BERTONE; ANTONIO JOSE FERNANDES ANTUNES; MARIO DARIO RODRIGUEZ VERDE; WALTER ALBERTO LEONI TORTORELLA; GUSTAVO RIZZO PESCETTO; JOSE RAUL GAMBOA ALASSIO y HEDIBER JOSE ODDONE SOCA.
Objeto: Servicios de atención médica de emergencia con Unidades Móviles.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 48.000,00 aportados Carlos Volonterio, Adolfo Montauban Mario Rodríguez Verde N$ 8.000,0 cada uno; Milton González, Antonio Fernándes, Walter Leoni, Gustavo Rizzo, cada uno.
José Gamboa y Hediber Oddone N$ 4.000,00.
Administración: Milton González, Antonio Fernández y Mario Rodríguez Verde, en forma conjunta.
22) N$ 840.00 10|pub. 24336 Set.26-v.oct.7.

"YOUNG Y POWER LIMITADA"

Socios: ENRIQUE ALFREDO YOUNG CASH y MICHAEL POWER COFFEY.
Objeto: Intermediación en negocios rurales.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Young.
Administración: Indistintamente, ambos socios.
Inscripción: 23/6/983, Nº 9, Fos. 27 al 29.
22) N$ 240.00 10/pub. 24989 Set.30-v.oct.14.

FAR S. R. L.

Contrato: 1º|9|1983.
Inscripción: Nº 769, Fº 2833, Libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO ADEMAR REBELLATO GERVASINI y WILLIAMS UBERFIL ABIMORAD PEREIRA.
Objeto: Taller de carpintería en Gral., operando con toda clase de herramientas y maquinarias.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub 25039 Set.30-v.oct.14.

"PLASAM LTDA."

Contrato: 13/9/83.
Inscripción: 14/9/83, Nº 834, Fº 3033 v., Libro 2.
Otorgantes: MARIO HUGO GONZALEZ LARRALDE, ERNESTO VLADIMIRO YACOVENCO SAMSA y JESUS CABALEIRO PLANAS.
Objeto: Reparación en general y de automotores y fabricación art. fibra de vidrio.
Capital: N$ 9.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Mario Hugo González Larralde.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 25025 Set.30-v.oct.14.

H. MESA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 2|9|83.
Inscripción: Nº 779, folio 2945 v. libro 3 Contratos.
Cedente: WALTER NORBERTO TABOAS ALVAREZ.
Cesionaria: Cecilia Yane Mesa Sánchez.
Modificación: Razón Social: "H. Mesa Ltda."
22) N$ 240.00 10|pub. 25114 Set.30-v.oct.14.

SUNNY GARDEN LTDA.

Contrato: 19|9|83.
Inscripción: Nº 797, Fº 2941 vto., Libro 3.
Socios: ALFREDO ZERBINO, HENRY FREDERICK y BERNARDINO FOLLE.
Objeto: Venta de Plantas, herramientas y fertilizantes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 25037 Set.30-v.oct.14.

VAYMEN LTDA.

Contrato: 16 de setiembre de 1983.
Socios: CARLOS VAZQUEZ LOPEZ y WALTER MENDLOWICZ RAP.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Principalmente confección de prendas de vestir, calzados y accesorios.
Plazo: Un año prorrogable por períodos iguales, automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Será ejercida en forma conjunta por ambos socios.
Inscripción: 785, Fº 2897 vto., Libro 3.
22) N$ 480.00 10/pub. 24979 Set.30-v.oct.14.

MAYRIM S.R.L.

Contrato: De fecha 10/8/83.
Inscripto: En el Registro Público y General de Comercio con el Nº 742, al folio 2700 vto., del Libro 2 de Contratos.
Socios: BERNARDO SOLANES y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ VIERA.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Dos socios indistintamente.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de tienda, zapatería y afines; todo acto civil o comercial.
22) N$ 480.00 10/pub. 22005 Set.22-v.oct.5.

S.I.O.R. S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 20/7/83.
Registro: Nº 12, Fos. 51 a 54.
Cedentes: ERCILIO NEY ALVEZ, BLANCA ESTHER GARCIA, ELADIO BARBOZA ROSA y MARIA ESTELA PEREIRA.
Cesionarios: Gustavo Rodríguez Saavedra, María Inés Laprebendere y Néstor María D'Avila.
Modificaciones: La sociedad girará bajo la razón "Servicio Integral Odontológico Riverense S.R.L.".
Administración: A Oscar García, conjuntamente con cualquiera de los 3 socios.
Domicilio: Sarandí 717 (Rivera).
22) N$ 480.00 10/pub. 24106 Set.22-v.oct.5.

ESCRITORIO CENTRAL S.R.L.

Convenio constitutivo: 1º de julio 1982.
Integrantes: C. EDUARDO RAFFO, INDEMBUR DIAZ VELAZQUEZ y AMILCAR FREGUEIRO.
Objeto: Administración de propiedades, intermediación inmobiliaria y mobiliaria, asesoramiento profesional.
Domicilio: J. A. Lavalleja 383, T. y Tres.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por iguales partes.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de T. y Tres. 8 de octubre de 1982. Nº 18, Fº 65|69, Lº 29.
22) N$ 600.00 10|pub. 24208 Set.23-v.oct.6.

THOMY S.R.L.

Contrato: 1º set. 1983 insc. Reg. P. y Gral. Comercio Nº 817 Fº 2975 Lo. 2.
Socios: DANIEL ISAAC y ROBERTO JAKUBOVSKI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Comercialización, import. y exportación mercaderías.
Plazo: 2 años prorr. automática.
22) N$ 360.00 10|pub. 24200 Set.23-v.oct.6.

H. OTEGUI Y CIA. S.R.L.
Barraca San Francisco
CESION DE CUOTAS
Fecha: 22|8|83.
Registro: Nº 86, Fº 254, Lº 17.
Cedentes: HILDA del CARMEN OTEGUI PRIETO y MARIA HILDA PEÑA OTEGUI.
Cesionarios: José Ignacio Peña Otegui y Guillermo Manuel Fernández Campodónico.
22) N$ 360.00 10|pub. 24666 Set.28-v.oct.12.

GRIM S.R.L.

Constituida por documento privado del seis de setiembre de 1983.
Socios: HECTOR CARBALLO CUNEO y ROMEO FLORO OLIVARI GILARDONI.
Objeto: Mercería, zapatería, artículos para damas, hombres, y niños.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 811, Fº 2956, Lº Nro. 2, de Contratos el 9 de setiembre de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 24202 Set.23-v.oct.6.

VERO LTDA.
Contrato: 20 agosto 1983.
Inscripción: Nº 38 Fº 145|147 - Lº 1983.
Socios: RODOLFO ABEL CHOLLET SARET y HUGO OMAR MORENI FREITAS.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta o separadamente los dos socios.
Objeto: Compraventa, distribución, comercialización mercaderías en general y anexos.
Domicilio: Salto.
22) N$ 360.00 10|pub. 24219 Set.23-v.oct.6.

PULL - MASTER S. R. L.
Cedimos a Rifka Feldman y Jorge Nirenberg totalidad cuotas sociales.
Inscripción: Nº 644, folio 2396, libro 3, fecha: 1º|8|983. — RUBEN WOLMER. — BEATRIZ FELDMAN.
22) N$ 240.00 10|pub. 23840 Set.23-v.oct.6.

A. C. MILUCA S.R.L.
Contrato: 19|8|83.
Inscripción: 24|8|83, Nº 772 Fº 2814 Lº 2.
Socios: ANGEL CAMBA CUBA y EMILIA BOUZAS MARTELO.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y Vta. Tejidos de Punto.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 24298 Set.23-v.oct.6.

CANEL MUEBLES LTDA.
Contrato: 12|8|83.
Inscripción: 691 Fº 2513 Libro: 1.
Socios: CARLOS MARIA PALACIOS DE LEON, CARLOS FERNANDO PALACIOS GONZALEZ.
Objeto: Mueblería.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 24283 Set.23-v.oct.6.

SKEMA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Documento de fecha 20 de enero de 1983.
Inscripción: 12 de setiembre de 1983, Nº 88 del Fº 351 al Fº 353 del Tomo Nº 22 de Contratos del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado.
Cedente: HUGO DANIEL MORE CERISOLA la totalidad de sus cuotas sociales.
Cesionarios: Daniel Héctor Tellería López, 284 cuotas sociales, Carlos Alberto Tellería López, 283 cuotas sociales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 24281 Set.23-v.oct.6.

IRENE LIMITADA
Por documento privado del cinco de agosto de 1983, CARMEN ELENA CAMAÑO MANCINI, cede la totalidad de las cuotas que le pertenecen en dicha sociedad, a Genaro Iglesias Puentes.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 826, Fº 3007, Lº No. 2 de Contratos, el trece de setiembre de 1983.
22) N$ 360.00 10|pub. 24199 Set.23-v.oct.6.

SANTA PAULA LTDA.
Contrato: 1º|9|83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 832, folio 3026 vto., libro Nº 2 de Contratos.
Socios: REINA LILIAN SABAJ AZAR y RICARDO SABAJ AZAR.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta de vehículos, consignaciones.
Razón Social: "Sabaj Hnos. Ltda.".
22) N$ 360.00 10|pub. 24389 Set.26-v.oct.7.

TROPICAL S.R.L.

Contrato 12 de setiembre de 1983.
Inscripción: Registro Público Comercio. Paysandú: Nº 54 del folio 202 al 206 del libro LIV, el 13 de setiembre de 1983.
Socios: SERGIO BERNARDO MACHAO NUÑEZ y PEDRO GUSTAVO HEGUABURU CARRASCO.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Representación en general, administración y venta de propiedades, consignaciones, comisiones, venta de mercaderías, transporte, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Avda. España 1476 de Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Administración: Sergio Machao y Pedro Gustavo Heguaburu, indistintamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 24335 Set.26-v.oct.7.

CAZABAN Y STRAUCH AUTOMOTORES S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento privado del 19 de agosto de 1983, Julio E. Cazabán Picón, cede la totalidad de las cuotas que le corresponden en la sociedad, a Bertha Jackson Casamayou, quien las adquiere.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 807, folio 2973 v., libro Nº 1 de Contratos, el 7 de setiembre de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 24368 Set.26-v.oct.7.

DINEWI S.R.L.
Contrato: 11|9|983.
Inscripción: Nº 844, folio 3074 v.º libro 2.
Objeto: Relacionado o conexo al turismo.
Socios: NESTOR BARTOLOME VERGA YANNUZZI, MARIA DEL ROSARIO PAYSSE SIRI, LEONARDO WALTER MALLARINI VAZQUEZ, AIDA MIRIAM HERNANDEZ FERNANDEZ y WILLMAR MANUEL PEREZ LARREA.
Capital: N$ 48.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Willmar Manuel Pérez Larrea y Néstor Bartolomé Verga Yannuzzi, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 24369 Set.28-v.oct.12.

MARES LTDA.
Contrato: 15|8|83.
Inscripción: 23|8|83 Nº 746 folio 2713 Libro Nº 2.
Socios: NELLY MARQUEZ de PESQUERA, 50 cuotas, RENE ESTRADE BIDONDO, 50 cuotas.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 2 años.
Objeto: industrialización y comercialización de mercaderías, operación, explotación y usufructo de frecuencias de radiodifusión, propaganda, operaciones de carácter comercial.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 500.00 cada una.
22) N$ 480.00 10|pub. 24783 Set.28-v.oct.12.

LA RINCONADA S.R.L.
Por documento privado de fecha 22 de abril de 1983, rectificado por otro documento de fecha 1º agosto de 1983, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada.
Denominación: La Rinconada S.R.L.
Socios: JUAN CARLOS BRUNO BOLIA y CARLOS UBALDO BRUNO OLVEIRA.
Objeto: Bar, pizzería, restaurante, heladería, venta de comestibles y bebidas fermentadas, carnicería, chacinería, distribución, compra, venta de bienes muebles en general, representaciones, consignaciones; oficiar como agencia de viajes e intervenir en negocios de importación y exportación de todo tipo de bienes y mercaderías.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente, salvo derecho de renuncia.
Inscripción: Registro Comercio, Durazno número 546, Fº 1837 y sigs. y Nº 555, Fº 1867 y Sigs.
22) N$ 840.00 10|pub. 24722 Set.28-v.oct.12.

NEXO LTDA.

Contrato: 31|8|83.
Socios: MARIA CRISTINA RODRIGUEZ VILLEMUR; ANA MARIA RODRIGUEZ VILLEMUR y CARLOS PEDRO ANASTASIADIS PUIG.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Objeto: Servicio de transporte de mercaderías y personas, arrendar los equipos de transporte, industrializar y comercializar mercaderías.
Inscripción: Nº 775, Fº 2854 del Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 480.00 10|pub. 24650 Set.28-v.oct.12.

ARYES LIMITADA

Contrato: 19 de julio 1983.
Inscripción: 24|8|83 con el Nº 768 al Fº 2800 del Lº 2 de Contratos.
Socios: DANTE PENONE, N$ 25.000.00; ALICIA CORBO N$ 5.000.00; MARIA del CARMEN MARABOTTO N$ 20.000.00.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta.
Objeto: Comercialización e Industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representaciones.
22 N$ 600.00 10|pub. 24719 Set.28-v.oct.12.

ISRAEL TARGOWNIK S. R. L.

Contrato de fecha 20|8|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 792 al Fº 2913 del Libro 1 de Contratos.
Socios: Israel Targownik y Alta Manela.
Capital: N$ 50.000.—.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas y artículos derivados de la madera.
22) N$ 480.00 10|pub. 24651 Set.28.v.oct.12.

"ALMA S.R.L."

Contrato: 15 setiembre 1983.
Inscripción: Nº 753, Fº 2781, Libro 3.
Socios: MARIO ELBIO NOYA PALOMINO y CARLOS ALBERTO FEDELICH GUILLEN.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Mecánica, electricidad, chapa, pintura y mantenimiento gral. de automotores.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10/pub. 25024 Set.30-v.oct.14.

SAN CAYETANO LTDA.

Contrato: 14|9|1983.
Inscripción: Nº 214, folios 736|740 (Canelones)
Socios: LUIS MARIO GONZALEZ PEREZ y NORA MARIA ROSA JARDAS GONZALEZ.
Objeto: Compra venta, comercialización, industrialización, intermediación como representante comercial o agencia, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de mercaderías, bienes muebles e inmuebles, materias primas, productos y subproductos del país y del extranjero, arrendamiento o usufructo de obras y servicios en los ramos de construcción y subsidiarias, alimentación, artículos para el hogar y oficina, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Luis Mario González Pérez.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: ciudad Canelones.
22) N$ 600.00 10|pub. 25180 Oct.3-v.oct.17.

TOURREILLES Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cesión: 30|6|83.
Inscripción: Nº 755, folio 2789 v. libro 3.
Cedente: DANTE GALEANO.
Cesionario: Carlos Hugo Pearson García.
22) N$ 240.00 10|pub. 25260 Oct.4-v.oct.18.

TISSU S.R.L.

Contrato: 20|9|83.
Inscripción: Nº 812, folio 2992 vto. libro 1 Contratos.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Socios: ARTURO ROSA GNUFFI y MARY GRUN GARCIA.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios.
22) N$ 360.00 10|pub. 25261 Oct.4-v.oct.18.

INDUSTRIAS REBO LTDA.

Contrato: 15 de setiembre de 1983.
Inscripción: Reg. Público Comercio Soriano: 19|9|83, Nº 34, fojas 138 a 142 del libro de Contratos.
Socios: TOMAS RICARDO BORGES CROSI y MIRIAM GRACIELA REBAGLIATTI REY.
Objeto: Fabricación, construcción, reparación y mantenimiento de maquinaria agrícola, etc.
Capital: N$ 10.000,00, señor Borges aporta: N$ 1.000,00; señora Rebagliatti aporta: nuevos pesos 9.000,00.
Administración: Miriam Graciela Rebagliatti Rey.
Plazo: un año a partir del 15|9|83, prorrogable por períodos sucesivos de un año.
Domicilio: Mercedes, Depto. de Soriano.
22) N$ 60.00 10|pub. 25323 Oct.4-v.oct.18.

EL LABRADOR S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio, de Soriano con el N 28, folios 121 a 124, del libro de Contratos.
Objeto: a) Estudio, asistencia, asesoramiento, consultoría, planificación, intermediación, administración, comercialización, explotación, etc. de todo tipo de negocios y actos jurídicos, declarativos o de administración, referidos a actividades agropecuarias, financieras, económicas, con personas privadas o públicas; b) Adquirir, enajenar, gravar, desmembrar, arrendar y dar en arrendamiento cualquier bien; c) Constituir, modificar, disolver, transformar, fusionar y extinguir sociedades de igual o distinto tipo; d) Instalar y construir fábricas, escritorios, edificios, etc.
Socios: ANDRES JOSE GUIDO DALL'OGLIO, NORBERTO JOSE GUIDO CACARO; ANDRES LORENZO GUIDO CACARO y TERESITA LOURDES GUIDO CACARO de SAINT GIRONES.
Capital: N$ 5.000,00 (cinco mil nuevos pesos) m|n.
Administración: Andrés José Guido Dall'Oglio y Norberto José Guido Cácaro, indistintamente.
Plazo: veinte años desde el 1º de julio de 1983.
Domicilio: Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 25324 Oct.4-v.oct.18.

NIFRA LTDA.

Contrato: 1º|2|83.
Inscripción: 783|2856|2.
Socios: FRANCISCO LOPEZ y NIBIA LAVIGNASSE.
Objeto: Comercialización de mercaderías, productos alimenticios.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240.00 10|pub. 23632 Set.23-v.oct.6.

"SAN PANCRACIO LIMITADA"
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 13 de junio de 1983.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 605, Fº 2189 del Libro 2 y Nº 606, Fº 2193 del Libro 2.
Cedentes: ESTHER SILVERA y FAUSTINO EDUARDO LARRAMA.
Cesionaria: Marina Sandra Tauriño Malet.
Modificación: Administración y uso de la firma social por Martha Selva Protto y Marina Sandra Tauriño, conjuntamente.
Retroactividad: 1º de junio de 1983.
22) N$ 480.00 10/pub. 24036 Set.22-v.oct.5.

PANADERIA DEL ESTE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 marzo 1983.
Inscripción: Nº 805, Fº 2936, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: FELIX PUMEDA, VICENTA FANTAUZZI, MANUEL BALDOMIR y ESPERANZA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Cándido Martín Gil, María Laura Martín Gil y Dolores Martín Gil.
Adquieren por partes iguales la totalidad de las cuotas sociales.
22) N$ 360.00 10/pub. 24032 Set.22-v.oct.5.

L. Y M. LTDA.

Contrato: 12 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 581 bis al Fº 2168, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: LEVON FAHRADJIAN BERBERIAN y MAKRUHI KERIKIAN HADJIAN.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Salón de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines.
22) N$ 360.00 10/pub. 24031 Set.22-v.oct.5.

CASANOVA S.R.L.

Contrato: 18 de agosto de 1983.
Inscripto: 24 de agosto de 1983, con el Nº 773, al Fº 2818, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: DIEGO CASANOVA AGUIRRE, GUSTAVO CASANOVA AGUIRRE y MIGUEL OSCAR CASANOVA DE STEFANI, por partes iguales.
Administración: La administración y dirección estará a cargo de Miguel Oscar Casanova De Stéfani, actuando conjuntamente con cualesquiera de los otros dos socios.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de todo tipo de papel, cartón, cartulina, industria gráfica y de imprenta, y en especial de artículos de papelería en general.
Domicilio: Obligado 997, Apto. 204.
Plazo: Un año prorrogable, automáticamente.
22) N$ 720.00 10/pub. 24017 Set.22-v.oct.5.

HIDROQUIMICA LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 8/9/83.
Inscripto: Nº 827, Fº 3009 v., Libro 2.
Cedente: ALICIA SERIO.
Cesionario: ADRIAN ALVAREZ.
Cuotas cedidas: 24.
Administración: Alicia Serio o Adrián Alvarez, indistintamente.
22) N$ 240.00 10/pub. 24165 Set.22-v.oct.5.

ADEFA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2|6|82.
Insc.: Nº 1221 Fº 4704, Libro 2.
Cedentes: ENRIQUE OUTEDA SUAREZ y MARGARITA ARLAS.
Cesionarios: Fernando José Rodríguez Saravia y Eduardo Cancela Freire.
22) N$ 240.00 10|pub. 24645 Set.28-v.oct.12.

TURALFI TURISMO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 16 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 82, folio 315, Tomo 22 de Contratos.
Cedentes: JOSE F. PEREZ MACKINNON y JOSE F. PEREZ BERINDUAGUE.
Cesionarios: Alberto Fermín Osacar Bogorja.
22) N$ 240.00 10|pub. 24224 Set.23-v.oct.6.

HEBERT SCARPA S.R.L.

Contrato: 19 setiembre 1983.
Inscripción: Nº 807, folio 2977, libro 3 de Contratos.
Socios: HEBERT SCARPA RODRIGUEZ y PURA TERESA FUENTES OTHEGUY.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización de repuestos y accesorios automotores y maquinaria, importación, exportación, representación, etc. etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 25272 Oct.4-v.oct.18.

SILMOR LTDA.

Contrato: 19 setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 814, folio 3000, libro 1 Contratos.
Objeto: Confeccionar, fabricar, vender prendas de lana, tejidos, cueros, importar y exportar.
Socios: EDMUNDO SILVEYRA CABALLERO y FELICIANA MOROSINI VIDART.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Gral. Flores 3040, Apto. 103, Montevideo.
Administración: Feliciana Morosini Vidart.
22) N$ 360.00 10|pub. 25351 Oct.4-v.oct.18.

TOURREILLES Y CIA. S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación: 3|12|80.
Inscripción: Nº 648, folio 2408, v. libro 3.
Modificación: administración y representación indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 25261 Oct.4-v.oct.18.

BIMAR S.R.L.

Contrato: 14|9|83.
Inscripción: Nº 823, folio 3050 v, libro 3.
Socios: DAVID BINSZTOK ZAJDMAN e IRENE MARTA BERNAL ARANDA.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Colón 1528|30.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Tienda.
22) N$ 360.00 10|pub. 25352 Oct.4-v.oct.18.

ONIX LTDA.

Contrato de fecha 14|9|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 771 al folio 2846 del libro 3 de Contratos.
Socios: NESTOR CORREA y CARLOS GUZZO.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y reparación de alhajas y procesamiento de metales y todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 480.00 10|pub. 25350 Oct.4-v.oct.18.

ETERNO LIMITADA

Contrato: 9 de setiembre de 1983, Montevideo.
Inscripción: Nº 820 bis, folio 3037, libro 3 de Contratos, el 22|9|83.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: CAYETANO ALBERTO CAMEJO RAMAYO; HENRY CAMEJO MARTINEZ y KELLY LELIA CAMEJO MARTINEZ.
Objeto: Fabricar y comercializar cepillos y ejercer el comercio en general.
Administración: indistintamente los tres socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años prorrogable.
22) N$ 480.00 10|pub. 25349 Oct.4-v.oct.18.

FERREYRA Y DIAZ LIMITADA

Contrato: 6|5|83.
Insc. en el Reg. Público y Gral. de Com.: Nº 757, Fº 2799, Libro 3
Socios: GERARDO FERREYRA REGINA y BARTOLOME DIAZ.
Objeto: Quinielas, lotería y afines; industrializar y comercializar mercaderías; explotación e importación en general, licitaciones, consignaciones, representaciones e intermediaciones.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 24850 Oct.4-v.oct.18.

ROSA BLANCA LIMITADA

Contrato: 17|12|1982.
Inscripción: Nº 1241 Fº 4447 Lº 3.
Socios: MYRTHA CALCAGNO y MARIA CAPELUTO.
Plazo: 50 años.
Objeto: Explotación y Administración de Comercios.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 240.00 10|pub. 25381 Oct.4-v.oct.18.

CENTRAL DE VENTAS RODRIGUEZ LIMITADA
Contrato: 19|9|1983.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones Nº 217, Fos. 748-755, Lº Contratos 1983, el 23|9|1983.
Socios: ALVARO MARIO RODRIGUEZ FERREIRA, JORGE EDUARDO RODRIGUEZ FERREIRA y MARIA ALBA FERREIRA SCUCCIMARRA DE RODRIGUEZ.
Objeto: Comercialización, consignación, distribución, compraventa, importación y exportación de automotores, motonetas, motos, ciclomotores, bicicletas, motores repuestos y accesorios, artículos hogar y oficina, electrodomésticos, muebles, artículos ferretería, bazar, pinturería, barraca, productos agroquímicos, fertilizantes, semillas y cualquier otro tipo bienes.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Alvaro Mario Rodríguez Ferreira y Jorge Eduardo Rodríguez Ferreira, indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00, dividido en 100 cuotas de N$ 500,00 cada una, aportado así: Alvaro Mario Rodríguez Ferreira: N$ 24.000.00 (48 cuotas), Jorge Eduardo Rodríguez Ferreira: nuevos pesos 24.000.00 (48 cuotas), y María Alba Ferreira Scuccimarra N$ 2.000.00 (4 cuotas).
22) N$ 840,00 10|pub. 25370 Oct.4-v.oct.18.

SUMEL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 3 agosto 1983.
Inscripción: Nº 681, folio 2521 vto. libro 3 de Contratos.
Cedentes: ATILIO MARIA VALENTE y MANUEL MODESTO LEMA.
Cesionario: Oscar Pedro Pisano Crossa.
Administración: Oscar Pisano.
22) N$ 360.00 10|pub. 25273 Oct.4.v.oct.18.

ARTOL SOCIEDAD ANONIMA
De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber a los interesados, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa referente a un solar baldío en la Sexta Sección Judicial de San José —Playa Pascual—, Padrón 918 m|á., Solar 3, manzana 35, Plano Agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en Catastro con el número 2266 el 2 de julio de 1970.
Promitentes compradores: MARIA JOSEFA GONZALEZ y EMILCE EDUARDO AYALA.
Promesa de Venta inscripta con el número 492, Fº 1867, Libro 142 el 28 de enero de 1971.
22) N$ 720.00 10|pub. 25389 Oct.4-v.oct.18.

QUI - LOT S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: Montevideo, 11 junio 1979.
Registro Nº 523, folio 2846, Libro 1 de Contratos.
JOSE LUIS BARREIRO cedió a Beatriz Berreta Flores la totalidad de las cuotas que le correspondían.
22) N$ 240.00 10/pub. 25036 Set.30-v.oct.14.

TAURO LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 19|8|83.
Inscripción: Nº 784, folio 28.940, libro 3.
Cedente: MARIA ANTONIETA BARISONE GALLO.
Cesionaria: Carmen Zeida Rodríguez Román.
22) N$ 240.00 10|pub. 25188 Oct.3-v.oct.17.

PROVEEDURIA BRYEL LTDA.
Contrato: 16|9|83.
Inscripción: 790|2915v.|3.
Socios: EMILIO ANTONIO BRUNO, JOSE ALBERTO MORENO, GENARO RAUL D'ELIA.
Objeto: Importaciones, exportaciones, comercialización y ventas de todo tipo de mercaderías
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 24573 Oct.3-v.oct.17.

MONTE YORK LIMITADA
Constituida por documento privado del diecisiete de setiembre de 1983.
Socios: ANDREA GLADYS CANTERA LUZARDO, RUBEN ALBERHT RUFFINATTI CORREA, y AZUCENA MERCEDES REY FARIAS.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización importación y exportación de toda clase de bienes; y prestación de cualquier tipo de servicios.
Domicilio: Calle número Uno, 1134, Nuevo París.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 786, fº 2900 v., Libro Nº 3 de Contratos, el diecinueve de setiembre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 24871 Oct.3-v.oct.17.

FONEAL S.R.L.
Contrato: 24 mayo 1983.
Reg. Comercio Colonia: Nº 75 Fº 294|295 Tomo 1.
Cedentes: CARLOS RUBEN LEAL ZERPA - ELDA DUFAU COLLAZO.
Cesionaria: María Angélica Urricariet.
22) N$ 240.00 10|pub. 25157 Oct.3-v.oct.17.

VILUZ LIMITADA
Contrato: 26 de agosto de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia, el 8|9|83; Nº 70; Fº 278 al 281, Lº 1º.
Socios: LUZ CASALINO BARRIOS de ATTUN, LUZALINA ATTUN CASALINO, SALIM RADAMES ATTUN CASALINO.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Luz Casalino Barrios de Attún y Luzalina Attún Casalino.
Objeto: Venta de artículos en general, importación, exportación, distribución, etc.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 480.00 10|pub. 25154 Oct.3-v.oct.17.

FARELL Y BOIX LIMITADA
MODIFICACION Y CESION
Por documento privado del nueve de setiembre de 1983, se amplió el objeto social (Cláusula primera, inciso C); el capital se aumentó a N$ 50.000.00, aportado por partes iguales, respecto a la disolución, se modificó la cláusula décima.
Cesión: El socio EDUARDO FARELL BARRIOS, cede el diez por ciento de sus cuotas sociales, a Mario Boix Puig, quien adquiere.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 767, Fº 2832, Lº Nº 3 de Contratos, el quince de setiembre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 25147 Oct.3-v.oct.17.

PRESA Y CIA. S.R.L.
Fecha: 11 de agosto 1983.
Inscripción: Nº 729 Fº 2649 v. Libro 1.
Cedentes: WALTER DANIEL PRESA RODRIGUEZ y LILIANA RODRIGUEZ DELGADO.
Cesionario: Walter Ernesto Rodríguez Ponzoni.
22) N$ 360.00 10|pub. 25145 Oct.3-v.oct.17.

EKEKO S.R.L.
Contrato: 5 de agosto 1983.
Inscripción: Nº 632 Fº 2359 Libro 3 de Contratos.
Socios: WALTER ERNESTO RODRIGUEZ PONZONI y RUBEN MARIO PRESA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Propietaria de inmuebles y arrendamiento de inmuebles de su propiedad.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 25144 Oct.3-v.oct.17.

SHANTI S.R.L.
Fecha: 11 de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 731 Fº 2654 v. Libro 1.
Cedentes: WALTER DANIEL PRESA RODRIGUEZ y LILIANA RODRIGUEZ DELGADO.
Cesionario: Walter Ernesto Rodríguez Ponzoni.
22) N$ 240,00 10|pub. 25143 Oct.3-v.oct.17.

FLORALIA URUGUAY LTDA.
Contrato: 28 julio 1983.
Registro: Nº 602, Fº 2245 v. Lº 3 Contratos.
Socios: JULIAN HENRY MORALES LLANES y AURORA ELVIRA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Venta de flores, plantas, ornamentos, y anexos florería y venta artículos de regalos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360,00 10|pub. 25130 Oct.3-v.oct.17.

TRIMA LTDA.
Fecha: 2|10|82.
Inscripción: Nº 839 Fº 3091 Lº 1.
Cedentes: JORGE TRIAS y JOSEFA NIVINSKAS.
Cesionarios: Beatriz Arca y Eduardo Arca Bessio.
Modificación: Administración: Beatriz Arca.
22) N$ 240.00 10|pub. 25129 Oct.3-v.oct.17.

S.T.A.U.
Registro Comercio Treinta y Tres Nº 30, Fº Nos. 123|124 Lº 30 el 8|9|83. MARIO GADEA cede total de cuotas a María May Eguren.
22) N$ 240,00 10|pub. 25174 Oct.3-v.oct.17.

TALENTOS S.R.L.
Contrato: 18 de diciembre 1981
Registro: Nº 1238, Folio 4472, Libro 2.
Socios: FRANCISCO LUIS ZAPATA APARICIO y YOLANDA DOLIS ROCCA CAMEJO.
Capital: N$ 20.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller de reparación y fabricación de calzados.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 25239 Oct.3-v.oct.17.

LA FERNANDINA LTDA.
JOSE GERVASIO GOMEZ BADANO cedió a José María Ramos García 5.000 (cinco mil) cuotas de su participación y a Monserrat Ramos Mon 1.000 (mil) cuotas de su participación.
Inscripción: El veintiocho de setiembre de 1979 con el Nº 141 del Fº 510 al Fº 511 del Tº 18 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado de Primer Turno de Maldonado.
Administración: José María Ramos García y Monserrat Ramos Mon indistintamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 25179 Oct.3-v.oct.17.

DICON LIMITADA
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Comercialización y Distribución de Productos Alimenticios o similares.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios: ANA MARIA YACOBAZZO MACHADO de FREGUEIRO y ROBERTO JOSE MARIA MOLINA EGUREN.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Contrato: En T. y Tres el día 19|9|83 inscripto el 21|9|83 con el Nº 32 al Fº 127|132 del Libro 30 de Contratos.
Domicilio: Ciudad de T. y Tres.
22) N$ 480.00 10|pub. 25175 Oct.3-v.oct.17.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 190.382. — Montevideo, setiembre 20 1983. — Manfredo Cikato - Halson S. A. (Montevideo), solicita marca: LEE FASHION, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 24566 Set.27-v.oct.11.

ACTA 190.398. — Montevideo, setiembre 22 1983. — Rodolfo Molles, por Fate Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria (Buenos Aires), solicita marca "FATE", clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 24564 Set.27-v.oct.11.

ACTA Nº 190.421. — Montevideo, setiembre 23 de 1983. — Wilson Morgade por Basf Aktiengesellschaft (Alemania); solicita marca CREMOPHOR, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 24711 Set.28-v.oct.12.

ACTA 190.371. — Montevideo, setiembre 19, 1983. — Oscar Bacot por Medidores Kent de Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: KENT, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 24257 Set.23-v.oct.6.

ACTA N º 5.635. — Montevideo, setiembre 19 de 1983. — Jet Cargo Internacional S.R.L. (Montevideo) solicita



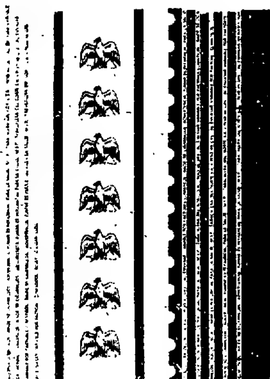
clases 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 25111 Set.30-v.oct.14.

ACTA 190.387. — Montevideo, setiembre 20 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celtia S. A. (Argentina), solicita marca: HEMOCART, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 24409 Set.26-v.oct.7.

ACTA 190.379. — Montevideo, setiembre 20, 1983. — Billy Fox por Ciba Geigy S. A. (Suiza) solicita marca: ESTRADERM TTS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 24258 Set.23-v.oct.6.

ACTA 190.397. — Montevideo, setiembre 22 1983. — Billy Fox, por Ciba - Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: "ORSET" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 120.00 10|pub. 24569 Set.27-v.oct.11.

ACTA Nº 190.326. — Montevideo, 12 setiembre 1983. — Walter Jones por Anderson & Meneghetti Limitada (Montevideo) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 24440 Set.26.v.oct.7.

ACTA Nº 190.327. — Montevideo, setiembre 12, 1983. — Walter Jones por Anderson & Meneghetti Limitada (Montevideo) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 24439 Set.26-v.oct.7.

ACTA Nº 190.277. — Montevideo, setiembre 8, 1983. — Walter Jones por Suárez Limitada (Montevideo) solicita marca POOL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 24438 Set.26-v.oct.7.

ACTA 190.385. — Montevideo, setiembre 20, 1983. — González Ruiz por Rena Ware Distributors Inc. (USA) solicita marca ZYLCO, clase 17. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 24406 Set.26-v.oct.7.

ACTA Nº 190.401. — Montevideo, setiembre 22 de 1983. — Rodolfo Pilas por Lazar y Compañía (Uruguay) solicita marca CAFINI, clase 12. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 24413 Set.26-v.oct.7.

ACTA Nº 190.402. — Montevideo, setiembre 22 de 1983. — Rodolfo Pilas por Lazar y Compañía (Uruguay) solicita marca ESCAFINI, clase 12. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 24414 Set.26.v.oct.7.

ACTA 190.389. — Montevideo, setiembre 20 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celtia S. A. (Argentina), solicita marca AET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 24407 Set.26.v.oct.7.

ACTA 190.388. — Montevideo, setiembre 20 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celtia S. A. (Argentina), solicita marca LIOPECT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 24408 Set.26.v.oct.7.

ACTA 190.374. — Montevideo, setiembre 19 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Marichal Hnos. Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca CHATEAU VERZY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 24410 Set.26.v.oct.7.

ACTA 190.390. — Montevideo, setiembre 21 1983. — Billy Fox, por Rhone - Poulenc Industries (Francia), solicita marca: "LARGATREX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 24570 Set.27-v.oct.11.

ACTA Nº 190.337 —5.631— Montevideo, setiembre 12 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Adlerwerke vorm. Heinrich Kleyer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "ADLER" clases 15, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 24411 Set.28-v.oct.12.

ACTA 190.413. — Montevideo, setiembre 23 de 1983. — Rodolfo Molles, por Sanchis Riera Ltda. (Montevideo), solicita marca: "HENDY", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 24923 Set.29.v.oct.13.

ACTA 190.414. — Montevideo, setiembre 23 1983. — Rodolfo Molles, por Establecimientos vitivinícolas, agrícolas y ganaderos Faraut Hnos. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: "TOLEDO", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 24924 Set.29.v.oct.13.

ACTA Nº 190.435. — Montevideo, setiembre 26 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Sika AG (Suiza), solicita marca: "VELOYET - SIKA", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 24947 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 190.404. — Montevideo, setiembre 22 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) (España), solicita marca: "SEAT IBIZA", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 240.00 10|pub. 24948 Set.29.v.oct.13.

ACTA 190.386. — Montevideo, setiembre 20 1983. — Guzmán González Ruiz, por Rena - Ware Distributors Inc. (USA), solicita marca:



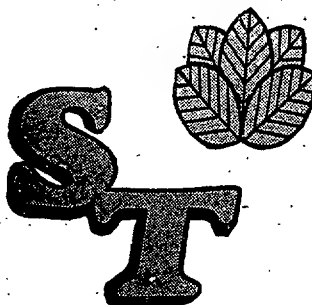
clase 17. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 24946 Set.19.v.oct.13.

ACTA Nº 5.638. — Montevideo, setiembre 21 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Julio César Zito Barrella (Uruguay), solicita marca:

CAMBIO ZITO

clase 27a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 300.00 10|pub. 24950 Set.29.v.oct.13.

ACTA 190.410. — Montevideo setiembre 23 1983. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Monte - Paz (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 24953 Set.29.v.oct.13.

ACTA Nº 190.375. — Montevideo, setiembre 19 de 1983. — Nivea Frugoni de Chicov (Montevideo) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 25117 Set.30.v.oct.14.

ACTA 190.441. — Montevideo, setiembre 27, 1983. — Rodolfo Molles por Revlon (Suisse) S. A. (Suiza) solicita marca REVLON PURE RADIANCE, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 25078 Set.30-v.oct.14.

ACTA 190.416. — Montevideo, setiembre 23 de 1983. — Lorenzo Saavedra por Daniel Bossano Sánchez (Uruguay), solicita marca: "KIWI", clases 1, 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 24558. Set.27-v.oct.11.

ACTA Nº 5.642. — Montevideo, setiembre 21 de 1983. — Lorenzo A. Saavedra, por Miguel Angel Cardozo (Uruguay), solicita marca:



clase 33. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 24559 Set.27-v.oct.11.

ACTA Nº 5.467. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Con esta fecha se presenta el señor Miguel A. Falero Mercadal, de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca



de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 24035 Set.27-v.oct.11.

ACTA Nº 5.632. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — La Casa de las Pilas S.R.L. (Uruguay), solicita la marca LA CASA DE LAS PILAS, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 24474 Set.27-v.oct.11.

ACTA Nº 190.423. — Montevideo 23 de setiembre de 1983. — Con esta fecha Dalfac S. R. L. de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca "MYSTIQUE", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 240.00 10|pub. 24579 Set.27-v.oct.11.

ACTA Nº 190.437. — Montevideo, setiembre 26 de 1983. — Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca CHARRITOS, clase 1. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 24804 Set.28-v.oct.12.

ACTA Nº 190.354. — Montevideo, setiembre 14, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Philips Roxane Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clase: 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 24772 Set.28.v.oct.12.

ACTA Nº 190.353. — Montevideo, setiembre 14 de 1983. — Con esta fecha Ve I. Barboza S. A., Uruguay, solicita marca TERU TERU, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 24720 Set.28.v.oct.12.

ACTA Nº 190.419. — Montevideo, setiembre 23, de 1983. — Wilson Morgade, por Pepsico, Inc., (EUA), solicita marca PEPSI-COLA FREE, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 24709 Set.28.v.oct.12.

ACTA Nº 190.420. — Montevideo, setiembre 23, 1983. — Wilson Morgade, por Pepsico Inc. (EUA) solicita marca "PEPSI FREE" clase 2 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 24710 Set.28.v.oct.12.

ACTAS 190.384 y 5.637 — Montevideo, setiembre 20, 1983. — Malibu S.R.L. (Montevideo) solicita marca MALIBU, clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 25115 Set.30-v.oct.14.

ACTA 190.383. — Montevideo, setiembre 20, 1983. — Howald & Krieg S. A. (Uruguay) solicita marca LOS ALPES. clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 25116 Set.30-v.oct.14.

ACTA 190.442. — Montevideo, setiembre 27, 1983 — Rodolfo Molles por Fate Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, (Buenos Aires) solicita marca



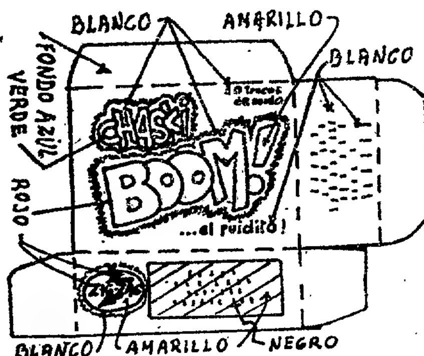
clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 25079 Set.30-v.oct.14.

ACTA Nº 5.640. — Montevideo, setiembre 22, 1983. — Cicatrade Comercio Exterior do Brasil S. A. (Brasil) solicita marca

cicatrade

clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 300.00 10|pub. 25362 Oct.4-v.oct.18.

ACTA 190.342. — Montevideo, setiembre 13, 1983. — F.U.A.P. S.R.L. (Canelones) solicita marca



clases 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10|pub. 24456 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº 190.378. — Montevideo, setiembre 20, 1983. — M. Duoburg por Banco Pan de Azúcar (Montevideo) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 25363 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº 190.394. — Montevideo, setiembre 21 de 1983. — Howald & Krieg S. A. (Uruguay), solicita



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 25397 Oct.4-v.oct.18.

ACTA 190.440. — Montevideo, setiembre 27, 1983. — Rodolfo Molles por Revlon (Suisse) S. A. (Suiza) solicita marca: REVLON EUROPEAN COLLAGEN COMPLEX, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 25077 Set.30-v.oct.14.

ACTA Nº 190.403. — Montevideo, setiembre 22 de 1983. — Rodolfo Pilas por Lazar y Compañía (Uruguay) solicita marca A X — 6 P, clase 12. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 24415 Set.26-v.oct.7.

ACTA Nº 190.373. — Montevideo, setiembre 19 de 1983. — Erna Siegmund, por Partagas y Cía. S. A. (España), solicita marca





clase 2 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.260.00 10/pub. 24137 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 5.627. — Montevideo, setiembre 9, 1983. — Dubourg, por Banco Pan de Azúcar (Montevideo), solicita marca



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10/pub. 24138 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 5.628. — Montevideo, setiembre 9, 1983. — Dubourg, por Banco Pan de Azúcar (Montevideo), solicita marca



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10/pub. 24139 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.os 190.278 y 5.624. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Miguel Freira, en representación de Eduardo Risso (Uruguay), solicita la marca



clases 14, 26 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 24175 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 190.365. — Montevideo, setiembre 15, 1983. — Manfredo Cikato, Halson S. A. (Montevideo), solicita marca SAINT LUCIEN, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 23898 Set.23-v.oct.6.

ACTA 190.346 - 5.633. — Montevideo, setiembre 13, 1983. — Guzmán González Ruiz por Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo (Uruguay) solicita marca:



clases 15 y 32. — Publíquese según Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 24134 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 190.334. — Montevideo, setiembre 12 de 1983. — Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca "PRESIDENT, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 24162 Set.22.v.oct.5.

ACTA 190.352. — Montevideo, setiembre 14, 1983. — Guzmán González Ruiz por Adamoli & Cía. Ltda. (Uruguay) solicita marca ING. GUILLEMI, clase 12. — Publíquese según Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 24135 Set.22-v.oct.5.

ACTA 190.345. — Montevideo, setiembre 13, 1983. — Guzmán González Ruiz por Rena - Ware Distributors Inc. (USA) solicita marca



clase 6. — Publíquese según Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 24133 Set.22-v.oct.5.

ACTA 190.336. — Montevideo, setiembre 12, 1983. — Alamo Calzados S. A. (Montevideo), solicita marca "DISCOTHEQUE", clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 24160 Set.22.v.oct.5.

ACTA Nº 190.335. — Montevideo, setiembre 12, 1983. — Schering Ag. (Alemania), solicita marca "SCHEROGEL", clase 9 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 24161 Set.22-v.oct.5.

ACTA 190.368. — Montevideo, setiembre 16, 1983. — Guzmán González Ruiz por Frabel Ltda. (Uruguay) solicita marca: FRABEL, clase 10. — Publíquese según Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 24136 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 190.363. — Montevideo, setiembre 15, 1983. — M. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita marca COLD BOX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 24140 Set.22-v.oct.5.

ACTA 190.343. — Montevideo, setiembre 13, 1983. — González Ruiz por Rena Ware Distributors Inc. (USA), solicita marca: RENA - WARE, clases: 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 24131 Set.22-v.oct.5.

ACTA 190.344. — Montevideo, setiembre 13, 1983. — González Ruiz por Rena - Ware Distributors Inc. (U.S.A.) solicita marca: ZYLCO, clase 6. — Publíquese según Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 24132 Set.22-v.oct.5.

ACTA 190.447. — Montevideo, setiembre 28, 1983. — Rodolfo Molles por Bromyros Sociedad Anónima - Montevideo, solicita marca ICE-BOX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 25208 Oct.3-v.oct.17.

ACTA Nº 190.456 — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Osga Tamara Porto Alvarez (Uruguay), solicita la marca:



de las clases 1, 4, y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 25230 Oct3-v.oct.17.

ACTA 190.411. — Montevideo, setiembre 23 de 1983. — Billy Fox, por Suzuki Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (Suzuki Motor Co. Ltd.) (Japón), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 24952 Oct.3-v.oct.17.

ACTA Nº 190.376. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983 — Diego A. de Posadas por Uruquim S.R.L., solicita registro de la marca MATAPOL, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 25201 Oct.3-v.oct.17.

ACTA Nº 190.322. — Montevideo, setiembre 9, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Raychem Corporation (USA) solicita marca: TMS, clase: 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 24302 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 190.380. — Montevideo, setiembre 20 de 1983. — Wilson Morgade por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca NITROFOSKA, clase 9 (fertilizantes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 24275 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 190.393. — Montevideo, setiembre 21 de 1983. — Garlen S. A. (Montevideo), solicita



clases 6-12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 25396 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº 190.418. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Con esta fecha César Pisano e Hijos, de Progreso, Uruguay, solicitan el registro de la marca REGIONAL, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 25395 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº 190.381. — Montevideo, setiembre 20 de 1983. — Wilson Morgade, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca NITROFOS, clase 9 (fertilizantes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 24274 Set.23-v.oct.6.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.639. — Montevideo, abril 29 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Osvaldo Bello (Uruguay) solicita modelo de utilidad para: "Fijador Sóndico". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 25247 Oct.3-v.oct.17.

ACTA Nº U-1.738. — Montevideo 23 de setiembre de 1983. — Con esta fecha, Sr. Julio C. Fatalini de Montevideo (Uruguay), solicita patente de Modelo Utilidad: "Bar exhibidor portátil". — Y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 24913 Set.29-v.oct.13.

ACTA 21.828. — Montevideo, enero 25 1983. — Billy Fox, por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Perfeccionamientos en un conjunto de cuchilla de afeitar", reivindicando prioridad solicitud británica Acta 82.02274, de fecha 27|1|82. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 24954 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 21.983. — Montevideo, setiembre 26 de 1983. — Erna Siegmund, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita patente de invención para: "Un cartucho para cinta que comprende una caja de almacenamiento entre un carrete de suministro y un carrete recogedor", denunciando prioridad solicitud Estadounidense Acta Nº 432.585 de fecha octubre 4 de 1982. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 24942 Set.29-v.oct.13

ACTA U. 1.736. — Montevideo, setiembre 23 1983. — Guzmán González Ruiz, por Frigorífico Matadero Carrasco S. A. (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Una caja para refrigerar mejorada". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 24944 Set.29-v.oct.13.

ACTA U. 1.737. — Montevideo, setiembre 23 1983. — Guzmán González Ruiz, por Frigorífico Matadero Carrasco S. A. (Canelones), solicita modelo de utilidad: "Estantería colgante de bandejas en serie para camaras frigoríficas". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 24945 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº U-1.732. — Montevideo, setiembre 13 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Elsa Duarte (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Entretenimiento Manual". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 24007 Set.23-v.oct.6.

ACTA U 1.734. — Montevideo, setiembre 21 1983. — Oscar Bacot, por Orión Uruguaya Ltda. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Tapón Fusible". — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 24571 Set.27-v.oct.11.

ACTA Nº 2.080. — Montevideo, setiembre 21 de 1983. — Alvaro Crocco, por Héctor Ferrari Contini (Uruguay), solicita modelo industrial para "Suela para calzado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 24425 Set.26-v.oct.7.

ACTA Nº U 1.722. — Montevideo, setiembre 8 de 1983. — Con esta fecha Emilio Rey Denis, (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Nuevo mueble metálico armable" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 24174 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 21.970. — Montevideo, setiembre 9 de 1983. — González Ruiz, por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención: "Procedimiento para la producción de derivados de ácidos 2 - Fenoxipropiónicos de las Pentitas y composiciones herbicidas que contienen dichos derivados". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 24404 Set.26-v.oct.7.

ACTA Nº 21.977. — Montevideo setiembre 16 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención: "Composiciones promotoras del crecimiento de los animales, a base de derivados de Feniletilamina y procedimiento para la preparación de nuevos derivados de Feniletilamina para dichas composiciones". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 24403 Set.26-v.oct.7.

ACTA Nº U.1723. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Con esta fecha, Fernando José Damiani Urioste de Montevideo, Uruguay solicita patente de Modelo Utilidad "Estructura para estacionar vehículos con chasis de desplazamiento transversal equipando cada lugar de estacionamiento o cochera", y de acuerdo con la Ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 25399 Oct.4-v.oct.18.

ACTA 21.987. — Montevideo, setiembre 29 de 1983. — Rodolfo Molles por Bassani Ticino S. p. A. - Milán, Italia, solicita Pte. de Invención: "Un circuito de control para un interruptor diferencial", reiv. prioridad pte. Ac. 23670 A|82 del 8|10|982. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 25373 Oct.4-v.oct.18.

ACTA 21.988. — Montevideo, setiembre 29, 1983. — Rodolfo Molles por Chicopee - E. U. de America. Solicita: Patente de Invención "Procedimiento y aparato para producir tela no tejida de baja densidad y el producto así obtenido", reiv. prioridad patente ptda. en EE. UU. Acta Nº 430.309 del 30|9|982. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 25374 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº 21.991. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Con esta fecha: Martín Reborati (Uruguay), solicita patente de invención para: "Calefactor Acuo - Tubular para hogares a leña" — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 25372 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº U.1.719. — Montevideo, setiembre 7, 1983. — Manfredo A. Cikato por Fumaya S. A. (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: "Dispositivo de extensión controlada de posición discreta múltiple". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 24473 Set.27-v.oct.11.

ACTA Nº 2.076. — Montevideo, setiembre 8, 1983. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya Saci (Montevideo) solicita Modelo industrial: "Botella de pared lateral ranurada". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 24472 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 21.982. — Montevideo, setiembre 23 de 1983. — Alvaro Crocco, por Blue Circle Industries PLC. (Inglaterra), solicita patente de invención para "Composiciones que comprenden partículas minerales en suspensión y método para tratar sistemas acuosos con las mismas" denunciando prioridad solicitud Británica Acta número 8227366, de fecha setiembre 24 1982. Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 24712 Set.28-v.oct.12.

ACTA 21.989. — Montevideo, setiembre 29, 1983. — Rodolfo Molles por Chicopee - E. U. de America. Solicita: patente de Invención "Tela no tejida de trama densificada que comprende fibras conjugadas", reiv. prioridad pte. presentada en EE. UU., Acta 430.307 del 30|3|1982. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 25375 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº 21.954. — Montevideo, agosto 15 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Felipe Manrique (Uruguay), solicita invención "Sistema constructivo de un barrilete y producto resultante". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 24412 Set.26-v.oct.7.

ACTA Nº U-1.726. — Montevideo, setiembre 13 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Una silla escalera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 24405 Set.26-v.oct.7.

ACTA Nº U 1.725. — Montevideo, setiembre 13 1983. — Raúl Lucio Trimarco Padula (Montevideo), solicita modelo Utilidad: "Junta de Encastre Automático". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 120.00 10|pub. 23428 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 21.980. — Montevideo, setiembre 21 de 1983. — Con esta fecha, José L. Martínez Leoni, por Oscar Norberto Rodríguez (Uruguay), solicita patente de invención para "Dispositivo para el deslizamiento de usuarios impulsados por agua, como esparcimiento" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 24430 Set.26-v.oct.7.

ACTA Nº 2.077. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Con esta fecha, Darwin Pereira, Uruguay, solicita patente modelo industrial para: "Cucurucho doble para helados" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 24618 Set.28-v.oct.12.

ACTA Nº U-1.742. — Montevideo, setiembre 29 de 1983. — Rodolfo Pilas, por María Devoto (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Llavero". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 25246 Oct.3-v.oct.17.

ACTA Nº 21.986. — Montevideo, setiembre 28 de 1983 — Erna Siegmund, por AE Development Corporation (EUA), solicita patente invención para: "Mejoras en aplicador para productos tópicos y método para llenarlo". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 340.00 10|pub. 25242 Oct.3-v.oct.17.

ACTA Nº 2.079. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. Con esta fecha, Ruth Ivonne Garat Lagreca, (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para: "Estuche con tapa" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 25199 Oct.3-v.oct.17.

25–Ventas de Comercios

TORRES Y CIA. S.C.

CESION DE CUOTAS

Ley 26/9/904. — Hugo Goicoechea Groba cedió desde 10 de enero 1982 total cuotas de frutas, verduras y almacén sito en Orinoco 4872 bis a Juanita Peruchena. — Acreedores: ALEJANDRO GALLINAL 1429, Apto. 203.
25) N$ 480.00 20/pub. 23988 Set.21-v.oct.19.

Ley 26|IX|904. — JOSE ESTEVEZ VEIGA, AVELINO ESTEVEZ PRIETO y ADOLFO PAILOS RODRIGUEZ prometieron vender a "Bar Saeta Limitada" el Café Bar de Canelones número 1602. — Acreedores en Juncal Nº 1327 Esc. Nº 1701.
25) N$ 480.00 20|pub. 24243 Set.23-v.oct.21.

Ley 26|9|904. — BENJAMIN VEGA RODRIGUEZ prometió vender a Julio Rodríguez, —carnicería sita en Joaquín Suárez s|n, San Jacinto, Canelones—. — Acreedores al comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 24484 Set.27-v.oct.25.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Angélica Arballo Buschiazzo quiosco sito en El Viejo Pancho Nº 2465 bis. — Acreedores al mismo. — *DORITA TERESITA HERRERA MICCONI.*
25) N$ 480.00 20|pub. 24506 Set.27-v.oct.25.

Ley 26/9/1904. — Lucio Rodríguez Porto y Lidia Covas prometieron vender el 31|8|1983 a "Las Rosas S. R. L." y María Cristina Sosa Almirón, carnicería "El Campeón", Gral. Flores 2890. — Montevideo. — Acreedores en la misma.
25) N$ 480.00 20|pub. 24034 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Estación de Servicio Ruta Azul de Av. Italia Nº 3540. Acreedores presentarse en Gaboto Nº 1386 esc. 501. — VICTOR MAC NAMARA RIQUELME.
25) N$ 480.00 20|pub. 24169 Set.22-v.oct.20.

Ley setiembre 1904. — Prometimos vender quiosco Punto Rojo a Eduardo Omar Durán. — Acreedores: 18 de Julio 871. — CLIVER BIANCHI. — DORA D. DE BIANCHI.
25) N$ 240.00 20/pub. 25303 Oct.4-v.nov.1º.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Mario Walter Silva comercio en Juan Ramón Gómez Nº 3177. Acreedores, Solferino 4026. — ALVARO NICOLINI y ALICIA GAZZAN.
25) N$ 240.00 20|pub. 24164 Set.22-v.oct.20.

Ley 26|9|1904, prometimos vender a Héctor Walter Torres Frechero y Libertad Margot Riva Antunez, carnicería, en Br. Batlle y Ordóñez Nº 5715. Acreedores: al mismo. — ALBERICO OCTAVIANO LOPEZ MARICHAL y ELISA ALFARO PEREZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 23850 Set.21-v.oct.19.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Matil S. A. comercio alimentos macrobióticos denominado Rincón Natural que gira en Bulevar España Nº 2684. — Acreedores al mismo. — RINCON NATURAL S. R. L.
25) N$ 480.00 20|pub. 21842 Set.6-v.oct.3.

Ley 26|9|04. "Crim S.R.L.", prometió vender a "Arbe Limitada" el comercio que gira como carnicería, anexos y derivados, etc. en Pedro Berro 1372, bis. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 24370 Set.26-v.oct.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Gabriana Limitada" (en formación) el 31|5|83, est. com. cigarrillos, golosinas, arts. escol. y quinielas, sito en Avda. Fernández Crespo 2177. — Acreedores: en el mismo. — ELVA GARCIA RAMIREZ. — LUIS HECTOR AGUIRRE MULTINI.
25) N$ 480.00 20|pub. 24188 Set.28-v.oct.26.

Ley 26|9|1904, prometí vender quiosco Avda. Gral. Flores 4693 a Miguel Bono. Acreedores: al mismo. — SONIA CASTRO.
25) N$ 240.00 20|pub. 23825 Set.21-v.oct.19.

Ley 26/9/904. — Prometí vender a María Celia Trigo Gorospe, quiosco de Avda. 8 de Octubre y Serrato, el 23/8/983 (insc. Nº 152, Fº 596, Libro 1). — Acreedores presentarse en Gobernador Viana 2580. — MARIA ELISA RAMOS DOMINGUEZ de URETA.
25) N$ 480.00 20/pub. 23980 Set.21-v.oct.19.

Ley 26/9/1904. — Marta Fuentes y Manuel Varela prometieron vender, a "Gacela S.R.L." almacén de Ramos Generales "Ton Ton", sito en El Pinar (Canelones), parada 15, Pérez Butler s./n., casi Santa Rosa. — Acreedores al mismo.
25) N$ 480.00 20/pub. 23387 Set.16-v.oct.14.

Ley 23|9|904. — Prometí ceder su cuota social de "Carpintería Carballa S.R.L." a Lino Carballa García. — Acreedores: Avda. Gral. Flores 566, Las Piedras, Canelones. — JUAN MARIA SICILIANO LUZARDO.
25) N$ 480.00 20|pub. 23784 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 setiembre 1904. — JORGE GUTIERREZ, SARA OCCHIUZZI y HUGO ESTEVEZ prometieron vender a Delal SRL, Bar sito Duvimioso Terra 2000. — Acreedores al mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 23630 Set.20-v.oct.18.

Prometimos ceder a Rogelio Omar Panzera Vallarino y Laura Mirta Vieyto, cuotas sociales de San Marino Limitada. — Acreedores: en Santiago de Chile Nº 1230.
25) N$ 240.00 20|pub. 23756 Set.20-v.oct.18.

Ley 26|9|1909. — Prometimos vender comercio Curuguatí 1015. — Acreedores: al mismo. — MAGDALENA MANUELA VICENTE DUQUE y ROSARIO LELE TABOADA RODRIGUEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 23041 Set.14-v.oct.12.

Ley 26|IX|904. — DELCA LTDA. cedió a Héctor Correa compromiso de compraventa Carnicería, Avda. Dr. Pouey casi Ellauri - Las Piedras - Canelones. — Acreedores en la misma.
25) N$ 240.00 20|pub. 24813 Set.29-v.oct.27.

CAMBADU. Prometimos vender a Jorge Carlos Gouts Mateu, comercio en Luis Alberto de Herrera 2454. Ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — RODRIGO BENECH MENDOZA.
25) N$ 240.00 20|pub. 23042 Set.14-v.oct.12.

Prometí vender a Stella Marta Couso el almacén de Luis Batlle Berres 4858. Acreedores al mismo. — MARIA LUISA CASTRO VIDAL.
25) N$ 240.00 20|pub. 24299 Set.23-v.oct.21.

Ley 26/9/904. — Prometí vender a Urespa S.R.L. el almacén de vinos y alcohólicas embotelladas de Uruguayana 3465. — Acreedores al comercio. — 31 de agosto de 1983. — DANIEL DELVESCOBO OLIVERA.
25) N$ 480.00 20/pub. 23341 Set.16-v.oct.14.

Ley 26/9/904. — Manuel Rodríguez Loureiro y otra cedieron a Oroña y Chocho Limitada promesa de compraventa de carnicería (Cisplatina 1343). — Acreedores al mismo.
25) N$ 240.00 20/pub. 23333 Set.16-v.oct.14.

Prometimos vender a Elida Iris Alvez de Devitta, el comercio de Coronel Brandzen 1972 A. — Acreedores: al mismo. — MARIA SUSANA NIETO ETCHEGARAY. — JORGE MANUEL IBARRA CAUBARRERE.
25) N$ 240.00 20|pub. 23086 Set.14-v.oct.12.

Ley 26|IX|904. — NICOLAS FOLLE COLOMBO prometió vender a Pilcomayo S.R.L., almacén y bar en Pilcomayo 5002. — Acreedores: en el comercio.
25) N$ 240.00 20|pub, 23240 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|9|904. — Enajenamos por aporte a Fevi Limitada la "Ferretería y Pinturería Coromaldi", situada en Montevideo, calle Cufré número 2134. — Acreedores: al mismo. — ENRIQUE COROMALDI. — ELVIRA ALVES de SIMAS.
25) N$ 480.00 20|pub. 24189 Set.23-v.oct.21.

Prometimos ceder a Andrés Nicanor Gallino y Sonia Raquel Ferreyra, la totalidad de las cuotas sociales de "Fer Sil S. C.". — Acreedores: a Soriano 1081. — BEATRIZ EUMELIA OROZCO RODRIGUEZ. — RAFAEL SCHROEDER OROZCO.
25) N$ 480.00 20|pub. 23087 Set.14-v.oct.12.

Ley 26|9|1904. — Prometí enajenar a Su Bazar S.R.L. (en formación), bazar y ferretería sito en Maldonado 1451. Acreedores: Río Negro 1337 Ap. 506 de 13 a 18 hs. — DAVID GORBATAI BRILLANCIK.
25) N$ 480.00 20|pub. 25187 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Almenio Luraschi Supermercado FA-FA, domiciliado en Salto, calle Varela 810. — Acreedores en Zorrilla 515, Salto. — HECTOR PEDUTTO y ZULMA DACOL de PEDUTTO.
25) N$ 480.00 20|pub. 25161 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26|9|904. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ y CRISTINA LOPEZ GALOCHA cedieron a Sabino Rodríguez Díaz y Serafín Gayo Reguera la promesa de compraventa del comercio sito en Avenida 8 de Octubre 3949, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 24740 Set.28-v.oct.26.

27 - Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL de EDUCACION

Venta de un Automóvil

El Consejo Nacional de Educación llama a concurso de precios para la venta de un automóvil marca "FIAT", Modelo 125, Año 1979, Tipo Sedán Potenciado, Chapa PE 5932, Motor 752906, Padrón 254901.

VALOR BASE: N$ 40.000.00.

Se exhibe en Soriano 1045.

RETIRO de CONDICIONES: Se podrán retirar en el Departamento de Proveeduría, a partir de la fecha.

LUGAR y FECHA de APERTURA: En la Dirección mencionada, el día 19 de octubre próximo, en el Departamento expresado.

GARANTIA de MANTENIMIENTO de PROPUESTA: La garantía de cumplimiento de propuestas de la cotización, deberá presentarse hasta una hora antes del acto de apertura y consistirá en el equivalente al 1 % del valor de la oferta, debiendo al efecto depositar tal cantidad en el BROU. En caso de ser aceptada, la propuesta deberá elevarse del 1 % depositado al 5 % del total del valor adjudicado, en calidad de garantía de cumplimiento de contrato.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 42605 Oct.4-v.oct.5.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION SR. RAMON RODRIGUEZ GOÑI

La Administración Nacional de Telecomunicaciones notifica al señor RAMON RODRIGUEZ GOÑI que por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional número 14.119, del 11 de agosto de 1983, se dispuso "declarar que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, señor Ramón Rodríguez Goñi (N.U. 720|322.881)", con arreglo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416 de 28|8|75, así como el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo número 798|968, del 6|6|68 que permite delegar atribuciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Prensa y Relaciones Públicas. — 1983, Año Mundial de las Comunicaciones.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 42492 Set.27-v.oct.11.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
INSPECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

Intímase a la señora MARIA HILDA PEREIRA, Auxiliar IV de la Escuela Nº 207 "ETRO" de la capital, para reintegrarse al cargo, dentro del tercer día desde la presente publicación, bajo apercibimiento, en caso omiso, de tenérsele por renunciante.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42607 Oct.4-v.oct.6.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la firma Orpeca S.R.L. y a los señores Orlando Pernas Farías, Pedro Tomé Douves y Carlos Veiga Soto para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por la Dirección General en Expediente Nº 3.024.819, caratulado: ORPECA S.R.L., "Inspección por Impuesto al Valor Agregado", bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley 14.306 de 29/11/74. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42609 Oct.4-v.oct.6.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la firma Espuelas S.R.L. y a los señores Adriana Lilián Pose Tamaro de Espuelas e Israel Scheinowitz Goldberg para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por la Dirección Técnico Fiscal, en Expediente número 3.025.161, caratulado: ESPUELAS S.R.L. "Inspección por Impuesto al Valor Agregado" bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley 14.306 de 29/11/74. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42610 Oct.4-v.oct.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|953 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 8.877,40 (nuevos pesos ocho mil ochocientos setenta y siete con 40|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Raúl Rosa Britos y Oscar Mario Segredo Araújo, según sentencia dictada por: Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco, Romualdo Mansilla y Máximo Velázquez contra OSCAR MARIO SEGREDO y RAUL ROSA BRITOS. Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 42583 Oct.4-v.oct.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|0742 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 8.604,10 (nuevos pesos ocho mil seiscientos cuatro con 10|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Carlos Fabián Enciso Navarro, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos caratulados: "Fisco, Legusiamo Carlos y otros contra ENCISO NAVARRO. Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 42584 Oct.4-v.oct.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|819 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 3.840,00 (nuevos pesos tres mil ochocientos cuarenta m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Julio Nelson Rodríguez Iriarte, según sentencia dictada por: Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: "Fisco, c|Rodríguez Iriarte, Julio Nelson. Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 42585 Oct.4-v.oct.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|639 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 5.891,20 (nuevos pesos cinco mil ochocientos noventa y uno con 20|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Paulo Camargo y Analio Suárez Villalba, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos caratulados "Fisco. Rogelio Acosta y otro contra CAMARGO, PAULO. Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 42586 Oct.4-v.oct.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|19 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 69.362,20 (nuevos pesos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y dos con 20|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Osvaldo René Marañón, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos caratulados: "Fisco, contra MARAÑON, OSVALDO RENE. Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 42587 Oct.4-v.oct.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|683 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 5.589,80 (nuevos pesos cinco mil quinientos ochenta y nueve con 80|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Nicolás Leschenko Filonenko, según sentencia dictada por: Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco y otros contra LESCHENKO FILOMENKO, NICOLAS. Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 42588 Oct.4-v.oct.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|817 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 6.818.60 (nuevos pesos seis mil ochocientos dieciocho con 60|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Gabriel Ignacio Cuenca Gallinal y Federación Uruguaya de Motociclismo, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: "Fisco contra CUENCA, GABRIEL y otro. Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 42589 Oct.4-v.oct.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|816 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 15.279.70 (Nuevos Pesos quince mil doscientos setenta y nueve con 70|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Walter Ariel Hoffman Martínez según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana de 2º Turno en autos caratulados: "Fisco y otros c|HOFFMAN MARTINEZ, WALTER ARIEL, Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27 (Cta. Cte.) 3|pub. 42590 Oct.4-v.oct.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|178 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 43.833.00 (Nuevos Pesos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y tres m|n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Liberaldino o Liberalino Ferreira Netto y Sergio Daniel Gil Bentancor según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana de 2º Turno en autos caratulados "Fisco c|GIL BENTANCOR, SERGIO DANIEL, Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42591 Oct.4-v.oct.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|827 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 9.924.60 (Nuevos Pesos nueve mil novecientos veinticuatro con 60|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Gabriel Robert Chaves, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana de 2º Turno en autos caratulados "Fisco c|CHAVES, GABRIEL ROBERT. Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42592 Oct.4-v.oct.6.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|1067 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 3.339.10 (Nuevos Pesos tres mil trescientos treinta y nueve con 10|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar María Aurelia Meneses Viera de Martínez, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana de 2º Turno en autos caratulados: "Fis-

co c|MENESES VIERA de MARTINEZ, MARIA AURELIA, Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42593 Oct.4-v.oct.6.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|1218 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 19.843.20 (Nuevos Pesos diecinueve mil ochocientos cuarenta y tres con 20|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Julián Gallo Rodríguez y Yoryelina Irene Jalsevac de Gallo, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana de 1er. Turno en autos caratulados: "Fisco, Parcero, Dulio y otros c|JALSEVAC de GALLO, YORYELINA y GALLO RODRIGUEZ, JULIAN, Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42594 Oct.4-v.oct.6.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|1069 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 6.588.40 (Nuevos Pesos seis mil quinientos ochenta y ocho con 40|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Luis Salvador Laurito Pereira, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana de 2º Turno en autos caratulados: "Fisco, Espondaburu Nelson y otros c|LAURITO PEREIRA, LUIS SALVADOR, Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42595 Oct.4-v.oct.6.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85|4247 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 10.612.80 (Nuevos Pesos diez mil seiscientos doce con 80|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Wilson Mendiburu Pías, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Primera Instancia de 2º Turno Paysandú, en autos caratulados: "Fisco, Nery Bello y otros c|WILSON MENDIBURU PIAS, Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42596 Oct.4-v.oct.6.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|0821 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 7.956.00 (Nuevos Pesos siete mil novecientos cincuenta y seis m|n), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Orestes Juan Carlos Ballestrino Arreseigor y los herederos de Carlos Italo Vicente Vallestrino Rovati, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos caratulados: "Fisco, Isidro Ferrando y otros c|CARLOS ITALO VICENTE BALLESTRINO y otro, Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42597 Oct.4-v.oct.6.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|1025 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 29.890.40 (Nuevos Pesos veintinueve mil ochocientos noventa con 40|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Mario Moya, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana de 1er. Turno en autos caratulados: "Fisco y Ewald Scholderle c|MOYA, MARIO, Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42598 Oct.4-v.oct.6.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|946 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 32.573.00 (Nuevos Pesos treinta y dos mil quinientos setenta y tres m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar De Vitta Romano, Domingo Salvador, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco, Lara Borges, Silcar y otros c|DE VITTA ROMANO, DOMINGO SALVADOR, Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42582 Oct.4-v.oct.6.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|0818 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 3.744,00 (nuevos pesos tres mil setecientos cuarenta y cuatro m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Luis Villalba, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: "Fisco contra VILLALBA, LUIS. Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 42578 Oct.4-v.oct.6.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|1282 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 23.882,40 (nuevos pesos veintitrés mil ochocientos ochenta y dos con 40|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar José Cándido Ferreira y Nelson López Ferreira, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos caratulados. "Fisco, Héctor N. Rondán con JOSE CANDIDO FERREIRA. Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 42579 Oct.4-v.oct.6.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|0831 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 11.777,60 (nuevos pesos once mil setecientos setenta y siete con 60|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Hernando Atilio Velázquez Clavero, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: "Fisco contra VELAZQUEZ CLAVERO, HERNANDO ATILIO y otro. Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 42580 Oct.4-v.oct.6.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 340|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 88|1211 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 120.000,00 (nuevos pesos ciento veinte mil m|n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Nicolás Sitara y Ernesto Corte, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos caratulados: "Fisco, Darwin García y otros contra CORTE, ERNESTO y SITARA, NICOLAS. Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 42581 Oct.4-v.oct.6.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma WASHINGTON QUINTELA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 25 de mayo de 1983, dictada a fs. 1 vta., del As. 4341/6680/83, caratulado: "División Fauna", comunica que no presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de abril de 1983, bajo apercibimiento de darlo por notificado

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 42527 Oc.3-v.oc.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Unidad Administradora de Proyectos Especiales (U.A.P.E.)
Concurso de Ofertas Nº 22/983
Plan Quinquenal de Obras Públicas 1983/87
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Concurso de Ofertas de firmas Consultoras Nacionales, registradas como Consultores de Obras y Servicios Públicos, habilitadas por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, para Estudio y Proyecto de Ruta Nº 6 "Joaquín Suárez".

Tramo: comprendido entre la Avda. José Belloni y el Empalme a Estación Chamizo.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en **N$ 700,00 (nuevos pesos setecientos).**

Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, segundo piso, de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 11 de octubre de 1983 a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, piso noveno.

Si no se contara con el número de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16 horas.

27) (C.C.) 10/pub. 42396 Oct.3-v.oct.17.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
RELACIONES PUBLICAS
A los Proveedores

A partir del 3 de octubre de 1983, las empresas que no se han inscripto en el Registro de Proveedores de U.T.E. en los anteriores llamados, si desean cotizar por el sistema de Concurso de Precios o Licitación Restringida deberán efectuar su inscripción, cuya aceptación queda supeditada a la inspección y posterior informe que efectuará la Unidad Agente de Compras para su aceptación definitiva por la Administración.

El plazo de inscripción vence indefectiblemente el 14 de octubre, no admitiéndose, vencido el mismo ninguna solicitud de inscripción.

Registro de Formularios: Sección Compras, Sector Cotizaciones, Ventanilla 828, Piso 8, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Sección Compras.

27) (Cta. Cte.) 5/pub. 42558 Set.30-v.oct.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

No habiéndose localizado el domicilio de la señora MARIA DEL CARMEN ALEMAN SOSA, funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", se le notifica por este medio de la resolución dictada por el señor Rector Interventor de fecha 30 de agosto de 1983 (expediente 5332/83, numeración de Rectoría), por la que se le decreta "...un sumario administrativo... sin suspensión preventiva y sin retención de haberes". Asimismo, se le cita a concurrir a las Oficinas de esta División (18 de Julio 1968, 3er. Piso) el día 6 de octubre de 1983 a las 14.00 horas. — Montevideo, octubre 3 de 1983.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42574 Oct.4-v.oct.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio a la señora ANA ROSA DE LEON RODRIGUEZ, que en el Expediente Nº 7493/83/Var., el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, con fecha 7 de setiembre de 1983, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Déjase sin efecto la autorización concedida oportunamente a la Sra. Ana Rosa De León Rodríguez, Administrativo I (Puesto número 1433, Esc. Ab, Gº 7, para realizar 20 horas extras mensuales;

2) Comuníquese, etc.;

Fdo. Dr. Luis A. Menafra, Rector Interventor." — Dirección General de Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42575 Oct.4-v.oct.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Expediente Nº 827.055. — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Méritos para la provisión titular de ocho cargos de Profesores Adjuntos de Clínicas Médicas: A, B, 1 y 2 de la siguiente acta:

Acta

Siendo las 8 horas del día viernes 9 de setiembre de 1983, se reúne en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, al Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión titular de 8 cargos de Profesores Adjuntos de Clínicas Médicas: A. B, 1 y 2 (Esc. Be2, Grado 3, 24 horas) A Nos. 1235 y 1234 rubros del Hospital de Clínicas, B P.G. 50 y 51, rubros del Hospital de Clínicas, 1 números 113 y 119 y 2 Nº 1231 y P.G. 50 rubros de Facultad de Medicina y cuatro Profesores Adjuntos de Clínica Semiológica (Medicina) (Nos. 1419, 1421, 1422 y 1462, 24 horas, Esc. Be2, Grado 3, rubros del Hospital de Clínicas) presidido por el Prof. Dr. Fernando Muxi e integrado por el Prof. Dr. Nobel Tarallo, Prof. Agdo. Dr. Mario Medina, Prof. Agdo. Dra. Rosa Niski y Prof. Agdo. Dr. Juan M. Cat.

Reunido el Tribunal y de acuerdo a lo establecido en el acta de fecha 28 de julio del corriente año, y al sorteo realizado por desempate de cargos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento General de Concursos para la provisión titular de cargos docentes grados 3, 2 y 1 de Materias Clínicas de Facultad de Medicina, el ordenamiento final es el siguiente:

1) Dr. Gaspar Catalá; 2) Dra. Raquel Ponce de León; 3) Dra. María Rosa Blanco; 4) Dra. Filomena Pignataro; 5) Dr. Julio Peirano; 6) Marcos Mouliá; 7) Dr. Alfredo Alvarez; 8) Dra. Mabel Burger; 9) Dr. Ruben Cesarco; 10) Dr. Daniel Burgueño; 11) Dra. Martha Rago; 12) Dr. Tabaré Carlevaro; 13) Dr. José Luis De León; 14) Dr. Roberto Erlijman; 15) Dra. Adriana Belloso; 16) Dr. Daniel Rivara; 17) Dra. Celia Herrera; 18) Dra. María Esther Rodríguez; 19) Dr. Julio López; 20) Dr. Lorenzo Testa; 21) Dr. Luis Scorza; 22) Dr. Mario Cancela; 23) Dr. Pedro Visca; 24) Dra. María M. Cobas; 25) Dr. Daniel Barboza; 26) Dra. Mariana Cardeza; 27) Dra. Alicia Petraglia; 28) Dr. Eduardo Casanova; 29) Dra. Ana Digenio; 30) Dr. Delmar Machado; 31) Dra. Graciela Fernández; 32) Dr. Eduardo Louzao; 33) Dr. Alberto Sosa y 34) Dra. Elsa Farías.

En consecuencia, el Tribunal por unanimidad, declara ganadores del Concurso de referencia a los Dres. Gaspar Catalá; Raquel Ponce de León, María Rosa Blanco; Filomena Pignataro; Julio Peirano; Marcos Mouliá; Alfredo Alvarez; Mabel Burger; Ruben Cesarco; Daniel Burgueño; Martha Rago y Tabaré Carlevaro, proponiendo sus nombramientos con carácter titular, por un período reglamentario de tres años y como suplentes a los Dres. José Luis De León; Roberto Erlijman; Adriana Belloso; Daniel Rivara; Celia Herrera; María Esther Rodríguez; Julio López; Lorenzo Testa; Luis Scorza; Mario Cancela; Pedro Visca; María Mercedes Cobas; Mariana Cardeza; Alicia Petraglia; Eduardo Casanova; Ana Digenio; Delmar Machado; Graciela Fernández; Eduardo Louzao; Alberto Sosa y Elsa Farías.

Hecho público el fallo, se notifica a los inscriptos, y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983.

27) (C.C.) 3/pub. 42600 Oct.4-v.oct.6.

Clausuramos el comercio de Caganchа Nº 2250. Acreedores presentarse Cufré 2313 Apto. 13. — ANNABELLA CROSA GOMEZ — JULIO CESAR PENA RAVIOLO.

27) N$ 240,00 20/pub. 24300 Set.23-v.oct.21.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto Social, se convoca a los socios activos, honorarios, protectores y vitalicios para la elección de autoridades para integrar las siguientes comisiones, por el período 1983/1987:

Comisión Directiva 11 titulares y 11 suplentes.
Comisión Fiscal, 5 titulares y 5 suplentes.

Deberá detallarse nombres y apellidos completos, domicilio, número de documento de identidad y Credencial Cívica de los candidatos y suplentes.

Las listas se recepcionarán desde el día 5 de octubre hasta el día 4 de noviembre de 1983 de 13.00 a 18.00 horas, en la sede social de la institución, calle Piedras 415/21 y la solicitud que acompaña la misma debe ser firmada por treinta socios elegibles.

El acto electoral se cumplirá de acuerdo con la reglamentación de la ley 12.179, debiéndose cumplir con lo determinado por las disposiciones vigentes. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — José L. Tróccoli, Secretario.

27) N$ 192.00 2/pub. 25364 Oct.4-v.oct.5.

INCORPAN COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

Convoca a sus asociados al acto eleccionario a realizarse el día 13/10/83, en el horario de 12.30 a 19 horas, en sus dos locales 25 de Mayo Nº 951, Pando y Agencia: Paso Carrasco en Cno. Carrasco Nº 74.

27) N$ 180.00 5/pub. 25227 Oct.3-v.oct.7.

CAYCFUP
Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios Postales

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios Postales (CAYCFUP) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1983 a la hora 10.00 en el local de la Asociación de Funcionarios Postales sito en la Avenida Fernández Crespo 2163, para considerar el siguiente Orden del Día:

I) Informe de Memoria y Balance General de Resultados del Ejercicio 1º/6/82 al 31/3/83 (a estudio de la Inspección General de Hacienda). Informes de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.

II) Proyecto de distribución de excedentes del ejercicio 1º/6/82 al 31/3/83.

III) Cuotas mínimas de integración de Capital.

IV) Designación de la Comisión Electoral.

V) Fijación de fecha de elecciones del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

VI) Reforma de los artículos: 10, 29 y 37 de los Estatutos Sociales de CAYCFUP.

VII) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

VIII) Reintegro de capital a socios que solicitaron la desafiliación.

IX) Reglamento de Crédito vigente. — Guttemberg M. Olmos, Presidente. — Enrique Rivera, Secretario.

27) N$ 600,00 5/pub. 25213 Oct.3-v.oct.7.

COOPERATIVA CLUB ANCAP
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa Club ANCAP, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto (Art. 12), convoca a la **Asamblea General** Ordinaria de Afiliados para el día 14/X/983, a las 21 horas, primer llamado, en el local de la Cooperativa, sito en Félix Olmedo Nº 3600, Montevideo, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

Memoria, Balance y Distribución de Utilidades al 30/VI/983.

Preventivo Anual de Gastos y Recursos.

Varios.

Designación de tres asambleisstas para firmar el acta.

Advertencia. — El acceso a la Sala de los socios activos (Estatuto, Art. 11) será mediante la presentación del documento de identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada (C. Electoral). — Ovidio T. Domínguez, Presidente. — Rubens Rapela, Secretario.

27) N$ 360.00 5/pub. 25156 Oct.3-v.oct.7.

COOPERATIVA CLUB ANCAP
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Cuarto Intermedio)

El Consejo Directivo d lea Cooperativa Club ANCAP, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y lo resuelto en Asamblea General del 12/VIII/983, convoca a la Asamblea General Ordinaria de Afiliados, en Cuarto Intermedio, para el día 14/X/983, a las 19 y 30 horas, en el local de la Cooperativa sito en Félix Olmedo número 3600, (Montevideo), a efectos de considerar la siguiente Orden del Día:

— Memoria, Balance y Distribución de Utilidades al 30/6/982.
— Preventivo Anual de Gastos y Recursos.
— Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.

Advertencia: El acceso a la Sala de los Socios Activos (Estatuto - Art. 11) será mediante la presentación del Documento de Identidad, sin cuyo riquisito no será permitida la entrada (C. Electoral). — Ovidio T. Domínguez Presidente — Rubens Rapela, Secretario.

27) N$ 420.00 5/pub. 25155 Oct.3-v.oct.7.

COOPERATIVA BANCARIA
Sarandí y Zabala —— Montevideo
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 51º Ejercicio de Funcionamiento
Primera y Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (artículo 18), convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 12 de octubre de 1983, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa, y si no se lograse este quórum en segunda convocatoria el día 26 de octubre de 1983 con cualquier número de socios presentes.

El acto tendrá lugar en la sede social de la institución (Sarandí y Zabala, 5º Piso), en la ciudad de Montevideo, a la hora 20 y 30, rigiendo para el mismo el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del acta anterior.

2º) Fijación de la cuota mensual de integración de capital.

3º) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, sobre la gestión realizada durante el 51º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1983 y consideración del Balance y la Memoria Anual respectivos.

4º) Informe del Consejo Directivo sobre el resultado de gestión.
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
De acuerdo con lo dispuesto por la ley 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (Credencial Cívica, Carné de Identidad, etc).
Estatutos: Art. 21. — Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada y en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso, los avisos de convocatorias se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.
Art. 25. — Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente:
Artículo 26. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4º, del decreto de 5 de marzo de 1948. (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Montevideo, octubre de 1983. — Douglas W. Novas, Presidente. — Hugo J. Marchese, Secretario.
27) N$ 1.260.00 5/pub. 25206 Oct.3-v.oct.7.

DISOLUCION Y LIQUIDACION Y RENDICION DE CUENTAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: FERRANDO DEVOTTO HERMANOS "Disolución y liquidación y Rendición de Cuentas" (Ficha E. 390|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Ferrando Devotto y a los herederos, de Alfredo Ferrando Devotto, señores Alfredo, Alfonso, Bernardo, María Pía, Esther María y Haydée Ferrando Ferrés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 750.00 30|pub. 23594 Set.22-v.nov.4.

PARTICION DE BIENES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Pereyra, Micaela c|CALANDA, HECTOR CARLOS, "Partición de bienes", (Ficha B|98|83), citar, llamar y emplazar a Héctor Carlos Calanda, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarlo Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de mayo de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
27) N$ 600.00 30|pub. 20549 Ag.24-v.oct.5.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: Fiscal Letrado c./OCUPANTES Y POSEEDORES DEL BIEN PADRON Nº 2.643 de la Quinta Sección de Rocha, "Reivindicación" (Ficha 579/83), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos con respecto al inmueble Padrón número 2.643, de la Quinta Sección Judicial de Rocha, y especialmente a Rufino Pedro Cuadrado, Viterba del Puerto de Cuadrado, Eladio Ortiz, Alba Silvera de Ortiz, Mayo Gregorio Techera Bengochea y Ramona Vitabar de Techera o sus sucesores a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Rocha, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27 (L./21/7/34) 30/pub. 42603 Oct.4-v.nov.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Bitabar, Clotilde c|NORMA JORGELINA CESARIO, "Esc. de Oficio", (Ficha C|478|81), Clotilde Bitabar solicita la escrituración de oficio de la Promesa de Compraventa de fecha 13 de julio de 1977 suscrita entre Norma Jorgelina Cesario y Nicolás Carlos Bilinis, esposos entre sí y María Josefa Sudrot, viuda de Roque Cesario del siguiente bien: 63 milésimas avas partes del padrón 12851, ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, de una superficie de 130 mts. 91 dms. con frente a la calle Piedra Alta Nº 1946 - 1950. Dicha promesa comprende además una cuota social de Sociedad Civil con derecho al uso y goce de la unidad Nº 302 del referido inmueble. La promesa fue cedida al mismo día y año por María Josefa Sudrot de igual estado Civil, a Clotilde Bitabar o Vitabarez Pérez, divorciada de sus únicas nupcias con Avelino Patriño y ambos documentos fueron inscriptos en el Registro Gral. de Inhibiciones, sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 12330 al Fº 43616 del Lº 154, el día 24 de noviembre de 1977. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Norma Jorgelina Cesario y los Sucesores de Nicolás Carlos Bilinis a Título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.950.00 30|pub. 21674 Set.5-v.oct.17.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: VARIANT S.R.L., "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V. 230/83), se hace saber que por decreto Nº 16.058 de fecha setiembre 13 de 1983, se señaló para la junta de acreedores el día 18 de octubre a las 14.00 horas, haciéndose constar que todos los documentos presentados por la sociedad, la propuesta de concordato y el informe y documentos anexos, estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado —25 de Mayo 523, Piso 3º—, así como que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que concurran. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1983. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
27) N$ 350.00 10/pub. 24057 Set.22-v.oct.5.

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ROVERANO, HUGO, "Concordato Preventivo Extrajudicial" (Ficha V. 380/83), y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 2.230, se ordena la siguiente publicación: Concordato Preventivo Extrajudicial. — En Montevideo, en el mes de julio de 1983, por una parte: el señor Hugo Saúl Roverano Alfaro, uruguayo, comerciante, casado en únicas nupcias con Cecilia Cardozo, con domicilio real en la calle Caramurú 6093 al 97 y con domicilio contractual a los efectos de este otorgamiento en Plaza Independencia 811, Piso 1º (Escritorios 10 al 18), ambos de esta ciudad, y por la otra parte los acreedores de su establecimiento comercial que firman este instrumento, los cuales se individualizan con la aclaración de su firma y de la representación que envisten, estableciendo sus respectivos domicilios legales, convienen en la celebración de un concordato preventivo extrajudicial que será sometido a la correspondiente homologación judicial en un todo de acuerdo con las disposiciones de los artículos 1.524 y siguientes del Código de Comercio, de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primero: (Antecedentes): I) La empresa Hugo Roverano, dedicada a la carpintería de obra blanca, que gira en dicho ramo desde el año 1953, mantiene un pasivo generado con anterioridad al 31 de julio de 1982 (con la salvedad que más adelante se efectuará) con diversos acreedores, cuyos importes a la fecha antedicha resultan del estado de situación que se adjunta al presente y forma parte de este instrumento; dicho estado de situación también está suscrito por el señor Hugo Roverano, su esposa Cecilia Cardozo y los acreedores que otorgan el presente acuerdo concordatario; II) A) En el mes de enero de 1983, por una parte los cónyuges Hugo Roverano Alfaro y Cecilia Cardozo de Roverano en su carácter de titulares de la empresa unipersonal "Hugo Roverano" y, por la otra parte, una gran cantidad de acreedores de dicha empresa, celebraron un acuerdo de pagos que se denominó "Concordato Privado" y que se sometió a la homologación judicial; B) Si bien dicho acuerdo o concordato fue suscrito por un número de acreedores que superaban ampliamente las mayorías exigidas por la ley, el mismo fue rechazado por el Juzgado Competente dado que no cumplía con determinadas exigencias formales. En efecto: a) Si se entendía que efectivamente, tal como se denominaba, se trataba de un concordato privado, el mismo requería para su validez que se abonara la totalidad del pasivo en un plazo de 24 meses —extremo que no se cumplía en el caso que nos ocupa— y por otra parte, no era necesaria homologación judicial alguna sino que correspondía simplemente notificar a los acreedores no firmantes y estar luego a las resultancias de la conformidad u oposición de éstos (artículos 1º, 2º y siguientes de la ley 8.045, del 11/11/1926); b) Si por el contrario se trataba de un concordato preventivo extrajudicial que necesitaba de la homologación judicial, resultaba indispensable que se asegurara a los acreedores no privilegiados el pago, de por lo menos, el cincuenta por ciento del capital adeudado en un plazo no mayor de 18 meses (artículo 1º, ley 5.548 de 29/12/1916), extremo que tampoco se cumplía si se tomaban los meses de febrero o marzo pasados para la homologación, por cuanto los pagos iniciales se preveían para el mes de setiembre próximo; c) En mérito a las razones formales expuestas y pese a contar, se reitera, con la conformidad de una muy importante mayoría de acreedores (aproximadamente el 88 %), tal gestión fue rechazada, rechazo que si bien fue apelado presumiblemente será conformado por cuanto resulta claro el incumplimiento de las formalidades legales mencionadas; d) Por otra parte, en el Concordato Preventivo Judicial inicialmente presentado, no sólo se había vencido el plazo de la moratoria acordada por el Juzgado sino que al realizarse la Junta de Acreedores, si bien todos los que concurrieron votaron favorablemente la aprobación del concordato, no pudieron obtenerse las mayorías legalmente exigidas (artículos 1.524 y 1.541 del Código de Comercio). Ante tal situación y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.553 del Código de Comercio, el Juez necesariamente debía rechazar el concordato y declarar la quiebra de la empresa; f) A efectos de evitar tal declaración de quiebra, que no sólo habrá de perjudicar los intereses de los acreedores sino que no es querida por éstos, se ha entendido imprescindible suscribir un nuevo concordato preventivo extrajudicial y someterlo a la homologación judicial antes que se dicte la mencionada sentencia de rechazo del concordato preventivo y de declaración de quiebra.

Segundo: (Estado de Situación): En virtud de lo consignado en la cláusula anterior (Numeral II de Antecedentes) y en razón de la premura del caso, se aclara: a) Que a los efectos de cumplir con las exigencias formales establecidas en el inciso 3 del artículo 1.524 del Código de Comercio, se utiliza el Estado de Situación practicado al 28 de julio de 1982 por el Contador señor Julio Zimet Zylbersztejn, designado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: HUGO ROVERANO, "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 622/82), en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 2, del artículo 1.532 del Código de Comercio y, b) Que el nuevo Estado de Situación —que habrá de sustituir al ya mencionado—, el cual está siendo elaborado en la actualidad por el Contador señor Rafael E. Sibils, será sustancialmente similar, ya que en la situación económico - financiera de la empresa se han operado tan solo las siguientes variaciones no conceptuales desde el 28/7/82 al presente: 1) La empresa ha cumplido con el ritmo de desacopios comprometido en el acuerdo de 28 de enero de 1982, en forma tal que este rubro del pasivo estimado a esa fecha ha sido abatido aproximadamente en un cincuenta por ciento (50 %); 2) Se han abonado cheques diferidos emitidos oportunamente para el pago de sueldos, pagos que fueron realizados por la empresa con el previo consentimiento del Contador interventor Julio Zimet; 3) Se ha procedido a abonar importes correspondientes a sueldos vencidos. Los conceptos de los numerales 1), 2) y 3) anteriores indican, en forma primaria pero cierta, una reducción importante del pasivo denunciado en el Estado de Situación a que hace referencia esta cláusula, mientras que los numerales siguientes indican un acrecentamiento de dicho pasivo, en los siguientes rubros: 4) Diferencias de cambio de los pasivos existentes en moneda extranjera, sea frente a los acreedores que cuentan con garantía real sea frente a los acreedores quirografarios; 5) Intereses generados desde el 28/7/82 al presente con el Banco de la República Oriental del Uruguay y, 6) Intereses y recargos por mora con relación a los tributos recaudados con la Dirección General Impositiva, así como los aportes no realizados en un período aproximado de seis meses de la Unidad de Recaudación y Fiscalización de la Dirección General de la Seguridad Social. De la consideración de estos seis conceptos resulta, en un análisis primario pero razonablemente ponderado, que el pasivo denunciado al 28/7/82 será inferior al que resultará al 30 de junio de 1983.

Tercero: (Antecedentes de Pagos, Desacopios): La empresa deudora ha continuado cancelando el pasivo mediante un desacopio mensual de

un orden aproximado a los N$ 200.000.00 desde el mes de agosto de 1982, inclusive. En función de tales pagos la cancelación del pasivo por acopios insumirá un plazo que vencerá, aproximadamente, en el mes de febrero de 1984. Los acreedores aceptan que se mantenga el sistema de cancelación de los acopios en la forma que se ha venido efectuando hasta el presente y por el tiempo que demandará el saldo.

Cuarto: (Gestiones ante Acreedores con Garantía Real): La empresa deudora ha realizado gestiones ante los acreedores con garantía hipotecaria y prendaria para la concesión de un período de gracia que le permita la cancelación, mediante un desembolso mensual; en caso de no ser aprobado este período, gestionará la aceptación de la entrega de algunos de los bienes gravados, como parte de pago y por el saldo una espera para comenzar la cancelación de dicho saldo a partir de marzo de 1986.

Quinto: (Gestiones Ante Acreedores Privilegiados): 1) La empresa ha otorgado un acuerdo de pagos con la Dirección General Impositiva de la que da cuenta el acta que se incorpora al presente instrumento como Anexo A; 2) La empresa está gestionando de la Unidad de Recaudación y Fiscalización de la Dirección General de la Seguridad Social, un convenio de pagos del que resulten condiciones compatibles con el régimen de pagos que se propone en la cláusula siguiente a los acreedores quirografarios.

Sexto: (Forma de Pago y Plazos): Los acreedores que carezcan de privilegios legales (acreedores simples o quirografarios) comenzarán a percibir prorrateados sus créditos a partir del mes de setiembre de 1983 hasta cubrir la totalidad de los mismos, en la forma y condiciones que se expresan en los literales siguientes: a) Durante los meses de setiembre de 1983 a febrero de 1984, inclusive; el deudor abonará seiscientos mil nuevos pesos (N$ 600.000.00), a razón de N$ 100.000.00 (cien mil nuevos pesos) mensuales; b) Durante los doce meses siguientes, o sea desde el mes de marzo de 1984 hasta el mes de febrero inclusive de 1985, abonará un total de cuatro millones seiscientos ochenta mil nuevos pesos (N$ 4:680.000.00), a razón de N$ 390.000.00 mensuales; c) Finalmente, durante los doce meses comprendidos entre el mes de marzo de 1985 y el mes de febrero de 1986, el deudor efectuará la cancelación del saldo del pasivo abonando la cantidad de cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil nuevos pesos, a razón de once cuotas mensuales de nuevos pesos 358.000.00 y una cuota final de nuevos pesos 351.000.00.

Séptimo: (Lugar de Pago): Los pagos a realizar por la empresa se harán efectivos en su local industrial, teniéndose presente que si el domicilio comercial variara en el curso del plazo previsto para los pagos, su cambio se comunicará a los acreedores de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula decimoquinta.

Octavo: (Intereses): Los importes de créditos no devengarán interés de clase alguna.

Noveno: (Fiscalización): Los acreedores podrán designar una comisión encargada de la fiscalización del cumplimiento del acuerdo instrumentado, cuya integración, será comunicada al Juzgado homologante del presente acuerdo concordatario. Las facultades de dicha comisión, serán establecidas y determinadas por los mismos acreedores.

Décimo: (Exigibilidad): Si el deudor dejase de cumplir con el pago de dos o más cuotas en los plazos pactados, los acreedores podrán, en forma individual o colectiva, retomar sus créditos, acrecidas y reclamar sus respectivas ejecuciones en la forma y vía que corresponda.

Decimoprimero: (Homologación): El señor Hugo Roverano se compromete a solicitar la homologación del presente concordato preventivo extrajudicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en el curso de la semana comprendida entre los días veintiuno y veintinueve de julio corriente, una vez obtenida la firma de acreedores exigida por el inciso 1 del artículo 1.524 del Código de Comercio.

Decimosegundo: (Garantía): La señora Cecilia Cardozo de Roverano, que constituye domicilio legal en Plaza Independencia 811, Piso 1º, Escritorios 10 al 18, en su carácter de integrante de la sociedad conyugal que forma con el señor Hugo Roverano, se constituye en fiadora solidaria, lisa y llana pagadora y con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, de la totalidad de las obligaciones que asume su esposo en virtud del presente instrumento. Los acreedores aceptan expresamente la garantía propuesta.

Decimotercero: El deudor se obliga a no enajenar ni constituir derechos reales sobre sus bienes de activo fijo sin la decisión previa de la Junta de Vigilancia adoptada por la unanimidad de sus miembros. Asimismo, se obliga a prestar toda su colaboración a dicha Junta o Comisión para que pueda cumplir con sus funciones. En la elección de proveedores para las compras, sus opciones en cuanto al manejo de las ventas, trato con el personal y toda otra cuestión relativa a la administración de los negocios la cual corresponde al concordatario, éste y sus representantes deberán actuar en un todo de acuerdo con las normas legales y los compromisos asumidos por el presente concordato preventivo extrajudicial.

Decimocuarto: (Gastos y Honorarios): Los gastos y honorarios que se devenguen por el incumplimiento del presente concordato sean judiciales o extrajudiciales, serán de cargo de la sociedad concordataria. Esta se hará cargo asimismo y con afectación a su presupuesto, de los honorarios de los profesionales patrocinantes (Abogado y Contador) del actual concordato extrajudicial y de los gastos que devenguen su ejecución.

Decimoquinto: (Telegramas Colacionados): Las partes pactan expresamente el valor legal de los telegramas colacionados a los efectos de la ejecución del presente, obligándose los acreedores firmantes y el propio deudor a utilizar este método para notificar cualquier eventual cambio de domicilio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

27) N$ 5.500.00 10/pub. 24459 Set.26-v.oct.7.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ZAPATERIA MUIÑO, "Concordato", (Ficha V|2584|83), se hace saber que por resolución número 18078 de fecha 8 de setiembre del corriente año se concedió la prórroga solicitada para la Junta de acreedores que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1983 a las 13.30 horas en la Sede de este Juzgado (25 de Mayo Nº 523, piso 4to.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 10|pub. 24610 Set.28-v.oct.12.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ALMADA CORREA, OSCAR, "Concordato" (Ficha 2442/83), se hace saber que por resolución Nº 19.118 de fecha 19 de setiembre de 1983 se cita a los acreedores de Oscar Almada Correa, para la junta que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1983 a las 13 y 30 horas, en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4º), con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informa del contador una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria; 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º, parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 21 de octubre inclusive, de acuerdo al artículo 1.533 del mismo Código; 3) Que ha sido nombrado Contador el señor Fernando Moldes. — Montevideo 26 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 450.00 10/pub. 25274 Oct.4-v.oct.18.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: PIZZO DELGADO, BLANCA VIOLETA, "Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha V|3884|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Luciana o Lucía Delgado para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (Rel. 20|4|55) 30|pub. 42297 Set.8-v.oct.20.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: PEREZ PEDREIRA, DARWIN OMAR "Concordato" (Ficha C.|2662|83), se hace saber que por resolución número 18978 de fecha 14 de setiembre del corriente año se concedió la prórroga solicitada para la Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 31 de octubre a las 13:30 horas en la Sede de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4to.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de setiembre de 1983. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 250.00 10|pub. 25200 Oct.3-v.oct.17.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Elizeire, Juan Carlos c./MULLINS, JORGE y otra, "Regulación de Honorarios" (I. 10/83), se cita, llama y emplaza a Jorge Mullins Radford y Gloria Olivia Mazza Soria por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 600.00 30/pub. 25055 Set.30-v.nov.14.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SPERA FERNANDEZ, ENRIQUE JORGE y LOPEZ RODRIGUEZ, BEATRIZ GABRIELA c|SUNDBERG ZUBILLAGA, ANA MARIA y otros, (Ficha: 4C|1638|83), se cita y emplaza por el término de noventa días a Ana María Sundberg Zubillaga; a Rodolfo, José María y Mariana Fernández Sundberg, a estar a derecho y contestar la demanda; para que comparezcan por sí o por Defensor de Oficio a llenar el requisito de la Conciliación ante él o los Jueces de Paz que correspondieren, bajo apercibimiento de rebeldía en ambos casos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Esc. María Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. 22009 Set.6-v.oct.18.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: Señora, Juan Andrés c|NEWTON DE SOUZA de SOUZA y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha 4 C. 1190|81), por auto número 13.264, de 15 de agosto de 1983, se dispuso la notificación de Alzemira De Souza, Marta De Souza De Souza, Manuel Luis Osorio y|o a sus sucesores y por el término de noventa días, el decreto que a continuación se transcribe:

"Nº 2.942. — Montevideo, marzo 10 de 1983. — Vistos: Las resultancias de autos, sáquese a remate público, el bien embargado, al mejor postor, sobre las 2|3 partes de la tasación, debiendo aquél consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, diligencia que se comete al Rematador propuesto señor Carlos Villalba cometiéndose la aceptación del cargo, y debiendo conjuntamente con el señor Alguacil día, hora y lugar para la subasta dispuesta, previo a las publicaciones legales" — Se hace constar: Que el inmueble referido es el Padrón rural número 1683 de la Octava Sección Judicial del departamento de Rivera. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.800.00 30|pub. 22116 Set.7-v.oct.19.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "GOLDENITZ MULLER, WILLY - Herencia Yacente" (Ficha: V|443|983), se hace saber que por auto Nº 8745, de fecha 14 de junio de 1983, se declaró judicialmente abierta la sucesión de Willy Göldenitz Müller, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Las presentes publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo Nº 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600.00 20|pub. 18474 Ag.8-v.ag.19.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: MICHEL TORINO, MARTIN MIGUEL, "Herencia Yacente" (Ficha V. 343/983) se hace saber que por auto Nº 8333 de fecha 7 de junio de 1983, se declaró judicialmente abierta la sucesión de Martín Miguel Michel Torino, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Las presentes publicaciones se hacen de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del C. P. C. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, *Actuaria Adjunta.*

27) N$ 500.00 20/pub. 20039 Agto.19-v.set2. Oct.4-v.oct.18.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LIBRERIA EUROPA LTDA., "Concordato" (Ficha 1949/83), se hace saber que por resolución Nº 12.781 de fecha 2 de setiembre de 1983, se ha dispuesto convocar a los acreedores a la junta que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1983 a las 15.00 horas, a los efectos de resolver a una propuesta de concordato en liquidación y nombramiento de un liquidador por la junta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 250.00 10/pub. 25022 Set.30-v.oct.14. Set.22-v.oct.5.

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DEVOTTO GUTIERREZ, ANA CELINA, DEVOTTO de FERRANDO y OLAONDO HAYDEE "Sucesiones" (Ficha 421|73) se cita, llama y emplaza a los herederos, de Domingo Ferrando a saber, Domingo, Atilio, Gustavo y Ana María Ferrando Chiazzaro y doña Celeste Chiazzaro de Ferrando, Oscar Pablo Ferrando y a los herederos de José Alfredo Ferrando, a saber Alfredo, Alfonso, Bernardo, María Pía, Esther María y Haydée Ferrando Ferrés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 1.050.00 30|pub. 23595 Set.19-v.oct.31.

COBRO DE MEDIANERIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Edificio Itapuá c./MALER S. A., "Cobro de Medianería" (Ficha A. 363/81), se cita y emplaza por el término de noventa días a Maler S. A., a efectos de tentar la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y seguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 8 de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 30/pub. 25056 Set.30-v.nov.14.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: INDUSTRIAS FUDAL LTDA., "Concordato" (C. 911/82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado, el día 21 de octubre a las 14 y 30 horas.
Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor, puede en cualquier momento, ser examinada en este Juzgado, y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos hasta el día 6 de octubre de 1983. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 300.00 10/pub. 24315 Set.26-v.oct.7.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MASSOLO de SANABRIA MARGARITA, "Herencia Yacente" (Ficha F. 533/83), se hace saber la apertura de la sucesión de Margarita Massolo de Sanabria, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 500.00 20/pub. 25300 Oct.4-v.oct.18. Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c./ROGELIO BRITO ROCHE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 567/78), por providencia Nº 22.303 del 20 de diciembre de 1982, se cita, llama y emplaza a Wether Eduardo, Rogelia Angel, Ruben Sergio, Gloria Mirtha, Lelia Brito Stifano por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 24930 Oct.4-v.nov.16.

EJECUCION HIPOTECARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco Comercial contra MARIA ELENA ROSA ADELA LOPEZ VARELA de OLLER y otros. Ejec. hipotecaria" (Ficha C. 3015|82) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes a cualquier título de María Elena Varela García de López, que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 30|pub. 22235 Set.8-v.oct.20.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "Palladino Mérola Carmelo y José Antonio Rodríguez Morelra contra BANCO DE COBRANZAS. Escrituración Judicial" (F. 898|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, o cesionarios que acrediten derechos suficientes en la sucesión de Bernardino Ayala, a fin de que comparezcan en autos a proceder a la escrituración de un solar ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 142.601, antes mayor área 81.600 y 81.602; Nº 31 de la manzana "B" en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en Topografía el 12|3|930; superficie 379,68 metros; con frente a Coronel Pereda 1513; bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, 5 de agosto de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) N$ 1.050.00 30|pub. 22056 Set.7-v.oct.19.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "García, Domingo contra LOPATA, JOSE MARDOQUEO. Desalojo" (F. 3146|82) se emplaza por el término de noventa días a los herederos, a cualquier título de José Mardoqueo Lopata a comparecer en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Subrogante.
27) N$ 450.00 30|pub. 22048 Set.7-v.oct.19.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Dos Santos Enrique contra LUCIANA RODRIGUEZ DARE de MANEIRO y otro. Escrituración Judicial" (Ficha Nº 2475|83) se hace saber que en esta Sede se presentó Enrique Dos Santos, solicitando Escrituración Judicial del terreno con mejoras padrón Nº 198.821 que según plano suscrito por el agrimensor Nelson Villagrán, de diciembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de marzo de 1961 con el Nº 40.860 que se señala con el Nº 2 se compone de una superficie de 1.840 metros cuadrados con 88 decímetros cuadrados con un frente de 22 metros y 50 centímetros al Sur a la calle Pernambuco.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Luciana Rodríguez Daré de Maneiro, Andrés Maneiro, Delia Heleutería o Eleutería Daré de Kaestner y a Enrique Kaestner y|o sus herederos o causahabientes a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 1.350.00 30|pub. 25094 Set.30-v.nov.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Barbieri Martínez, Francisco y Villot Amejeiras, Gladys c./CARBALLO, WALTER y RIVERO, BLANCA ALICIA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 166/83), se cita, llama y emplaza a Walter Carballo y Blanca Alicia Rivero para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (L.|17|12|63) 30/p. 42230 Set.1º-v.oct.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Lembides, Alejandro y Jara, Blanca Irma c./CAETANO, EVELYN, "Pérdida de la Patria Poestad" (Ficha C. 175/83), se cita, llama y emplaza a Evelyn Caetano para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 16 de agosto de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (L. 13.209) 30/pub. 42368 Set.15-v.oct.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Linares, María Soledad contra BRUN, OMAR JESUS. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 301|82) se cita, llama y emplaza a Omar Jesús Brun, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 10|pub. 42425 Set.22-v.oct.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández, María del Carmen contra CURBELO, JORGE. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 197| 83) se cita, llama y emplaza a Jorge Curbelo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42560 Oct.3-v.nov.15.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
CITACION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Garderes, Alicia Renée c./BRITOS, DANTE JUAN P. A. (Ficha D. 300/83), se cita, llama y emplaza a Dante Juan Britos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (L.|13.209) 30/pub. 42289 Set.6-v.oct.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña María Vicenta Fernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "De Luca, Antonio y González, Olga contra FERNANDEZ, MARIA VICENTA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 713, año 1982) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 22233 Set.8-v.oct.20.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Galo María Fernández, para que comparezca a estar por derecho en los autos caratulados: "Olga Duarte contra SUBSIDIARIO NELSON FERNANDEZ, GALO MARIA FERNANDEZ. Pensión Alimenticia" (Ficha A. 114|83, año 1983) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42430 Set.22-v.nov.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Davezac, Pablo Enrique y Arietta, Myriam Esther c./PEREZ CIRILO SEGUNDO y ACUÑA OLINDA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 61/83), se cita, llama y emplaza a Cirilo Segundo Pérez y Olinda Acuña para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diecinueve de mayo de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L./13.209) 30/pub. 42494 Set.28-v.nov.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Ibarra de Caldes Neri Ivonne c|LUJAN ROBERTO y JUAREZ MARIA CRISTINA, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha TC 198|82), se cita, llama y emplaza a Luján Roberto y Juárez María Cristina para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, dos de abril de 1982. Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42355 Set.14-v.oct.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Falero, María Blanca c./MARISTAN, MARIA ANGELICA (Ficha TC 133/83), se cita, llama y emplaza a María Angélica Maristán para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, cinco de setiembre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (L./13.209) 30/pub. 42450 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Sosa, Luján Rosario c| EDUARDO ALONSO FERREIRA - "Investigación de Paternidad" (Fª B. 196|83) se cita, llama y emplaza a Eduardo Alonso Ferreira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, dieciséis de agosto de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42142 Ag.24-v.oct.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Facal, Elida c./VIERA, JOSE ENRIQUE y CAZENAVE, MARIA del CARMEN, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 227/83), se cita, llama y emplaza a José Enrique Viera y María del Carmen Cazenave para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42475 Set.27-v.nov.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "González Alvaro Efrain y Marchesi, Josefa Elvira contra RIVERO GLADYS LILIAN. Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 343|82) se cita, llama y emplaza a Gladys Lilián Rivero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42562 Oct.3-v.nov.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Lydia contra ROSA CAMARGO, EVANGELISTO" (Ficha B. 72|83) "Pérdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a Evangelisto Rosa Camargo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 10|pub. 42426 Set.22-v.oct.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Priggione Presa, Carlos Ramón y Clavelli Aguiar, Yamel Elena contra SENA, HECTOR JOSE y FERREIRA, GRACIELA. P.P.P." (Ficha B. 147|83) se cita, llama y emplaza a Héctor José Sena y Graciela Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42327 Set.9-v.oct.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Arias Souza, Pilar y Otazú Gadea, Nury contra SILVA, ZULY MABEL. Pérdida de Patria Potestad" (Fª B. 106|83) se cita, llama y emplaza a Zuly Mabel Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 24 de mayo de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42326 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Azambuya, Helmerinda c| VILLA, ESTEBAN RAMON (Art. 167 (Ficha B. Nº 687|82) se cita, llama y emplaza a Esteban Ramón Villa para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, trece de octubre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, ctuaria Adjunta.
27) (Ley 13209) 30|pub. 42146 Ag.24-v.oct.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Bardazán Hourquebie, Luis y María Margarita Fourcade de Bardazán contra JORGE NELSON SILVERA. Pérdida Patria Potestad" (Fª B. 195|83) se cita, llama y emplaza a Jorge Nelson Silvera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 17 de agosto de 1983. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42223 Ag.31-v.oct.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Esponda, Marta c.|REVELO, ALBERTO, "Pérdida de la Patria Potestad", (Fa. B. 56|83), se cita, llama y emplaza a: Alberto Revelo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13209) 30|pub. 41930 Set.20-v.nov.1º

ARTIGAS

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN CARLOS PRESA y TERESITA SALDANHA de PRESA, solicitando Pérdida de la Patria Potestad (Ficha A. 54/83), al amparo de lo dispuesto por el artículo 8º, de la ley 15.210 del 9 de noviembre de 1981, haciéndose saber, además, que de conformidad con el artículo 7º, inciso 3º de la misma ley, se ha dispuesto el emplazamiento y la citación de Octavio Díaz y Mabel Sonia Pérez a la audiencia que se realizará en esta sede el día 3 de noviembre próximo a la hora 15.00. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, 23 de setiembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
27) N$ 300.00 10/pub. 24994 Set.30-v.oct.14.

CANELONES

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — El señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, en autos: "De Armas César Segundo contra RAUL CHEDA y otra. Desalojo (por vencimiento de plazo) (Ficha 378, año 1983) dispuso citar y emplazar a los herederos del señor Raúl Juan Cheda Salvagno, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en caso de no comparecencia. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.
27) N$ 200.00 10|pub. 25076 Set.30-v.oct.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, Dr. Angel Alberto Ruival Suárez, en los autos caratulados: Amaro Rossi, Myriam Teresita c|MARTA ESTELA OLIVERA "Pérdida de la patria potestad" (Ficha C. Nº 242|983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Marta Estela Olivera, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, julio 28 de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria. — Publicaciones de acuerdo al Art. 2º de ley 13.209.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42261 Set.5-v.oct.17.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando, de Segundo Turno en autos: "Vicry S. A. contra PELAEZ. ATAHUALPA. Cobro de pesos" (F. A. 740|1983) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Atahualpa Peláez a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando 13 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 150.00 10|pub. 24707 Set.28-v.oct.12.

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Carmelo Mila y Blanca Nélida Silva c./JOSE WALTER TECHERA y NILSA GLADIS FURTADO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 91/979), se cita y emplaza a José Walter Techera y Nilsa Gladis Furtado para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento (se expide en forma gratuita según ley 10.674). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de marzo de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) (R./20/4/55) 10/pub. 42473 Set.27-v.oct.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia c|DIEGO SALORIO o sus sucesores "Toma urgente de posesión", (Fa. A 163|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a *Diego Salorio o sus sucesores* y a *todos los* que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 387 ubicado en la 12ª Sección Judicial del de-

partamento de Colonia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Colonia, agosto 16 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42424 Set.22-v.nov.4.

SOLICITUD
Juzgado Letrado de Primera instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Carmelo Rowingclub contra FERRAJOLI HUMBERTO. Solicitud" (Fa. 421|C|983) se cita, llama y emplaza al señor Humberto Ferrajoli, a comparecer en estos obrados en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 31 de agosto de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 24092 Set.22-v.nov.4.

FLORES

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paz, dictada en autos Ancap c|ENRIQUE BIDONDO, "Cobro Enrique Bidondo, citándolo a que comparezca de Pesos", (Ficha 383|83), se emplaza al señor dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos en esta Sede, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos (Art. Nº 308 del C.P.C.). — Trinidad, 6 de setiembre de 1983. — Dra. Beatriz Fiorentino, Juez de Paz.
27) N$ 480.00 10|pub. 25210 Oct.3-v.oct.17.

LAVALLEJA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería
Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por 30 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 3.153 y 3.156 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Lavalleja, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente. As. 7|83 (Art. 33 del Código de Minería).
En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los 5 días del mes de julio de 1983. — Guillermo Rimsky, Escribano Director, Div. Registro General de Minería.
27) N$ 216.00 3|pub. 25225 Oct.3-v.oct.5.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: PORTA ABADIA WALTER JESUS "Concurso Voluntario" (Fa. 255|83) se hace saber al público que por providencia de fecha 11 de agosto y señalamiento de fecha 7 de setiembre del corriente año y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 958 y 959 del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario de Walter Jesús Porta Abadia convocándose a la Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 27 de octubre próximo a las 13.30 horas en el local de este Juzgado (calle Rodó 632, Minas), citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del C. de Procedimiento Civil, con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, que resolverá con las concurrentes. — Minas, 16 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 1.000.00 20|pub. 24674 Set.28-v.oct.26.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Sección
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: QUIMBO, JUAN HOMERO - "Escrituración Judicial", (Ficha 78|1983), se les emplaza a estar a derecho por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de Oficio; a efectos de otorgar la Escritura de Compraventa del Padrón Nº 10.993 (Antes número 85-M|A), de la 1era. Sección Judicial de Lavalleja, Zona suburbana a los siguientes herederos: Amelia Rubio de Martínez, Segundo, Alba María Laura y Eduardo Martínez Rubio. — Minas, mayo 18 de 1983. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.
27) N$ 900.00 30|pub. 24672 Set.28-v.nov.10.

MALDONADO

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Calvette Nelson contra GONZALEZ SALUSTIANO y otros. (sucesores de). Cese de Condominio" (Ficha 626|78) se ha dictado el siguiente decreto número 2.864. — Maldonado, 30 de junio de 1983. Con el señor Fiscal Letrado déjase sin efecto la designación del Dr. Ricardo Capelleti publicándose edictos para su notificación por el término de noventa días. — Echeveste. — Eva Sención de Amorín. — Maldonado, 6 de setiembre de 1983. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 22402 Set.9-v.oct.21.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CENTURION, MIRTHA IRIS BALBINA, "Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural", (Ficha A 131|80), se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a estar a derecho en autos a los sucesores de Diego Graña Acevedo, bajo apercibimiento de designarles a los no comparecientes Defensor de Oficio que los represente en juicio y con quien se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 1º de junio de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 30|pub. 23020 Set.14-v.oct.26.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BERNARDO WATEMPERG, "Concordato Preventivo" (Ficha Nº 555/82), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1983, a la hora 14.00.
Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede, en cualquier momento, ser examinada en este Juzgado, y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos hasta el día 16 de mayo de 1983. — Punta del Este, 15 de agosto de 1983. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
27) N$ 300.00 10/pub. 24367 Set.26-v.oct.7.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Sosa María Teresita contra SOSA MARIA ESTHER. Posesión Notoria de Estado Civil" (Fa. 618|83) se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días a todas aquellas personas que se crean con derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 24084 Set.22-v.nov.4.

PAYSANDU

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. En los autos caratulados: María Inés Manfredi por sus menores hijos c|CARLOS AMERICO FLEITAS, "Guarda", (Ficha C.42|983), emplázase al demandado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Paysandú, 31 de agosto de 1983. — Se hace constar que se haya auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42427 Set.22-v.nov.4.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Coppes, Gladys c|RUIZ, JUAN RAMON, "Juicio de guarda" (Fa. C|60|83), se cita, llama y emplaza a Juan Ramón Ruiz para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en la instancia, designándole Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 24117 Set.22-v.nov.4.

RIO NEGRO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: (BANFED) Banca Federada del Interior c.|JORGE MANUEL SELVES RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo", (Ficha Letra A. Nº 191|982), se cita, llama y emplaza a los herederos, del señor Jorge Manuel Selves Rodríguez y a quienes a cualquier título se consideren con derecho a su sucesión, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 8 de marzo de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 750.00 30|pub. 20679 Ag.24-v.oct.5.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a PASCUAL PEREIRA SILVEIRA o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derechos por el plazo de noventa días en estos procedimientos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos autos, caratulados: "Viviano Fassi, Noel Luis contra PEREIRA SILVEIRA, EDMUNDO PASCUAL. Cesación de Condominio" (Ficha Letra A. 204|1983). — Ciudad de Young, agosto 26 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) N$ 450.00 30|pub. 22628 Set.12-v.oct.24.

RIVERA

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Homero Bonaudi c|JUVENAL VELOZO NUÑEZ "Escrituración judicial" (Ficha A.|165|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juvenal Veloso y a todos los que se consideren con interés en esta gestión, para que comparezcan a escriturar el bien padrón número 4343, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera con frente a la calle Faustino Carámbula y una superficie de 234 metros cuadrados, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura. — Rivera, agosto 24 de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 22190 Set.7-v.oct.19.

ROCHA

RESCISION DE CONTRATO Y DAÑOS Y JUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos: "San Martín Remigio Alfonso contra ZEBALLOS SENA ANIBAL JACINTO y LEZAMA IROLDI NINA HILDA. Rescisión de contrato y daños y juicios" (Ficha 1094|83) se cita, llama y emplaza a los demandados Aníbal Jacinto Zeballos Sena y Nina Hilda Lezama Iroldi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días (a llenar el requisito legal de la conciliación y a contestar la demanda), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Rocha, 22 de agosto de 1983. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 21358 Set.1º-v.oct.13.

SALTO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictado en los autos caratulados: AL

vez María Beatriz con LUIS ALBERTO PUÑALES, "Pérdida de la patria potestad". (La. C-94|83), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Puñales, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, 1º de setiembre de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 23015 Set.14-v.oct.26.

SORIANO

CESE DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "María Julia Gareta de Silveira y otros c|MARIA HERMINIA GARETA y otros, "Cese de condominio", (Ficha Nº 588 año 1983), se hace saber que ante esta sede se han presentado María Julia Gareta de Silveira, María Elena Gareta y Antolín Silveira, iniciando juicio de cese de condominio respecto del inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Soriano padrón Nº 556, manzana Nº 55 de esta ciudad de Mercedes.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Nelson García Aguiar, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 2 de agosto de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 1.050,00 30|pub. 21222 Ag.31-v.oct.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Adelberto Vigo Figueira y Casiana Graciana Techera contra ANTONIO BERON y MARIA TERESA DIBLE. Pérdida de la Patria Potestad" (FA 174|M|83) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adelberto Vigo Figueira y Casiana Graciana Techera promoviendo juicio de pérdida de la patria potestad contra Antonio Berón y María Teresa Dible y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones; a María Teresa Dible.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 18 de agosto de 1983. — Conforme a la ley Nº 13.209 del 11|12|63 las publicaciones de estos edictos serán gratuitas. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42272 Set.6-v.oct.18.

TACUAREMBO

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: AREZO AREZO DE DA SILVA, LILA c|á PEREIRA MARTINEZ, EUSEBIO o sus sucesores. "Escrituración Judicial" (Fº 196|82) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado de autos Lila Arezo Arezo de Da Silva, solicitando la escrituración judicial, del solar ubicado en Barrio Echeverry, Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 4410.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 22264 Set.8-v.oct.20.

TREINTA Y TRES

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: ZULUAGA. LUIS CARLOS y otros, "Concurso Voluntario", (F. 327|83), se convoca a todos los acreedores de los deudores señores Luis Carlos Zuluaga Zuluaga, Doroteo Zuluaga Zuluaga y Honorio Alberto Zuluaga Zuluaga; para la Junta correspondiente a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado el día 18 de octubre de 1983 a las 15 horas.
Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos agosto de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta.
Se previene también que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término que establece el 959 del C.P.C. — Treinta y Tres, 17 de Actuaria.
27) N$ 1.330.00 37|pub. 15840 Ag.24-v.oct.17.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO
CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 30 de setiembre de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Austria	Marcos Alemanes	0300		2,63050
Alemania Federal	Chelín Austríaco	0700		18,50000
Bélgica	Francos Belgas	0800		53,37000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,23190
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		151,90000
España	Pesetas	2100		1,00000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		9,49000
Francia	Franco Francés	2600		7,99000
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,94000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,50000
Italia	Liras	3500		1.595,00000
Japón	Yens	3600		235,50000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,33000
Portugal	Escudo Portugués	5200		123,90000
Suecia	Coronas Suecas	5800		7,78500
Suiza	Francos Suizos	5900		2,12050
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,05684
Argentina	Peso Argentino	0500		13,06600
Australia	Dólares Australianos	0105		1,11380
Brasil	Cruceiros	1000		735,00000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,51750
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,10250
Venezuela	Bolívar	6200		13,10600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 1,47000	N$ 1,48000	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03160	" 0,03165	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 36,55000	" 36,60000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 36,55000	" 36,60000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 36,60000	" 36,65000	———

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	———	———	9 3|4
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	4.10.83	9 5|8
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	4.10.83	9 3|4

ORO

Londres Oro	Oro	9000	———	Onza Troy	U$S 407,2500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42619 v.Oct.5.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA FERRER CAUBARRERE (Ficha V. 800|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25427 Oct.5.v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC CLOTILDE CAMEJO LUZARDO o LUSARDO, (Ficha V 758|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25516 Oct.5.v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARTIN EIZAGUIRRE RAPUN, (E. 488|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25522 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO QUINTERO (E. 858|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25405 Oct.5.v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SCARPINI o SCARPINO DE SEIJO (Ficha: S.|420|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25402 Oct.5.v.oct 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GORDANO GUERRA (Ficha: S.|494|83). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 25409 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ESTRAGO TRIAS (Ficha: 3090|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25406 Oct.5.v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BATLLE TOMAS BARBATO SICARDI, (Ficha: 3142|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25529 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO RODRIGUEZ, (Ficha 970|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25525 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TURLETTI MEINARDI (Ficha S.|370|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25425 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL NOGARA SALGUERO (Ficha S. 342|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25429 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINES POMBO PERDOMO, (Ficha S 348|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25524 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LEIS CALVIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25515 Oct.5.v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PECCOLO o PECCOLLO o. PECCOLO VIALE, (Ficha V|1255|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25517 Oct.5.v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RAMON CABRERA, (Ficha V 1161|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25578 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL AVERSANO o AVERSANO D'ALESSANDRO (Ficha S.|451|83), citándose a herederos, acreedores y demás intereseados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25408 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA RAMIREZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub 25407 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

IRMA AIDA CHA de CIGANDA (Ficha S. 2187|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25430 Oct.5-v.Oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DANIEL PRUDENCIO o PRUDENCIO DANIEL NAVARRO SUAREZ y de MERCEDES MONTES DE OCA DE SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 400.00 20|pub. 25589 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS RAFAEL JOSE LONGO MUCCI (Ficha S. 165|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25404 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO ANTONIO OLIVER BERTOCCHI BERTI (Ficha: S.|493|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub 25426 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA CASTELL SOTELO (Ficha: S.|475|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 25428 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MARIA LECUONA DE ETCHEVERRY (Ficha: S.|413|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 25411 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ARAMBURU ETCHEHANDY (Ficha: S.|411|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
13) N$ 200.00 10|pub. 25410 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AMERICO o AMERICO LUIS BELARDI o BILARDI PASTORIVO, (Ficha: S|423|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25528 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO CABRERA GONZALEZ, (Ficha F.955|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25579 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA NOGARA BARRETO (Ficha F. 977|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25436 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOGLIA VICTORINA CABUTO GUMILA, (Ficha A 287|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25424 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SEPAROVIC o SEPAROVICH PADOVAN (Ficha A. 253|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 25412 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON FERNANDEZ VARELA, (Ficha: A Nº 435 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 25523 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNE FEDERICO NORBERTO KOOK WESKOOTT (Ficha A. 323|83) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 25146 Oct.5-v.nov.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIZCAINO, (F.C. V|241|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25449 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRA DELGADO PEDRIN, (F. C. V|215|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25450 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTOR CASIANO HERNANDEZ y JUANA FRANCISCA del CARMEN DAMIAN FUENTES (F. C. V|239|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 25451 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MORELES TESTORE, (F. C. V|186|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25486 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH MARIA PICCO GIL, (Ficha B Nº 376|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 26 de setiembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25551 Oct.5-v.oct.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO CABALLERO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 19 de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25444 Oct.5-v.oct.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMENEGILDO CANSIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Fa. 313|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 28 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 25472 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ TOURNE, (Fa. Nº 302|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 28 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 25473 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTEVEZ ALONZO DE VALLEGRA, (Fa. 320|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 28 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 25474 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ABDON SENEN INZAURRALDE URTIBEREA y ELOY PROSPERO INZAURRALDE CESARO, (Fa. 169|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 17 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 25471 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PILAR CARABALLO SORIA, (Fa. 236|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 18 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 25470 Oct.5-v.oct.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de EUSEBIO CLAUDIO LAZO MOLINA, (Ficha Nº 507|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran den-

tro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 2 setiembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 25469 Oct.5-v.oct.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA SABINA OBERTI COLZADA de LAURITO, (Fa. B|215|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de setiembre de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25463 Oct.5-v.oct.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO NAVARRO CEBALLOS, (B. 250|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 25552 Oct.5-v.oct.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARIA LEOCADIA ARTIGAS de VALLEJO. "Sucesión", (F. 408|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25482 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ADOLFO CERIZOLA o CERISOLA, "Sucesión" (F. 436/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 25483 Oct.5-v.oct.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO BAS o BAZ o VAZ DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 30 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 25454 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENILDO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de marzo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 25453 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CONDE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 25452 Oct.5-v.oct.19.

3—Convocatorias Comerciales

ESTABLECIMIENTO METALURGICO CASTRO Y DOBARRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social de la empresa, sito en la calle Cuareim 2310, el día 12 de octubre de 1983, a las 15 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados por el período comprendido entre el 1º de junio de 1982 y 31 de mayo de 1983.
2) Designación del Síndico.
3) Designación y remuneración del Directorio.
4) Designación de un accionista para suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente señor José López Cervera.
De conformidad con el artículo 19 del Estatuto Social, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con dos horas de anticipación como mínimo, a la de esta convocatoria o recibo de depósito de las mismas otorgado por un Banco. La asamblea sesionará con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose ese quórum, y pasada media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.
3) N$ 264.00 2/pub. 25509 Oct.5-v.oct.6.

FRIGORIFICO CASA BLANCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a los artículos 25 y 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de octubre de 1983, en la planta industrial Casa Blanca, Paysandú, a las 15.00 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para suscribir con los señores Presidente y Secretario, el acta de la asamblea, controlar su quórum, votaciones y proclamar sus resultados.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 1981.
3) Se previene: a) Que de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos Sociales, para intervenir en la asamblea los señores accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad, calle Sarandí 1228 de la ciudad de Paysandú, a partir del día 7 de octubre de 1983. — El Directorio.
3) N$ 96.00 1/pub. 25423 Oct.5-v.oct.5.

FRIGORIFICO CASA BLANCA S. A.
Segunda Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 1983, a la hora 14.00, en la planta industrial de Casa Blanca, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos asambleístas para controlar las votaciones, proclamar resultado y firmar las actas.
2) Ratificación de lo resuelto en las Asambleas Ordinarias de fechas 19 de mayo 1979, 26 de julio 1980 y 7 de setiembre 1981.
3) Consideración de Memoria y Balance Anual del ejercicio 1982.
El registro de accionistas estará abierto a partir del día 7 de octubre de 1983 en la calle Sarandí 1228, Paysandú, de 8.00 a 12.00 y de 14.00 a 18.00 horas. — El Directorio.
3) N$ 84.00 1/pub. 25422 Oct.5-v.oct.5.

ENTRETENIMIENTOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6|10|83, en el local de la calle Río Negro 1288 a las 15 horas, con el siguiente Orden del día:
1) Cambio de denominación de la Sociedad.
Se previene que el registro de accionistas estará abierto hasta el 6|10|83 hasta las 14 horas. — El Directorio.
3) N$ 36.00 1|pub. 25587 Oct.5-v.oct.5.

EL SOLDADITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6|10|83, en el local de la calle Río Negro 1288 a las 15 horas, con el siguiente Orden del día:
1) Cambio de denominación de la Sociedad.
Se previene que el registro de accionistas estará abierto hasta el 6|10|83 hasta las 14 horas. — El Directorio.
3) N$ 48.00 1|pub. 25586 Oct.5-v.oct.5.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

Habiéndose presentado ante este servicio el Sr. GUILLERMO ENRIQUE WILSON CASTELLANOS solicitando la expedición de duplicado de Certificado de Uso del Sepulcro Nº 319, del Cementerio Central (Primer Cuerpo), del cual es titular y por extravío del primitivo se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de julio de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.
4) N$ 620.00 10/pub. 25489 Oct.5-v.oct.19.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SANTANA GONZALEZ, JULIO ROMUALDO e ISABEL LUCIA PUCHALVERT OLIVERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 404/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Romualdo Santana González e Isabel Lucía Puchalvert Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 25506 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JORGE ATILIO PANZARIELLO y CRISTINA ELIZABETH RAMOS, y que se cita a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 318/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 25447 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TOURNE URTIBEREA, WALTER JULIO y MARIA CRISTINA JULIANI GALLONE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1158/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Julio Tourne Urtiberea y María Cristina Juliani Gallone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 25507 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal inegrada por EDINSON JOAQUIN VILLA y JULIETA ANDRADE HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecivos autos (Ficha C. 808|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 25448 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA NORMA DE CESARE y SANTIAGO FEDERICO DE CESARE JUSTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.| 798|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20|pub. 25555 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RIELLA BERARD, ANDRES ANTONIO con VAZQUEZ BATISTA, MARIA TERESA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 594|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Andrés Antonio Riella Berard y doña María Teresa Vázquez Batista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 25416 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: OROMI MASSA, GABRIELA c|RIBEIRO WITTENBERGER, ALFREDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|502|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alfredo Ribeiro Wittenberger y doña Gabriela Oromi Massa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 6 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 25559 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por NESTOR BARBITTA y GLADIS BENTANCOR SANCHEZ, y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos por el plazo de sesenta días en los respectivos autos (Ficha E. 542|83). — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 25541 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS GIORELLO y NILDA ANA PERLA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1 Nº 608|83), se hace saber que se ha decretado la dsolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Giorello Varela y Nilda Ana Perla Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 25561 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: AVELINO RODRIGUEZ SOUTO y MARIA RAQUEL BLANCO ESCRIU "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 339|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Avelino Rodríguez Souto y María Raquel Blanco Escriu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 25490 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: BENITEZ IFRAN, FREDER MARIO e ISIDES WILDE FALERO (Ficha A. 1491|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freder Mario Benitez Ifrán e Isides Wilde Falero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20|pub. 25557 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MABEL CRISTINA RIAL AMBIENI c|ANIBAL GUSTAVO LUZARDO CAMACHO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|797|83), se cita, llama y emplaza a Aníbal Gustavo Luzardo Camacho para que comparezca, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, Curador de Bienes con quien se entenderán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 750.00 30|pub. 25563 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FERRES, ENRIQUE y CHELLE, ELIA MARIA (Ficha: D.|553|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Tomas Ferres Delle Piane y Elia María Chelle Patella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 25558 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BERGARA, ROBERTO c|LECUONA, ALICIA ROSA (ficha E.| 903|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Roberto Bergara y doña Alicia Rosa Lecuona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 25560 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JOSE GONZALEZ ARIAS y EMILIA ELSA ARRUA PEREYRA (|Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 647|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José González Arias y Emilia Elsa Arrúa Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 25491 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: WALTER CEVENOR PIRIZ y ROSA MANON MELESI (Ficha E. 577|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Cevenor Piriz y Rosa Manón Melesi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 25403 Oct.5-v.nov.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: SCHIFFINO, HAYDE CRISTINA y JUAN CARLOS RAMALLO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (B. 56| 83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ramallo y doña Haydé Schiffino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

5) N$ 500.00 20|pub. 25461 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO ZITO RUIZ y ALICE IVONE CAMACHO DIAZ (Ficha 562, B. año 1983) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres. 31 de agosto de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20|pub. 25456 Oct.5-v.nov.3.

7—Divorcios

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Rodríguez o Perfecto, Blanca Flor contra PINTOS, ALCIDES. Divorcio por causal" (Fa. A. 472|83) se cita, llama y emplaza al señor Alcides Pintos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de cficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 8 de agosto de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

7) N$ 200.00 10|pub. 25464 Oct.5-v.oct.19.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR DIVISION JURIDICA

Se emplaza al Profesor EDUARDO FRANCISCO CUELLO MONTERO, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42615 Oct.5-v.oct.8.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juz-

gado, se presentó ALFONSO GIANNATTASIO MAURO (Ficha V. 494|83) constituyendo domicilio en Misiones 1282, piso segundo, optando al título de Procurador, ofrece información de Elisa Gloria Filipiak Orzechowska y Mary Miranda Casas, expidiéndoseme testimonio. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 150.00 10|pub. 25437 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presenta BLANCA GABRIELA FERNANDEZ MARTINEZ, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 54 al señor Juez digo: que optando al título de Escribana ofrezco la declaración de Josefa Ana del Giudice y Luis Horacio Estrade sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio Dr. Alfredo D. Blanco Luzuriaga, Abogado. — Blanca Gabriela Fernández Martínez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 25438 Oct.5.v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se tramita ante esta Sede el siguiente escrito: LUIS HORACIO ESTRADE BADIA, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 54, al Juez digo: que optando a losl títulos de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de Miguel González Bocage y Germán Aller sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Luis Horacio Estrade Badia, Dr. Alfredo D| Blanc Luzariaga, Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10|pub. 25441 Oct.5.v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en los autos: CABALLERO VAZQUEZ, ROBERTO "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 572|83), se presentó Roberto Enrique Caballero Vázquez, quien optando al título de Procurador y Escribano Público ofrece la declaración de Norma De Chiara, Verónica Fernández y Ariel de Nava. — Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 25535 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presenta JOSEFA ANA DEL GIUDICE RAFANIELLO, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 54, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrezco la declaración de Blanca Gabriela Fernández Martínez y Luis Horacio Estrade sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Dr. Alfredo D. Blanc Luzuriaga, Abogado. — Josefa Ana Del Giudice. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10|pub. 25440 Oct.5.v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "STELLA MARIS STRATTA SANTUCCI, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1321, Esc. 401, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de procurador y escribano público, solicito se reciba la declaración de: I) Magdalena Trujillo; II) Rosario Vizcarret, expidiéndose testimonio. — Stella Maris Stratta. — Oscar N. Castro, Escribano". — Montevideo 23 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 25439 Oct.5-v.oct.19.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 5 de octubre de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

NERY RAMON DA CUNHA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 944 y MARIA ALVERINA da ROSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 944.

CESAR de la SIERRA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Irlanda 2013 bis y FELICIA del ALBA SILVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico 3616.

ALVARO DUBRA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Manuel Pérez 5757 y MARIA CRISTINA SEHABIAGUE, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Casavalle 5568.

ROBERTO DA COSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1637 y ELDA MARIA BERRUTI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2815.

JORGE ALVARO ARISMENDI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Limburgo 1316 y AUDREY MONICA OBELAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1490 Apto. 5.

FERNANDO de JESUS, 29 años, soltero, comerciante, portugués, domiciliado Espuelitas 4777 y ARMANDIÑA de JESUS, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Espuelitas 4777.

JUAN JOSE ANANIN, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Cufré 2481 Apto. 1 y ROSARIO ELIANA HUERTAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3060.

JOSE FELIPE DUSIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Sayago 1294 bis Apto. 2 y NELIDA CATALINA SILVERA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Sayago 1294 bis Apto. 2.

OFICINA Nº 2

RICARDO FELIPE BLANCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Mónica 1755 y ELSA SIOMARA ESTEVES, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Miguel Barreiro 3317 Apto. 601.

CARLOS ALBERTO ESQUIVEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2267 y SUSANA TERESITA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campisteguy 2858 Apto. 6.

LUIS ALBERTO JUNCAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1581 y ANABEL LEDA LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2956 apartamento 101.

MARCELO ESCOUTTO de ALMEIDA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan J. Otamendi 4666 y RITA LOURDES HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pantaleón Pérez 4882.

SERGIO SARKIS KARSACLIAN, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Rbla. Gandhi 145 Apto. 502 y GIANELA TERESITA FERRARI, 27 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada Sarmiento 2662 Apto. 701.

WALTER SERGIO BUCERO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1326 y ARACELI MORALES, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1320.

OFICINA Nº 3

JUAN JOSE CARRANZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi 912 Apto. 3 y SUSANA NIEVES ROMERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santín Carlos Rossi Vda. 29.

CARLOS DANIEL COLOMBANA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 2092 y ALBA ASUNCION NUÑEZ, 33 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Ramallo 2090.

RUBENS EDGARDO CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 3846 y LILIAN TERESITA MALNERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andalucía 3884.

WILLIAM ALEXANDER CAMINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva Vivienda 11 y ELIZABETH JACQUELIN VIGLINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vicenza 2913.

CARLOS DARWIN COSTA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Julián Laguna 6048 y RAQUEL LORELEY ACOSTA, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Julián Laguna 6048.

HUGO ENRIQUE CHUA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Robles 2553 y SONIA RAQUEL ESCOBAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 2318 (Paso de la Arena).

ELINSON JORGE CORBO, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cavour 3107 y CECILIA ADRIANA PEON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1794 Apto. 103.

DANIEL EDUARDO CARMONA, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Príamo 1536 y MARTA BEATRIZ GARCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Araucana 1295.

OFICINA Nº 4

GUSTAVO CRISTIAN LUNDBERG, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Copacabana 6985 y VERONICA CELIA OLIVERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Copacabana 6985.

ROGELIO HUMBERTO LARRAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1330 y MIRNA IRINA FOLGAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Orden 4781.

WILSON ALBERTO LEMES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2171 bis Apto. 02 y LUCIA BEATRIZ RIVERO, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Yugoslavia 657.

EDUARDO FERNANDEZ, 30 años, soltero, hacendado, orienal, domiciliado Avenida Soca 1592 y DIANA OLGA DAGYS, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Rafael Barret 7998.

CLAUDIO CELESTINO FERREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4019 y BLANCA MARGOT da SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 3864.

OFICINA Nº 5

RAFAEL GUERRERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 668 y MERCEDES DOMINGA SABOREDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 2061 Apto. 38.

DANIEL JOSE HORNOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4057 bis y MARIA SELVA MONGELOS, 22 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Felipe Sanguinetti 2705.

PABLO HOLLICH, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso del Rey 4035 y MONICA MARIA CABRERA, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1275 apartamento 1001.

OFICINA Nº 6

SIRIO ALBENIZ MONTALBAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 627 (Nuevo París) y MARIA JUDITH BUENO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudad de Azul 4511 bis.

EDUARDO MARIO MANCEBO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 2941 y MELBA MERODI DOMINGUEZ, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Leopardi 1713.

MARIO MELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos Dumont 6169 y NERY IVONNE TEJERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Beryes 1158.

FELIPE RAUL MENDEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaguarón 1573 Apto. 14 y LILIAN MALENA FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1314.

JUAN MAZZULA, 42 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Yaguarí 2209 y SARA ISABEL ARISMENDI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Claramount 3993 Apto. 9.

VICTOR HUGO MUNIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Luis de la Peña 628 y JUANA ROSANNA MONTERO, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 5831.

CARLOS LEONARDO MEZQUITA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colombia 1142 y MONICA REVELLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1371.

JOSE ANTONIO MOREIRA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fernández Crespo 2256 y MARY ESTHER DUARTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo Navarro 3131 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL MUNIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 2207 Apto. 2 (Paso de la Arena) y PATRICIA BEATRIZ MANZONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 Nº 6719 (Paso de la Arena).

SILVIO MAREL MENNA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fuentes 2440 Apto. 206 y SUSANA ALICIA FERREIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Fiol de Pereda 1227.

OFICINA Nº 7

DANIEL ABELARDO PEREZ, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1596 y MARISA CRISTINA GONZALEZ, 25 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Nancy 4165.

JUAN ANTONIO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 4096 Apto. 1 y GLORIA TERESA CLAVIJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marrubio 5378.

DARDO ARGENTINO PRATTO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Mora 562 Apto. 5 y GRACIELA NARI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano García 2620.

SILVIO SANTANA PEREZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 471 y BEATRIZ ETHEL MEDINA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Capurro 777 apartamento 9.

OSCAR GUILLERMO PAZOS, 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Rpca. del Salvador 3442 y SYLVIA EDITH LORENZO, 32 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2967.

ANTONIO RUBEN PIZARRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2778 y SYLVIA DOMINGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2778.

JACINTO FERRER PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4038 y SUSANA ELIZABETH RODRIGUEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos Tellier 3984.

OFICINA Nº 3

DOUGLAS RAMON, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3672 y SARA ELIDA SANTIN CARBALLO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1557 Apto. 2.

WILDER OCTAVIO WERNER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 2620 Apto. 3 y LILIAN SANTOS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 6219 bis.

WALTER RONALD REILLY, 22 años, soltero, programador, oriental, domiciliado Valladolid 3219 y VIRGINIA TILVE, 19 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada José Catalá 2443.

GUSTAVO RAMOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 726 Apto. 279 y ELSA DIANA FENDER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 726 Apto. 279.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4225 y ZULLY BEATRIZ PASSELI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ñacucutú 3066 F.

GERARDO ANTONIO RIVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayuí 3379 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO EGUREN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2738 bis Apto. 4.

LUIS EDUARDO RAMIREZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Horizonte Pasaje A Nº 2013 (Colón) y SYLVIA MARIA ARIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5482.

ANIBAL RODRIGUEZ, 31 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Andes 1173 Apto. 02 y FANNY GLORIA GASTELLUSSARRY, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1274 Apto. 501.

WALTER HUMBERTO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3946 y GLORIA MIRIAM RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4738.

JUAN AMERICO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, laboratorista dental, oriental, domiciliado Pilar Costa 145 bis y CECILIA CESPEDES, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 19 de Junio 5625.

DARDO FABIAN YAÑEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 4604 y MARIELLA VILLALBA, 19 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 1159.

OFICINA Nº 9

ROBERTO ANICIO SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3784 y LADIMAR MOREIRA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3784.

OFICINA Nº 10

ISMAEL LORENZO OLIVA, 54 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado 18 de Julio Nº 1268 Apto. 904 y TERESA BEATRIZ ROMERO SOSA, 29 años, soltera, TECNICO EN ADM., oriental, domiciliada Bvar. España Nº 2169 apartamento 301.

SERGIO OMAR VALLVERDU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3518 y MARIA del ROSARIO OLIVEIRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Ariel 4384 Apto. 4.

JOSE LUIS OJEDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco Nº 4680 Apto. 910 B y GABRIELA PATRICIA GUERRERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Solano López número 1781 Apto. 5.

WALTER ENRIQUE OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 4605 y LORELEY NAIR PATRONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 4803.

FREDDY TROCHE, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Orleans Nº 2492 y ANA MARIA MUSACCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Servando Gómez Nº 2444.

JUAN MARIA TORRES, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Bolognese 334 y ERASMA HERNANDEZ, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Luis Giralt 1019.

JOSE LUIS VIDALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arturo Scarone 4806 y JENIT HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arturo Scarone 4806.

SERGIO GUSTAVO TELESCA, 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Continuación Austria 2417 y GLADYS SUSANA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3022.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Oct.7.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

DE LOS CAMPOS PUENTE TOURNIER S. A.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que el dividendo resuelto por la Asamblea efectuada el 30|9|983, se encuentra a disposición en la Caja de la Sociedad - Dr. Lorenzo Carnelli Nº 1223 - a partir del 10|10|983, en el horario de 15 a 17 horas. — *El Directorio*

15) N$ [illegible] 00 1|pub. [illegible] Oct.5-v.[illegible] 5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
FERNANDO ATILIO IDIARTE RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Mi alma en versos"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 25488 Oct.5-v.oct.19.

JORGE ARIEL FARIAS RODRIGUEZ solicita la inscripción del album de letras titulado: "Así le canto a mi pueblo", del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 25537 Oct.5.v.oct.19.

18—Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: TOLEDO RODRIGUEZ, ANGEL "Quiebra" (Fa. 855|81), se hace saber que por providencia de fecha 14 de setiembre del corriente año, convócase a la Junta de Acreedores para la audiencia del día 31 de octubre a la hora 15. — Minas setiembre 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 300.00 20|pub. 25475 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SOCIEDAD CARRERAS HNAS. "Quiebra Voluntaria" (Fa. 443|81), se hace saber que por providencia de fecha 1º de setiembre del corriente año, convócase a la Junta de Acreedores para la audiencia del día 17 de noviembre a la hora 13 y 30. — Minas, setiembre 16 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 400.00 20|pub. 25477 Oct.5-v.nov.3.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CRISTINO PALLOTA "Rectificación de Partida" (Ficha E. 674|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con Rosina Tomasielle, en el sentido de que donde el segundo nombre del mismo figura como: "Carmelo", debe decir: CARMINE y donde se establece el nombre de su madre como: "Cristina", debe decir MARIA CRISTINA por ser ello como corresponde. — Montevideo setiembre 1º de 1983. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 22808 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 250/83), se tramitan las rectificaciones de Partidas de: a) Nacimiento de SANDRA FERREIRA MAUTON, pues en la misma, donde dice: "Horfelia Raquel Mautton", debe decir: HORFELIA MAUTON; b) Nacimiento de HUGO NORBERTO FERREIRA MAUTON, pues, donde dice: "Horfilia Raquel y Ricardo Mauttón", debe decir: HORFELIA RAQUEL y RICARDO MAUTON; y c) Nacimiento de GRACIELA ELIZABETH FERREIRA MAUTON, pues en la misma, donde dice: "Horfelina Raquel Mautón", debe decir: HORFELIA RAQUEL MAUTON, por así corresponder. — Se deja constancia que se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 42616 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: de FREITAS LUCAS, ELBIA MARINELLY "Rectificación de Partida" (Ficha F. 806|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elbia Marinelly de Freitas Lucas, pues donde el nombre del padre de la misma figura como: "Mario Pereira", debe decir: MARIO de FREITAS PEREIRA, y en la anotación marginal donde dice: "Pereira, Elbia Marianelly". debe decir: de FREITAS LUCAS, ELBIA MARINELLY. — Montevideo 12 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 25414 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SACHETTI STAGNARO, LORENZO J. (F. C. 1052/82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 861 del 25 de setiembre de 1919, de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno figura como: "Sachetto" (padre y abuelo del inscripto), debe decir: SACHETTI, por ser como corresponde. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15/pub. 25538 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 693/83), se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de BORIS EDUARDO TOURNE ALVARADO, pues en la misma, donde dice: "hijo legítimo de Hipólito Wáshington Turné", debe decir: HIJO LEGITIMO DE HIPOLITO WASHINGTON TOURNE; y donde dice, al margen: "Turné, Boris Eduardo", ebe decir: TOURNE, BORIS EDUARDO, por así corresponder. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 25513 Oct.5-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 623/83), se tramitan las siguientes rectificaciones de Partidas de: Nacimiento de: a) HILDA RAQUEL PEREZ ECHEVARRIA, pues en la misma, donde el nombre y apellido maternos figuran como: "Esther Etcheverría", debe decir: LUCIA ECHEVARRIA; b) JULIO CESAR, MILTON ADHEMAR y NELIDA ESTHER PEREZ ECHEVARRIA, pues en cada una de ellas, donde figura la madre como: "Lucía Esther Etcheverría", debe decir: LUCIA ECHEVARRIA, por así corresponder. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 15 de 1983. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 42614 Oct.5-v.oct.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EDUARDO PREDEBON PILECCO "Rectificación de Partida" (Ficha B.|197|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Enrique Predebon y Zilda Pilecco de Predebon, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Eduardo Predebon Pilecco en la siguiente forma: en el Acta, donde dice: "Pedrebon", debe decir: PREDEBON, por así corresponder. — Artigas, 28 de setiembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 25468 Oct.5-v.oct.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FALERO REMEDIO, JULIA HORTENCIA "Rectificación de Partida" (Fa 270|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julia Hortencia Falero Remedio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de donde mi apellido materno figura como: "Fernández", debe decir: REMEDIO. — Minas, setiembre 23 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 300 00 15|pub. 25476 Oct.5-v.oct.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de JUAN DE OLIVERA DOS SANTOS (Ficha B. 119/83), en el siguiente sentido: donde dice: en el cuerpo de dicha partida, "nació una criatura del sexo femenino", debe decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO; donde dice: que a la criatura se le puso el nombre de "Juana", debe decir: que a la criatura se le puso el nombre de JUAN. Al margen del acta donde dice: "Olivera, Juana", debe decir: OLIVERA, JUAN. — Se hace constar que el gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 3 de agosto de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 42622 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de RAUL GOMEZ ACEVEDO (B. 227/1983), en el siguiente sentido: donde dice: Hermindo G. Acevedo", debe decir: HERMINDO GOMEZ AZEVEDO; donde dice: "que es nieto por línea paterna de Pablo G. Acevedo", debe decir: de PABLO GOMEZ AZEVEDO; y al margen del acta donde dice: "Acevedo Gómez, Raúl", debe decir: AZEVEDO GOMEZ, RAUL. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 42623 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ALVORINA DE MORA (B. 223/81), en el siguiente sentido: donde dice: "nació una criatura del sexo masculino", debe decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 42620 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ELODIA ETELVINA SILVERA (B. 120/83), en el siguiente sentido: donde dice: "Eliceo Silveira", debe decir: ELICIO SILVERA; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Juan Vicente Silveira", debe decir: QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE JUAN VICENTE SILVERA; al margen, donde dice: Silveira González, Elodia Etelvina", debe decir: SILVERA GONZALEZ, ELODIA ETELVINA. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 42621 Oct.5-v.oct.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: EFIMENCO KUROVSKY, ANA VERONICA "Rectificación de partida" (Ficha B.|161|983), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado FAN EFIMENCO y ANITA ELSA KUROVSKY, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana Verónica Efimenco Kurovsky, en el sentido que donde dice: "es hija de Anita Elsa Kurousky", debe decir: ES HIJA DE ANITA ELSA KUROVSKY. — Salto 5 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 25445 Oct.5-v.oct.26.

20—Remates

MONTEVIDEO

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: Magallán, Roque y otros c./ALFREDO TRINIDAD IGANCE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 231/82), se hace

saber que el próximo 19 de octubre, a las 17.00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula Nº 1351, R.U.C. Nº 210354410016), sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor: un radiograbador JVC; 2 mesas living con tapa mármol; 2 estanterías de metal; 1 escritorio de madera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se autorizan tres publicaciones y se expiden dos ejemplares del mismo tenor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 105.00 3/pub. 25572 Oct.5-v.oct.7.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en los autos: María Teresa Mareco c./AIDA MARTHA IRIGOYEN BRUZZONE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 128/83), se hace saber que el próximo 19 de octubre, a las 17.00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula Nº 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación, los bienes embargados en autos. futbolito; máquina de café; juego de comedor; bancos; máquina de escribir; estanterías y escritorios. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 350.00 10/pub. 25573 Oct.5-v.oct.19.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Ruben Benech c|FERNANDO MERCADER BARRIOLA "Juicio Ejecutivo" (ficha D. Nº 344|79), el día 11 de octubre a las 15 horas, en el local de la Av. Uruguay número 1027, se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados a fs. 4. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 75.00 3|pub. 25431 Oct.5-v.oct.7.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos Ottado, José María c| MANUEL ALEM, "Ejecución de hipoteca" (Ficha 88|82), se hace saber que el próximo 13 de octubre a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328, el Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Padrón Nº 73.563, Solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 22ª Sec. Judicial de Montevideo, según plano del Agr. Santiago Michelini de abril de 1964, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 10 del mismo mes y año con el Nº 48.573, tiene una superficie de 258 metros 56 decímetros, con un frente al Suroeste de 8 metros a la calle Robinson entre Pablo Pérez y Bruselas, distando su punto medio de dicho frente 72 metros 12 centímetros de la esquina formada con la calle Pablo Pérez; 30 metros 10 centímetros al Noroeste lindando con padrón 73.564; 8 metros 59 centímetros al Noreste lindando con padrón 73.551 parte y 30 metros 10 centímetros al Sureste lindando con padrón 73.572.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador 3,54 o|o IVA incluido y del deudor el 1,18 o|o. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 5º. — Montevideo, setiembre 22 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 375.00 5|pub. 25536 Oct.5-v.oct.12.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Salomón Szwarsberg contra CASA MELBA S.R.L. (Ficha 274/81), el día 12 de octubre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas, en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Carlos W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 60.00 3/pub. 25497 Oct.5-v.oct.7.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c|ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN JOSE S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 832|82), se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá, al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con las construcciones, instalaciones, y demás mejoras que le acceden ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el número 95, que según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Jesús M. García Pardo en setiembre de 1977 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 27|9|77, con el número 1.569 tiene una superficie (libre de caminos) de 913 hectáreas 4.988 metros y linda: al N y E con el Arroyo Negro, que lo separa de los siguientes padrones: 5.237, 6.614, 6.615, 6.135, 1.373, 3.008, 3.006, 7.244, 7.321, 5.612, 7.601, 5.024, y 3.910; al S. recta de 1.664 metros 60 centímetros que limita con el padrón 97 y al O. rectas de 1.888 metros 40 centímetros 58 metros 20 centímetros, 903 metros 70 centímetros, 18 metros y 273 metros 80 centímetros lindando Ruta número 24 por medio, con los padrones 3.226 y 3.538 y rectas de 1.397 metros, 128 metros y 95 metros separando carretera antigua por medio, de los padrones 3.538, 3.768 y 3.404. Dentro de los límites señalados se encuentra el trazado nuevo de la Ruta 24.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate, así como todo lo que pueda adeudarse por obligaciones relacionadas con el bien (contribución, de mejoras, medianerías, etc.), etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 9º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.970.00 27|pub. 25151 Oct.5-v.nov.14.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: United Mizrahi Casa Bancaria c.|CARLOS EDUARDO CASTELLI FORNARO y otros "Intimación y Ejecución de Hipoteca" (Fª B|693|82), se hace saber que el próximo 31 de octubre a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Unidad 102 del edificio construido según ley 10.751 en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Matriz número 112.766 que tiene una superficie de 537 metros 10 decímetros con 16 metros 34 centímetros al Sureste de frente a la Rambla Mahatma Gandhi y 15 metros 94 centímetros al Suroeste que por ser esquina son también de frente a la calle Solano García, unidas ambas alineaciones por ochava recta de 6 metros 35 centímetros; dicha unidad 102, padrón individual 112.766|102, se ubica en el primer piso del edificio tiene una superficie de 52 metros 50 decímetros y le accede la utilización exclusiva del balcón 0.1 (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.425.00 15|pub. 25149 Oct.5-v.oct.26.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados Banco de la República Oriental del Uruguay c|GAJSTUT BERGSZTAIN, JOSE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha: C|779|81), se hace saber que el próximo 16 de noviembre, a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad 001 que forma parte del edificio de propiedad horizontal, ley 10.751, construido en un solar sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Ciudad de Punta del Este, Padrón Nº 253, que según plano del Agrim. Juan A. González Uslenghi de junio de 1962, tiene una superficie de 817 mts. 2.450 centímetros y tiene 16 mts. 50 cmts. al Noroeste de frente a la calle Nº 24 —El Mesana—, distando el punto medio de su frente 57 mts. 98 centímetros de la esquina formada con la calle Nº 19 —Comodoro Gorlero—; la unidad 001, Padrón individual Nº 253|001, que según el referido plano se ubica en planta baja a cota más 0 mts. 52 cmts., tiene una superficie de 93 mts. 18 dmts. y le corresponde el uso de jardín Z y un lugar en el estacionamiento de vehículos B, en planta baja. II) Unidad 803 que forma parte del edificio de propiedad horizontal, ley 10.751, construido en el solar sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz Nº 32.275, que según plano del Agrim. Eduardo A. Alvarez de setiembre de 1959 se compone de un área de 815 mts. 87 dmts. y tiene 14 mts. 25 cmts. al Suroeste de frente a calle 21 de Setiembre entre las de Ellauri y Pedro Berro; la unidad 803 Padrón individual Nº 32.275|803 (antes 209.283), se ubica en el 8º piso a cota más 23 mts. 89 centímetros, tiene una superficie de 66 mts. 85 dmts., le corresponde el uso exclusivo de terrazas P8 y S8.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental del 3 o|o sobre el precio del remate en el caso del bien ubicado en Maldonado, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 700.00 5|pub. 25575 Oct.5-v.oct.12.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, en autos: Ana María Berisso c./TALLERES GRAFICOS S.R.L., "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2014/82), el día 11 de octubre a las 15.00 horas, en el local de la Avda. Uruguay 1027, se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 10.000.00) del siguiente bien: una máquina de imprenta offset marca "Hamadastar", modelo 700 C.D. número MS 15077, embargada e inventariada a fs. 20. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 90.00 3/pub. 25435 Oct.5-v.oct.7.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, en autos: Rosa Chiachio c./AMALIA BENTANCOR de PEREIRA y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1964/81), el día 11 de octubre a las 15.00 horas, en el local de la Avda. Uruguay 1027, se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados a fojas 17 vta. y 18. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 75.00 3/pub. 25433 Oct.5-v.oct.7.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo en autos: Igelka, Boris c|FIGUEREDO, MAURO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1692|82), el próximo 13 de octubre, desde las 15.30 horas, en Buenos Aires 618, se rematará por el martillero Douglas Barrios Hernández, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación un escritorio de metal y vidrio y una caja fuerte de hierro, marca G y F, embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de tres días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 75.00 3|pub. 25580 Oct.5-v.oct.7.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, en autos: Fanny Puyesky c./DORA ELSA BARRIOS QUINTANA de ANSELMI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 564/81), el día 11 de octubre a las 15.00 horas, en el local de la Avda. Uruguay 1027, se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados a fs. 13. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 75.00 3/pub. 25432 Oct.5-v.oct.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Danilo Castellano contra GOMERIA PROA LTDA. (Ficha 1594/81), el día 12 de octubre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas, en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 60.00 3/pub. 25498 Oct.5-v.oct.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Sucesores de López contra MIGUEL A. RAMOS (Ficha 381/82), el día 12 de octubre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas, en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 60.00 3/pub. 25501 Oct.5-v.oct.7.

ARLES ROSAS
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Jorge Navarro c./ELBIO LUQUE, "Juicio Ejecutivo" (1187/81), el día 21 de octubre desde las 14.00 horas, en 8 de Octubre 3200, se rematará por el martillero Arles Rosas, sin base, una registradora "Onron 332". — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 45.00 3/pub. 25503 Oct.5-v.oct.7.

ARLES ROSAS
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Bicicleterías del Uruguay contra WALTER SANTOS (Ficha 1543/81), "Juicio Ejecutivo", el próximo 21 de octubre desde las 14.00 horas, en 8 de Octubre 3200, se rematará por el martillero Arles Rosas, sobre la base 2/3 de tasación: televisor y regulador voltaje. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 60.00 3/pub. 25504 Oct.5-v.oct.7

JOSE MARIA SUAREZ ROVIRA
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: Licoral S. A. c./BEATRIZ FERNANDEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 141/82), se hace saber que el próximo 20 de octubre de 1983, a las 15.00 horas, en el local de la calle Paysandú 983, por intermedio del martillero José María Suárez Rovira, se procederá al remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de las siguientes mercaderías: una balanza TEC digital, SL. 32-15, Nº OA 5594; una máquina registradora "National", modelo 2115 1101, serie 4212422614-44747, 9 dígitos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
20) N$ 90.00 3/pub. 25512 Oct.5-v.oct.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Novena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: Danilo Castellano contra LUIS GIOSSA (Ficha 233/82), el día 12 de octubre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas, en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella, rematará los siguientes bienes: 1 heladera para helados Metalfrio; 1 registradora marca General G-45 Nº 1095055; 1 turbocirculador marca Joya, sin número visible, de color beige; sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
20) N$ 75.00 3/pub. 25510 Oct.5-v.oct.7.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, en autos: Ana María Berisso c./CARLOS SIRI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 1297/82), el día 11 de octubre, a las 15.00 horas, en el local de la Avda. Uruguay 1027, se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes embargados e inventariados a fs. 11 vta.: 1 stereo marca "Philips" con cassetero y 2 wafles; 1 elefante tallado en bronce con templo budista y 1 televisor marca "Silver" de 6 pulgadas con minipasacassete y radio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 90.00 3/pub. 25434 Oct.5-v.oct.7.

ANTONIO U. HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictada en autos: Wilton Cabarco c|JULIAN E. JURADO y otro, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 525|82), se hace saber que el próximo 14 de octubre a las 16 horas en la calle Alvear 2472, se rematará por el Martillero Antonio U. Hernández, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 8.000.00: una Moto marca Kawasaki - K.H. 100 - D.S. 016661 embargada en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1983. — Olga Condenanza H., Actuaria.
20) N$ 75.00 3|pub. 25585 Oct.5-v.oct.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Alberto Domínguez contra BRASUR MARMOLES S.R.L. (Ficha 249/82), el día 12 de octubre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas, en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. María Marta Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 60.00 3/pub. 25500 Oct.5-v.oct.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ruben Juri contra VILEHALDO BARRETO" (Ficha 1080|83) el día 12 de octubre de 1983, a partir de las 14.30 en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 60.00 3|pub. 25494 Oct.5-v.oct.7.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos Kirimelch Vilna, Mirta y otra c|CANTERO, RUBEN NELSON, "Juicio Ejecutivo por cobro de arrendamiento", (Fa. Nº 3462|82), se hace saber que el próximo 19 de octubre a las 16 hs. en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador Rafael L. Ladaga (matrícula Nº 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 setiembre de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 350.00 10|pub. 25574 Oct.5-v.oct.19.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Salvo, Nilza c|PARRY, NORMAN, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 2076|82), el próximo 13 de octubre, desde las 15.15 horas, en Buenos Aires 618, se rematará por el martillero Douglas Barrios Hernández, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles inventariados en autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al ser aceptada la misma y será de su cargo la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de tres días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 90.00 3|pub. 25581 Oct.5-v.oct.7.

CARLOS W. ABELLA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Brikman contra MIGUEL A. GANANCHIPI" (Ficha 1181|83) el día 12 de octubre de 1983 a partir de las 14.30 horas en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de los dos terceras partes de su tasación. — Montevideo. 26 de setiembre de 1983. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.
20) N$ 60.00 3|pub. 25493 Oct.5-v.oct.7.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Batalla, Marta c|ROSA, MIGUEL, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 710|82), el próximo 13 de octubre, desde las 15 horas, en Buenos Aires 618, se rematará por el martillero Douglas Barrios Hernández, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación un televisor "Philips", blanco y negro, de 24 pulgadas, una lámpara de opalina, un parrillero eléctrico y una mesa de televisión niquelada, embargados en autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al ser aceptada la misma y será de su cargo la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de tres días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 105.00 3|pub. 25582 Oct.5-v.oct.7.

CARLOS W. ABELLA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Soffer Julio contra ESTELA MARY RAMOS. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1670|82) el día 12 de octubre de 1983 a partir de las 14.30 horas, en Magariños Cervantes 1680, el martillero Carlos W. Abella rematará sobre la base de 2|3 de la tasación los bienes muebles inventariados en autos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 60.00 3|pub. 25502 Oct.5-v.oct.7.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Inmobiliaria Goes contra ARGONDA S. A. Pieza Separada" (Ficha 1129|82) el día 21 de octubre, desde las 15 horas, en Chiávari 3202 bis, se rematará por el martillero Douglas Barrios Hernández, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de diez días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 250.00 10|pub. 25583 Oct.5-v.oct.19.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), dictada en autos Ibarra Jorge c|WASHINGTON COMUNALES (Ficha Nº 285|82), se hace saber al público que el día 27 de octubre próximo a partir de las 15 horas y en las puertas de esta Sede, calle José Batlle y Ordóñez casi Av. Artigas, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573 procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación (Tasación N$ 14.250), lo siguiente, un inmueble y las mejoras que le acceden, ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Canelones, (La Paz), empadronado con el Nº 2213, con una superficie de 437 mts., teniendo edificado 84 mts.2.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo. II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador, Impuesto Municipal e IVA, que será un 6.54 o|o sobre el precio martillado, al igual que la escrituración del inmueble. III) Que los títulos del bien, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, según Hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 2370. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, setiembre 21 de 1983. — Aroma Ruiz de Rico, Juez de Paz encargada.

20) N$ 825.00 15|pub. 25505 Oct.5-v.oct.26.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado de Paz de la Primera Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos Garateguy, Oscar Luis c|ALBERTO CANO, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 1233 bis.|82), se hace saber que el día 27 de octubre de 1983 a las 14 horas, con la intervención del martillero don Martiniano Montero y en la puerta del Juzgado de Paz de la Primera Sec. de Lavalleja, se procederá a la venta en remate Público con la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 48.000,00 (Nuevos Pesos cuarenta y ocho mil), del siguiente automóvil: Marca BMW, modelo 2002, matrícula C. 40.488 de Lascano.

Se previene: que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e Impuesto Municipal. Los gastos de patente serán de cargo del comprador. — Minas, setiembre 28 de 1983. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 25478 Oct.5-v.oct.19.

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos Banco Comercial c|BELDERRAIN RAZQUIN PEDRO WALTER y otros, "Ejecución hipotecaria" (Fa. 687|82), se hace saber que el día 4 de noviembre próximo a las 14 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Oroniel Pintos, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito actuario se va a procecer a la venta en remate público de los siguientes bienes: a) terreno con la finca en él existente y demás mejoras ubicado en la 1ra. Sec. Judicial, ciudad de Minas, zona urbana padrón Nº 4.456 (antes padrón 220) que consta de una superficie de 300 mts. 5 dms.; b) Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la 1ra. Sec. Judicial de Lavalleja, ciudad de Minas, padrón número 4.083 (antes 2031) compuesto de 362 mts. 50 dms.; c) fracción de terreno con edificio y mejoras en la misma sección y ciudad que el anterior padrón Nº 4 385 compuesto de una superficie de 227 mts. 89 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador y el impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria del Juzgado. — Minas, 1º de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 25479 Oct.5-v.oct.26.

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos Banco Comercial c|ALDABALDE CIRIACO y PELLAROLO de ALDABALDE ELSA ROSA, "Ejecución hipotecaria", (Fa. 1144|82), se hace saber que el próximo 3 de noviembre a las 14 horas en la puerta principal del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor con la intervención del martillero Oroniel Pintos, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito actuario de los siguientes bienes: dos fracciones de campo con construcciones y demás mejoras que contiene situadas en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, zona suburbana de Minas empadronadas con los Nos. 535 y 534 que se componen de una superficie de 15 Hás. 5030 mts. y 5 Hás. 2225 mts. respectivamente; Dos fracciones de campo y demás mejoras que contiene situadas en Marmarajá 7ª Sección Judicial de Lavalleja, padrones Nº 14.024 y 14.025 (antes Nº 2471, en mayor área) compuestas de una superficie de 34 Hás. 1630 mts. y 99 Hás. 825 mts. Dos fracciones de campo y demás mejoras que le acceden situadas en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja paraje El Penitente padrones Nos. 10.224 y 11.742 compuestas de una superficie de 70 Hás. 33 mts. 80 dms. y 10 Hás. 5375 mts. 1 dm.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 21 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 25480 Oct.5-v.oct.26.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, en autos: Horacio Martínez Cano c| APARICIO IRIARTE, "Reconocimiento de firma", (Hoy Juicio Ejecutivo), (Ficha 691|1981), el 20 de octubre de 1983, a las 15 horas, en el local de calle Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, los bienes embargados y tasados en autos. Pago al contado y en efectivo más comisión e impuestos. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran. — Paysandú, setiembre 27 de 1983. — Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

20) N$ 300.00 10|pub. 25465 Oct.5-v.oct.19.

SORIANO

ANTONIO S. MARCHAND
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra PEDRO ISABELINO BROCHINI DOMENECH. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1.158, año 1981) se hace saber que el día viernes 14 de octubre de 1983 a la hora 14, en el Local de Remates "Los Olivos", sito en el ejido de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Antonio S. Marchand, con matrícula Nº 1303, e inscripto en el RUC con el Nº 180047080013, sacará a la venta, en pública subasta, sin base, al mejor postor y al contado, los siguientes bienes:

Un arado John Deere de 4 rejas de 14 pulgadas, levante control remoto; un arado Massey Ferguson de 5 discos de 26 pulgadas levante de 3 puntos; una sembradora Massey Harris de 24 discos, cajón chapa, rodado de hierro; una disquera John Deere de 24 discos de tiro; un cultivador para chasis tractor de 4 surcos con discos descalzadores, azadas, cinceles, púas; y un aporcador de 3 surcos para levante hidráulico, 3 puntos.

Los referidos bienes se encuentran en condiciones de uso, pero en regular estado, salvo la disquera que se encuentra en malas condiciones con seis discos quebrados y chasis roto en varias partes.

Se previene: que serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 26 de setiembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 325.00 5|pub. 25481 Oct.5-v.oct.12.

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra RAUL MAGLIONE E HIJOS. y otro. Juicio Ejecutivo" (año 1983, Ficha 550), se hace saber que el día 31 de octubre de 1983, a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano, por el martillero designado en autos señor Luis Alberto Andriolo, inscripto en el RUC con el número 180015790015, con matrícula Nº 1240, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble:

Terreno con edificio y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 123 de Mercedes padrón 1517 que según plano del agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el Nº 4716, el 6 de junio de 1972, consta de una superficie de 395 metros, 41 decímetros y se deslinda así: 13 metros 67 centímetros al Norte de frente a la calle Padre de Castro y Careaga con puerta de entrada 596; 23 metros 56 centímetros al Este que por formar esquina son de frente a calle 25 de Mayo y estando unidos ambos frentes por una ochava recta de dos metros 83 centímetros; 15 metros 46 centímetros al Sur, lindando con padrón Nº 1518 y 25 metros 51 centímetros al Oeste, confinando con padrón Nº 1516.

Se previene: a) Saldrá a la venta sin base y al mejor postor; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y e) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 22 de setiembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

20) N$ 850.00 10|pub. 25467 Oct.5-v.oct.19.

TACUAREMBO

EDUARDO ACOSTA GRAVINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra VIEIRA MONTES DE OCA SANTIAGO. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 437|982) se hace saber que el día 28 de octubre de 1983, a las 16 horas en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero señor Eduardo Acosta Gravina, (matrícula Nº 2466) presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 53.998,00 del inmueble padrón Nº. 1710. fracción de terreno con las mejoras y accesorios que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 186 metros cuadrados 4.643 centímetros según plano del agrimensor Hugo da Rosa, de setiembre de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 4 de octubre de 1971.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, son de cargo del adquirente; así como la comisión del rematador más el IVA, y todos aquellos gastos que la ley pone de cargo del comprador; 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria, de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembóo, 28 de setiembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 975.00 10|pub. 25485 Oct.5-v.oct.19.

JUAN A. DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposicin de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos: "Puentes Chiesa, Fabio y Cía. Ltda. contra JUAN CARLOS ASTORE. Juicio Ejecutivo" (F. A. 295|982) se hace saber que el día 21 de octubre de 1983, hora 15 en la puerta del Juzgado, el rematador Juan A. Dos Santos, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá a rematar una camioneta marca D.K.W., modelo 1959, carrocería tipo rural, motor Nº 8861029826 y chasis 6966987, matrícula R 1 3616 por las 2|3 partes de su tasación de N$ 28.000,00 (base nuevos pesos 18.666,00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de la oferta al bajar el martillo en dinero efectivo moneda nacional; 2) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador más IVA o sea el 3.54% del precio del remate, más el impuesto departamental 3%, cuando correspondiere; pagadero en el acto y en efectivo. — Paso de los Toros, 26 de setiembre de 1983. — Leopoldo Pagos Fondo, Actuario.

20) N$ 500.00 10|pub. 25484 Oct.5-v.oct.19.

TREINTA Y TRES

CARLOS E. BAS
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, dictada en autos Barrios Sánchez Héctor C. c/ ANDRES DIAZ PERCOVICH, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 148/82), se hace saber que el día 21 de octubre de 1983 a la hora 19, en el local ubicado en la intersección de las calles Simón del Pino y Rivera de esta ciudad el martillero Sr. Carlos E. Bas, matrícula Nº 1175 procederá a la venta en subasta pública de una ciclomotor marca Honda 50 c.c., matrícula D. 1590, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que asciende a N$ 6.000.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en efectivo su oferta más comisión del martillero e impuestos Municipales. Que son de cargo del adquirente, transferencia del vehículo, como todo gasto que se origine. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, setiembre 26 de 1983. — Dr. Juan José Güelmo Braga, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10/pub. 25460 Oct.5-v.oct.19.

CARLOS E. BAS
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, dictada en autos: S. A. Mercantil S. A. M. C. c./ARTURO FERREIRA y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 236/82), se hace saber que el día 21 de octubre de 1983, a la hora 19.00, en el local ubicado en la intersección de las calles Simón del Pino y Rivera, de esta ciudad, el martillero Carlos E. Bas, matrícula Nº 1175, procederá a la venta en subasta pública y sin base de una moto Honda C 70, color celeste, Nº de motor 634917, Padrón Nº 2939, matrícula Nº D. 2959.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en efectivo su oferta más comisión del martillero e impuestos municipales. Que son de cargo del adquirente, transferencia del vehículo como todo gasto que se origine. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, setiembre 27 de 1983. — Dr. Juan José Guelmo Braga, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10/pub. 25458 Oct.5-v.oct.19.

CARLOS E. BAS
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, dictada en autos: S.A.M.U. c./ALFREDO BENTANCUR y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 293/82), se hace saber que el día 21 de octubre de 1983, a la hora 19.00, en el local ubicado en la intersección de las calles Simón del Pino y Rivera, de esta ciudad, el martillero señor Carlos E. Bas, matrícula Nº 1175, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de una moto marca Honda, modelo PC 50 K 1, Nº de motor D 89691 T. de color rojo, Nº de Padrón 3019, Nº de matrícula D 3043 blanca.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en efectivo su oferta más comisión del martillero e impuestos municipales. Que son de cargo del adquirente, transferencia e impuestos, como todo gasto que se origine. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, setiembre 27 de 1983. — Dr. Juan José Guelmo Braga, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10/pub. 25459 Oct.5-v.oct.19.

CARLOS E. BAS
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, dictada en autos: Barrios Sánchez, Héctor C. c./RUBEN DARIO COSTA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 132/82), se hace saber que el día 21 de octubre de 1983, a la hora 19.00, en el local ubicado en la intersección de las calles Simón del Pino y Rivera de esta ciudad, el martillero señor Carlos E. Bas, matrícula número 1175, procederá a la venta en pública subasta del ciclomotor marca "Yamaha", matrícula D. 3332, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, que asciende a N$ 10.000.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en efectivo su oferta más comisión del martillero e impuestos municipales. Que son de cargo del adquirente, transferencia del vehículo, como todo gasto que se origine. — Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, setiembre 27 de 1983. — Dr. Juan José Guelmo Braga, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10/pub. 25457 Oct.5-v.oct.19.

CASIMIRO NOBLE
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, dictada en autos: Larrambebere, Angel c./BELTRAN BILLAR, "Desalojo Moroso" (Ficha Nº 446/82), se hace saber que el día 26 de octubre de 1983, a las 14.00 horas, en el local sito en la calle Joaquín Artigas 548 de esta ciudad, por intermedio del martillero señor Casimiro Noble, matrícula Nº 1221, se procederá a subastar con la base de las 2/3 partes de su tasación, los bienes muebles, inventariados y tasados en estos autos.

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad del precio más la comisión del rematador e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, setiembre 27 de 1983. — Dr. Juan José Guelmo Braga, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10/pub. 25455 Oct.5-v.oct.19.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado PEDRO AGUERRE y ESTRELLA CREGO DE AGUERRE, los sucesores de Domingo Aguerre, Nelson Juan, Héctor Domingo, Elsa María y Susana María Aguerre Vizziano y Luisa María Vizziano de Aguerre y María Teresa Delprato de Aguerre (F. C. 972/83), solicitando la expedición de la segunda copia de las escrituras de compraventa autorizadas por el Escribano Ernesto Guerrini: a) El 27 de setiembre de 1943 el Esc. Guerrini, autorizó la referente a una fracción de terreno con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 115.482, señalada con el Nº 10 en el plano de subdivisión trazado por el Agr. Romeo D. Ferreiro, en mayo de 1924, compuesta de una superficie de dos hectáreas, ocho mil ochocientos treinta y dos metros, los que se deslindan así: 90 mts., 1 cm. de frente al Noreste sobre el Cno. Cibils 5357; 320 mts. al Sureste por donde confina con Juana Marquisá de Bouza; 90 mts. al Suroeste con la fracción Nº 12 y 320 mts. al Noreste, limítrofe con las fracciones 6 y 9; b) El 15 de noviembre de 1947, el mismo profesional autorizó la referente a una fracción de terreno con sus construcciones, plantaciones, cosecha pendiente y cuantas mejoras existían en la misma, situada en el Paraje Rincón del Cerro, Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 43.351 y que según plano trazado por el Agr. Romeo D. Ferreiro, el 26 de junio de 1926, se compone de una superficie de 16 hectáreas, 4.597 mts., 12 dms., que se deslinda así: 195 mts., 50 cms. de frente al Sureste sobre la Avda. Gral. Simón Martínez, puerta de acceso Nº 9657; 858 mts. al Noreste por donde confina con propiedad de los señores Martín Sigasi e Isidro Lloveras; 188 mts., 40 centímetros al Noroeste con Juan Salaberry y 857 mts. con servidumbre particular que la separa de propiedades de los señores José y Luis Ferrari.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

21) N$ 1.050.00 10/pub. 25492 Oct.5-v.oct.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: FRANCISCA DIAS de ESPOSITO y GILDA DIAS de ROSSELL "Expedición de segunda copia" (Ficha B./166/83), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia del siguiente bien:

Fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial de Rivera (hoy Séptima), padrón 3653, Paraje Molles, con una superficie de 147 hectáreas 5762 metros.

Dicho bien lo hubieron las señoras Francisca Días de Espósito y Gilda Días de Rossell por vía sucesoria de su hermano José Velloso Díaz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera 16 de setiembre de 1983. — O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 450 00 10/pub. 25554 Oct.5-v.oct.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en autos: GUGLIELMONE DE LA GRECA, NATIVIDAD NIEVES, MARIA ODILA, ELBIO DANIEL, JOSE RUBEN, ARIEL ALBERTO, ANGEL ADOLFO, NILO NESTOR, BERTA NIEVES, PERLA MARINA y ABEL FRANKLIN LA GRECA GUGLIELMONE, "Segundas Copias" (Ficha B. 156/983), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Natividad Nieves, Guglielmone de La Greca, María Odila, Elbio Daniel, José Rubén, Ariel Alberto, Angel Adolfo, Nilo Néstor, Berta Nieves, Perla Marina y Abel Franklin La Greca Guglielmone solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que fue otorgada por el Escribano - Actuario Atilio D'Angelo, el 11 de setiembre de 1945, del inmueble: fracción de terreno y mejoras sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, hoy empadronada con el número 838 y antes en mayor área con el Nº 838, individualizada con el Nº 4, con una superficie de 268 mts., 420 cms., que se deslindan así: 9 metros de frente al Oeste a la calle Dr. Emilio Bilbao, entre las calles 19 de Abril y Brasil; 29 mts., 2 cms. al Norte con lotes 1, 2 y 3 del mismo plano; 9 mts., 40 cms. al Este con Miguel Miquelarena y 29 mts., 25 cms. al Sur con los sucesores de José María La Greca.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 19 de setiembre de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

21) N$ 650.00 10/pub. 25446 Oct.5-v.oct.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CETRARO E HIJOS LIMITADA
MODIFICACION

Documento privado de 7/6/1978.
Inscripto Reg. de Comercio con el Nº 502, al Fº 1722 del Libro Nº 2 de Contratos.
Administración: Por ambos socios indistintamente.
Se deja sin efecto cláusula 16 del contrato original.

22) N$ 360.00 10/pub. 25511 Oct.5-v.oct.19.

LABORATORIOS LAMESON S.R.L.

Contrato: 29 agosto 1983.
Inscripción: Reg. Públ. y Gral. de Comercio, Nº 809, Fº 2948, Libro 2.
Socios: ROBERTO PRIETO CORREA, ROBERTO PRIETO OLIVERA y WALDEMAR PIMIENTA MOREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comerc. industr. de merc. en gral. Import., export., repres. y comisión.

22) N$ 360.00 10/pub. 25499 Oct.5-v.oct.19.

WAGO S. R. L.

Contrato: 23 setiembre, 1983
Registro de Comercio Paysandú: Nº 57, Fº 210, Lº 54.
Socios: WALTER JORGE WALPERT OTTE y RUBEN HOMERO GONZALEZ DELFORNO.
Capital: N$ 10.00.00, por partes iguales.
Objeto: Prestación de servicios de instalaciones industriales.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de un año.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.

22) N$ 360.00 10/pub. 25466 Oct.5-v.oct.19.

JAC LTDA.

Contrato: 20/9/83.
Registro: Nº 813, Fº 3000, Lº 3.
Socios: JANETH ESTHER FREIRE PASTORINO, ANA MARIA CAMAROTE LIBONATTI y MARIA CRISTINA SICA TORRES.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución fabricación, elaboración,, industrialización, comercialización e impresión de papelería y artículos de oficina en general, así como de cualquier clase de mercaderías nacionales o extranjeras, maquinarias, materiales, herramientas para el comercio, la industria y oficina.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 600.00 10/pub. 25417 Oct.5-v.oct.19.

PRODUCTOS CARNICOS S. R. L.
Contrato: 30|8|83.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 780, Fº 2880, libro 3 contratos fecha 19|9|83.
Socios: HUGO RODRIGUEZ PARODI, JULIO CARLOS VOLTERRA PEREYRA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Objeto: Comercialización e Industrialización de carnes y Subproductos.
22) N$ 360.00 10|pub. 25442 Oct.5-v.oct.19.

PUNTAL LTDA.
Contrato: 15|7|1983.
Registro: Nº 734, Fº 2714 Vto., Lº 3.
Socios: RICARDO SASSI y CARLOS F. GARCIA BALBIS.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Garzón 1551.
Objeto: Industria de la Construcción.
22) N$ 360.00 10|pub. 25443 Oct.5-v.oct.19.

SHELOKA S. R. L.
Contrato: 10|9|1983.
Registro: Nº 839, Fº 3052 vto., Lº 2.
Socios: GERARDO RUBENS BOLENTINI y MARIO HEBER BARRETO.
Objeto: Fabricación, comercialización importación y exportación vestimenta, telas y afines.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Ambos Socios conjuntamente.
Domicilio: Bolonia 1870. Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 25413 Oct.5-v.oct.19.

GARCIA . TATO S. R. L.
Contrato: 1º de agosto de 1983.
Registro: Nº 697, folio 2532 del libro 1 de Contratos.
Socios: ALFONSO TATO CORTINHAS y JOSE FERNANDO GARCIA NAGY.
Objeto: Intermediación, comercialización y consignación en la compra venta de automotores. Explotación, intermediación, consignación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes y toda clase de prestación de servicios.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 600.00 10|pub. 23829 Oct.5-v.oct.19.

SAUDIA S. R. L.
Inscripción: Nº 791, Fº 2919 vta., Lº 3.
Socios: RICARDO HERNANDEZ, LAURA FARIÑA, MANUEL GALVAO y MARIA HINILDA VICENTE.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación y otros.
Domicilio: Galicia 1215.
Capital: N$ 48.000.00.
22) N$ 240.00 10|pub. 25514 Oct.5-v.oct.19.

ICO LIMITADA
Contrato de fecha 22|8|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 847 al Fº 3086 vto. del Lº 2 de Contratos.
Socios: AIDA KOCH; FERNANDO WILLAT y CESAR CABRERA.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Papas fritas y afines todo acto civil o comercial.
22) N$ 480.00 10|pub. 25556 Oct.5-v.oct.19.

EMPRESA PERRONI Y BRIZ LTDA.
Contrato: 22|8|1983.
Registro Público de Comercio de Rivera: Nº 18, Fº 82 a 85.
Socios: WILLES BRIZ ARAUJO, PABLO BRIZ BALESTRA, MILTON LYONEL LUZARDO ORCASBERRO.
Capital: N$ 20.000.—.
Objeto: Prestación de servicios fúnebres y actividades conexas.
Administración: Heber Gui Perroni Orcasberro.
Domicilio: Ciudad de Rivera.
22) N$ 360.00 10|pub. 25553 Oct.5-v.oct.19.

MORRIS LTDA.
Contrato: 21 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 670. Fº 2481 v.. Libro 3.
Socios: JORGE LUIS ARMARIO GOMEZ DE LEON y ANA MARIA RIVERO GOMEZ de COSENTINO.
Objeto: Importación, exportación distribución, comercialización en general. Imprenta.
Capital: N$ 25.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 (dos) años prorrogable.
Administración: Jorge Luis Armario De León.
22) N$ 360.00 10|pub. 25257 Oct.5-v.oct.19.

D. B. H. LTDA.
Por contrato del 16|9|83 inscripto en Reg. P. de Comercio el 27|9|83 con Nº 850 al Fº 3117 v. del Lº 1 de Contratos, DOUGLAS BARRIOS, cedió 30 cuotas a Raúl Odo, 30 a Francisco Díaz y 40 a Eugenio Malo.
Administración: Douglas Barrios, Francisco De Castro José De Souza indistintamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 25584 Oct.5-v.oct.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 5.639. — Montevideo, setiembre 22, 1983. — Walter Jones, por Pedro Schirokauer Stahl (Montevideo), solicita marca:

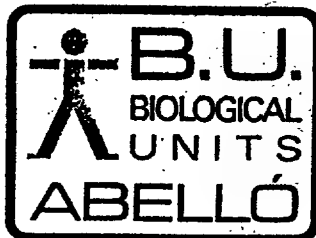


clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 25530 Oct.5-v.oct.19.

ACTAS Nos. 190.377 y 5.636. — Montevideo, 20 setiembre 1983. — Walter Jones, por Cotec S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HADEN, clases 3, 11 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 25531 Oct.5-v.oct.19.

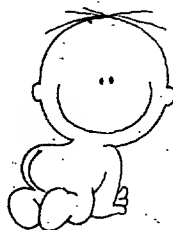
ACTA Nº 190.454. — Montevideo, setiembre 29, 1983. — Walter Jones, por Szabo Hnos. Kessler & Batki (Montevideo), solicita marca: VEPAMIL, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 25533 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 190.417. — Montevideo, setiembre 23, 1983. — Walter Jones, por Alergia e Inmunología Abelló S. A. (España), solicita marca:



clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10/pub. 25532 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 190.460. — Montevideo, setiembre 30 de 1983. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10/pub. 25526 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 190.461. — Montevideo, setiembre 30 de 1983. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10/pub. 25527 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 190.452. — Montevideo, setiembre 29, 1983. — Oscar Bacot, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: ASISTEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 25545 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 190.451. — Montevideo, setiembre 29, 1983. — Oscar Bacot, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: ABAXON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 25544 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 5.646. — Montevideo, setiembre 29 1983 — Manfredo Cikato, Jetmar Viajes S. A. (Montevideo), solicita marca: SEMICHARTER, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 25495 Oct.5-v.oct.19.

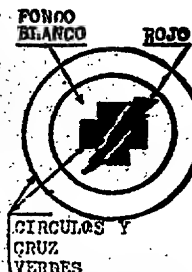
ACTA Nº 5.641. — Montevideo, setiembre 22 de 1983. — Fascin S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10/pub. 25576 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 190.400. — Montevideo, setiembre 22 de 1983. — Howald & Krieg S. A. (Uruguay), solicita marca CREMOSITO ALPA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 25577 Oct.5-v.oct.7.

ACTA Nº 5.645. — Montevideo, setiembre 29 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Asociación de Técnicos en Fisioterapia del Uruguay (Montevideo), solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10/pub. 25549 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 190.449. — Montevideo, setiembre 29, 1983. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 25542 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 190.459. — Montevideo, setiembre 30 de 1983. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: FUNGIZONE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 25548 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 190.458. — Montevideo, setiembre 30, 1983. — Norman Fox, por Olympus Optical Company Limited (Japón), solicita marca: OLYMPUS, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 25547 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 190.453. — Montevideo, setiembre 29, 1983. — Oscar Bacot, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: ARENDAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 25546 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 190.463. — Montevideo, setiembre 30 1983. — Manfredo Cikato por Serrat S. A. (Montevideo), solicita marca: JAQUE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 25496 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 190.450. — Montevideo, setiembre 29, 1983. — Norman Fox por Jousse S. A. (Francia) solicita marca JOUSSE, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 25543 Oct.5-v.oct.19.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre, 1904. — Prometí vender a Bolívar Pérez la farmacia "Mendez". — Acreedores en Rivera 3415. — WALTER EVANGELIO LIMA.
25) N$ 240.00 20|pub. 25508 Oct.5-v.nov.3.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CONCURSO DE PRECIOS
Sustitución y adaptación de dos motores diesel tipo 220 Mercedes Benz

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a concurso de precios para la sustitución y adaptación de motores diesel tipo 220 Mercedes Benz en dos (2) unidades marca Ford Falcon, propiedad del Instituto: Matrícula P.E. 2154, características modelo de Luxe, año 1974. Matrícula P.E. 2156, características modelo Futura 221 año 1977.
No poseen dirección hidráulica ni aire acondicionado.
Pliego de condiciones particulares: los mismos podrán ser retirados por los interesados en la Gerencia de Servicios Generales, Casa Central, Daniel Fernández Crespo 1508, tercer subsuelo.
Apertura de propuestas: fecha: jueves 13 de octubre de 1983, hora 16.
Lugar: Sala de Licitaciones del Banco, Casa Central, tercer subsuelo.
Si el proponente no cumple con lo establecido en su oferta, o con el plazo establecido en el artículo 4º del pliego de condiciones particulares deberá pagar al Banco por concepto de multa el 20% del precio ofertado. — Montevideo, octubre de 1983. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 1|pub. 42618 Oct.5-v.oct.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma AGROEXPORT S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313, de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución número 9.116 de esta Dirección de fecha 17 de marzo de 1983 dictada a fs. 9 del As. 1775|2682|81 caratulado: "Sector Registros de la División Protección de la Fauna informa que desde el mes de febrero de 1980 la firma no ha presentado las correspondientes declaraciones juradas mensuales", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 42624 Oct.5-v.oct.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma ISRAEL TEXEIRA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista, de esta Dirección de fecha 17 de junio de 1983, dictada a fs. 6 del As. 3909|7341|83 caratulado: "Acta de Intervención en feria vecinal de 6 jilgueros, un chingolo, 3 corbatitas, 2 mixtos y 2 manones", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 42625 Oct.5-v.oct.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma CLAUDIO RAUL SUAREZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313, de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución número 9.090 de esta Dirección de fecha 14 de marzo de 1983, dictada a fs. 10 del As. 11667|4779|81 caratulado: "Solicita clausura de taller de pieles", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 42626 Oct.5-v.oct.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma AGOPIAN AGOPIAN, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313, de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 11 de marzo de 1983 dictada a fs. 14 del As. 1224|6807|82 caratulado: "Acta de extracción de muestras de semitín de trigo sobre 1.200 quilogramos con intervención de la misma" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 42627 Oct.5-v.oct.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma LABORATORIO COSMOS, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 1º de junio de 1983 dictada a fs. 15 del As. 8769|7033|82 caratulado: "Intervención de 50.500 quilogramos de Gamexane adquiridos a la firma Cosmos" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 42628 Oct.5-v.oct.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma WASHINGTON QUINTELA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313, de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución Nº 9200 de esta Dirección, de fecha 14 de abril de 1983 dictada a fs. 9 del As. 12291|6680|83 caratulado: "Acta de intervención de 7 cueros de nutria sin sellar" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 42629 Oct.5-v.oct.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma ENRIQUE BIDONDO, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución Nº 9563 de esta Dirección de fecha 18 de mayo de 1983 dictada a fs. 25 del As. 6565|6522|81 caratulado: "Acta de extracción de raciones en el local de la firma", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 42630 Oct.5-v.oct.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma LEON SANCHEZ, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta cuidad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución Nº 295 de esta Dirección de fecha 3 de agosto de 1983 dictada a fs. 4 del As. 00097|5413|83 caratulado: "Acta de control de lavado y desinfección", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 42631 Oct.5-v.oct.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma PEDRO SAUCO SANABRIA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento de Secretaría y Administración de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 13 de junio de 1983 dictada a fs. 4 del As. 3789|6589|83 caratulado: "Acta de intervención de 13 plumeros confeccionados con plumas de ñandú en la vía pública", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 42632 Oct.5-v.oct.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Montesano, Feliciano y otro contra MACADAR, ALBERTO y otros. Escrituración de oficio" (Ficha D. 322|81) se hace saber que se presentaron en autos: Feliciano Montesano y Ester Curbelo de Montesano, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:
Solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado en mayor área con el número 108.368 actual número de padrón 192.411, señalado con el Nº 11, manzana B en el plano del agrimensor Carlos Macazaga, inscripta en la Dirección General de Catastro el 30 de enero de 1957, superficie 500 metros 50 decímetros con frente al Suroeste a calle Nº 3.
Por lo tanto, se cita, llama y emplaza al Banco Popular del Uruguay, Alberto Macadar, María Rosa Cirillo Apolito, Difca S. A. y a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.500.00 30|pub. 25418 Oct.5-v.nov.17.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos: ALBERTO ANTONIO MAURO CROCAMO STANZIOLA "Emancipación y Autorización para ejercer el comercio" (Ficha V 735|82) se hace saber que por resolución Nº 2.889 del 9 marzo de 1983, se concedió la autorización para emancipar y la autorización para ejercer el comercio a Alberto Antonio Mauro Crócamo Stanziola, el que fue emancipado por su padre, Antonio Crócamo Luise, que autorizó la Esc. Marysabel Cánepa el día 14 de abril de 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 5 de mayo de 1983 con el número 17 al folio 47 del libro Nº 1. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 35.00 1|pub. 25137 Oct.5-v.oct.5.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso en autos: "Blanca Nelly Halty Costa contra DORAMAR S. A. Cobro de pesos" (B. 843|82) citar y emplazar a los representantes legales de Doramar S. A. para que comparezca dentro de noventa días ante el Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de agosto de 1983.
En fe de ello, expido el presente, en la ciudad de Montevideo, a los 31 días del mes de agosto de 1983, que sello, signo y firmo. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 25564 Oct.5-v.nov.17.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, dictada en autos: "Salinas Marítimas S. A. contra ACCIONISTAS AL PORTADOR DE SALINAS MARITIMAS S. A. Oblación y Consignación" (Ficha B. 1383|82) se cita a los accionistas de Salinas Marítimas S. A. a la audiencia de oblación y consignación que se realizará en esta Sede el día 22 de noviembre de 1983 a las 13 horas.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 25562 Oct.5-v.nov.17.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Se establecen fechas de vencimiento para el pago sin recargo, de los tributos de Contribución Inmobiliaria Urbanos, Suburbanos y Rurales.

Expediente A - 89.049.
Resolución Nº 3.924 del 28 de setiembre de 1983.

Visto: que deben fijarse los plazos que habrán de regir para el pago de los tributos inmobiliarios urbanos, suburbanos y rurales correspondientes al 2º semestre del actual ejercicio;
Considerando: que la Dirección General de Hacienda de este Municipio, de acuerdo con su competencia, ha elaborado el plan de vencimientos respectivos;
Atento: a lo dispuesto en los artículos 239 y 241 de la ley 13.637 del 21 de diciembre de 1967 y artículo 34 de la Ordenanza Nº 4.569, aprobada por el Poder Ejecutivo por decreto Nº 1934/977 del 28 de noviembre de 1977;
En acuerdo: con la Dirección General de Hacienda;
El Intendente de Canelones,

Resuelve:

1º) Fijar los siguientes días de vencimientos, para el pago sin recargos de los tributos inmobiliarios urbanos, suburbanos y rurales, correspondientes al 2º semestre de 1983:

—Zona Balnearia de la Octava y Decimoctava Sección Judicial
(excepto Parque del Plata)
(lugar de cobro: Atlántida)

Padrones: 1 al 1.000; fecha de vencimiento: 31 de octubre de 1983.
Padrones: 1.001 al 2.500; fecha de vencimiento: 30 de noviembre de 1983.
Padrones: 2.501 al final; fecha de vencimiento: 21 de diciembre de 1983.

—Zona Balnearia de la Séptima Sección Judicial
(excepto Paso Carrasco)
(lugar de cobro: Oficina Municipal de San José de Carrasco)

Padrones: 1 al 13.000; fecha de vencimiento: 31 de octubre de 1983.
Padrones: 13.001 al 26.000; fecha de vencimiento: 30 de noviembre de 1983.
Padrones: 26.001 al final; fecha de vencimiento: 21 de diciembre de 1983.

—Parque del Plata y Paso Carrasco

Padrones: 1 al 2.500; fecha de vencimiento: 31 de octubre de 1983.
Padrones: 2.501 al 5.000; fecha de vencimiento: 30 de noviembre de 1983.
Padrones: 5.001 al final; fecha de vencimiento: 21 de diciembre de 1983.

—Las Piedras

Padrones: 1 al 6.000; fecha de vencimiento: 31 de octubre de 1983.
Padrones: 6.001 al 12.000; fecha de vencimiento: 30 de noviembre de 1983.
Padrones: 12.001 al final; fecha de vencimiento: 21 de diciembre de 1983.

—Otras Localidades y Ciudad de Canelones
(lugares de cobro en las respectivas Juntas Locales y en la Oficina Central)

Padrones: 1 al 1.000; fecha de vencimiento: 31 de octubre de 1983.
Padrones: 1.001 al 3.000; fecha de vencimiento: 30 de noviembre de 1983.
Padrones: 3.001 al final; fecha de vencimiento: 21 de diciembre de 1983.

Solares en Cartera: 21 de diciembre de 1983;
Contribución Inmobiliaria Rural: 21 de diciembre de 1983;

2º) Las multas y recargos de los tributos inmobiliarios impagos se percibirán a partir del día siguiente de cada vencimiento, conforme a las disposiciones contenidas en el Código Tributario (ley 14.306).
3º) Por el Departamento de Despachos y Acuerdos incorpórese en el Registro de Resoluciones. Comuníquese a la Junta de Vecinos del Departamento, Jefatura de Policía de Canelones y Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes Municipales; circúlese para conocimiento de todas las dependencias municipales; publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a sus demás efectos a la Dirección General de Hacienda. — Firmado: Cnel. **Waldemar Tarigo**, Intendente Municipal. — Ing. Agr. Heber H. Rebufello, Secretario. — Cr. Antonio Agrafojo, Director General.
27) (Cta. Cte.) 5/pub. 42617 Oct.5.v.oct.12.

PAYSANDU

CO. PER. PAY.
Cooperativa de Consumos

Asamblea Extraordinaria y llamado a elecciones de la Cooperativa de Consumo del Personal de Paylana, a realizarse el día 16 de octubre de 1983 a las 9 horas, en el local de obras sociales de Azucarlito, sito en las calles Avda. Salto y Libertad. Orden del día:
1) Memoria y consideración del balance del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1982.
2) Consideración balance ejercicio cerrado al 30 de junio de 1983.
3) Ventas a crédito.
4) Ratificación integración de nuevos socios.
5) Elecciones.
6) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la Asamblea.
27) N$ 60.00 1|pub. 25462 Oct.5-v.oct.5.

TACUAREMBO

COPAINOR

Transformación de la Cooperativa Agropecuaria de Tacuarembó Limitada en Cooperativa Agroindustrial del Norte, Responsabilidad Suplementada (COPAINOR).
Reforma de Estatutos aprobada por Asamblea General del 10 de octubre de 1981.
Resolución Presidencial favorable de fecha 30 de setiembre de 1982.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó el 5 de setiembre de 1983, Nº 37 del folio 158 al 177.
Objeto Social: Industrialización de los productos agropecuarios de sus asociados, pudiendo realizar toda operación concerniente a la producción, transformación, comercialización y exportación.
Valor parte social: N$ 1.000,00 reajustada anualmente.
Suscripción e integración de cinco partes sociales.
Responsabilidad Suplementada de cada socio, limitada a cinco veces la participación suscrita. Integración Consejo Directivo: siete miembros titulares.
Domicilio: Tacuarembó.
27) N$ 72.00 1|pub. 25481 Oct.5-v.oct.5.

28—Estatutos y Balances Sociedades Anónimas

CERTEZA S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que CERTEZA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CERTEZA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minera, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades com-

petentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Cvil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 17 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de junio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

12.829. — Montevideo, agosto 10 de 1982. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos N$ 2.000.00. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 13 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de agosto de 1983 con el Nº 522 al Fº 2626 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, agosto 22 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 21318 — 1 pub.

ANKARAN S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que ANKARAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ANKARAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minera, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representacion de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Cvil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 18 de 1981. — H. Vignoli Laffitte — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

13.807. — Montevideo, agosto 23 de 1982. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos N$ 2.000.00. — Fernández Rey. — Aiciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 27 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de agosto de 1983 con el Nº 520 al Fº 2617 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, agosto 22 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 21319 — 1 pub.

JUNOY S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que JUNOY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese JUNOY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minera, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrío; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la

sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 18 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segudas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

13.677. — Montevideo, agosto 20 de 1982. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, háganse desgloses y archívese. Hon. fictos N$ 2.000.00. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 27 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 16 de agosto de 1983 con el Nº 519 al Fº 2613 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, agosto 22 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 21320 — 1 pub.

BATES S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos BATES S.A. "Estatuto". (Ficha: E; Nº 795|983), se hace saber que ante esta oficina se presentó BATES SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BATES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil). cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10.000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar y otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse

certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán |representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y|o Miguel Muniagurria y|o Carlos Martínez para gestionar la aprobación e este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas perinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en la Avenida 18 de Julio 962 Ap. 2, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello: A solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

10.261. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de BATES SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardi. — Andrés Paselle.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 16 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres a las 16.51 horas e inscripta en este Registro con el Nº 558 al Fº 2805 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 26 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 848.00 — 21338 — 1 pub.

CLAVEL DEL AIRE S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: CLAVEL DEL AIRE S.A. Estatuto, (Ficha: 381|1983), se hace saber que ante esta oficina se presentó CLAVEL DEL AIRE S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CLAVEL DEL AIRE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículo del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar y otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán |representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y|o Miguel Muniagurria y|o Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas perinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni. — Aníbal Malvar, Escribano.

Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Cúneo Rosano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en la Avenida 18 de Julio 962, Apto. 2, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello: A solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

11.117. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; apruébanse los estatutos de CLAVEL DEL AIRE S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 2.500.00. — Van Rompaey. — María Luisa Levrero.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 15 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres a las 17.10 horas e inscripta en este Registro con el Nº 563 al Fº 2802 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 26 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 848.00 — 21339 — 1 pub.

KROSI S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: KROSI SOCIEDAD ANONIMA. Estatuto. (Ficha: E|501|983), se hace saber que ante esta oficina se presentó KROSI S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese KROSI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil). cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar y otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria, y Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, veinte de octubre de 1982. — F.D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. Ragni.

Aníbal Ulises Malvar, Escribano Público. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad Av. 18 de Julio 962 P. 1 Ap. 2 y casados en únicas nupcias; respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — **Aníbal Malvar.** — **Aníbal** Malvar, Escribano.

10.257. — Montevideo, agosto 12 de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de KROSI SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardi. — Andrés Paselle.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 16 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres a las 16.50 horas e inscripta en este Registro con el Nº 557 al Fº 2800 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 26 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 848.00 — 21340 — 1 pub.

LA CUMPARSITA S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LA CUMPARSITA S. A. Estatuto. (Ficha: 405|1983), se hace saber que ante esta oficina se presentó: LA CUMPARSITA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LA CUMPARSITA S. A. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículo del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar y otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y|o Miguel Muniagurria y|o Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 962 Ap. 2, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Hay un signo nota-

rial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

11.115. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LA CUMPARSITA S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívense. Hon. N$ 2.500.00 — Van Rompaey. — M. L. Levrero.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 15 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres a las 17.02 horas e inscripta en este Registro con el Nº 562 al Fº 2797 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 26 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 848.00 — 21341 — 1 pub.

LA MOROCHA S.A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "LA MOROCHA S.A. - Estatutos" (Ficha E-385-983), se hace saber que ante esta oficina se presentó LA MOROCHA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LA MOROCHA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicos profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respectando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar y otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir aciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria, y Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la Avda. 18 de Julio 962 P. 1º Ap. 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

11.253. — Montevideo, 16 de agosto de 1983. Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LA MOROCHA S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 2.500.00. — Van Rompaey. — Luján.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 17 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres a las 16.55 horas e inscripta en este Registro con el Nº 562 al Fº 2825 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 26 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 848.00 — 21342 — 1 pub.

MARQUES S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos MARQUES S. A. Estatuto. (Ficha: Nº 407 de 1983), se hace saber que ante esta oficina se presentó MARQUES SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MARQUES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y|o Miguel Muniagurria y|o Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 962 Ap. 2, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

11.119. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de MARQUES S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. nuevos pesos 2.500.00. — Van Rompaey. — María Luisa Levrero.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 15 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres a las 17.00 horas e inscripta en este Registro con el Nº 561 al Fº 2792 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 26 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 848.00 — 21343 — 1 pub.

NIDIA S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: NIDIA S. A. Estatutos. (Ficha E-Nº 387 de 1983), se hace saber que ante esta oficina se presentó NIDIA S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General

de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NIDIA S. A. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martinez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — F.D. Varela, Roberto A. Cúneo. — J.H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la Avda. 18 de Julio 962 P. 1 Ap. 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

11.249. — Montevideo, 16 de agosto de 1983. Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de NIDIA S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 2.500.00. — Van Rompaey. — Z. Luján.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 16 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres a las 16.54 horas e inscripta en este Registro con el Nº 561 al Fº 2820 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 848.00 — 21344 — 1 pub.

RENTER S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: ENTER S. A. Estatutos. (Ficha: E - 391|983), se hace saber que ante esta oficina se presentó RENTER SOCIEDAD ANONIMA; solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RENTER S. A. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ra-

mos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y|o Miguel Muniagurria y|o Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — F.D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J.H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la Avda. 18 de Julio 962 P. 1 Ap. 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

11.251. — Montevideo, 16 de agosto de 1983. Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de RENTER S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 2.500.00. — Van Rompaey. — Luján.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 16 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres a las 16.56 horas e inscripta en este Registro con el Nº 563 al Fº 2830 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 26 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 848.00 — 21345 — 1 pub.

ZEUMA S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "ZEUMA S. A. - Estatuto" (Ficha E. 519|83), se hace saber que ante esta oficina se presentó ZEUMA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente.

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ZEUMA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en las ramas y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y abligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpléndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y/o Miguel Muniagurria y/o Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Ulises Malvar, Escribano Público, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad Avda. 18 de Julio 962 p. 1 Apto. 2 y casados en únicas nupcias, respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Doy fe. — A solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — (Hay un signo notarial): Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

10.345. — Montevideo, agosto 15 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ZEUMA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardi. — Andrés Paselle.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 16 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres a las 16:53 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 560, al folio 2815 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 26 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 848,00 — 21346 — 1 pub.

ZIVA S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "ZIVA S. A. - Estatutos" (Ficha E. 517-83), se hace saber que ante esta oficina se presentó ZIVA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ZIVA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades componentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones. los fundadores en forma indistinta. tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y/o Miguel Muniagurria y/o Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede otorgándolo en mi presencia.

Doy fe. — A solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — (Hay un signo notarial). — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

10.263. — Montevideo, agosto 12 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ZIVA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardí. — Andrés Paselle.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 16 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado, hoy dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres, a las 16:52 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 559 al folio 2810 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. agosto 26 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 848,00 — 21347 — 1 pub.

VA S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Cuche S. A. en adelante: VA S. A. - Estatuto" (Ficha E. Nº 665|983), se hace saber que ante esta oficina se presentó "Cuche S.A." en adelante VA S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Cuche Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00. (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. **La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.**

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: **A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus va**cantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago **bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la** fecha de balance, cumpliendo las nor**mas legales; H) Realizar todo acto civil** o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por por ciento) ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, veinte de octubre de 1982. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo Robano. — J. Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad Avenida 18 de Julio 962, piso 1º, Apto. 2 y casados en únicas nupcias, respectivamente con Gadar Dermov Sessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

Acta de socios fundadores de "Cuche Sociedad Anónima"

En la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen los socios fundadores de "Cuche Sociedad Anónima" resolviendo por unanimidad lo siguiente:

Primero: Modificar el artículo primero de los estatutos sociales que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º Constitúyese VA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo será de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país".

Segundo: Declarar que los suscriptos son los únicos socios fundadores y responsables de la Sociedad.

Tercero: Declarar que la Sociedad no ha tenido actividad hasta la fecha.

Cuarto: Solicitar al Esc. Aníbal Malvar la certificación de sus firmas. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Ulises Malvar, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores: Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 962 piso 1º, Apto. 2 y casados en únicas nupcias respectivamente con: Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

10.259 — Montevideo, agosto 12 de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de VA SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su estatuto. Expídase testimonio, hágase desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardí. — Andrés Paselle.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 16 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres a las 16:57 horas e inscripta en este Registro con el Nº 564 al Fº 2836 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 26 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 989.00 — 21348 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
» 91 65 83
» 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

CIERRES CADENA S. A.

(R.U.C. 210426780019)

Millán 5308

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	23:223.12
Créditos por ventas	4:750.971.24
Otros créditos	81.159.46
Bienes de cambio	294.351.74
Total del activo	5º149.705.56
Cuentas de orden y contingencias	108.276.00

Pasivo —

Deudas comerciales	652.973.94
Deudas financieras	763.089.69
Deudas diversas	3:174.285.40
Capital social	2.000.00
Ajustes al patrimonio .	1:823.766.57
Reservas	15.275.00
Resultados acumulados .	(1:281.685.04)
Total del pasivo y patrimonio	5:149.705.56
Cuentas y orden y contingencias	108.276.00

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos operativos	13:714.124.16
Descuentos, bonificaciones	(2:405.172.04)
Ingresos operativos netos	11:308.952.12
Costo de los bienes vendidos	(11:861.920.42)
Resultado bruto	(552.968.30)
Gastos de administración y ventas	(283.625.80)
Resultados diversos ...	10.806.50
Resultados financieros .	(311.836.86)
Resultado neto	(1:137.624.46)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 312 del Libro Copiador de Diario General inscripto con el Nº 5046 al folio 423 del libro 26

N$ 255.00. — 4565 — 1 pub.